DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Febrero de 1973

TOMO 270 — Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 — Número 18975

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 186|973. — Se designa para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

Considerando: que el Tribunal que intervino en el citado concurso adjudicó dicho cargo al doctor Andrés Preve Susviela.

Atento: a lo informado por los Departamentos de Concursos y Central del Personal,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Andrés Preve Susviela, Credencial Cívica MAA 39.381, (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 163, F.o 55, L.o 14 con fecha 21 de noviembre de 1967), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 43, Esc. AaA, Grado 5, ex Item 10.15, P. 113, N.o de orden 5).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

2

Resolución 187|973. — Se proveen varios cargos de Enfermeros 2.os en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Enfermeros 2.o en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considrando: que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que las personas que se mencionan reúnen las condiciones necesarias para desempeñar con efectividad dichos cometidos.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a las personas que se mencionan a continuación en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma:

a) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798 N.o de orden 250), al actual Auxiliar de Servicio señor Wilson Flores, Credencial Cívica CDA 16.599) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.691.

b) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798. N.o de Orden 258), a la actual Auxiliar de Servicio señorita Elisabeth Cuitiño Credencial Cívica BRA 13.324, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No 6.690.

c) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 259), a la actual Auxiliar de Servicio señora Enoiva Saavedra de Do Canto, Credencial Cívica BOB 5.160, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.ó 1.655.

d) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 269), a la actual Auxiliar de Servicio señorita Lila Fonseca, Credencial Cívica BAA 17.472, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.619.

e) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 323), a la actual Auxiliar de Servicio señora Norma Aguerre de León, Credencial Cívica BUA 8.669, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.692.

f) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 257), a la actual Auxiliar de Servicio señorita Orfilia Travieso, Credencial Cívica RDF 5.166, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.693.

g) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 261), a la actual Auxiliar de Servicio señorita Carmen Gladys Arizmendi, Credencial Cívica BRA 16.813, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 5.585.

h) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 275), a la actual Auxiliar de Servicio señorita Marlen Olmedo Davila, Credencial Cívica CMD 1.463, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.548.

i) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 292), a la actual Auxiliar de Servicio señora Isabel Maciel Mora de Gómez, Credencial Cívica BTA 7.350, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.288.

j) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 293), a la actual Auxiliar de Servicio señorita María Nela Irigoyen Toscanini, Credencial Cívica BTB 36.554, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.631.

k) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 307), a la actual Auxiliar de Servicio señora María Parnisari Cedres de Domínguez, Credencial Cívica BUB 2.557, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.802.

l) Para un cargo de Enfermero 2.o (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.76, P. 798, N.o de orden 311), a la actual Auxiliar de Servicio señorita Elida Silveira Fernández, Credencial Cívica CEA 7.806, que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.031.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

3

Resolución 188|973. —Se designa para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la Nurse, señorita María Leonor Raimondo Prior reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Pro-

grama 12.04, Unidad Ejecutora 31, Esc. AaB, Grado 3, ex Item 10.08, P. 520, N.o de orden 19), a la Nurse, señorita María Leonor Raimondo Prior, Credencial Cívica NAB 9.710 (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 19, F.o 140, N.o 279, con fecha 26 de enero de 1972), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

4

Resolución 189|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa.
Considerando: que el Centro de Recién Nacidos y Prematuros necesita una unidad de la mencionada especialidad.
Considerando: que por tales motivos el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando: que la Nurse, señorita María Gloria Ramona Graña Santos reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaB, Grado 2, ex Item 10.52, P. 526, N.o de orden 266), a la Nurse, señorita María Gloria Ramona Graña Santos, Credencial Cívica CFA 5.737, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 5, F.o 152, N.o 228, con fecha 18 de diciembre de 1961), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones inherentes a su cargo en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

5

Resolución 190|973. — Se designan para ocupar varios cargos de Nurses en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Nurses en el Servicio de Asistencia Externa.
Considerando: que en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, se necesitan unidades de la mencionada especialidad.
Considerando: que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando: que las personas que se indican seguidamente se encuentran en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican para ocupar varios cargos de Nurses del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, P. 526), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (N.o de orden 253), a la Nurse, señorita Elizabeth Leonor Bozzo Lafranchi, Credencial Cívica MCA 16.583, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1|2, F.o 35, N.o 70, con fecha 15 de enero de 1971), la mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería".
b) Para un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa, (N.o de orden 254) a la Nurse, señorita Alba Mirta Fernández Rodríguez, Credencial Cívica RAB 12.970, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1|2, F.o 34, N.o 67, con fecha 15 de enero de 1971), la mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros.
c) Para un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (N.o de orden 255), a la Nurse, señora Sonia Esperanza González de Ayala, Credencial Cívica JAB 3.296 (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1|2, F.o 30, N.o 60, con fecha 15 de enero de 1971). la mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Hospital Pasteur.
d) Para un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (N.o de orden 257), a la Nurse, señorita Rosa Narcisa Pedezert Riveiro, Credencial Cívica BCA 37.853, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1|2, F.o 31, N.o 61, con fecha 15 de enero de 1971), la mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Hospital Pasteur.
e) Para un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (N.o de orden 258), a la Nurse, señorita Kleber Miriam Sierra Conde, Credencial Cívica FAA 25.537, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1|2, F.o 32, N.o 64, con fecha 15 de enero de 1971), la mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.
f) Para un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (N.o de orden 259), a la Nurse, señora Ana María Márquez Almeida de Eguren, Credencial Cívica FAA 27.041 (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1|2, F.o 32, N.o 63, con fecha 15 de enero de 1971), la mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

6

Resolución 191|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando: que la Nurse, señora María del Carmen Sellanes de Martinatto reúne condiciones como para desempeñar con efectividad dichos cometidos.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Esc. AaB, Grado 2, ex Item 10.47, P. 526, N.o de orden 77), a la señora María del Carmen Sellanes de Martinatto, Credencial Cívica NLB 9.639 (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 269, N.o 537, con fecha 9 de enero de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

7

Resolución 192|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse Monitora en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse Monitora de la Escuela de Nurses "Dr Carlos Nery" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada Escuela.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04, "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la Nurse, señora Livia Isabel Fraga Pasqualetti de Angeloni reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Monitora en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" (Programa 12.03, Unidad Ejecutora 81, Esc. AaB, Grado 2, ex Item 10.42, P. 9, N.o de orden 22), a la Nurse, señora Livia Isabel Fraga Pasqualetti de Angeloni, Credencial Cívica BFB 4.436, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 245, N.o 490, con fecha 6 de diciembre de 1965), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

8

Resolución 193|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquéllos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la Nurse, señorita Mireya Silveira reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Esc. AaB, Grado 2, ex Item 10.47, P. 526, N.o de orden 79), a la Nurse señorita Mireya Silveira, Credencial Cívica EAA 21.438, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 138, N.o 276, con fecha 26 de enero de 1962), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

9

Resolución 194|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que el Centro de Salud del Cerrito de la Victoria necesita una unidad de la menciona especialidad;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la Nurse, señorita Zulma Mirna Rey Cabrera reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 526, N.o de orden 246), a la Nurse. señorita Zulma Mirna Rey Cabrera (Credencial Cívica CAA 17.705), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 19, Folio 74, N.o 147, con fecha 29 de setiembre de 1964), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro de Salud del Cerrito de la Victoria.

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

10

Resolución 195|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la Nurse señorita Schirley Beatriz Albertoni Tonna reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 526, N.o de orden 245), a la Nurse señorita Schirley Beatriz Albertoni Tonna (Credencial Cívica JBC 3.571), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 77, N.o 154, con fecha 17 de marzo de 1960), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

11

Resolución 196|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública":

Considerando: que la Nurse, señora Zarina Malán de Loureiro reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 526, N.o de orden 242), a la Nurse, señora Zarina Malán de Loureiro (Credencial Cívica BDB 6.930) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 10, F.o 44, N.o 87, con fecha 3 de febrero de 1938), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

12

Resolución 197|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que el Instituto de Oncología necesita una unidad de la mencionada especialidad;

Considerando: que por tales motivos el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la Nurse, señorita Nurys Raquel Keiran Salomón reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 526, N.o de orden 201), a la nurse, señorita Nurys Raquel Keiran Salomón (Credencial Cívica NHB 11.525), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1. F.o 198, N.o 395, con fecha 26 de febrero de 1964), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Instituto de Oncología.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

13

Resolución 198|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta Prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la Nurse, señorita Neira Soria Espino reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 526, Número de orden 239), a la Nurse señorita Neira Soria Espino (Credencial Cívica BCA 31.157), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 69, N.o 137, con fecha 12 de enero de 1960), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

14

Resolución 199|973. — Se designa para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Asistencia Externa, por la que remite la nómina

de los técnicos, ex - Practicantes Internos titulares que de acuerdo con el artículo 17 de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1955 (Resolución interna número 30.954), correspondería designar para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del precitado Servicio, en virtud de haberse recibido con posterioridad a la fecha del cierre del período de inscripción para el Cuadro de Médicos Suplentes en vigencia;

Atento: a lo informado por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución interna N.o 30.954), a los siguientes técnicos:

1) Gloria Lodeiro de Araújo (Credencial Cívica AZA 18.797), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 44, Folio 15, Libro 76, con fecha 30 de noviembre de 1971);
2) Velarde Pérez Gochicoa (Credencial Cívica ALB 7.109), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 335, Folio 112, Libro 14, con fecha 10 de julio de 1968);
3) Alvaro Sicardi Vázquez (Credencial Cívica AXB 9.050), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 688, Folio 230, Libro 15, con fecha 23 de agosto de 1971);
4) Susana Romero Pujada (Credencial Cívica AZA 19.315), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 383, Folio 128, Libro 14, con fecha 26 de agosto de 1968);
5) Ana María Varela Percovich (Credencial Cívica AVA 11.709), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 333, Folio 111, Libro 15, con fecha 7 de octubre de 1970);
6) Alberto Sandler Taic (Credencial Cívica BLB 17.376), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 334, Folio 112, Libro 15, con fecha 7 de octubre de 1970);
7) Martha Illa González (Credencial Cívica AZA 17.883), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 329, Folio 110, Libro 15, con fecha 2 de octubre de 1970);
8) Hugo Oberti Pelanda (Credencial Cívica KBA 15.686), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 425, Folio 142, Libro 15, con fecha 5 de enero de 1971);
9) Raúl Eduardo Platero Bastos (Credencial Cívica AGB 6.010), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 677, Folio 226, Libro 15, con fecha 12 de agosto de 1971);
10) Alberto Enrique De Pena Fernández (Credencial Cívica AZA 18.551), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 724, Folio 242, Libro 15, con fecha 8 de octubre de 1971);
11) Saúl Safir Sivek (Credencial Cívica LBD 3.955), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 231, Folio 77, Libro 15, con fecha 29 de junio de 1970);
12) Ricardo Víctor Rezzano Springael (Credencial Cívica KAA 16.847), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 734, Folio 245, Libro 15, con fecha 18 de octubre de 1971);
13) Carlos Manuel Sánchez García (Credencial Cívica AZA 20.339), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 391, Folio 131, Libro 15, con fecha 23 de noviembre de 1970);
14) Alina Barreneche Palacios (Credencial Cívica BQA 10.679), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 428, Folio 143, Libro 15, con fecha 8 de enero de 1971);
15) Julián Alvarez Satragno (Credencial Cívica BBB 21.323), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 480, Folio 160, Libro 15, con fecha 17 de febrero de 1971);
16) Juan Carlos Baluga Puente (Credencial Cívica BCB 16.839), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 606, Folio 202, Libro 15, con fecha 8 de junio de 1971);
17) Huber Piñeiro Reculusa (Credencial Cívica BVB 17.320), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 75, Folio 25, Libro 16, con fecha 27 de diciembre de 1971);
18) Carlos Federico Salveraglio Denis (Credencial Cívica BJB 11.808), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 699, Folio 217, Libro 15, con fecha 15 de julio de 1971);
19) Carlos Gomensoro Durañona (Credencial Cívica BAA 20.382), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 62, Folio 21, Libro 16, con fecha 20 de diciembre de 1971);
20) Ruben Francisco Medina Ramos (Credencial Cívica BCB 18.466), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 2, Folio 1, Libro 16, con fecha 27 de octubre de 1971);
21) Tomás Fleitas Hernández (Credencial Cívica BDA 28.579), (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 612, Folio 204, Libro 15, con fecha 11 de junio de 1971).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

15

Resolución 200|973. — Se aprueba el Cuadro de Parteras Suplentes para el Departamento de Montevideo, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 165|969 de fecha 8 de abril de 1969 (decreto interno N.o 3.009), se reglamentó el Cuadro de Parteras Suplentes del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que el Servicio de Asistencia Externa remite el Cuadro de Parteras Suplentes para el Departamento de Montevideo, confeccionado de acuerdo a la precitada disposición;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente Cuadro de Parteras Suplentes para el Departamento de Montevideo, del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 165|969 de fecha 8 de abril de 1969 (decreto interno N.o 3.009).

1) Sara Musso Cruz, (Credencial Cívica ASA 9.044);
2) Norma Orpin de Papeyra, (Credencial Cívica AZA 19.333);
3) Ana Arabadji de Chimenceji, (Credencial Cívica ASB 8.243);
4) Estela Riveiro de Coitinho, (Credencial Cívica TAA 27.147);
5) Noemy Motta, (Credencial Cívica JAC 2.494);
6) Gladys Nelly Bayardo Gutiérrez, (Credencial Cívica BNA 25.648);
7) Milka Olivera de Hernández, (Credencial Cívica BCA 48.972);
8) Adriana Olivera de los Santos, (Credencial Cívica BAB 21.437);
9) Mildred Fanina Ríos do Cobo, (Credencial Cívica BNB 26.370);
10) Carolina Laubia Agre, (Cred. Cívica BCA 42.755);
11) Ana Malischeff Bertling, (Credencial Cívica ADB 1.847);
12) Teresa Fonticiella Grisolia, (Credencial Cívica JAA 3.618);
13) Rosa Amarillo de Farro, (Credencial Cívica PAA 9.005);
14) Mirian Souza, (Credencial Cívica BBB 23.844);
15) María de Lourdes Mari Loza, (Credencial Cívica BKA 4.028);
16) Justa Nelis Techera de Villamonte, (Credencial Cívica BGB 3.948);
17) Elvira Lutz, (Credencial Cívica PBA 10.072);
18) Venus Visley Correa, (Credencial Cívica EEA 7.737);
19) Martha Inés Varela Picherno, (Credencial Cívica BTA 6.603);
20) Blanca Benedetto Fernández, (Credencial Cívica AZA 17.897);
21) Susana Nuñez de Barragón, (Credencial Cívica BRA 17.551);
22) María Mercedes Rey Guerra, (Credencial Cívica BJA 14.274);
23) Josefina Correa de Adami, (Credencial Cívica AGB 3.811);

24) Martha Moreira de Lavratto, (Credencial Cívica BLA 16.593);
25) Martha Estela Sanguinetti Parra, (Credencial Cívica JBC 4.886);
26) Anita Gladys Fraigola Laborite, (Credencial Cívica BNB 15.175);
27) María de los Angeles Michell Fastio, (Credencial Cívica AZA 20.447);
28) Elisa Okun Vilensky, (Credencial Cívica AKA 7.721);
29) Elsa Ruth Ramos Bustamante, (Credencial Cívica AUB 4.857);
30) Olga Elba Araujo Rodríguez, (Credencial Cívica BRB 5.809);
31) Paula Feijó Rodríguez, (Credencial Cívica HAB 24.881);
32) Gloria Mercedes Cardozo Logiurato, (Credencial Cívica BNB 20.983);
33) Susana García Ribeiro, (Credencial Cívica HAB 19.103);
34) Juana Guerrero Moreira, (Credencial Cívica BAB 18.526).

2.o El precedente Cuadro regirá desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1973.

3.o Las erogaciones que demanden la utilización de las obstétricas mencionadas, deberá atenderse con cargo al Programa 12.04, Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

16

Resolución 201|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asisistencia Externa;

Considerando: I) Que el Centro Departamental de Salud Pública de Salto necesita una unidad de la mencionada especialidad;

II) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquelols que se consideran indispensables tra incluído entre aquellos que se consideran indispensables constituye el Programa 1.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

III) Que la señorita Alba Nery Desiderio Guillermone reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 526, N.o de orden 250), a la nurse señorita Alba Nery Desiderio Guillermone (Credencial Cívica JBD 4.550) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 19, F.o 141, N.o 280, con fecha 26 de enero de 1972), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La citada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

17

Resolución 202|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal";

Considerando: I) Que el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones necesita una unidad de la mencionada especialidad;

II) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

III) Que la Nurse señorita Delia Méndez reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente:

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 76, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.80, Partida 526, Número de orden 17), a la Nurse señorita Delia Méndez (Credencial Cívica ADA 2.592), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1|2, Folio 38, N.o 76, con fecha 12 de noviembre de 1971).

2.o La citada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Canelones.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

18

Resolución 203|973. — Se designan varios cargos de Nurses en diversos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Nurses, en diversos establecimientos de la Capital, los cuales son imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo los Programas de alta prioridad como lo constituyen los Programas 1.04 y 1.05 "Atención médica curativa y de rehabilitación" y "Prevención de enfermedades, vigilancia y mejoramiento de la salud del Ministerio de Salud Pública";

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución, se encuentran en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

A) Para un cargo de Nurse del Hospital Pasteur (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 44, Escalafón AaB, Grado 2,

ex Item 10.44, Partida 526, Número de orden 141), al señor Washington Olivera García (Credencial Cívica BVA 21.461), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1|2, Folio 47, N.o 92, con fecha 26 de abril de 1972).

B) Para un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 526, Número de orden 245), a la señorita Luisa Nélida Ruiz Camejo (Credencial Cívica AUB 7.039), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1|2, Folio 43, N.o 84 con fecha 26 de abril de 1972).

C) Para un cargo de Nurse del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 27, Escalafón AaB, Grado 2, Item 10.50, Partida 526, Número de orden 9), a la señora Violeta Ercilia Simones Muñoz de Canedo (Credencial Cívica AQA 5.539), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1|2, Folio 41, N.o 80, con fecha 26 de abril de 1972).

D) Para un cargo de Nurse de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.60, Partida 76, Número de orden 250), a la señorita Edis Balcedo Pérez (Credencial Cívica FBC 2.467), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1|2, Folio 44, N.o 86, con fecha 26 de abril de 1972), la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

19

Resolución 204|973. — Se designa para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa;

Considearndo: I) Que el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", necesita una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales;

II) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

III) Que la nurse señorita Mari Sosa Alvarez, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 526, N.o de orden 201), a la nurse señorita María Sosa Alvarez (Credencial Cívica MAA 36.595), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1|2, F.o 41, N.o 81, con fecha 26 de abril de 1972), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La citada técnica deberá desempeñar funciones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

20

Resolución 205|973. — Se designa para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución interna N.o 30.954), establece en el capítulo III, artículo 15 y 16 los requisitos para la integración de los Cuadros de la referencia;

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones preestablecidas:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, a los señores técnicos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (resolución interna N.o 30.954):

1) Ruben Gindel Beitler, (Credencial Cívica AHA 6.820);
2) María Teresa Iriberri Butuberría, (Credencial Cívica BLB 16.565);
3) Bernardo Epstein Sulman, (Credencial Cívica AOB 4.766);
4) Mabel Perillo Souto, (Credencial Cívica BLA 14.034);
5) Carlos Alberto Pazos Ferrari, (Credencial Cívica BGA 3.278);
6) Nora David Sturzeneger, (Credencial Cívica ALB 7.180);
7) María Esther Rodríguez Souto, (Credencial Cívica CFA 10.464);
8) Federico Nusspaumer Bolleta, (Credencial Cívica NKA 2.239);
9) César Walter Armand Ugón, (Credencial Cívica EUA 13.854);
10) Angel Píriz Jaureguizar, (Credencial Cívica EAA 23.344);
11) Livia Santoro Florentino, (Credencia Cívica BAA 14.678);
12) Germán Gayé Viale, (Credencial Cívica ALB 7.828);
13) Ida Decia Manco, (Credencial Cívica LAA 15.045);
14) Martha Rago Pérez, (Credencial Cívica AZA 17.572);
15) Ana María Castiglioni Fournier, (Credencial Cívica ATB 7.162);
16) Ruben Caride García, (Credencial Cívica BQB 9.453);
17) María Rosa Blanco Berrucci, (Credencial Cívica BCB 17.991);
18) Fernanda Masciolino Magnone, (Credencial Cívica BZB 32.342);
19) Alberto Jaime Viola Alles, (Credencial Cívica AOB 4.646);
20) Gualberto Méndez Martínez, (Credencial Cívica KBA 13.876);
21) Mario Pepe Dellaca, (Credencial Cívica AXB 9.821);
22) Martha Moyano Carleo, (Credencial Cívica BJA 16.155);
23) Anita Seifert Wank, (Credencial Cívica AEA 5.000);
24) Pablo Mokobocki Gefen, (Credencial Cívica AVA 12.330);
25) Ariel Rodríguez Quereilhac, (Credencial Cívica BCB 15.465);
26) Angel Marini Pusterla, (Credencial Cívica BLB 16.298);
27) María Mirta Rodríguez Escaular, (Credencial Cívica AZA 17.944);
28) Ricardo Medero Hernández, (Credencial Cívica TAA 24.852);
29) Washington Hernández Amato, (Credencial Cívica BJA 16.217)
30) Roberto Mantero Saettone, (Credencial Cívica BEB 6.004);
31) Juan Fernando Dalmas Maian, (Credencial Cívica KCA 2.266);
32) Juan José Pereyra Lazo, (Credencial Cívica EFB 1.916);
33) Isaac Daniel Najson Gamon, (Credencial Cívica BCB 16.858);
34) Víctor Alberto Sabah Hadjes, (Credencial Cívica AGA 4.630);

35) Luis Araújo Pignata, (Credencial Cívica KAA 15.605);
36) Luis Gonzaga Beltramelli, (Credencial Cívica JAB 3.374);
37) Carlos Breitfeld Raidowsky, (Credencial Cívica AIB 4.729);
38) Luis Enrique Zunino González, (Credencial Cívica ASB 8.580);
39) Jesús Macri Maturro, (Credencial Cívica AUB 4.207);
40) Artigas Xavier Correa, (Credencial Cívica OAB 4.043);
41) Juan Carlos Hiriart Brasil, (Credencial Cívica KBA 15.987);
42) Ana María Otero Bosque, (Credencial Cívica BEA 6.346);
43) Guillermo Casanello Vasallo, (Credencial Cívica NKC 7.131);
44) Homero Bagnulo Saccomandi, (Credencial Cívica AZA 19.218);
45) Marta Bejarez Vidal, (Credencial Cívica GAC 3.787);
46) Mabelita Perrone Bugna, (Credencial Cívica BZB 28.818);
47) Amelia Lodeiros Tato, (Credencial Cívica AZA 18.797);
48) Susana Romero Pujada, (Credencial Cívica AZA 19.315);
49) Ana María Varela Percovich, (Credencial Cívica AVA 11.709);
50) Alberto Sandler Taic, (Credencial Cívica BIB 17.376);
51) Martha Ilia González, (Credencial Cívica AZA 17.883);
52) Hugo Oberti Pelanda, (Credencial Cívica KBA 15.686);
53) Alina Barreneche Palacios, (Credencial Cívica BQA 10.679);
54) Juan Carlos Baluga Puente, (Credencial Cívica BCB 16.839);
55) Nuber Piñeyro Reculusa, (Credencial Cívica BVB 17.320);
56) Carlos Federico Salveraglio Denis, (Credencial Cívica BJB 11.808);
57) Carlos Gomensoro Durañona, (Credencial Cívica BAA 20.382);
58) Enrique Hazan Algaze, (Credencial Cívica AZA 17.277);
59) Alicia Stoup Barlocco, (Credencial Cívica AZA 17.309);
60) Delia Gloria Bianchi Calo, (Credencial Cívica BLB 18.233);
61) Gustavo Giuria Bergman, (Credencial Cívica BCB 19.240);
62) Angel Ginés Alvarez, (Credencial Cívica BBB 19.624);
63) Anne Koolhaas Britos Del Pino, (Credencial Cívica AXB 9.124);
64) María Magdalena Cerizola Mendoza, (Credencial Cívica AXA 13.033);
65) Armando Matos Verzoli, (Credencial Cívica BAA 17.080);
66) Raquel Giusto Dalchiele, (Credencial Cívica NLB 8.876);
67) César Rodríguez Osores, (Credencial Cívica PBA 13.691);
68) Pablo Ambrosoni Miró, (Credencial Cívica AKA 6.691);
69) Jaime Falconi Garré, (Credencial Cívica BDA 29.314);
70) Daniel Grecco Walter, (Credencial Cívica LAB 2.269);
71) Elena Mazzulia Elola, (Credencial Cívica JBD 6.150);
72) Ernesto San Julián Vizcay, (Credencial Cívica AZA 16.450);
73) William Campiglia Zapattini, (Credencial Cívica AKA 6.503);
74) Jorge Omar Bianchi Farías, (Credencial Cívica IAC 21.619);
75) Nelson Flores Requeiro, (Credencial Cívica BJB 11.615);
76) Mario Salice García, (Credencial Cívica BFA 4.432);
77) Luis Carriquiri Lecour, (Credencial Cívica AZB 5.458);
78) Estela Fossemale Brun, (Credencial Cívica AXA 12.878);
79) Julio Viñas Díaz, (Credencial Cívica AZA 18.655);
80) Filomena Pignataro Figueroa, (Credencial Cívica BMB 16.427);
81) María Beatriz Goja Bruzzone, (Credencial Cívica BQB 9.735);
82) Ivonne Rubio Santoro, (Credencial Cívica CBA 14.812);
83) Norma Peluffo De León, (Credencial Cívica BUA 11.537);
84) Vida Da Rocha Arguello, (Credencial Cívica BMA 18.931);
85) Mabel González Torres, (Credencial Cívica BZA 17.777);
86) Carlos Enrique Anido Suiffet, (Credencial Cívica AXB 10.393);
87) Hilmer Hernández Fernández, (Credencial Cívica DBA 12.564);
88) Fermín Tallac Galarraga, (Credencial Cívica CAA 16.857);
89) Juan Enrique Bodega Fusi, (Credencial Cívica BAB 31.587);
90) Alba Nelda Batista Alvarez, (Credencial Cívica EAA 24.755);
91) María Cristina Balart Breccia, (Credencial Cívica AKB 4.928);
92) Francisco Dileoni Marmo, (Credencial Cívica SBA 14.149);
93) Raquel Guariglia Pintos, (Credencial Cívica KAA 19.165);
94) Juan Antonio Apaperan García, (Credencial Cívica AKA 6.551);
95) Flora Fernández Guisande, (Credencial Cívica BKA 8.598);
96) Dolores Holgado López, (Credencial Cívica BAB 27.887);
97) Miguel Angel Nauar Manzur, (Credencial Cívica BFA 4.111);
98) Ana Bentos Pereira Juan, (Credencial Cívica BCA 3.357);
99) Nelly Scarcela Beltrame, (Credencial Cívica BBB 8.531);
100) Ibis Fernández Latorre, (Credencial Cívica BZA 10.368);
101) Solum Donas Burak, (Credencial Cívica BVA 17.739);
102) Juan Pedro Rubinstein Hocheberg, (Credencial Cívica AQA 8.941);
103) Angel Guerra Guerra, (Credencial Cívica BZA 11.296);
104) Jorge Graña Terra, (Credencial Cívica EEA 7.580);
105) Elsa Mary Farías Sappis, (Credencial Cívica RAB 11.028);
106) Moisés Bolkier Topor, (Credencial Cívica BAB 28.933);
107) Ruben Neira Pérez, (Credencial Cívica BMB 16.555);
108) Julia Quintana Montemurro, (Credencial Cívica GAA 18.323);
109) Mirta Pacheco Segovia, (Credencial Cívica AGA 4.779);
110) Mirta Paladino Capdeville, (Credencial Cívica ALA 5.628);
111) Guillermo Bodner Palseff, (Credencial Cívica AXB 14.368);
112) Néstor Grillo Barreto, (Credencial Cívica RAB 10.764);
113) María Leopoldina Rodríguez Cardozo, (Credencial Cívica TAA 25.222);
114) María Carmen Mastrascusi Montano, (Credencial Cívica BJA 15.217);
115) Josefa Ana Mattei Slavica, (Credencial Cívica NCA 15.119);
116) Alvaro Mac Gregor Ezcurra, (Credencial Cívica AZA 13.729);
117) Hugo Pedro Vaghi Maggi, (Credencial Cívica BHB 3.000);
118) Elba Nese Ravazzoni, (Credencial Cívica BBB 18.236);
119) Robert Long Varangot, (Credencial Cívica AZA 19.682);
120) Mabel De León Almandós, (Credencial Cívica DBA 12.563);
121) Ana María López Soares, (Credencial Cívica AFA 3.332);
122) Luis Enrique Menoni, (Credencial Cívica JPB 3.415);
123) José Caballero Vitancurt, (Credencial Cívica BTB 10.896);
124) Edmundo Bathyani Mailath, (Credencial Cívica BCA 55.419);
125) Hermes Alegre López, (Credencial Cívica KBA 13.415);
126) Matilde Falabella Baccino, (Credencial Cívica BLA 17.649);
127) Juan Manuel Antes Schenono, (Credencial Cívica BAA 19.155);
128) María Cristina Fulco Fernández, (Credencial Cívica BCA 36.946);

129) Emilio Komin Schwartz, (Credencial Cívica AXB 10.051);
130) Carlos Alberto Di Paula Pérez, (Credencial Cívica AXB 8.221);
131) Walter Romani Bande, (Credencial Cívica BMB 16.686);
132) Saturna Edith Cabrera Dollanart, (Credencial Cívica TAA 25.223);
133) Ana María Vischi Mello, (Credencial Cívica AUB 6.634);
134) Pedro Salomone Schiavone, (Credencial Cívica QAA 20.882);
135) Marta Pietra Donamari, (Credencial Cívica BCA 37.873);
136) Roberto Rodríguez Tornini, (Credencial Cívica AVB 3.534);
137) Aram Keusayan Manugian, (Credencial Cívica BAB 28.961);
138) Ricardo Nandin Gil, (Credencial Cívica DAA 18.475);
139) Julio Cardozo Tabeira, (Credencial Cívica AMB 8.850);
140) Violeta Weiss Colla, (Credencial Cívica AEB 4.473);
141) Carmen Lobelle Palkas, (Credencial Cívica BJA 11.446);
142) Silvia Stella Domínguez Mercant, (Credencial Cívica BCA 30.846);
143) Vera Eva Krecl Kaps, (Credencial Cívica BCA 41.545);
144) Luis Ortega de Barros, (Credencial Cívica AXB 7.997);
145) Rosa Zukerman Kleiman, (Credencial Cívica BMA 1.443);
146) Irma Teresa Cantero Lacaz, (Credencial Cívica BDA 20.501);
147) Alba Moreira Fernández, (Credencial Cívica FDB 1.432);
148) Raúl Gandini Devincenzi, (Credencial Cívica BDB 22.189);
149) María Amanda González Porteiro, (Credencial Cívica BNA 17.748);
150) Rosa López Villagra, (Credencial Cívica OBB 2.937);
151) Ricardo Carballo Larraidy, (Credencial Cívica NCB 10.338);
152) Rosa Szarfmán Migdal, (Credencial Cívica CMA 16.855);
153) Hugo Díaz Agrello, (Credencial Cívica BMB 15.469);
154) Rosa Alvarez Clara, (Credencial Cívica ADA 4.172);
155) Sonia Larrañaga Restahinoch, (Credencial Cívica BPB 9.274);
156) Amanda Alonso Sancassano, Credencial Cívica BBB 20.222);
157) Ana María Ayestarán Rodríguez, (Credencial Cívica BMA 15.940);
158) Guillermo Blanco Capo, (Credencial Cívica BQB 11.091);
159) Aníbal Martínez Ramírez, (Credencial Cívica AZB 5.268);
160) Oscar Escudero Naya, (Credencial Cívica BQA 9.798);
161) María del Carmen Robano Chassale, (Credencial Cívica RBD N.o 9.472);
162) Isabel Pérez Rodríguez, (Credencial Cívica BLA 13.328);
163) Gladys Matosas Franzi, (Credencial Cívica MAA 31.053);
164) Rubí Pereira Roldán, (Credencial Cívica JCC 6.984);
165) Eduardo Costábile Piera, (Credencial Cívica QAA 22.570);
166) Nérida Borges Rodríguez, (Credencial Cívica BLB 21.437);
167) Víctor Hugo Chiappesoni Rodríguez, (Credencial Cívica AIB 5.069);
168) Nelly Caraballo Layes, (Credencial Cívica BCA 33.052);
169) Lida Tato Modugno, (Credencial Cívica BUA 13.219);
170) Turquesa Oliveri López, (Credencial Cívica BBB 21.965);
171) Raquel Domínguez Domínguez, (Credencial Cívica AUB 5.265);
172) Leopoldo Murninkas Preilaite, (Credencial Cívica BPA 11.210);
173) Susana Alanís Bermúdez, (Credencial Cívica BMA 16.495);
174) Esmeralda Musso Espiga, (Credencial Cívica AMB 4.684);
175) Rubens Lambiaso Zelaschi, (Credencial Cívica AIB 5.022);
176) Zulma Domínguez Carmona, (Credencial Cívica BAA 15.335);
177) Ana María Urruty Martigani, (Credencial Cívica KAA 16.811);
178) Luis Enrique Villarino Viñoles, (Credencial Cívica BKA 9.533);
179) Pedro Angel Porto Albistur, (Credencial Cívica HAB 22.961);
180) Marta Martínez Fuentes, (Credencial Cívica ANB 7.734);
181) Ricardo Bachman Sckiewicz, (Credencial Cívica ALA 7.295);
182) Blanca Budiño García, (Credencial Cívica BDB 25.562);
183) Diana Cóppola Mauro, (Credencial Cívica APA 7.744);
184) Arístides Patacas Enrique, (Credencial Cívica BTB 13.675);
185) Noemy Maino Robatti, (Credencial Cívica BUA 12.499);
186) Luis Paz Berrutte, (Credencial Cívica BUB 14.450);
187) Carlos Vicente Schillaci Puig, (Credencial Cívica BLB 19.973);
188) Lídice D' Elía Bauzá, (Credencial Cívica AZB 6.287);
189) Julio Eduardo Correa Hors, (Credencial Cívica MAA 29.940);

2.o El presente cuadro regirá desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1973.

3.o Las erogaciones que demanda la utilización de los técnicos mencionados, deberán atenderse con cargo al Programa 12.04, Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — MOISES COHEN.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

21

Resolución. — Se dispone sobre Regulación del Mercado Cambiario. Operaciones financieras. Sector Público.

(CIRCULAR N.o 413)

Montevideo, 18 de diciembre de 1972.*

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del 23 de noviembre próximo pasado.

1.o) El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá realizar ventas de moneda extranjera a los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Organismos Desconcentrados, Gobiernos Departamentales y Personas Públicas no Estatales o Paraestatales, conforme a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 256|968 de 16 de abril de 1968, por los conceptos no comprendidos dentro de la reglamentación de las operaciones comerciales, de acuerdo a las disposiciones que regulan el mercado cambiario para las operaciones financieras.

2.o) Las ventas que se realicen por los conceptos no reglamentados específicamente dentro de las operaciones financieras, serán codificadas:

14 — Otros conceptos de ventas.
14|19 — Otras ventas al Sector Público.

3.o) La presente resolución deja sin efecto la adoptada con fecha 20 de julio de 1972, comunicada por Circular N.o 389. — Cr. Carlos R. Bello Gerente. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General.

22

Resolución. — Se dispone sobre Movimientos de las cuentas "Caja de Ahorro" de las instituciones bancarias

(CIRCULAR N.o 414)

Montevideo, 18 de diciembre de 1972.*

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 7 del corriente mes.

Las cuentas de "Caja de Ahorro" abiertas en las dependencias bancarias de Punta del Este, Piriápolis, Atlántida y Parque del Plata por personas que residan transitoriamente en el País en calidad de turistas quedan exceptuadas, hasta el 31 de marzo de 1973, de las exigencias establecidas por resolución de 31 de agosto de 1972 (Circular N.o 404). — Cr. Nelson Juncal, Gerente. — Cr. Walter R. Garrido, Cogerente General.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 5 de febrero de 1973.

23

Resolución. — Se establecen normas sobre Revaluación de los bienes de Activo Fijo. Modificación de los coeficientes de revaluación.

(CIRCULAR N.o 419)

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 23 del corriente mes.

"Para la determinación de la responsabilidad patrimonial —ajustada a los efectos bancarios—, se establece que el valor de los bienes del activo fijo de los organismos bancarios, que hayan cerrado sus ejercicios económicos a partir del 1.o de enero de 1972, se actualizarán con vigencia 1.o de enero de 1973, de acuerdo con las disposiciones contenidas en las resoluciones de 28 de noviembre de 1967, 27 de febrero de 1969 y 14 de julio de 1971 (Circulares 37, 121 y 279) y con arreglo a las siguientes modificaciones:

1. — La actualización de valores se ajustará de acuerdo con los siguientes coeficientes de revaluación:

I — Bienes Inmuebles de uso propio

Año de incorporación al patrimonio	Coeficiente
1954 y anteriores	155.1
1955	142.5
1956	143.6
1957	116.4
1958	99.1
1959	71.0
1960	51.2
1961	43.8
1962	37.7
1963	31.1
1964	21.8
1965	13.9
1966	8.0
1967	4.2
1968	1.9
1969	1.6
1970	1.3
1971	1.1
1972 y posteriores	1.0

II. — Bienes Muebles

Año de incorporación al patrimonio	Coeficiente
1963	31.1
1964	21.8
1965	13.9
1966	8.0
1967	4.2
1968	1.9
1969	1.6
1970	1.3
1971	1.1
1972 y posteriores	1.0

2. — Se mantienen inalterables las normas establecidas por resolución de 27 de febrero de 1969, en lo referente a inmuebles dados en arrendamiento y destinados a la venta, así como en lo que respecta a la vida útil admitida para los bienes del Activo Fijo.

Conjuntamente con los estados de variaciones patrimoniales correspondientes al mes de enero de 1973 se adjuntarán los cuadros de revaluación de los bienes de activo fijo del último ejercicio cerrado antes del 1.o de enero de 1973, aplicando los coeficientes establecidos en la presente resolución.

Por último, se recuerda a las empresas bancarias que deben comunicar al Departamento de Contralor del Sistema Financiero todo movimiento contable que involucre rubros de revaluación de bienes del activo fijo o sus destinos (Circular N.o 37 — Punto I — Apartado V)" — Cr. Romeo B. Ferreira, Subgerente. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General.

24

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de materia prima por industriales.

(CIRCULAR N.o 420)

Montevideo, 26 de enero de 1973.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 23 del corriente mes.

1.o) Amplíase a $ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos) a partir del 1.o de enero de 1973, la línea especial de redescuento a que se refiere la resolución de Directorio del 28 de abril de 1970, (Circular N.o 183).

2.o) Modifícase el numeral 1.o de la resolución de Directorio del 28 de julio de 1970, (Circular N.o 196), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las instituciones bancarias privadas sólo podrán cursar operaciones de redescuento con cargo a la línea especial "Materias Primas", establecida por resolución de Directorio del 28 de abril de 1970, (Circular N.o 183), por hasta el 10 o|o (diez por ciento) del margen autorizado para operar en líneas especiales.

En caso de que la cifra resultante por aplicación de dicho porcentaje resultare inferior a $ 10.000.000 (diez millones de pesos), podrán autorizarse operaciones hasta por dicho importe, siempre que el mismo no exceda el margen global admitido para operar en líneas especiales." — Jorge A. Sambarino, por Gerente. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General.

25

Resolución. — Se dispone sobre Regulación del Mercado Cambiario. Operaciones financieras. Condiciones y Montos.

(CIRCULAR N.o 421)

Montevideo, 26 de enero de 1973

Se pone en conocimeinto el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día de ayer:

1.o) Modifícanse los incisos a) y b) del numeral 4.o) del concepto 02 — **Turismo y Gastos de Viaje**, de la resolución de Directorio de 2 de marzo de 1973, comunicada por Circular N.o 361, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"a) **Pasajes con destino a Argentina:**

Hasta 1.000.00 pesos ley N.o 18.188.

b) **Pasajes con destino a Brasil:**

Hasta NCR 600.00 pesos."

2.o) Las compañías transportadoras expedidoras de pasajes con estos destinos, sólo podrán extender los respectivos certificados cuando los pasajes vendidos correspondan a viajes completos de ida y vuelta, debiendo cumplirse con las restantes disposiciones comunicadas por la referida Circular N.o 361.

3.o) Los Bancos y Casas Bancarias podrán realizar ventas de moneda extranjera por el concepto y destinos referidos, contra presentación de certificados extendidos en las condiciones establecidas en el numeral anterior. — Cr. Omar Caprario, Subgerente General.

26

Resolución. — Se dispone sobre Préstamo Sectorial de A.I.D. 528—L—022 — Modificación de la Circular N.o 353.

(CIRCULAR N.o 422)

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 25 del corriente mes.

"Modifícase el numeral 8, apartado f, de la Circular número 353, que quedará redactado como sigue:

8) Los embarques no podrán ser posteriores al 31 de julio de 1973 y la negociación del crédito ante los corresponsales norteamericanos donde están radicados los fondos, no podrá ser posterior al 1.o de setiembre de 1973."

Ruben Díaz Groba, Subgerente. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General.

27

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuento para atender operaciones de compra de cueros por industriales de prendas de vestir.

(CIRCULAR N.o 423)

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 25 del corriente mes.

1.o) Establécese una línea especial de redescuento, a ser utilizada indistintamente por el Banco de la República Oriental del Uruguay y por las instituciones bancarias privadas, hasta por la suma de $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) al 8 o|o de interés anual, para atender las operaciones de compra de cueros a la industria frigorífica.

2.o) Esta línea, que se cancelará el 31 de julio de 1973, podrá ser utilizada únicamente por los industriales de prendas de vestir confeccionadas en cuero, excepto calzado, asignándose a cada firma un cupo que determinará este Banco Central de acuerdo a las exportaciones realizadas en el año 1972.

3.o) En lo pertinente, regirá para esta línea lo dispuesto por las resoluciones del ex Consejo Honorario del Departamento de Emisión de fecha 4 de enero de 1961 y del Directorio del Banco Central del Uruguay de fechas 3 de marzo de 1967, 18 de abril de 1968, 27 de enero de 1971, 19 de octubre de 1972 y concordantes. — Jorge Sambarino, por Gerente. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General.

28

Resolución. — Se dispone sobre Regularización de atrasos comerciales. (Circular N.o 409)

(CIRCULAR N.o 424)

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Se pone en conocimiento que, en su sesión del día 23 del corriente mes, el Directorio de este Banco Central resolvió:

1.o) Quedan comprendidas en la reglamentación aprobada por resolución de Directorio de fecha 7 de noviembre de 1972, comunicada por Circular N.o 409, las deudas con el exterior generadas hasta el 29 de febrero de 1972 por los siguientes conceptos:
Derechos artísticos por grabación de fonogramas.
Otras publicaciones (revistas, suscripciones, partituras musicales, álbumes y fascículos). Período 1.o de enero de 1971 — 29 de febrero de 1972.
Importaciones de madres, matrices y películas reticuladas para la reproducción de discos y fonogramas.

2.o) Los titulares de las obligaciones referidas en el numeral anterior podrán acogerse a las disposiciones de la citada reglamentación siempre que efectúen antes del 31 de marzo de 1973 el depósito del equivalente en moneda nacional al precio de $ 500.00 por dólar.

3.o) La presentación de la solicitud se hará de acuerdo a las formalidades exigidas en la reglamentación comunicada por Circular N.o 409.

4.o) Con respecto a las deudas por el concepto "Derechos artísticos por grabación de fonogramas", se establecerán las condiciones económicas del contrato, especificando si los honorarios artísticos se calculan sobre ventas, utilidades u otras bases y el período al que corresponden; adjuntando una copia del contrato respectivo certificada por Escribano Público.

La resolución adoptada se dicta para tratar situaciones anteriores al régimen general creado por resolución del 2 de marzo de 1972 (Circular N.o 359); en consecuencia no podrá invocarse la presente resolución para tratar situaciones posteriores a la citada resolución del 2 de marzo de 1972. — Cr. Carlos R. Bello, Gerente. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General.

29

Resolución. — Se reglamenta el artículo 182 de la ley número 14.100 de 4 de enero de 1973. Tasas consulares para mercaderías transportadas en buques de cabotaje nacional.

(CIRCULAR N.o 425)

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día de ayer.

Quedan exentas de consignación las denuncias complementarias de denuncias de importación presentadas con anterioridad al 4 de enero de 1973, siempre que las mismas estén originadas por pago de tasas consulares, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 182 de la ley número 14.100.

Quedan amparadas en la excepción prevista en el párrafo segundo del artículo 1.o de la Circular N.o 248 de fecha 27 de abril de 1971, las denuncias complementarias de denuncias de importación presentadas con anterioridad al 4 de enero de 1973, siempre que las mismas estén originadas por pago de tasas consulares, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 182 de la ley N.o 14.100 de 4 de enero de 1973.

Quedan comprendidas en la excepción dispuesta por el parágrafo precedente, aquellas importaciones originariamente menores de U$S 1.000.00 y que por aplicación del artículo 182 de la ley N.o 14.100, excedan al momento del despacho de importación dicho monto. — Cr. Carlos R. Bello, Gerente. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

84ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—**Penal de Libertad. (13)**
—Régimen carcelario imperante en el mismo.
—Declaración del señor senador Michelini.

—**Venia de destitución. (14)**
—Moción del señor senador Cartolano, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar determinadas solicitudes de venias del Poder Ejecutivo.
—Adhesión del señor senador Carrere Sapriza.
—Palabras del señor Presidente (Caputi). (16)
—(El Senado pasa a sesión secreta). (21)
—(En sesión pública). La Mesa da cuenta que el Senado en sesión secreta resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para complementación de antecedentes las solicitudes de venias para destituir a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 454) y a un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones (Carp. 1700/70).

—**Levantamiento de la sesión. (17)**
—Moción del señor senador Pereyra.
—Se vota **afirmativamente.** (20)

—**Discurso pronunciado por el señor Presidente de la República en la localidad de Cardona. (19)**
—Exposición del señor senador Rodríguez.

—**Se levanta la sesión. (22)**

(Es la hora 18 y 9 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 5, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de resolución que establece disposiciones complementarias en los presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 340. Rep. 288).

2º Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se establece que los viáticos a otorgarse a los señores senadores cuyo viaje al exterior sea declarado en misión Oficial por el Senado, serán similares a los que perciben los Ministros de Estado en iguales circunstancias. (Carp. 428. Rep. 323).

3º Exposición del señor senador don Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales, a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

4º Se establece una nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/69. Rep. 440/970).

5º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "Planos Económicos", no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyecto de ley por los que:

6º Se establecen normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972).

7º Se dictan normas sobre nacionalización de la tierra. (Carp. 275. Rep. 334).

8º Se aumentan las pensiones otorgadas a los jugadores de fútbol campeones olímpicos, mundiales y sudamericanos. (Carp. 302. Rep. 230).

9º Se aprueba el Convenio de Colaboración y Cooperación en el dominio de la Enseñanza, con la República Socialista de Rumania. (Carp. 985/968. Reps. 149 y 149 bis/972).

10. Se prevén recursos a fin de que el Sodre, pueda atender las erogaciones que demanden las nuevas instalaciones y reequipamiento básico de sus servicios. (Carp. 337. Rep. 412).

11. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 400/972).

12. Se ratifica el Convenio de la Oit Nº 29, "Relativo al trabajo forzoso u obligatorio". (Carp. 1532/970. Rep. 401/972).

13. Se aprueba el Convenio de la Oit Nº 110, "Relativo a las condiciones de empleo de los trabajadores de las plantaciones". (Carp. 234. Rep. 402).

14. Se aprueba el Convenio de la Oit Nº 106, "Relativo al descanso semanal en el Comercio y en las Oficinas". (Carp. 237. Rep. 403).

15. Se aprueba el Convenio de la Oit Nº 108, "Relativo a los Documentos Nacionales de Identidad de la Gente de Mar". (Carp. 238. Rep. 404).

16. Se aprueba el Convenio de la Oit Nº 116, "Relativo a la revisión parcial de Convenios". (Carp. 239. Rep. 405).

17. Se aprueban los Convenios de la Oit Nos. 112, 113, y 114, "Relativos a: "Edad de Admisión al Trabajo de los Pescadores"; "Examen Médico de los Pescadores" y "Contrato de Enrolamiento de los Pescadores". (Carp. 240. Rep. 406).

18. Se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 81, adoptado por Conferencia de la Oit, el 11 de julio de 1947. (Carp. 328. Rep. 407).

19. Se ratifica el Convenio de la Oit Nº 128, "Relativo a las prestaciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes". (Carp. 331. Rep. 408).

20. Se ratifica el Convenio de la Oit Nº 121, "Relativo a las prestaciones en caso de accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales". (Carp. 332. Rep. 409).

21. Se ratifica el Convenio de la Oit Nº 130, "Relativo a la Asistencia Médica y a las prestaciones Monetarias en caso de Enfermedad". (Carp. 333. Rep. 410).

22. Se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 129, adoptado por la Oit el 25 de junio de 1969. (Carp. 335. Rep. 411).

23. Se declara zona de interés nacional para el turismo las Termas del Arapey, situadas en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Salto. (Carp. 301. Rep. 413).

24. Se declara zona turística el Balneario Kiyú, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José. (Carp. 457. Rep. 414).

25. Se designa con el nombre de "Horacio Arredondo", un tramo de la Ruta Nº 9 que comprende los accesos al Parque Nacional de Santa Teresa. (Carp. 255/967. Rep. 445/972).

26. Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble donde reside la poetisa nacional Juana de Ibarbourou. (Carp. 403. Rep. 446).

27. Se designa con el nombre de "Horacio Terra Arocena" al Instituto Geológico del Uruguay. (Carp. 407. Rep. 447).

28. Se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" la Escuela Nº 9 de la Ciudad de Durazno. (Carp. 412. Rep. 448).

29. Se designa con el nombre de "Juan José Morosoli" la Escuela Nº 167 de Montevideo. (Carp. 414. Rep. 449).

30. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que refuerza el Rubro "Fomento de la Biblioteca" del presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para la adquisición de la obra "Estampes". (Carp. 467. Rep. 450).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decretos por los que se concede:

31. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

1) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1972). (Carp. 1499/970. Rep. 438/72).

2) Vigilante 2do. de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1972). (Carp. 459/971. Rep. 439/972).

3) Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1972). (Carp. 156. Rep. 440).

4) Funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1972). (Carp. 454. Rep. 441).

5) Funcionario de la Tesorería General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 6 de diciembre de 1972). (Carp. 461. Rep. 442).

6) Oficial 2do. Peluquero del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1972). (Carp. 169. Rep. 443).

7) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 13 de diciembre de 1972). (Carp. 1700/970. Rep. 444/972).

8) Funcionaria del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 27 de diciembre de 1972). (Carp. 484. Rep. 452).

9) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 27 de diciembre de 1972). (Carp. 483. Rep. 453).

10) Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 27 de diciembre de 1972). (Carp. 482. Rep. 454).

11) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de diciembre de 1972). (Carp. 486. Rep. 455).

12) Funcionaria de la Dirección General Impositiva Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 28 de diciembre de 1972). (Carp. 485. Rep. 457).

13) Oficial 2do. de la Dirección de Economía Agraria. (El plazo constitucional vence el 28 de diciembre de 1972). (Carp. 487. Rep. 456).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Capeche, Carrere Sapriza, Cartolano, Costanzo, Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, González Modernell, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Plá Rodríguez, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Silvera Lima, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath, Singer y Terra.**

Con aviso, el señor Presidente, don **Jorge Sapelli.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrese, Echegoyen y Heber.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 37 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que acompaña un proyecto de ley, por el que se arbitran recursos para atender el período inscripcional 1972-1976. (Carp. 553).

A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venias para designar:

- Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesca al Capitán de Fragata Don Alberto Giambruno Engelbrecht. (Carp. 552).

En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los Sres. senadores.

Y Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación al doctor Don Fernando Bayardo Bengoa. (Carp. 549).

El mismo Poder remite Mensajes por los que solicita venias para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado. (Carp. 550).

Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (Carp. 549).

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de las siguientes personas:

Chofer de 1ª de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 551).

Nurse del Hospital Pereira Rossell. (Carp. 1976).

Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca. (Carp. 313).

Enfermero 2º de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (Carp. 1746).

Y Funcionario de la Dirección de Loterías y Quinielas. (Carp. 318).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Michelini, relacionado con la detención del señor Carlos Amir Percel.
A disposición del señor senador Michelini.

El mismo Ministerio remite los informes solicitados por el señor senador Erro, referentes a la detención de diversas personas.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados:

Por el señor senador Erro, relacionados con las heridas que recibiera el estudiante Daniel Cabrera Campos, en los hechos acaecidos el día 12 de agosto ppdo.
A disposición del señor senador Erro.

Por el señor senador Michelini, relacionados con la detención de cuatro médicos. Y con los sucesos acaecidos el día 10 de agosto ppdo. en el local central de la Universidad de la República.
A disposición del señor senador Michelini.

Y por el señor senador Caputi, relacionados con la nómina de funcionarios públicos, profesionales y estudiantes becados, que han sido procesados por actividades subversivas.
A disposición del señor senador Caputi.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador doctor Santoro, relacionados con la renuncia del Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Granjero.
A disposición del señor senador Santoro.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por los señores senadores doctores Vasconcellos y Ravenna, relacionados con el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El señor senador Michelini solicita informes, del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, relacionados con la emisión postal efectuada en homenaje a Dan Mitrione.

El señor senador Erro solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, relacionados con la fecha y circunstancias del fallecimiento del detenido por las Fuerzas Conjuntas, Hugo Rodolfo Castro.
Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo comunica que ha designado Ministro de Estado en el Departamento de Educación y Cultura, al doctor don José María Robaina Anzó.

4

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Cuerpo, en la cantidad necesaria, a fin de entregar a la señora esposa del ex-funcionario del Senado doctor Alberto Zubiría, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía. (Carp. 554).
A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución:)

(Carp. 554)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria, a fin de entregar a la señora esposa del ex-funcionario del Cuerpo, doctor Alberto Zubiría, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de diciembre de 1972.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Senado:

Recientemente, falleció el doctor Alberto Zubiría, joven y brillante funcionario del Cuerpo, donde había destacado condiciones que permitían abrigar nobles esperanzas en cuanto a su futuro.

El proyecto de resolución que acompaña, tiende a acercar una forma de ayuda necesaria a su hogar, en horas de desconsuelo.

Montevideo, 4 de diciembre de 1972.

Héctor A. Grauert. Luis Hierro Gambardella. Eduardo Paz Aguirre. Senadores".

5

—Léanse las licencias solicitadas.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores. — Don Jorge Sapelli. — Presente. — Por la presente, solicito licencia por el término de 90 días, por razones de salud. Saluda al señor Presidente con su mayor consideración. **Héctor A. Grauert.** Senador".

Oportunamente se votará.

El señor senador Juan Adolfo Singer solicita prórroga a su respectiva licencia, que oportunamente le fuera concedida.

Léase.

(Se lee:)

"Nueva York, 1º de diciembre de 1972. — Señor Presidente del Senado, don Jorge Sapelli. — Habiendo sido invitado por el Gobierno de Israel, para visitar dicho país, una vez terminada la XXVIIª Asamblea General Ordinaria de las Naciones Unidas, solicito prórroga de la licencia que oportunamente me fuera concedida, hasta el 15 de enero de 1973. Acompaño constancia de dicha invitación. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **Juan Adolfo Singer**".

Oportunamente se votará.

(Texto de la invitación:)

"EMBAJADA DE ISRAEL

Montevideo, 20 de setiembre de 1972.

Señor Senador Nacional

Don Adolfo Singer

Palacio Legislativo

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de transmitir a usted en nombre d mi Gobierno, una invitación oficial para visitar mi p

en compañía de su señora esposa durante un período de 7 días.

Deseando disfruten de vuestra estadía, hago propicia la oportunidad para saludarlo con las seguridades de mi más alta estima y consideración.

Raphael Gvir
Encargado de Negocios a.i."

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo ya establecido, queda convocado el suplente correspondiente, a quien se invitará a pasar a Sala para prestar el juramento de práctica.

Se va a votar la prórroga de licencia solicitada por el señor senador Singer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

6

Estando presente en Sala el señor Juan C. Fá Robaina, se le va a tomar el juramento de práctica.

¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Quedáis incorporado al Cuerpo.

7

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: debo cumplir una decisión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y Fomento, que está llevando a cabo el estudio del proyecto de ley presupuestal.

Sabido es que estamos muy próximo al vencimiento del plazo y, por lo tanto, le es sumamente imprescindible aprovechar el tiempo integralmente, a los efectos de cumplir debidamente su misión, acercando el estudio del informe a los señores senadores en plazo.

Por consiguiente, la Comisión ha resuelto solicitarle al Senado la suspensión de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de diciembre en curso.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Incluida la de hoy?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: ante el imperio de las circunstancias, vamos a votar la suspensión de las sesiones ordinarias durante este mes, sin perjuicio de que si algún acontecimiento superviniente lo exigiera, realizáramos sesiones extraordinarias.

8

Aprovechando este momento, porque puede levantarse la sesión, quiero manifestar que la Mesa ha dado cuenta de un pedido de informes relativo al fallecimiento de Hugo Rodolfo Castro, primeramente detenido en una unidad Militar; después en el establecimiento de Libertad y, luego, conducido al Hospital Militar. Procedía, según mis informes, de la Ciudad de Paysandú. Este detenido había sido torturado y golpeado en algunas de las etapas de su detención. Su desesperación llegó a tal grado que intentó suicidarse. Con posterioridad fue llevado al Hospital Militar. El 25 del mes pasado, terminó con su vida en forma dramática.

Como hay responsables, que han empujado a este compatriota a una determinación tan dolorosa, nosotros queremos saber del Ministerio de Defensa Nacional todos los detalles, es decir, los que van desde su detención hasta la fecha en que aparece muerto en uno de los baños del Hospital Militar. Parecería que se habría ahorcado, con la cadena de la cisterna. Después, se habría procedido a la quema de algunos de sus efectos personales, incluso el colchón.

Nosotros no sabemos a qué obedecía esta decisión, cuál era la intención de los que así procedieron, aunque me imagino que por mandato de algunas de las autoridades superiores.

Este es un hecho muy grave que se suma a los que ya han acontecido en la vida del país y que fueron denunciados en ambas Cámaras, sin que hubiéramos tenido la respuesta del caso, como correspondía.

En el caso de Hugo Rodolfo Castro, esperamos que el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Malet, de acuerdo a lo que nos ha prometido en la Asamblea General de adoptar en todos los casos drásticas medidas habrá de ocuparse de inmediato, y dispondrá el sumario respectivo.

En este pedido de informes, además, solicitamos la copia autenticada del certificado de la autopsia. Tenemos muchas dudas, pero ninguna vacilación en cuanto a que fue agraviado, vejado, en varias de las instancias en las que se encontraba en unidades militares, que fue lo que posteriormente lo llevó a tomar esta determinación.

Por otra parte, en Fray Bentos hay ciudadanos detenidos, que fueron golpeados brutalmente; habiendo perdido la razón uno o dos de estos detenidos. No voy a dar nombres ahora, por razones obvias, pero espero que el señor Ministro de Defensa Nacional habrá de cumplir cuando manifestó que su propósito es el de que el país salga lo más rápidamente posible de la encrucijada en que se encuentra.

En consecuencia, solicito que al pedido de informes, se le agreguen estas manifestaciones y que pasen al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el pedido formulado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

9

Para ocuparse a la moción de orden, relativa a las sesiones del mes de diciembre, tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: desde luego, vamos a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra a nombre de la Comisión de Presupuesto que, por otra parte, nos parece muy atendible.

10

En esta oportunidad, señor Presidente, nos íbamos a ocupar de un problema de inusitada gravedad, pero lo haremos a través de un pedido de informes en virtud de la suspensión de las sesiones ordinarias del corriente mes.

El problema tiene que ver, señor Presidente, con el fallecimiento de varias personas por omisión de asistencia. Consideramos que este tema, actualmente, tiene una inusitada gravedad.

Se ha denunciado, por varios médicos, —algunos de ellos de posición muy importante en el ámbito profesional— que muchos enfermos murieron debido a que no se les asistió en el momento preciso. Manifestaron, también, que a través de un tratamiento adecuado y a su tiempo se les hubiera salvado la vida.

En el diario "El País" —muy prestigioso— también se denuncian varios casos, y figuran las opiniones de médicos que señalan que la huelga impide el tratamiento precoz del cáncer. En una parte de ese mismo artículo, se señala los peligros que, del punto de vista de la asepsia, la concentración, en determinados blocks operatorios, al influjo de decisiones que no son impartidas por los órganos técnicos regulares, dan la seguridad de que las cosas se están realizando, desde ese aspecto, en muy malas condiciones.

Por otra parte, la decisión de determinados diagnósticos de asistencia, en manos de quienes no tienen facultades técnicas para hacerlo, forman un conjunto de hechos graves, —de los cuales pensaba ocuparme en el día de hoy, pero que en homenaje al planteo de la Comisión de Presupuesto, lo vamos a hacer a través de un pedido de informes,— que es necesario aclarar.

También deseamos que el Ministerio de Salud Pública nos diga qué es lo que está haciendo para que los casos de emergencia sean asistidos a través de los organismos regulares que tiene el Estado para tratar enfermos en estas condiciones.

11

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: era partidario, —no obstante comprender la gravedad y la urgencia de los problemas del Presupuesto— de sesionar en el día de hoy. Pero, naturalmente, si no hay ambiente para trabajar en el día de hoy, no voy a hacer cuestión.

Por lo tanto, voy a dejar una constancia a fin de que pase al Ministerio respectivo para su conocimiento.

En el departamento de Salto, se ha venido denunciando, en forma reiterada, por el periodista, señor Américo Gaudin, de que ha sido víctima de amenazas últimamente, por parte de los que ejercen la prostitución clandestina y el juego en pleno centro de la ciudad y en lugares que han sido perfectamente identificados. Incluso circula la voz, en forma reiterada, de que en algunos locales se consumen drogas. Esto parece extenderse a todo el litoral o a varias zonas del litoral. Se menciona, insistentemente, como que esta organización responde a la dirección de un ciudadano argentino que vive en ese país, y que cruza el Río, periódicamente, para retirar sus ganancias. Además, se sabe que una lancha cruza especialmente desde Concordia para traer gente a jugar a Salto, la que luego se reintegra, la misma noche, a aquella ciudad.

Estas denuncias se han venido haciendo en forma reiterada por el compañero Gaudin. A raíz de ello, se le han hecho amenazas e intentos de agresión.

En primer término, señor Presidente, quiero solidarizarme con la campaña que ha realizado este compañero con tanto coraje y, en segundo término, solicitarle al Ministerio del Interior, efectúe las investigaciones pertinentes para poner en claro este asunto, que abarca varios departamentos, sobre todo teniendo en cuenta que se han indicado lugares concretos del centro de la ciudad salteña donde este tipo de prostitución y juego clandestino se desarrollan con absoluta impunidad.

En consecuencia, solicito que mis palabras pasen al Ministerio del Interior.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

12

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: declaro que voy a votar la moción de suspensión de las sesiones ordinarias del mes de diciembre.

Sé perfectamente el trabajo que está a cargo de la Comisión de Presupuesto, y lo atrasados que estamos en su estudio.

13

Quiero dejar constancia que pensaba ocuparme —soy el primer orador anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa— del régimen carcelario que impera en el penal de Libertad. Este asunto debe obligar al Senado, como tal, a intervenir a los efectos de su estudio y una modificación posterior.

El hecho de que en el día de hoy no haga uso de la palabra, no significa, en modo alguno, que suspenda el planteamiento que iba a formular. En la primera sesión que realice el Cuerpo, trataré este tema con la seriedad que el mismo exige, esperando, además, que el pedido que formularemos en el sentido de que nuestras palabras sean atendidas por la Comisión respectiva, termine, finalmente en una reforma sustancial del Reglamento que, en estos momentos, se aplica en el citado penal, y que contradice abiertamente el inciso 2º del artículo 26 de la Constitución, en lo referente a que las cárceles no podrán ser, en modo alguno, un martirio para quienes estén en ellas.

Hago esta aclaración, porque me interesa enormemente precisar la razón por la cual voto la moción de la Comisión —no es del señor senador Pereyra, sino de la Comisión de Presupuesto integrada— por lo que me veo obligado a aplazar una exposición que para mí tenía una especial importancia.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Cartolano, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, tiene que hacer un planteo en razón del vencimiento del plazo de dos venias por incapacidad física.

Tiene la palabra el señor senador Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicitamos que el Senado pase a sesión secreta para ocuparse de dos venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo, por incapacidad física de dos funcionarios, cuyo plazo vence de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: con mucho gusto vamos a votar la moción formulada por el señor senador Cartolano y también la del señor senador Pereyra, luego de haber considerado las venias de destitución estudiadas por la Comisión de Asuntos Administrativos.

15

Hace un instante, el Cuerpo concedió licencia al señor senador Singer, miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que ha sido invitado por el Gobierno de Israel.

Voy a solicitar, señor Presidente, que se dé el carácter de misión oficial a la visita que el señor senador Singer realiza a ese país amigo. Ello no implica gasto alguno para el Senado y sí, en cambio, de acuerdo a antecedentes que ha habido en el Cuerpo, conferir a un integrante destacado del mismo que represente a la Cámara de Senadores en esa misión.

(Apoyados.)

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: de acuerdo a una conducta parlamentaria de la que no pienso apartarme, no voy a votar esta solicitud. Primero, es una invitación a determinado país, que luego se extiende a otros hasta que, finalmente, se termina recorriendo el mundo en ochenta días o un poco más.

El señor senador Carrere Sapriza, afirma que el carácter de misión oficial, no implica gasto alguno. Hago la siguiente consulta a la Mesa: ¿es esta, en verdad, la norma del Senado? ¿El Cuerpo no entrega viáticos a los colegas que viajan en estas condiciones?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En este caso, no se ha planteado ningún pedido de viáticos. Como ha dicho el señor senador Carrere Sapriza, se trata, simplemente, de una misión oficial. Además, hay un proyecto de ley en la orden del día, referente a viáticos.

SEÑOR ERRO. — Me da la impresión de que por este proyecto se quiere oficializar lo que ya es costumbre en el Senado. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Quiere decir que es muy probable que esta misión implique viáticos. Es muy probable, porque no quiero prejuzgar; es una simple constatación de hechos y antecedentes.

Quiero aclarar, que esta posición no tiene nada que ver con el señor senador Singer, personalmente. Aquí estamos hablando en un cuerpo político y, en consecuencia, declaro que no voy a votar afirmativamente que el Senado confiera misión oficial al señor senador Singer. He dicho muchas veces que cuando los señores representantes —tanto del Senado como de la Cámara de Diputados— han concurrido a distintos eventos o realizado viajes especiales por países a los que son invitados, nunca he tenido el placer espiritual, cultural o político, de escuchar sus exposiciones en el Cuerpo que integran o conocer algunos estudios que pudieran haber entregado al Ministerio de Relaciones Exteriores. Como no quería cometer injusticias, me permití enviar un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores con esta intención y la respuesta que obtuve fue que no obra en poder de esta Secretaría de Estado ningún documento de esa naturaleza.

Debido a que quería tener la contestación oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace unos meses envié un pedido de informes al señor Ministro Mora Otero quien contestó, como están haciendo los Ministros de este régimen, de una manera muy peculiar. Para que respondan los pedidos de informes, tienen que renunciar o debe haber variantes en el Gabinete. Es la manera más eficaz. Los pedidos de informes que realicé hace 3 o 4 meses y que no fueron respondidos en su oportunidad, encontraron la debida contestación en 2 o 3 Ministros que actualmente no están integrando el Gabinete.

Sería absurdo continuar extendiendo este razonamiento sobre un tema que tiene una historia demasiado antigua en los Cuerpos Parlamentarios. Reitero simplemente, que no voy a votar la proposición presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

16

El señor senador Cartolano ha propuetso pasar a sesión secreta. Previamente, podríamos votar la suspensión de las sesiones del mes de diciembre.

17

SEÑOR PEREYRA. — Formulo moción para que se levante la sesión una vez tratadas las venias solicitadas por el señor senador Cartolano.

(Apoyados.)

18

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me atrevo a crear esta molestia adicional al señor senador proponente...

SEÑOR PEREYRA. — No es a mí, sino a la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...como un pequeño descanso espiritual —así lo deseo, aunque no tengo un estilo demasiado placentero— para los señores senadores.

No creí que la Comisión fuera a proponer ésto, pero si lo hace, seguramente es porque tiene razones hasta de sobra y no hay más que asomarse a la Comisión para ver que es así o mirar las caras de agobio de los señores senadores Michelini y Rodríguez Camusso, para darse cuenta de que allí se está trabajando a un ritmo realmente acelerado y contra reloj.

19

Pero quiero dejar expresa constancia de que en la tarde de hoy pensaba referirme al insólito, desusado —no sé como calificarlo—, y atrevido discurso del señor Presidente de la República en la localidad de Cardona.

Me parece que un Cuerpo Legislativo como el Senado —y supongo que la Cámara de Representantes, —si puede también— no debe dejar pasar expresiones de este tipo, sin dejar alguna constancia.

Personalmente, de haber sido posible, hubiera hecho una exposición en el Senado, no digo medular pero, por lo menos, con cierta extensión para decir públicamente al señor Presidente de la República que, o bien no conoce que es lo que está pasando a su alrededor e incluso a quienes estaban a su lado cuando pronunció ese discurso o, de lo contrario, no podría haber pronunciado esas lamentables palabras. Hizo un ataque directo y en cierto modo provocador, a los gremios obreros de este país, en momentos en que, salvo el que vive en otro país, debió haber sabido —hace muy pocos meses, hace muy pocas semanas, hace muy pocos días y hasta muy pocas horas que ha tenido perfecta posibilidad de saberlo— que los gremios obreros se manejan exactamente al revés de como él afirmó. Cuando el señor Presidente dijo que los gremios obreros roban a los trabajadores del campo el fruto de su trabajo, no tenía más que mirar a sus costados para ver que allí estaban algunos de los que roban a los trabajadores rurales el fruto de su trabajo.

Ese agravio inaudito realizado por el Presidente de la República a los trabajadores organizados de nuestro país, no tiene ninguna explicación, luego del período que hemos vivido y la experiencia concreta de sectores infiltrados en el gobierno, perfectamente detectados, que quisieron transformar simples reclamaciones obreras en confrontaciones que hubieran podido llevar al derramamiento de sangre y a la guerra civil, si no hubieran sido evitados, justamente, por el patriotismo de los trabajadores. Solamente alguien que fuera ciego, sordo y mudo —que no lo es el señor Presidente— puede haber ignorado estas incidencias que han tenido lugar en nuestro país hace pocas semanas.

En segundo lugar, el agravio que el señor Presidente hizo a los legisladores de los diversos partidos, incluso a aquellos que integran el Acuerdo Nacional por no votar todo lo que él o sus asesores consideraban que era necesario aprobar en función de la suspensión de las garantías individuales, es, en definitiva, agravio al Parlamento y a sus decisiones soberanas.

Francamente, salvo que se desee volver a viejos tiempos en que cuando se reunía el Parlamento se tomaban actitudes demostrativas del desprecio que por él se tenía, yendo a lugares donde se suponía que se podía actuar por encima de él, en forma coactiva —cosa que resultó, después, bastante más compleja que lo que pensaban esos señores gobernantes—, a menos que se quiera volver, nuevamente, a esta clase de actitudes, esto no tiene ninguna explicación.

No sé si el ambiente que se vivía en Cardona o los ciudadanos que estaban al lado del señor Presidente, lo inspiraron para hacer esas declaraciones tan inoportunas y agraviantes para los gremios obreros, para el Parlamento nacional y, en definitiva, para la democracia del país.

Esto, posiblemente, daría lugar a una serie de discusiones, que serían muy apropiadas para saber hasta qué punto llega el Acuerdo Nacional y el respaldo que el señor Presidente de la República tiene, para hacer semejantes y atrevidas manifestaciones.

Comprendiendo el cansancio y el estado de ánimo de los miembros de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, me voy a remitir, solamente, a estas pocas palabras que he pronunciado, que hubiera deseado que se transformaran en un debate muy útil en estos momentos de la vida del país.

(Apoyados.)

20

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Pereyra, en el sentido de suspender las sesiones ordinarias del mes de diciembre, y que una vez que hayamos considerado el asunto en sesión secreta, a que se refirió el señor senador Cartolano, se levante la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:
—20 en 21. **Afirmativa.**

21

Se va a votar si el Senado pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:
—20 en 21. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(**Así se hace:**)

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Dese cuenta de lo resuelto en la sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Farachio). — El Senado, en sesión secreta, resolvió devolver al Poder Ejecutivo para complementación de antecedentes, las carpetas relativas a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (Carpeta 454) y a un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carpeta 1700/70).

22

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 9 minutos, presidiendo el señor senador **Agustín C. Caputi** y con la asistencia de los señores senadores **Carrere Sapriza, Cartolano, Costanzo, Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella, Mederos, Montaner, Plá Rodríguez, Santoro, Silvera Lima y Zabalza**).

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

85ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—(Es la hora 21 y 26 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana viernes 8, a las 19 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica disposiciones del Código de Organización de los Tribunales Militares y del Código de Procedimiento Penal Militar. (Carp. 558. Rep. 459).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Cartolano, Beltrán, Caputi, Costanzo, Echegoyen, Erro, Fá Robaina, González Modernell, Heber, Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Plá Rodríguez, Rodríguez Camusso, Santoro, Silvera Lima, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath, Singer y Terra.**

Sin aviso los señores senadores **Capeche, Carrere Sapriza, Carrese, Ferreira Aldunate, Jude, Rodríguez y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 16 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".
Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1972.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Don Jorge Sapelli.

Presente.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer citar al Cuerpo para el día de mañana, viernes 8, a la hora 19, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código de Organización de los Tribunales Militares y del Código de Procedimiento Penal Militar.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Washington Beltrán. Agustín C. Caputi. Mario Heber. Jaime Montaner. Nelson D. Costanzo. Donato Cartolano. Eugenio Capeche. Alfredo Silvera Lima. Senadores".

—Oportunamente se votará.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se modifican disposiciones del Código de Organización de los Tribunales Militares y del Código de Procedimiento Penal Militar. (Carp. 558).
Repártase.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 1º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (Carp. 560).

Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 559).

Y Conserje del Ministerio del Interior. (Carp. 555).

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 1840).

Enfermera del Hospit al "Dr. Pedro Visca". (Carp. 340).

Enfermera del Hospital Maciel. (Carp. 344).

Y Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (Carp. 2018).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Caputi, relacionados con el llamado a concurso para proveer un cargo de Partera, en el Hospital de Guichón (Dpto de Paysandú).
A disposición del señor senador Agustín Caputi.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, remite los informes solicitados por el señor senador Michelini, referentes a la Resolución de fecha 14 de agosto de 1972, por la que se autoriza la importación de vehículos con neumáticos y demás accesorios.

A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece un régimen de ajuste de compensaciones por concepto de viático para los viajantes y vendedores de plaza. (Carp. 556).

Y por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 10.562, creándose un registro denominado "Registro Especial de Titulares Categoría A", con los changadores del ex Frigorífico Anglo. (Carp. 557).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El señor senador Dr. Amílicar Vasconcellos solicita que el Ministerio de Ganadería y Agricultura le informe sobre las medidas que ha tomado para combatir las palomas en las islas del Río Negro.

El señor senador Enrique Erro solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional sobre la detención de la estudiante Srta. Adriana Cruz y una relación circunstanciada de los sucesos acaecidos el día 6 del cte. en la zona del Paso Molino.

Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se declara que las asignaciones fijadas de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 154 y 238 de la Constitución de la República, no se computarán a los efectos impositivos. (Carp. 466).

Archívese.

El señor senador Zelmar Michelini solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional sobre los sucesos ocurridos el día 6 del cte., en la zona del Paso Molino y que costara la vida al estudiante Sr. Joaquín Klüver.

Procédase como se solicita.

5

—Se va a dar cuenta de una solicitud de prórroga de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1972.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Don Jorge Sapelli.

Presente.

De mi elevada consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, para solicitarle de la Cámara de Senadores, una prórroga en la licencia que me fuese concedida de treinta y un (31) día, a partir del vencimiento de la ya vigente.

Sin otro particular, le saluda con su más distinguida consideración y estima, muy atentamente,

Dr. Jorge Barbot Pou, Senador".

—Oportunamente se votará.

6

Hay número para celebrar sesión.

Se va a votar si se desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

7

Se va a votar el pedido de prórroga de licencia formulado por el señor senador Barbot Pou.

Los senadores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

8

Dése cuenta de un asunto entrado recién llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Enrique Erro solicita informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre la fecha y lugar de detención de los compatriotas Nelson Cosentino y Luz Díaz de Cosentino, en qué unidad militar se encuentran y el estado de salud de los mismos".
Procédase como se solicita.

9

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: se ha dado cuenta de un pedido de informes que entregamos a la Secretaría en el día de ayer, con referenciia a un luctuoso episodio que costó la vida al estudiante de la Facultad de Agronomía Joaquín Klüver. Es otro estudiante asesinado, señor Presidente, otro joven compatriota atravesado de un balazo en momentos en que exteriorizaba su protesta ante la imposición de una Ley de Enseñanza, que, por cierto, no será para hombres libres.

De nada valieron sus espléndidos 22 años, su rebosar de vida y de anhelos. Cayó en una calle de las cercanías del Paso Molino. Era estudiante de 3er. año de la Facultad de Agronomía y participaba con otros compañeros, en forma pacífica, repartiendo volantes en contra de la posibilidad de aprobación de la Ley de Enseñanza.

En ese sentido, señor Presidente, quiero remitirme a los hechos en la expresión de la propia Asociación de Estudiantes de Agronomía, que agobiados de dolor, por el asesinato de su compañero manifiestan ante la opinión pública lo siguiente: "La Asociación de Estudiantes de Agronomía participaba en una marcha de la Feuu contra la Ley de Enseñanza y por la libertad, que consistía en caminar en silencio por la acera repartiendo volantes y portando carteles. Segundo; esta marcha se inició a las 11 horas en Agraciada y Emilio Romero, finalizando sin ningún inconveniente en Agraciada y Carlos María Ramírez. Tercero: en momento en que los compañeros se dispersaban y guardaban carteles en una bolsa de arpillera, llega al lugar un vehículo de las Fuerzas Conjuntas, del cual desciende un soldado y luego de dar la voz de alto, comienza a disparar su arma reiteradas veces. Los compañeros que se dispersaban, corrieron por Avenida Agraciada hacia el Viaducto, siendo perseguidos por el vehículo de las Fuerzas Conjuntas. En la intersección de Agraciada y Freire, donde se realizaba una feria vecinal, los efectivos militares detienen a un joven y amenazándolo con sus armas y subiéndolo al vehículo. Posteriormente a la movilización, se confirma la desaparición del estudiante de Agronomía Joaquín Klüver, de 22 años, oriundo de Mercedes, que cursaba 3er. año en dicha Facultad. Y recién el día jueves, en horas de la tarde se sabe que el compañero había fallecido y su cuerpo se encontraba en el Hospital Miltiar. Cuarto; contrariamente a lo informado en el Comunicado de las Fuerzas Conjuntas, de las 20 horas del día 7, en la intersección de Agraciada y Freire no se produjo ningún enfrentamiento".

Esta es la palabra de los estudiantes de la Facultad de Agronomía y según he podido comprobar a través de relatos de vecinos del lugar, con quienes he conversado, tengo la seguridad de que informan a la opinión pública con toda veracidad acerca de los desgraciados sucesos.

En el día de ayer, cuando estudiantes de Agronomía se apersonaron para hacer esta denuncia, tomamos primero, algunas providencias para confirmar el asesinato de este estudiante y, luego, para formular un pedido de informes al señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que tiene que ver con una relación circunstanciada de los hechos, la copia autenticada del certificado extendido por el médico autopsista y, además, qué medidas había adoptado dicha Secretaría de Estado para investigar este doloroso episodio.

Pero, simultáneamente, señor Presidente, está también la versión que dan las Fuerzas Conjuntas en el Comunicado 657 y que me voy a permitir leer.

"El día 6 del corriente, a la hora 11 y 30 aproximadamente, una patrulla de las Fuerzas Conjuntas se des-

plazaba por Avenida Agraciada, cumpliendo sus funciones normales de vigilancia.

Al llegar a la altura del 4299 casi Carlos María Ramírez, notó la presencia de 6 personas en actitud sospechosa, que portaban una bolsa de arpillera.

Ante este hecho, la patrulla detuvo su marcha y procedió como es habitual en estos casos, a solicitar documentos de identidad. En esas circunstancias, los desconocidos se dispersaron, fugando por Agraciada hacia la calle Freire; dada la voz de alto, la que fue desoída, se efectuaron tres disparos intimidatorios al aire iniciándose la persecución. Al llegar a la calle nombrada, donde se realizaba una feria vecinal, sin tener en cuenta el numerosísimo público existente, con total desprecio por la vida de las personas que allí se encontraban, parapetándose detrás de un camión perteneciente a un feriante, abrieron fuego con las armas que portaban contra los integrantes de las fuerzas del orden. El personal militar —con las lógicas dificultades del caso— pudo repeler el fuego. Como resultado de esta acción resultó herido un componente de la patrulla actuante y de gravedad, el integrante del grupo atacante, quien resultó ser Joaquín Ariel Klüver Otarola, soltero, de 22 años de edad, estudiante, domiciliado en la ciudad de Mercedes, el que inmediatamente internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, dejó de existir. El resto del grupo logró escapar debido a que, escudándose con las personas presentes, pudieron disimular su huída con suma facilidad, dado que los actuantes se vieron impedidos de hacer fuego para no poner más vías en peligro. El vehículo de las Fuerzas Conjuntas fue blanco de varios impactos de bala calibre 9 milímetros, 38 y 22".

Este parte de las Fuerzas Conjuntas, excede todo lo que se puede tolerar —aunque nosotros nada toleramos— en esta materia. Esto es un montón de mentiras a sabiendas. ¿Dónde están las armas? ¿Qué es lo que ocurrió? ¿Qué sucedió en este momento? Lo que dice la Asociación de Estudiantes de Agronomía, y nada más que eso.

Tan es así, que consultado el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, General César Martínez, con relación a qué medidas se tomarían, expresó escuetamente: "Este hecho tiene que investigarse. Cualquier vida humana, merece nuestro respeto".

Esto implica que el propio Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas no está avalando —por cierto, podría hacerlo porque estaría adoptando una actitud, una decisión, digna de total reproche— este parte de las Fuerzas Conjuntas, que es realmente indignante.

Sin embargo, quiero aprovechar la oportunidad para demostrar públicamente cómo nuestra prensa desinforma al pueblo, cómo falta a la verdad, cómo crea problemas de tensión y, después, cómo se disfraza de pacificadora y de demócrata.

Afirmo que esta prensa, lo que vende es democracia enlatada, para mentirle a nuestro pueblo, porque no puedo tolerar el silencio conociéndola por dentro, ya que estuve durante 12 años en ella, integrando Consejos de Salarios de Periodistas, y 14 a 15, como periodista.

En este caso lamentable, doloroso, que debe levantar la unanimidad de repudio de los orientales, hemos soportado en nuestras manos en la mañana de hoy, las insidias de los títulos y de las informaciones de esa prensa.

El diario "El País", por ejemplo, uno de cuyos directores ocupa una banca en el senado, aparece a todo lo ancho de su primera página textualmente: "Balea a Patrulla Militar y es muerto".

No se puede tolerar esta infamia, que se sabe falta a la verdad. Se quiere hacer aparecer a los estudiantes como habiendo ido a tomar autos policiales o a balear a todo el mundo. Allí había una feria y, precisamente, concurrieron a ella a repartir volantes, en forma pacífica, según dicen los propios vecinos de la zona.

No se puede silenciar este título, porque revela una intención aviesa, incluso de burla y de desafío hacia los estudiantes. Pero es más extenso el propósito: es un desafío a la sociedad entera.

Este diario, en la página 6, vuelve a titular: "Estudiante muerto en tiroteo con militares". En esta misma página, escriben: "Un equipo de patrulla de las Fuerzas Conjuntas trató de identificar a seis sospechosos que transportaban una bolsa, en Belvedere, pero el grupo huyó y sus integrantes abrieron fuego contra los efectivos luego de parapetarse tras el camión de un feriante. La refriega terminó con uno de los atacantes muerto, identificado después como estudiante, y un componente de las Fuerzas Conjuntas herido. Los demás agresores consiguieron huir". Y luego trascribe textualmente el parte de las Fuerzas Conjuntas, publicando, además, una foto del vehículo policial, que dice en su leyenda: "Vista parcial de una de las ventanillas del vehículo de la patrulla militar atacada a balazos por seis revoltosos en Belvedere. Uno de los agresores fue muerto en el tiroteo".

Esto es lo que expresa este diario en el que tantas veces tenemos que leer páginas pornográficas; "La Página de los Martes", es la pornografía más evidente, es decir, que ni siquiera es de la refinada.

Este diario que en tantas oportunidades ha hablado de la pacificación del país y que se autoelogia del "acuerdo que ha hecho para sacar al país de la encrucijada", hoy titula su primera página en la forma que he leído.

Tomemos, también, "La Mañana" de hoy. En su página 2, con un título a cinco columnas dice: "Extremista muerto tras un tiroteo en una feria vecinal de Belvedere". Ya es un extremista. Sucedió en un enfrentamiento de los extremistas con las Fuerzas Conjuntas.

Dice en el texto: "Un extremista fue muerto luego de un violento tiroteo que ocurrió en horas del mediodía del miércoles pasado, en pleno barrio Belvedere. El enfrentamiento se sucedió en medio de una feria vecinal, lo que trajo como consecuencia lógicas escenas de pánicos entre el numeroso público que estaba en la feria. No obstante, pese a las dificultades existentes, no se produjeron heridos entre la población ajena a los hechos y el resultado fue de un sedicioso muerto y un herido entre las fuerzas del orden".

Ni siquiera las Fuerzas Conjuntas dicen que es un sedicioso, un extremista. Ni siquiera en este parte, que miente, se atreven a calificar al muerto. Sin embargo, "La Mañana" lo hace, con el título de "extremista" y luego "sedicioso".

Tomemos el diario "El día", el que, ya en una forma más suave dice: "Manifestante muerto y un militar herido".

Esto significa que "El Día", en este caso, no se pliega a estos titulares de "La Mañana" y de "El País".

Expresa el diario "El Día": "Un estudiante fue muerto por una patrulla militar el miércoles pasado, según reveló anoche el Comunicado Nº 657 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas (de carácter informativo) que da la siguiente versión del trápico episodio". A continuación, brinda el comunicado.

Agrega, al final "El Día", una nota de redacción. Se trata de "El Día", del que nadie va a suponer que esté en la defensa de los estudiantes, a los que ataca todos los días, como lo hace con la Universidad. Ahora, ha brotado en el país una especie de sarampión anti-universitario terrible. Todo lo que hace la Universidad, está mal; todo lo que hacen los docentes que están en determinada línea de pensamiento político, es contra el país. Voy a leer, luego, la declaración de la Universidad sobre el episodio. Vamos a ver ahora, si se le quiere quitar el derecho de expedirse, a la Universidad, cuando un estudiante es abatido en la forma que estoy consignando.

Bien, "El Día" señala: "Testigos presentes en los tres bares de la "L" que forman las Avenidas Agraciadas y Carlos María Ramírez (donde comenzó todo) incluyendo un alto funcionario policial que presenció el incidente, ampliaron, anoche, detalles de este episodio a cronistas de "El Día". Señalaron que el grupo, de unos veinte jóvenes, había llegado a ese punto portando carteles —"venían manifestando por Agraciada"— y en la esquina comenzaron a guardar las pancartas, en las que se leía "No a la Ley de Enseñanza", "No a las torturas" y otras consignas similares. Mientras envolvían sus carteles en una bolsa de arpillera —mencionada en el parte— se les aproximó una camioneta militar, de la que descendió un soldado con su arma. De inmediato, seis manifestantes echaron a correr por Agraciada al Sur, en tanto, que los restantes, incluyendo seis muchachas, se quedaron inmóviles. Un soldado salió tras los prófugos —siguen relatando— e hizo tres disparos al aire con su carabina, en tanto la camioneta daba una vuelta en "U" e iniciaba la persecución, dejando en tierra al oficial y otro soldado". Es decir, que estos testigos que estaban en estos tres bares, y que, además, a "El Día" le hacen estas declaraciones, confirman matemáticamente la declaración de la Asociación de Estudiantes de Agronomía de que, en forma pacífica, manifestaban de acuerdo a una resolución de la Federación de Estudiantes Universitarios, contra la Ley de Enseñanza; dejaban después sus carteles, los ponían en la bolsa de arpillera y el soldado tiró al aire. Ya sabemos bien lo qué representan los tiros al aire o el escapársele un balazo.

Acaba de ser detenida una persona —no interesa su nombre— de la que dice el parte de las Fuerzas Conjuntas que tenía un bolso en la mano y cuando se acercaron para detenerla, les pegó con el bolso en el arma, con tan mala suerte que se les escapó un tiro y la hirió en el cuello, estando en estado delicado en el Hospital Militar. ¡Qué casualidad! Con un bolso de mano, esta mujer tremenda le pega en el arma de tal manera, que se escapa un tiro que le da en el cuello.

Sigamos con el diario "El Día" que un soldado salió tras ellos mientras se quedaba en tierra un oficial y otros soldados. Otro testigo sostiene que al girar el vehículo castrense, uno de los integrantes del grupo estudiantil —dice él— le dió un fierrazo, en el parabrisas destrozándolo, mientras que otro afirma que esa agresión fue en la esquina de Agraciada y Freire y la mayoría expone que solamente le arrojaron algunas piedras". Vamos a suponer que le arrojaron algunas piedras. Tengo mis dudas de que tampoco eso es verdad, porque dice que le pegaron con un fierro. Pero obsérvese que cuando todos estos testigos, que no deben ser amigos dispuestos a defender a los estudiantes, testimonian de la misma manera y cuando muchos de ellos coinciden en la misma apreciación de un hecho, tengo que pensar que eso es verdad. Ninguno de estos testigos habla de que los estudiantes hayan tirado balazos contra las Fuerzas Conjuntas ni que estuvieran en una actitud belicosa contra ellas.

Y continúan diciendo los testigos: "Coinciden en que el soldado hizo un cuarto disparo al aire y, luego, subió a la camioneta, que siguiendo a los fugitivos dobló por José B. Freire, quedando muy rezagados, su oficial y su escolta, al tiempo que los demás estudiantes se dispersaban. En la calle Freire, tenía lugar a esa hora la feria vecinal, pero no en la cuadra donde se produjo el fatal enfrentamiento, sino más allá, desde Santa Lucía a Pedro Galán. Sin embargo, muchos feriantes habían estacionado sus camiones en el primer tramo —de Agraciada a Santa Lucía— como lo hacen habitualmente todos los miércoles. "El Día" golpeó, anoche, a todas las puertas en esta cuadra, no encontrando un solo testigo que hubiera visto lo que sucedió realmente. Los vecinos indicaron haber oído disparos y gente corriendo en todas direcciones, pero, ninguno advirtió lo que pasaba ni asistió al momento en que fué abatido Joaquín Klüver.

Todo fue rapidísimo y fulminante. Recién nos enteramos bien de lo que era al escuchar, esta noche, la cadena de las Fuerzas Conjuntas, expresó una vecina. Para la barriada, el episodio terminó donde se había iniciado, cuando la camioneta regresó a Carlos María Ramírez y Agraciada —siempre con la sirena abierta— mostrando sus vidrios rotos y un soldado que se agarraba, con las manos, la cabeza ensangrentada, mientras que en el piso del vehículo se veían los mocasines de un herido o muerto, que debería ser el estudiante. Volvió a ese lugar para recoger al oficial y al soldado, partiendo inmediatamente, probablemente, al Hospital Militar Central. Por otra parte, —dice— trascendió oficialmente, anoche, que Joaquín Ariel Klüver Otarola era estudiante becario de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Termino, señor Presidente.

El diario "Acción", en el título, dice en su página 8: "En confuso episodio resultó muerto estudiante mercedario".

Habla de que "En un confuso episodio que se registró el miércoles próximo pasado en las inmediaciones de Agraciada y Freire, perdió la vida un joven de 22 años oriundo de Mercedes, que cursaba tercer año en la Facultad de Agronomía. El joven muerto, Joaquín Klüver, había participado instantes antes en una marcha estudiantil del silencio que se desarrolló en horas de la mañana por la zona de Belvedere y que había sido organizada por Feuu. Los testimonios de algunos testigos y una declaración de la Asociación de Estudiantes de Agronomía son parcialmente contradictorios respecto al comunicado oficial divulgado anoche por la Oficina".

"Acción" publica el parte y luego habla "de algunos testigos ocasionales de los hechos entrevistados esta mañana por cronistas de "Acción", dieron acerca de los hechos una versión que amplía las interrogantes acerca del lugar exacto en que murió el joven Klüver. Dichos testigos (barman, amas de casa, vendedores ambulantes, comerciantes) afirman que faltaban minutos para el mediodía del miércoles cuando alrededor de 80 muchachos —aquí aumenta el número— irrumpieron en la zona portando carteles; los jóvenes —hombres y mujeres— manifestaban por la vereda, en completo orden y sin proferir exclamación alguna. En Agraciada (acera oeste, junto a un árbol) la marcha del silencio llegó a su fin y se observó entonces que los manifestantes procedían a guardar las pancartas en una bolsa de arpillera. Simultáneamente, los jóvenes comenzaron a dispersarse en forma ordenada en distintas direcciones. Estaban en eso —afirman los testigos— cuando una camioneta militar con la sirena abierta se acercó al lugar. De inmediato, un soldado armado descendió del rodado. Ello precipitó la dispersión de los jóvenes, que comenzaron a huir en todas direcciones aunque un grupo numeroso lo hizo por Agraciada al sur. Un soldado corrió entonces detrás de los jóvenes, efectuando tres disparos al aire con fines intimidatorios; no hay duda alguna que en esas circunstancias Klüver no resultó herido —dice 'Acción'— por cuanto se vió claramente que el soldado levantaba el arma antes de efectuar los disparos. Mientras ello ocurría, la camioneta giró en redondo, quedando en el lugar un oficial y otro soldado. Algunos testigos afirman que en estos momentos uno de los manifestantes, que había permanecido en el lugar junto a varias muchachas, destrozó el parabrisas del vehículo asestándole un fierrazo. No obstante ello la camioneta —siempre con la sirena abierta— continuó su marcha por Agraciada al sur y al llegar a Freire dobló a la izquierda, siguiendo al soldado (que casi de inmediato ascendió al vehículo) y a varios manifestantes. Allí en Freire, había efectivamente una feria vecinal pero no en la primera cuadra sino en la segunda (es decir, Freire entre Santa Lucía y Pedro Galán y no entre Agraciada y Santa Lucía). La camioneta llegó hasta el cruce de Freire y Santa Lucía, afirmando los testigos que se escucharon varias detonaciones pero que no vieron que los manifestantes llegaran a efectuar disparo alguno, aunque algunos de ellos habrían arrojado varias piedras. Transcurridos algunos minutos de tremenda tensión la camioneta tomó por Santa Lucía al norte, doblando por Julián Alvarez hasta Carlos María Ramírez y dirigiéndose a Agraciada donde

recogió a los otros dos militares. Algunos testigos afirman que entonces vieron a un soldado herido en la cabeza y las extremidades inferiores de una persona, presumiblemente Klüver. Nadie lo vió caer herido, empero, no habiendo aparecido tampoco manchas de sangre en las inmediaciones de la feria".

El diario "Acción" da una versión de los sucesos que, desde luego, se acerca, porque aquí no estamos para atacar a nadie por el hecho de tener una posición política el diario a que pertenezca, sino por lo que realmente están expresando en forma que no es la verdad sobre los hechos ocurridos. De manera que éste es el testimonio, incluso de los cronistas de "Acción".

"El Diario" dice en su última página: "Un estudiante fue muerto en un tiroteo con Fuerzas Conjuntas. Violento tiroteo se registró al mediodía del miércoles último en la feria vecinal de Belvedere entre efectivos de las Fuerzas Conjuntas y sediciosos, resultando un estudiante muerto y un herido entre las fuerzas del orden, según el Comunicado 457 de la Oficina de Prensa que establece...

(Interrupción del señor senador Caputi que no se oye.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir, señor senador Caputi.

Señor senador Caputi lo llamo al orden.

SEÑOR ERRO. — "El Diario" y "La Mañana" tienen una coincidencia, tienen una empresa en común y lo que uno publica, el otro lo repite.

"Un enfrentamiento violento entre sediciosos y las Fuerzas Conjuntas..." Incluso el diario "Acción", que es un diario que en este caso es insospechado en cuanto a la versión que he leído, establece un criterio absolutamente diferente. No fue un enfrentamiento, fue una balacera de las Fuerzas Conjuntas contra ese grupo de estudiantes de Agronomía.

Además, señor Presidente, a pesar de todas las gestiones que se hicieron fue imposible conseguir lo que en un régimen normal se hubiera aceptado: que el cuerpo del estudiante fuera acompañado por sus propios amigos, por sus compañeros de la casa de estudios, por los universitarios y por el pueblo que así lo quisiera. Sin embargo, se apresuraron todos los trámites para que su cadáver fuera llevado a la ciudad de Mercedes, donde en la tarde de hoy recibía sepultura.

Tengo acá también el diario "Ultima Hora", donde testigos relataron...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador, me permite un segundo. La Mesa quiere hacer una observación.

Los señores senadores que están en la Comisión de Presupuesto están haciendo un esfuerzo, usted lo sabe. Comprendo lo que usted está planteando.

SEÑOR ERRO. — No puede haber nada más importante que este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Lo comprendo. Simplemente le hago una observación.

Puede continuar en el uso de la palabra.

SEÑOR ERRO. — Dice "Ultima Hora" lo siguiente: "Del cotejo de esas declaraciones surge este relato: Un grupo de unas 20 personas, hombres y mujeres jóvenes, circulaban por la Avenida Agraciada en las proximidades de Carlos María Ramírez. En parejas entraban a los comercios y dejaban un volante que se refería a la Ley de Enseñanza. Algunos llevaban carteles o murales alusivos a dicha ley. Casi sin hablar se hacia esa marcha. Y en ningún momento se molestó a vecinos o comerciantes. Tan es así, que en una conocida casa comercial los propietarios comentaron entre sí: "esto parece la marcha del silencio". Cuando los muchachos llegaban casi a la intersección de Agraciada y Carlos María Ramírez un vehículo de las Fuerzas Conjuntas, de los llamados "roperos" hizo irrupción con sus estridentes bocinas y entonces comenzó a dispersarse el grupo de estudiantes. En determinado momento, bajaron del coche policial cuatro ocupantes armados con rifles y comenzaron a disparar. Según los testigos fueron los únicos que hicieron, pues los estudiantes no llevaban armas. Lógicamente hubo desbande general, ya que a esa hora, aproximadamente las 11 de la mañana, era mucha, la gente que circulaba por la Avenida. Y fue entonces que se vio a cuatro jóvenes que corrían por Apraciada y Carlos María Ramírez hacia Freire, y detrás de ellos el coche policial y algunos soldados a pie persiguiéndolos. Al llegar a Freire dos jóvenes se asomaron por esta calle internándose hacia una feria existente en esta vía de tránsito. Y hacia allí enfiló el "ropero". En la primera cuadra, que es donde se estacionan los vehículos que llevan mercaderías a la feria —que se instala en la cuadra siguiente— un policía que estaba por allí detuvo a uno de los muchachos fugando los restantes calle abajo. Enseguida se acercó al detenido (que había sido puesto de cara a la pared por el policía) la camioneta de las Fuerzas Conjuntas y de ella bajaron varios integrantes. Según testigos, uno de los soldados hizo tres disparos. Rápidamente lo llevaron en vilo hasta el coche y lo arrojaron dentro, quedando con las piernas colgando afuera. Fue entonces que uno de los agentes separó a sus compañeros y disparó un tiro. Consumado el hecho, la camioneta desapareció del lugar. Pero según afirman quienes narraron los hechos, la indignación de las muchas personas que estaban allí fue tremenda y gritos hostiles hacia quienes habían disparado sus armas contra la persona detenida e indefensa".

Hay desde luego una posición correcta del diario "Ahora", y "El Popular" también hace una información de acuerdo a la declaración de la Federación de Estudiantes de Agronomía y de los testigos que, desde luego, fueron vistos en el momento. Quiero leer, finalmente, la declaración de la Universidad de la República, que es muy breve.

La Declaración de la Universidad dice textualmente: "El día 6 de los corrientes, la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía participó en una marcha pacífica, organizada por la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, contra el proyecto de ley de Enseñanza y por las libertades. Esa movilización, que transcurrió en silencio, finalizó normalmente en Agraciada y Carlos María Ramírez. Cuando los estudiantes se dispersaban, se hicieron presentes en el lugar integrantes de las Fuerzos Conjuntas, y como consecuencia de su intervención resultó muerto el estudiante Joaquín Klüver, de 22 años, oriundo de la ciudad de Mercedes, que cursaba tercer año de la Facultad de Agronomía. Lamentablemente, el proyecto de Ley de Educación General ya ha cobrado su primera víctima, y la lucha por el restablecimiento de las libertades, una más. La responsabilidad de esta muerte, en última instancia, es de aquellos que pretenden llevar adelante este proyecto de ley, sin que ni una sola voz de relevancia dentro de la cultura, la educación y la ciencia nacionales se haya manifestado en su favor, y que, al contrario, ha concentrado la más firme oposición de todos los sectores de la enseñanza y de las organizaciones representativas de nuestro pueblo. Este lamentable suceso debe significar un llamado de atención. Nuestro pueblo no quiere más estudiantes muertos. Nuestro pueblo quiere la plena vigencia de las libertades y una educación no sometida, que forme hombres que no teman expresar con dignidad su pensamiento aun cuando el hacerlo, como en el caso de Joaquín Klüver, sea a riesgo de su propia vida. Nuestro pueblo quiere transitar caminos de paz, progreso y felicidad, y no de sometimiento, retroceso y muerte. Montevideo, 7 de diciembre de 1972."

Hay, además, una declaración de la Feuu, en cuanto a que seguirá en lucha contra la ley de educación; una declaración de protesta, anunciando un paro, de

la Convención Nacional de Trabajadores, y otra de la Mesa Representativa del Encuentro Nacional de Estudiantes de Secundaria. Nosotros sumamos nuestra voz de protesta ante este hecho que tiene que conmovernos y que debe ser, además, un alerta por todo lo que está ocurriendo, señor Presidente, en estos momentos en que tantas voces se levantan contra los medios universitarios y en que los estudiantes están librando una batalla contra esa ley de enseñanza que advierten que será despiadada, no sólo para el estudiante, sino para el docente e incluso para los padres y que, de acuerdo a nuestro criterio, significaría un evidente retroceso, tanto en Primaria como en Secundaria y en la Universidad de la República.

Creemos que hemos sido absolutamente explícitos sobre un asunto que integra el primer tema de un país, al que no puede haber hecho que se superponga o que lo desplace, porque es el tema de la libertad, el problema de otro estudiante asesinado que se agrega a la cadena de sangre que, permanentemente, está corriendo en este país.

Se me ocurre pensar que cuando el General César Martínez, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, anunció que se va a investigar, quisiera agregar, para su meditación, algo que vi y que leí.

En todas las unidades militares del país, hay 10 carteles con el título de: "Decálogo de la lucha contra la subversión". No me voy a detener en algunos que son expresiones menores, pero sí en uno que dice, conceptualmente, lo siguiente, con una figura de un soldado a quien se le da la orden: Acciona siempre. No te detengas. Luego nosotros encontraremos las causas para justificar o para aclarar públicamente.

Es la incitación al crimen; es que el superior le ordene al soldado: tú tira siempre, contra quien sea; mata, que nosotros vamos a encontrar, de alguna manera, la frase o el concepto o la incidencia que pueda hacer que se apague el episodio en la rebeldía popular y que, desde luego, desaparezca un poco en la bruma de los tiempos.

El General César Martínez tiene que recapacitar en que ese cartel desemboca después en estas lamentables incidencias. Tal vez quien actuó en esa forma, haya sido alguien a quien se le metió en su alma que disparando y matando, estaba cumpliendo con un deber nacional, que estaba salvando el orden, la democracia y las instituciones, cuando es al revés: estaba complicando toda la vida del país, agregando tensiones sobre las ya existentes, avivando el fuego de este gran incendio que hay en el país.

En consecuencia, señor Presidente, no creemos que esto sirva de lección, porque ya ha habido otros asesinatos y hemos levantado nuestra voz de protesta sin que se tomara ninguna medida.

Este episodio luctuoso sirve para ver por dentro, no cómo actúan las Fuerzas Conjuntas, sus partes, sus actitudes, sino también cómo cierta prensa desinforma al pueblo, lo coloca en un camino que no es el de la verdad, imagina acontecimientos, los titula en la primera página, que de repente es la única que la gente ve en un quiosco, porque a los precios a que están los diarios, ya mucha gente no los puede comprar. Esos títulos los han visto, seguramente, miles y miles de personas que no los han adquirido, y no hay derecho a hablar de enfrentamientos entre Fuerzas Conjuntas y sediciosos o a decir que un vehículo militar fue tomado a balazos y en la represión, que sería legítima, egún el cronista, aparece un estudiante muerto. Los vecinos de la zona, que no deben tener ningún vínculo de afecto ni de solidaridad con los estudiantes, posiblemente, han dicho su palabra sincera, han sido actores honestos.

He destacado, como corresponde, a los diarios que ·ecogiendo las informaciones de los vecinos, han dicho o que entendemos es la verdad.

Señor Presidente: sé que hay mucho nerviosismo en Sala, porque el Cuerpo fue convocado para considerar otro tema. Pero advertirán los señores senadores, que habiéndose producido esta conmoción pública y este asesinato de un estudiante, en la forma alevosa que he relatado, el Senado no podía pasar a otro tema que no fuera este que estamos denunciando. Si mañana otro señor senador trajera a la sesión un asunto de esta trascendencia y hondura para la suerte y el destino del país, aunque hubiera firmado una convocatoria para considerar otro proyecto, lo escucharía todas las horas que fuera necesario, porque se trata, señor Presidente, de cuestionar la libertad que no existe en el país, de cuestionar todo el régimen, porque en este momento el asesinato de un estudiante es un desafío como lo es el discurso inoportuno e imprudente del Presidente, que nos está diciendo a todos que lo que se quiere es una declaración de guerra civil y no por cierto la paz de la República.

Voy a solicitar, por haber involucrado en mis palabras al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, sosteniendo que esto debe investigarse hasta el final, que mis palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional, para que el titular de la Cartera le de el destino que corresponda, a efectos de que en los altos mandos militares se conozca cuál es el pensamiento, por lo menos del que habla, en lo que sabemos contamos con la solidaridad de los compañeros del sector.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Termino. He hecho el planteamiento en el tono más elevado, pero, eso sí, recogiendo con indignación títulos que se han publicado en los diarios con versiones que se han dado interesadamente para crear un clima que no es el que corresponde.

Finalmente, señor Presidente, determino, no con solemnidad —porque no me gusta esa palabra—, sino simple y llanamente, que la sangre del estudiante asesinado importa para nosotros un compromiso de lucha, para que este país sea liberado de su dependencia y de todas estas calamidades que lo azotan.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: he escuchado con atención todas las palabras manifestadas por el señor senador Erro y la lectura que ha hecho de los partes y noticias de los distintos diarios.

Lamentamos enormemente el episodio. No puede ser de otra manera, ya que un hombre joven ha muerto en este país y, lógicamente, todos, quienes somos senadores y quienes no lo son, tenemos que lamentarlo.

No abrimos juicio tampoco, sobre cómo se dio la noticia, sobre si la dada por los periódicos es real, verídica o falsa y calumniosa. Si fuera canallesca, la condenaríamos; pero la que nos parece canallesca es la declaración de la Universidad.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — No apoyado.

SEÑOR HEBER. — En ella pretenden, entre líneas, hacernos responsables de la muerte de un estudiante, a quienes promovemos una ley dentro de las vías normales en que tiene que confeccionarse, en las vías democráticas. Pretenden, entre líneas, decir que de esa muerte somos responsables los que promovemos una ley de educación, y ésta se está elaborando en el ámbito de-

mocrático del país. Podrán estar en contra o en favor, y aceptamos cualquier posición; pero es canallesco que se quiera decir que la muerte la hemos provocado nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Quiero decirle, primero, al señor senador Heber que, si en este momento no le había dado la interrupción, era porque ya terminaba mi exposición.

El señor senador Heber está en la posición a la que yo me referí hoy, de enemigo de la Universidad. Las declaraciones de la Universidad siempre tienen alguna repercusión del orden de la que algunos señores senadores le quieren dar. Quieren impedir que la Universidad hable. Yo no quiero una Universidad en silencio frente a los grandes problemas del país, y la Universidad tiene todo su derecho a oponerse a la Ley de Enseñanza y a utilizar el lenguaje que entienda más convincente, ¡Cómo no!

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

SEÑOR ERRO. — Y esto, en un momento en que hemos probado, por especialistas, que la declaratoria de urgencia de la Ley de Enseñanza es inconveniente para la pacificación del país. Hemos puesto el mayor esfuerzo en demostrarlo y, sin embargo, se insiste en no eliminar ese carácter de urgencia porque se tiene determinada mayoría. A pesar de ser inconstitucional. No se quiere corregir ni una coma. Hay que ver el clima de la Comisión de Instrucción Pública. ¿Por qué nos vamos a engañar ahora? No; no nos podemos engañar, señor Presidente. Lo que yo no puedo aceptar —y no soy defensor oficioso de la Universidad de la República, porque ésta tiene suficiente jerarquía en sus órganos representativos para decir su palabra pública frente a la expresión infeliz del señor senador— es que se hagan declaraciones de este tipo porque la Universidad tuvo, tiene y tendrá el derecho legítimo de hacer las declaraciones que entienda necesarias y en el tono que lo estime, cuando le asesinan a un estudiante en la forma alevosa que aún se pretende, por cierta prensa, justificar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero decir muy pocas palabras, señor Presidente, pero me gustaría situar el problema en su verdadera dimensión. Y, además, proponer algo que, efectivamente, sea constructivo, porque hay dos o tres hechos absolutamente ciertos en el episodio de ayer. Primero: que era una manifestación pacífica; segundo: que nada tenía que ver con el Movimiento de Liberación Nacional y con los Tupamaros; tercero: que era contra la Ley de Enseñanza; y, cuarto: que hay un estudiante muerto. Pero, además, esto se inscribe, señor Presidente, en un panorama del país que debe preocuparnos porque no es ajeno a un discurso muy imprudente del Presidente de la República, en Cardona, incursionando en el tema político.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Y esto se relaciona, además, con cientos y cientos de muchachos y muchachas que están siendo detenidos en estos días, por volanteadas contra la Ley de Enseñanza. Es decir, que se detiene estudiantes de Magisterio, de Arquitectura, de Agronomía, de Ingeniería y de liceos, que reparten a las personas, volantes donde se dice que están contra la Ley de Enseñanza, que hay que detener su aprobación, o que hablan de la Universidad del pueblo, de la enseñanza del pueblo, etc., y donde no hay una sola palabra insultante. Esos muchachos son detenidos, fichados, demorados y, algunos de ellos pasan muchos días presos.

Todo esto, señor Presidente, no sucede por casualidad. Yo estaría dispuesto a plantear, si esta sesión no fuese tan especial, porque no podemos olvidar que se realiza en forma extraordinaria, con un fin deliberado, en momentos en que la Comisión de Presupuesto no tiene tiempo, prácticamente, para finalizar su labor (y también sería una tremenda convulsión para el país el hecho de que no se pudiese aprobar y que el Presupuesto no saliese debidamente estudiado)...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y, además, hay que tener en cuenta la significación de la ley, que es un instrumento eficaz y práctico para acelerar la solución de un problema dramático en el país.

SEÑOR MICHELINI. — Tenemos que entender, señor Presidente, que el Senado de la República se reúna —aparte que el discurso del señor senador Erro sea polémico o no, guste o no guste, sea largo o corto— y no se puedan decir dos palabras sobre un hecho que, más allá de la muerte de un estudiante, más allá de lo que pueda conmover, presenta, de nuevo, para el país, un panorama trágico en momentos en que se estaban realizando los esfuerzos máximos para tratar de superar esta situación.

Voy a proponer, señor Presidente, que sea invitado, a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, el señor Ministro Malet, para conversar con él sobre los problemas de cómo el gobierno enfrenta o trata de resolver lo que son movimientos pacíficos de los estudiantes y lo que es una lucha legítima, auténtica y ajustada plenamente a derecho, de un pueblo que quiere manifestarse sobre la Ley de Enseñanza.

Incluso, sería bueno hasta conversar sin taquígrafos, porque a veces, la documentación en actas más perjudica que favorece.

Yo, que estoy realmente preocupado por la situación del país, no quiero, en modo alguno, señor Presidente, que estos hechos puedan repetirse. Y esto nada tiene que ver, absolutamente, con los tupamaros ni con el Movimiento de Liberación Nacional; es otra cosa. Y si no se frena ahora y no se adoptan medidas ahora, y si no se establecen las condicionantes que deben regir esta lucha de los estudiantes contra la Ley de Enseñanza, todo va a ser tremendamente doloroso y mucho más trágico.

Sobre la Ley de Enseñanza, no vamos a hablar ahora. Estará citado el Senado para dentro de diez días y espero que haya un gran debate donde cada cual formule su opinión y, además, haga las precisiones correspondientes.

Debemos expresar, señor Presidente, que no hubo ni provocación, ni tiroteos, que los estudiantes no iban armados, y que era una manifestación pacífica. Además, el gobierno tiene que saber que contra la Ley de Enseñanza hay una manifestación pacífica; tiene que saber que los estudiantes no están de ninguna manera, armados. Con el Servicio de Inteligencia que posee y con las formas que tiene de averiguar las cosas y enterarse de los hechos, tiene que saber, perfectamente, que hay claras disposiciones en la lucha estudiantil, en el sentido de no provocar desórdenes y, mucho menos, en ir armados. Ninguno de esos muchachos sabe tirar. No se encuentra ningún arma; en fin, no quiero entrar al episodio concreto. Manifiesto, sí, mi dolor y mi reprobación por los hechos.

Mociono, concretamente, señor Presidente, para que se invite al Ministro de Defensa Nacional, a concurrir a la Comisión de Constitución y Legislación a efectos de conversar sobre estos hechos.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Voy a acompañar la moción del señor senador Michelini y a solicitar que todas las palabras pronunciadas pasen al Ministerio de Defensa Nacional, porque hemos hecho mención al propio Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, y queremos que esté perfectamente informado sobre este luctuoso episodio.

Queremos decir, para agregar un hecho más, que en la tarde de ayer, cuando los estudiantes, mostrando su protesta y su rabia y hasta su impotencia contra estos hechos, habían puesto carteleras cercanas a la Universidad de la República, cuyo texto todos conocemos, —no puede ser otro que la denuncia del asesinato del estudiante Joaquín Klüber—, las Fuerzas Conjuntas, para hacer un nuevo desafío, enviaron camiones y jeeps, etc., y deshicieron las carteleras y quitaron algunas leyendas que los estudiantes habían puesto. Esa presencia física de las Fuerzas Conjuntas, con sus armas, quitando carteleras, es evidente —y todos lo tienen que reconocer— que no se hace con un sentido de paz sino que, por el contrario, tiene otro significado y, seguramente, también otra intención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — He hecho uso de la palabra durante seis minutos y ha sido simplemente como contribución al debate y porque aquí hay doce senadores que están trabajando día y noche, durante muchas jornadas, tratando de dar al país, un Presupuesto, luchando, además, con todas las dificultades que se tiene. Pero yo no podría, tampoco, permanecer en silencio cuando se plantea este problema. Digo que el señor senador tenía todo el derecho y la obligación, incluso, de plantear el tema. Pero no hagamos el debate a que obliga este hecho, en la noche de hoy.

SEÑOR HEBER. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Para debatir la Ley de Enseñanza seguramente se citará al Senado para dentro de pocos días.

Para el otro tema, tendremos que realizar muchas sesiones, porque, desgraciadamente, el asunto no se agota en un solo episodio y, además, vamos a tener que hablar extensamente de muchas cosas.

Creo que puede ser muy útil y constructivo, el hablar con el señor Ministro de Defensa Nacional sobre la inquietud que, seguramente, tienen todos los señores senadores con respecto a estos hechos y a la forma cómo se actúa. Debemos sacar de ahí, conclusiones que pueden ser realmente beneficiosas.

La Mesa ya tiene conocimiento de la moción que hemos presentado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: yo también quiero decir que, como todo el Senado y todos los seres humanos de este país, lamento profundamente la pérdida de una vida joven, y las circunstancias en que el hecho ocurrió.

Es imprescindible, sin embargo, absolutamente imprescindible, distrayendo unos breves minutos al Senado, de la importante labor que está realizando, dejar constancia de nuestro rechazo más frontal y absoluto a la declaración de la Universidad de la República, que no tiene derecho a decir esta tremenda mentira.

Dice así: "La responsabilidad de esta muerte" —se refiere a la que todos lloramos— "en última instancia, es de aquellos que pretenden llevar adelante este proyecto de ley".

Esto, señor Presidente, es una repugnante administración de la muerte de los jóvenes.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros creemos que la moción del señor senador Michelini, procura atemperar esta situación verdaderamente caldeada que vive el país, como consecuencia, de manera fundamental, de la forma cómo se están planteando los problemas relativos a la situación de la Enseñanza.

Entendemos que es conveniente dialogar y buscar soluciones de tranquilidad. En la moción del señor senador Michelini nos parece que existen esos elementos, por lo cual vamos a proceder a votarla.

Decimos, además, de manera fundamental, con respecto a ciertas declaraciones, y en particular a la de la Universidad de la República, a que se ha hecho referencia en Sala, que evidentemente no ha sido feliz, aunque nos adelantamos a expresar que tampoco en muchas de las formas y actuaciones realizadas en torno a este problema de la Enseñanza, no todas están signadas por una actitud de tranquilidad y de pacificación espiritual sino que, por el contrario...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador, antes de continuar?

SEÑOR SANTORO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero decir, señor Presidente, que también es necesario darse cuenta que contra la Universidad hay una verdadera escalada.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — No quiero juzgar, esta noche, la declaración emitida por la Universidad; pero, por lo menos, siento la obligación, frente a los ataques y, sobre todo, a los adjetivos contra la Universidad, de decir algunas palabras.

Si analizamos el discurso del señor Presidente de la República, vemos hacia dónde conduce. No lo vamos a hacer esta noche. Pero cuando el Primer Magistrado del país, que es el que tiene que poseer más calma, la mayor tranquilidad y la mayor serenidad, pronuncia un discurso como el de Cardona, todo el que se sienta afectado por él, y que, de alguna manera puede sentirse como receptor del mismo, tiene que salir, naturalmente, no digo a defenderse, pero en buena forma a preocuparse por la situación.

No quiero extenderme en la noche de hoy. Agradezco la interrupción que me ha concedido el señor senador Santoro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores senadores evitar traer a la discusión temas polémicos, porque evidentemente quienes actúan en la Comisión de Presupuesto, están agotados y ya hemos tenido algunos problemas que no nos conducen a nada.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Termino, señor Presidente.

Deseamos señalar, frente a lo que ocurre en el país, que no todos los intervinientes en el problema de la Enseñanza, lo hacen con tranquilidad espiritual. Por tal razón, excesivas pasiones interfieren para que este problema pueda alcanzar una solución que el país, naturalmente, procura y necesita.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente? El señor senador Santoro, antes de finalizar, me había concedido una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Quiero, en un minuto, volver al tema de la Universidad.

Sostuve que hay criterios muy violentos contra la Universidad. Pero es evidente que la Universidad, con su declaración, confirma mi hecho: "Lamentablemente el proyecto de Ley de Educación General, que ha cobrado su primera víctima en la lucha por la defensa de la libertad,..." Hace una apreciación objetiva. Afirma que este muchacho fue asesinado cuando distribuia volantes contra la Ley de Enseñanza.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR ERRO. — Dice que fue asesinado...

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden. Insisto, señor Presidente.

(Campana de orden. Interrupciones. Dialogados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se restablece el orden, me veré en la necesidad de suspender la sesión. Calma, señores senadores. No pueden dialogar.

(Campana de orden. Interrupciones. Dialogados.)

—Se levanta la sesión por el término de cinco minutos.

(Así se hace.)

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 19 minutos.)

—Hay dos mociones de orden.

Se va a votar, primero, la moción del señor senador Erro en el sentido de que pase la versión taquigráfica de lo actuado al Ministerio de Defensa Nacional.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 16. **Afirmativa.**

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Solamente para dejar constancia de que voté negativamente esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción presentada por el señor senador Michelini.

Léase.

(Se lee:)

"Para que se invite a la Comisión de Constitución y Legislación al señor Ministro de Defensa Nacional a objeto de dar explicaciones sobre el asunto planteado en Sala".

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, porque no era ése el sentido de mi moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no pretendo que el señor Ministro venga a dar explicaciones porque me parece un poco presuntuoso. Para solicitar explicaciones tengo otros mecanismos que son los que la Constitución otorga. Lo mío tenía otro sentido; pero, claro, con la vertiginosidad en que se han producido las incidencias es lógico que no se haya podido recoger exactamente mi idea.

Propongo que se hable al señor Ministro para invitarle a concurrir a esta Casa para conversar sobre estos sucesos de actualidad y con referencia al problema de la movilización estudiantil en oposición a la Ley de Enseñanza. Asimismo para cambiar ideas sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar sobre este hecho concreto.

A lo mejor, dentro de una semana, pensaré que es necesario hacer una interpelación; pero, por ahora, tengo otros mecanismos para utilizar.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Señor Presidente: voy a votar esta moción y, brevísimamente, en tres palabras, deseo justificar las razones que me mueven a hacerlo.

La primera, de dolor, por la pérdida de otra vida joven, cosa que enluta a todo el país, por encima de toda clase de ideologías. La segunda palabra, de protesta, por el clima de violencia, de radicalismo y de intransigencia que se está viviendo.

La tercera y última, de esperanza: para que, a través de la fórmula que propone el señor senador Michelini, se encuentre la manera de distinguir, claramente, entre los medios que utilizan las Fuerzas Conjuntas en la lucha contra la sedición o la guerrilla, y los que usan para mantener el orden frente a lo que es una protesta popular, estudiantil, que se realiza dentro de los carriles pacíficos que son tradicionales en el país.

Es con este sentido, señor Presidente, que votaré afirmativamente esta moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michelini, con el alcance expuesto en su intervención.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

10

Se pasa a considerar el único punto de la orden del día, para el cual fue convocado el Senado: Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica disposiciones del Código de Organización de los Tribunales Militares y del Código de Procedimiento Penal Militar. (Carpeta 558. Rep. 459).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 558).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

MENSAJE

Montevideo, 5 de diciembre de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código de Organización de los Tribunales Militares y del Código de Procedimiento Penal Militar, con la finalidad de obtener una mayor eficiencia del servicio de Justicia Militar, adecuándolo mejor a los requerimientos y exigencias de las actuales circunstancias.

Los fundamentos que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para proponer las modificaciones y creaciones que se enuncian, son los que se consignan seguidamente.

Resultan manifiestamente señalables los cambios, complejidades y el incremento considerable de los requerimientos del servicio, derivados fundamentalmente del aumento de los efectivos militares, de la calidad diversa de los justiciables (militares, fuerzas auxiliares movilizadas, personal movilizado, y aún personas extrañas a las Fuerzas Armadas), y sobre todo del incrementado volumen y de la complejidad de las causas que ingresan a la Jurisdicción Militar como consecuencia de la ampliación de su competencia para conocer de los delitos de lesa nación. Se ha impuesto entonces una actividad desbordante y dinamizada continuamente, que debe ser atendida no sólo con crecientes exigencias de orden técnico jurídico-penal militar, sino también con indispensables elementos de orden personal, material y equipo.

Las precedentes consideraciones han determinado al Poder Ejecutivo a proponer las modificaciones que enuncian en el adjunto proyecto de ley, y que se sintetizan en los siguientes puntos:

I) Elevar a 8 (ocho) los Juzgados Militares de Instrucción manteniéndose su sede en la capital de la República, los turnos semanales y su competencia jurisdiccional sobre todo el territorio nacional.

II) Elevar a 5 (cinco) los Juzgado Militares de Primera Instancia, de modo de mantener la debida correspondencia con los Juzgados Militares de Instrucción, y colocarlos en condiciones de conocer debidamente en el plenario y posibilitar el dictado de los fallos de la primera instancia dentro de los plazos establecidos en la ley procesal penal militar.

III) La inclusión de un nuevo concepto dentro de la Defensoría de Oficio en el orden penal militar, incorporando el Defensor de Oficio Letrado como una mayor garantía en la sustanciación de los juicios penales militares. A tales efectos se crean 3 (tres) cargos de Defensores de Oficio Letrados con equiparación militar.

IV) Se aumenta el número de Fiscales Militares, llevándolo a un total de 5 (cinco), por cuanto las consideraciones precedentes resultan de igual aplicación referidas al titular de la acción penal militar.

V) Finalmente el montaje de los órganos que se crean, reclama la adjudicación de personal auxiliar de distinta categoría y naturaleza, y como complementación a los ya existentes, lo que permitirá el funcionamiento más eficiente de las diferentes reparticiones.

El Poder Ejecutivo estima con certeza que la Asamblea General compartirá los fundamentos señalados, así como las razones de necesidad y urgencia que existen para la sanción de este proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN M. BORDABERRY. — Dr. Armando R. Malet.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase los artículos 79, 81 y 89 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 38 de la Ley Nº 14.068 de fecha 10 de julio de 1972, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 79. — Habrá cinco Juzgados Militares de Primera Instancia. Los Jueces de dichos Juzgados serán designados por el Poder Ejecutivo debiendo recaer en lo posible el nombramiento en militares letrados que tengan como mínimo el empleo de Teniente Coronel del Ejército o grado equivalente de la Armada o Fuerza Aérea. Podrán ser designados Coroneles o Capitanes de Navío que no posean título de abogado. Si el procesado tiene la graduación superior a la del Juez entenderá en la causa otro Juez de Primera Instancia y si éstos fueran también de graduación inferior, se designará un Juez por sorteo de la lista a que se hace referencia en el artículo 78. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Deberán tener residencia en la capital de la República".

"Artículo 81. — Habrá ocho Juzgados Militares de Instrucción. Los Jueces de dichos Juzgados serán nombrados por el Supremo Tribunal Militar en mayoría de votos. Tendrán preferencia para ser designados Jueces de los referidos Juzgados, Mayores del Ejército o Fuerza Aérea o Capitanes de Corbeta con título de abogado. No poseyéndose título de abogado se requerirá como mínimo el grado de Teniente Coronel del Ejército o grado equivalente de la Armada o Fuerza Aérea. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Tendrán su residencia permanente en la capital de la República, aunque podrán fijarla de modo transitorio en cualquier otro punto del territorio nacional cuando el ejercicio de sus funciones lo haga aconsejable."

"Artículo 89. — El Ministerio Público en materia militar será ejercido por cinco Fiscales Militares nombrados por el Poder Ejecutivo. Tendrán como mínimo el empleo de Teniente Coronel o Coronel del Ejército o Fuerza Aérea o de Capitanes de Fragata o de Navío de la Armada. Durarán cinco años en sus cargos, podrán ser reelectos y conocerán por turnos semanales. Para su designación se estará a lo dispuesto en el artículo 79 de este Código. Dichos funcionarios dependerán del Ministerio de Defensa Nacional."

Art. 2º —Agrégase al artículo 85 del Código de Organización de los Tribunales Militares: "En los procesos a que den lugar los delitos enumerados en el Capítulo VI bis, del Código Penal Militar, cuando hayan sido cometidos por civiles, los imputados tendrán derecho a ser patrocinados, cuando correspondiere, por Defensores de Oficio designados por el Poder Ejecutivo, que sean civiles y que posean título de abogado, y que estarán comprendidos en lo que determina el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares".

"Habrá a esos efectos tres Defensores de Oficio Letrado, con rango y sueldo de Mayor, cuya permanencia, reelección y residencia, se regirán por lo dispuesto en el apartado segundo del presente artículo".

"Los Defensores Militares de Oficio y los Defensores de Oficio Letrados actuarán por turnos semanales, integrándose cada turno con un Defensor Militar y un Defensor Letrado".

Art. 3º — Modifícase el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 508. — La Suprema Corte de Justicia para conocer y resolver o calificar el grado de dichos recursos, será integrada por dos Oficiales Superiores que designará el Presidente de la República con la venia del Senado o de la Comisión Permanente en su caso".

"Estos Oficiales Superiores durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y recibirán además de su sueldo militar la misma compensación presupuestal que cada uno de los miembros del Supremo Tribunal Militar."

Art. 4º — El Supremo Tribunal Militar redistribuirá las causas pendientes ante los actuales Juzgados Militares de Instrucción y Juzgados Militares de Primera Instancia, sea cual sea el estado de las mismas, entre todos los Juzgados existentes y los que se crean a la fecha de la publicación de esta ley.

El Ministerio de Defensa Nacional redistribuirá las causas pendientes entre los Fiscales Militares existentes y los que se crean por esta ley.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo cuando así lo requieran las necesidades, para disponer la disminución o desaparición de los cargos creados por el artículo 2do. de esta ley.

Art. 6º — Autorízase al Supremo Tribunal Militar a contratar con cargo a Rentas Generales, hasta la aprobación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos el personal que se detalla a continuación:

3 Asesores Letrados (equiparados a Mayores);

1 Alguacil (equiparado a Teniente 2do.);

8 Notificadores (equiparados a Sub-Oficial Mayor);

10 Porteros (equiparados a Cabo de 1ra.);

4 Ordenanzas (equiparados a Cabo de 2da.);

10 Escribientes (equiparados a Cabo de 2da.);

21 Escribientes (equiparados a Soldado de 1ra.);

28 Escribientes (equiparados a soldados de 2da.);

1 Chofer (equiparado a Cabo de 1ra.).

Art. 7º — Establécese que los Jueces y el personal de la Justicia Militar, que deban trasladarse por razones de cumplimiento de sus funciones, fuera de los límites del Departamento de Montevideo, percibirán un viático diario no mayor del 2 % (dos por ciento) del sueldo de General.

Art. 8º — Para atender la adquisición de inmuebles, reparaciones y ampliaciones, compra de equipos, mobiliario, material rodante y gastos de funcionamiento de los Juzgados Militares que se crean por esta ley, fíjase una partida de hasta $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) con cargo a Rentas Generales.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 9º — Las personas que se hallaren procesadas con anterioridad a la publicación de la presente ley por *los delitos* enumerados en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar incorporado a éste por Ley Nº 14.068 de fecha 10 de julio de 1972, tendrán derecho a sustituir a su defensor por el Defensor de Oficio Letrado. Cuando el sustituido sea el Defensor Militar corresponderá al Letrado Civil de igual Turno; cuando el sustituido sea un abogado civil el procesado podrá elegir por una sola vez a uno de los Defensores de Oficio Letrados.

Art. 10. — Esta ley será obligatoria a partir de la fecha de su publicación.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

JUAN Ma. BORDABERRY. Dr. Armado R. Malet."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: voy a votar, naturalmente, este proyecto de ley, porque creo que viene a solucionar problemas muy importantes. Pero antes quiero proponer rápidamente —porque comprendo que los compañeros que integran la Comisión de Presupuesto están agotados por la tarea que están desarrollando— una pequeña modificación y plantear algunos problemas de redacción. Me voy a referir, primero, a esto, en forma general y, luego, proyectarlo concretamente, en el momento en que se realice la discusión, artículo por artículo.

El artículo 2º, que está en la segunda página —porque el artículo 1º se refiere a la modificación de los artículos 79, 81 y 89 del Código de Organización de los Tribunales Militares— dice, en la parte final: "...los imputados tendrán derecho a ser patrocinados, cuando correspondiere, por Defensores de Oficio designados por el Poder Ejecutivo, que sean civiles y que posean título de abogado, y que estarán comprendidos en lo que determina el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares".

El mencionado artículo 88 establece:

"Artículo 88. — Los defensores responden a sus patrocinados de la negligencia o abandono en la tramitación del juicio, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que podrá imponer el Juez que entiende en la causa (apercibimiento o arresto hasta treinta días)."

Esto, señor Presidente, es normal cuando se trata de militares que hacen la defensa, pero es peligroso cuando se refiere a abogados civiles. Por lo tanto, propongo que en el artículo 2º se diga que cuando el defensor sea abogado y no tenga estado militar, en vez del arresto previsto en el artículo 88 como sanción disciplinaria corresponderá la aplicación de los artículos 234, 235 y 236 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda (Ley Nº 9.164).

Sugiero esta aclaración porque, para el civil, no puede haber arresto como para el militar.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Creo que en la Ley de Seguridad del Estado, del 10 de julio de 1972, Nº 14.068, ya existe una disposición por la cual quedan excluidos, de esas disposiciones a que hacía referencia el señor senador Vasconcellos, los abogados civiles.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero este proyecto trae modificaciones y puede dar lugar a errores de interpretación. Por lo tanto, me parece necesario hacer esta puntualización —que no es sustancial desde el punto de vista del proyecto en sí pero que es aclaratoria— para que no haya confusiones.

Entiendo que si no se hace esa aclaración puede ocurrir que se arreste a un abogado civil por 30 días y así tenemos otro problema creado.

Propongo, entonces, esta modificación que, cuando llegue el momento de la discusión particular, voy a defender.

SEÑOR SANTORO. — Creo que es innecesaria. El señor senador Vasconcellos considera que hay que abundar en referencias pero, en fin, el Senado resolverá.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que pasa es que este proyecto modifica otra ley y, entonces, se podrían producir errores.

La segunda observación se refiere...

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MEDEROS. — El inciso final del artículo tercero, establece: "Estos oficiales superiores durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y recibirán, además de su sueldo militar, la misma compensación presupuestal que cada uno de los miembros del Supremo Tribunal Militar".

Creo que esto no es conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué artículo se refirió, señor senador? Creo que ése es otro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero ser muy sintético y breve; por eso preferiría hacer dos o tres puntualizaciones y, después, con mucho gusto, cuando entremos a la consideración del artículo —donde hay pequeñas cosas para ajustar— el señor senador se podrá referir a ello.

Quiero señalar que en el artículo 6º —donde se aprueban gastos de personal— no se hace referencia a los actuarios. Y me consta, señor Presidente, que los Juzgados Militares están trabajando las veinticuatro horas (y fundamentalmente los actuarios) en forma muy intensa.

Se me sugería, como posibilidad de hacer justicia, que a los actuarios que fueran militares, se les diera una compensación que les hiciera probable el ascenso con tiempo doble, cuando ejerzan esta función.

Como esto puede crear problemas en el Senado, no quiero obstaculizar la aprobación de este proyecto de ley. Dejo la idea para que, si no hay oposición, se pueda incluir esta solución en la ley de presupuesto...

SEÑOR CARTOLANO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...a los efectos de contemplar la situación de los actuarios, porque es justo.

Como tercer punto, quería formular una pregunta.

En las disposiciones transitorias, se dice: "Cuando el sustituido sea el defensor militar, corresponderá al letrado civil de igual turno. Cuando el sustituido sea un abogado civil, el procesado podrá elegir, por una sola vez, a uno de los defensores de oficio letrados".

No entiendo por qué esto de "por una sola vez".

Solicitaría que se me explicara. Entiendo el por qué se podría elegir a un defensor de oficio letrado, pero no el por qué una sola vez; es decir, si uno no le sirve, lo sustituye, y si no cumple, el Juez lo sancionará, porque tiene facultades.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — No puedo dar una interpretación auténtica, porque no he tenido nada que ver con la redacción de la disposición; pero me imagino que será porque el sistema de designaciones de los Defensores de Oficio Letrados es por turno obligatorio. Entonces, corresponderá, como siempre, el que se determine de acuerdo con el turno. Pero, esta vez, con relación a los que ya tenían otro defensor, se les autoriza, como excepción, a elegir, entre los diversos Defensores de Oficio Letrados, el que prefieran.

Me imagino que esa es la explicación.

SEÑOR BELTRAN. — Ahora recuerdo que esa fue la explicación que dio el señor Ministro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es posible que esa sea la razón.

En materia de abogados, es lo mismo que con los médicos. Se puede elegir uno y, si su trabajo no conforma, se busca otro, que no tiene por qué ser mejor. Lo que hay de por medio es una cuestión de confianza. Y en este caso, el detenido debe poseer la seguridad de que será defendiendo por quien él quiera.

Sin embargo, señor Presidente, no entiendo, a pesar de todo, porqué se establece "por una sola vez". Yo eliminaría esto, y pondría "a uno de los Defensores de Oficio Letrados".

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Cuando intervienen los defensores de oficio, es porque no se ha designado otro letrado. Corresponde, entonces, a falta de designación directa por el procesado, que sea nombrado el letrado de turno, como Defensor de Oficio. Se le brinda la oportunidad única —que no se da en materia penal común— al procesado, en este caso, de elegir un Defensor de Oficio que no sea el del turno que corresponda. Y esta facultad la ejerce una sola vez, para evitar una distorsión total de los turnos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Reitero que no entiendo bien porqué se establece "por una sola vez". Pero, de cualquier manera, no hago cuestión. De lo otro sí, porque creo que mejora el proyecto de ley.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Voy a ir un poco, brevemente, a la discusión general del proyecto, dado que, incidentalmente, incursionamos en la particular.

Reconocemos el propósito plausible del proyecto, que no puede ser sino compartido por todos, en el entendido de que busca acelerar el mecanismo de la justicia militar y tratar de evitar esta situación, totalmente anómala, de que haya personas sin ser procesadas y sin saber cuál es su verdadera situación.

Por otra parte, reconocemos que al enviar el señor Ministro de Defensa Nacional este proyecto de ley, cumple con el compromiso que anunció, espontáneamente, días pasados en la Asamblea General. Esos son los dos aspectos positivos que tiene esta iniciativa, que no podemos dejar de reconocer.

Pese a esa circunstancia, no podemos acompañarla con nuestro voto, porque implicaría aceptar la tesis de que los civiles pueden ser sometidos a la justicia militar, cuando, a nuestro juicio, vulnera el texto constitucional, dado que, de acuerdo con el artículo 253, solamente pueden ser los militares o, a lo sumo, los civiles en tiempo de guerra, pero, de ninguna manera, los civiles en tiempo de paz.

No vamos a realizar, nuevamente, la argumentación de esto, porque ya se ha discutido ampliamente con motivo de la aprobación de la Ley de Seguridad. Aquí hay jurisprudencia extensamente conocida de la Suprema Cor-

te, de Justicia, que ha fijado posición al respecto. Concorde con esta posición doctrinaria, nos parece que acompañar este proyecto de ley importaría una inconsecuencia.

Además, creemos que, aparte de la razón de constitucionalidad, importaría desviarnos de lo que hemos sostenido hasta ahora, en cuanto estaríamos corroborando, aunque fuere en forma indirecta, sin motivo plausible, una técnica que no es la oconsejable. En nuestra organización institucional, la función de justicia corresponde a un Poder del Estado, que es el Judicial. El encargo de esta tarea a una dependencia subalterna de otro Poder —el Ejecutivo— nos parece que es una situación totalmente anómala, que no puede mantenerse ni robustecerse.

Nos alarma el hecho de que, en la medida en que se organiza todo este sistema, que se aumenta el número de juzgados y de personal, etc., se vaya institucionalizando o, si se quiere, robusteciendo la institucionalización, hasta el extremo de que se crean cinco Juzgados de Instrucción, seis de lo Penal, y cuatro Fiscales, es decir, más de los que hay en la justicia penal. Es cierto que la justicia penal ordinaria es de jurisdicción en Montevideo, mientras que éstos son de alcance nacional. Pero, de cualquier manera, alarma hasta dónde llega.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como ha adelantado el señor senador Pla Rodríguez, queda al margen el problema de fondo constitucional, al cual no vamos a entrar nuevamente.

El hecho real y concreto, es éste.

Todos hemos reclamado que las personas que están detenidas —es un número muy grande— sean inmediatamente sometidas a la justicia, para facilitar su procesamiento, si corresponde, o su excarcelación, si es lo pertinente.

Sabemos que la justicia y que los juzgados, que hemos contribuido a crear, tienen un trabajo agobiador y que, materialmente, no tienen tiempo para cumplirlo.

El artículo 5º faculta —puede ser discutible desde el punto de vista de la delegación de funciones, pero la verdad es que está establecido en la Constitución— la supresión posterior, la eliminación progresiva de estos juzgados.

SEÑOR SANTORO. — Solamente de los Letrados.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiere decir que lo que hay aquí es lo que se le pidió al señor Ministro, doctor Malet, o sea, que facilitara y habilitara los procedimientos, a los efectos de resolver la situación de gran cantidad de personas que, vigentes las medidas y la supresión de garantías, seguían presos.

Si no votamos esto, tendremos que esperar que el trabajo —a pesar de ser muy intenso— pueda ser cumplido. Con esta iniciativa, creamos una situación donde los Juzgados podrán trabajar en forma rápida.

SEÑOR SANTORO. — No es así, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me parece, sin perjuicio de las objeciones como tesis de fondo, que es una solución práctica e inmediata.

SEÑOR SANTORO. — Repito que no es así, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Esta solución puede ser impugnada desde el punto de vista de que no está contemplada en el Presupuesto. De todos modos entendemos que la gravedad del hecho y la urgencia por encontrarle una solución, obligaba a establecer un instrumento que facilitara el problema planteado.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

Quisiera contestarle al señor senador Vasconcellos.

Reconozco el alcance y la utilidad práctica de este instrumento. Desde ese punto de vista empecé por señalar el propósito plausible que lo inspiraba y por destacar el hecho de que se trataba del cumplimiento de un compromiso asumido por el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor senador Vasconcellos tendrá que reconocer que nosotros tenemos una posición muy firme en lo que tiene que ver con lo que podríamos llamar la resistencia a la participación de la justicia militar en cuanto significa, a nuestro juicio, una anomalía total dentro de nuestro régimen jurídico. Es por eso, justamente, que nosotros salvamos el voto. No queremos hacer un gran debate ni plantear, nuevamente, toda la discusión de fondo. De todos modos consideramos que es un deber ineludible de nuestra parte efectuar estos señalamientos.

Corresponde señalar que lo que manifiesta el señor senador Vasconcellos se refiere, exclusivamente, al artículo 2do., por intermedio del cual se faculta al Poder Ejecutivo, cuando así lo requieran las necesidades, a disponer la disminución o desaparición de los cargos creados por el artículo 2do. de esta ley. Y, justamente, el artículo 2do. de esta ley a lo único que hace referencia es a los Defensores de Oficio Letrados, pero, no, a la supresión de los cargos de los Juzgados Militares ni de los cargos de Fiscales. Entonces, ¿qué quiere decir todo esto? Que todo el andamiaje, en lo fundamental, queda definitivamente incorporado. De manera que esto constituye, casi inevitablemente, por inercia, un factor de estabilización de un régimen que, a nuestro juicio, resulta totalmente anómalo dentro de nuestra organización institucional.

Considero que estas imperfecciones pueden ser mejoradas en la discusión particular del proyecto a consideración. De todos modos quiero recalcar que no se establece un régimen transitorio sino todo lo contrario.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Pensaba manifestar con relación a este punto, lo que acaba de expresar el señor senador Plá Rodríguez en cuanto a que el artículo 5to. se refiere, exclusivamente, a la suspensión de los Defensores Letrados. De todos modos creo que en la discusión particular podríamos subsanar esta dificultad extendiendo lo que establece el artículo 5to. y facultando al Poder Ejecutivo para disponer la disminución de los cargos creados en el artículo 2º y, también, en el 1º. Es decir, que cuando sea posible se vayan suprimiendo no sólo los cargos de los Defensores Letrados sino, también, los Juzgados y los Fiscales nuevos.

Aprovecho para señalar, en el afán de no prolongar esta discusión, que el artículo 5º dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo, cuando así lo requieran las necesidades...". Creo que, más bien, debería expresar: "...Cuando así lo permita la situación", "cuando así lo requiera la necesidad" hace referencia a la circunstancia en que se necesite ampliar los cargos ya existentes y, aquí, justamente lo que ocurre es al revés: se trata de disminuir. En consecuencia, "requieran" no me parece la palabra más adecuada.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

Quiero decir, abundando en la respuesta al señor senador Vasconcellos, que hay otra situación de hecho que no podemos olvidar.

En la Ley de Seguridad del Estado se crearon tres Juzgados de Instrucción más, es decir, de tres se pasó a seis. Asimismo se encomendó al Tribunal Superior Militar a que distribuyera todas las causas entre los seis. Pero, según explicó, el otro día, el señor Ministro, de hecho, quedaron concentradas en los tres primitivos juzgados todas las causas relativas a la sedición o relacionados con la misma. Y pasaron a los tres nuevos juzgados creados, únicamente, las causas que podríamos llamar disciplinarias o, tradicionalmente de competencia de la Justicia Militar. Evidentemente, con este sistema, no se ganó mayormente, en cuanto a lograr el descongestionamiento deseado.

Se dice que hay una conexión de las causas; que muchos de los expedientes están relacionados unos con otros. Con ese criterio tendríamos que llegar a la conclusión de que solamente debiera existir un solo juzgado ya que, naturalmente, todo lo que tiene que ver con la sedición está, de una manera o de otra, interrelacionado.

En consecuencia, señor Presidente, a nosotros nos parece que un buen funcionamiento de la distribución permitiría obviar esta dificultad sin aumentar el andamiaje.

Señalo —y se me informó en este sentido— de que los nuevos Juzgados de Instrucción Militar, que fueron creados por la ley que se promulgó el 10 de julio, recién empezaron a funcionar, prácticamente, a fines de octubre. En esto quiere decir que, en los hechos, se perdieron tres meses. En este momento el compromiso del señor Ministro —creo que de todo el Poder Ejecutivo— está centrado en el hecho de que esto funcione con la mayor celeridad. Y en este sentido, más que crítica, señalo, como una aspiración o reclamación en mi carácter de legislador, de que esto, de aprobarse, se ponga, de inmediato, en funcionamiento, de manera tal que se produzca una efectiva distribución racional de todas las causas en cuanto a obtener la finalidad principal perseguida, cual era el aceleramiento de los trámites.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos de acuerdo, señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Celebro que estemos de acuerdo, señor senador.

Por último quiero señalar que hay una razón más que nos lleva a votar por la negativa este proyecto, y está relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor ministro de Defensa Nacional, en el seno de la Asamblea General días pasados. En esa oportunidad el señor Ministro no desmintió la orden o la circular o el Comunicado Nº 603 de las Fuerzas Conjuntas. A través de estos documentos se sostenía que las decisiones de los Jueces Militares, decretando la libertad de los detenidos, podían ser sometidas, luego, a una apreciación posterior de otros mandos militares que no serían los jueces propiamente dichos. Pienso que la idea del legislador, cuando se creó la Ley de Seguridad del Estado, en cuanto a la competencia de la Justicia Militar en este tipo de delitos, era confiar a estos jueces la decisión final, pero no confiar a otras personas o a otros funcionarios, por alta que fuera su jerarquía, esa misión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Corresponde señalar que ese fue, exactamente, el espíritu de la Asamblea cuando aprobó la última resolución. A través de la misma se establece, como última instancia, el proceso de la liberación o el sometimiento a la justicia del detenido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es evidente que esa situación que señala el señor senador existió, tanto que fue uno de los factores que motivaron una resolución dictada por el ex ministro Dr. Legnani. Es evidente que esa situación absolutamente ilegal, incluso a través de la vigencia de la supresión de las garantías individuales, no puede permanecer en el futuro. Eso fue lo que se planteó, justamente, en oportunidad del conflicto suscitado con médicos detenidos. Precisamente, a través de esta ley, estamos otorgando instrumentos jurisdiccionales para que actúen en forma tal para que estas situaciones no puedan volver a darse. Si se reiteraran dichas anomalías, evidentemente, habría una responsabilidad directa del señor Ministro. De todos modos debo señalar que tengo plena confianza en que el señor Ministro va a actuar dentro de las normas correspondientes y se va a cumplir, estrictamente, aquello que la justicia determine.

El problema que se debatió en la Asamblea General, el otro día, fue, justamente, entre los que éramos partidarios del levantamiento de la suspensión de las garantías individuales, en cuanto a cuál era la situación que iba a sobrevenir con la gran cantidad de gente que se encuentra detenida. El señor Ministro se comprometió, a raíz de esa situación, a aportar instrumentos concretos para que eso pueda obviarse en el menor tiempo posible.

Según mis informes —y los señores legisladores que han estado en un contacto más directo con el señor Ministro también lo saben— el trabajo se está haciendo en forma exhaustiva y tremendamente agobiante. Parecería, entonces, que más allá de las discrepancias que se puedan tener sobre si estos hechos corresponden o no que los juzgue la Justicia Militar, dada la situación planteada, hay que otorgar los instrumentos necesarios para que esto pueda marchar de la manera más rápida posible. Está en ello el interés, incluso, de aquellos que están detenidos sin haber sido sometidos a Juez, para que lo puedan ser en forma inmediata.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

No quiero prolongar más este debate a los efectos de que pueda restablecerse la sesión normal de la Comisión de Presupuesto.

Quiero señalar, con relación a este punto, de que las manifestaciones del señor Ministro de Defensa Nacional, **que finalmente** resultaron equívocas, ya que no desautorizó expresamente, como a mi juicio correspondía el Comunicado Nº 603, crean un margen de dudas.

Felizmente, las manifestaciones que acaban de formular los señores senadores Hierro Gambardella y Vasconcellos, sobre el alcance de la resolución de la Asamblea, ratifican la voluntad legislativa en cuanto a que las decisiones de los Jueces Militares tengan que ser estrictamente cumplidas cuando decretan el no procesamiento de un detenido. En ese sentido creo que es un hecho positivo lo señalado. De todos modos lo cierto es que las manifestaciones del titular de la Cartera de Defensa Nacional, de quien dependen estos jueces así como también las Fuerzas Conjuntas —que en definitiva fueron las que no respetaron las decisiones de los jueces en el momento oportuno— no han tenido la claridad y la precisión que hubiera sido necesaria.

En virtud de todos estos motivos, nosotros salvamos nuestro voto negativo, sin perjuicio de anunciar que participaremos en la discusión particular a los efectos de mejorar algunas de las disposiciones del proyecto.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: nosotros vamos a votar este proyecto de ley, sin perjuicio de las salvedades que se planteen en la discusión particular por parte del señor senador Mederos.

Creemos que por esta vía se da salida a la situación de la prolongada detención de que son objeto tantos ciudadanos debido a la lentitud con que procede la Justicia Militar, en virtud, según se nos ha dicho reiteradamente, de la carencia de Jueces.

Consideramos que en esta materia el Poder Ejecutivo debió haber venido antes al Parlamento para solucionar cosas de este tipo y hubiéramos evitado muchos casos de injusticia.

Al adelantar muy brevemente este fundamento de voto, quiero señalar lo que dije en la Asamblea del 27 y 28 de setiembre de este año, cuando se trataba la prórroga de suspensión de las garantías individuales. Dijimos entonces: "No podemos concebir que haya ciudadanos que estén 3 ó 4 meses detenidos sin que en el momento en que comparezcan ante el Juez aparezca un solo elemento que pueda hacer sospechar de su vinculación con las organizaciones subversivas que se quiere combatir". "No es posible esta lentitud de procederes, que obliga a un ciudadano absolutamente inocente, a que esté preso tres o cuatro meses en la cárcel". "El señor Ministro ha dado como explicación la carencia de Jueces". "Si es así, pudo hacerse llegar, en cualquier momento al Parlamento, y estamos seguros que contará con el apoyo necesario, la autorización para crear los Juzgados que se estime del caso tener para evitar las injusticias que estamos comprobando".

Quiere decir que ya en setiembre ofrecíamos al gobierno nuestra colaboración para una solución que permitiera agilitar el funcionamiento de la Justicia y evitara estas situaciones nada deseables.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, sin querer coartar la libertad de expresión de los señores senadores, les informa que, en realidad, esta sesión se hizo pensando que iba a durar muy poco tiempo. La verdad es que los integrantes de la Comisión de Presupuesto están agotados. Han trabajado, prácticamente, sin dormir. Les ruego a los señores senadores que se remitan a las cosas más importantes del proyecto y, sino, dejamos este asunto para otra oportunidad.

Todos estamos interesados en que este asunto salga en la noche de hoy y rápidamente.

Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: me hago cargo de la exhortación del señor Presidente; creo que no es el momento más apto como para discutir un proyecto como el que está a consideración del Cuerpo. El tema es realmente trascendente. Evidentemente, es una manifestación muy clara en el sentido de la ampliación de la Justicia Militar en el país, en desmedro, naturalmente, de la Justicia Civil.

Debo expresar que nosotros votámos oportunamente y participamos activamente en la redacción de varias disposiciones de la ley de seguridad procurando que la misma se adecuara a la realidad evidentemente civilista en el país en materia de justicia.

Vemos que ahora el Poder Ejecutivo, llevado por un cúmulo de circunstancias, envía este proyecto de ley por el cual procede a aumentar en una cantidad bastante importante los Juzgados Militares como los de Instrucción, además de la creación de Defensores de Oficio y de distintos cargos para otras tareas dentro de la jurisdicción militar.

Entendemos que la situación de atraso de la Justicia Militar, no es solamente derivada del número de juzgados —como aquí se ha dicho y lo sabemos, han sido aumentados al doble a raíz de la Ley de Seguridad del Estado del 10 de julio de este año— sino que hubo una tendencia o una orientación en el sentido de retardar la administración de justicia por causas en las cuales nosotros no vamos a entrar en este momento a su consideración o a su crítica o a procurar una explicación al respecto.

Expresamos que nos hace mucha fuerza en el sentido de no habilitarnos a dar un voto favorable a este proyecto de ley el hecho de que estos juzgados que se crean sean con carácter definitivo.

Nosotros comprendemos perfectamente la situación de atraso de la Justicia Militar, la situación de los detenidos. Sabemos realmente la dolorosa etapa que están viviendo, así como también que hubo dentro de la Justicia Militar ciudadanos que se han compenetrado en sus funciones y han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir con sus deberes, pero entendemos que el establecimiento en forma definitiva, de este número de juzgados, cuya creación se procura, no es adecuada a la realidad civilista de nuestro país y a la naturaleza que debe tener la Justicia en el Uruguay.

Por lo tanto, nosotros votaríamos el proyecto, siempre que se hiciera una reducción y se le pusiera una fecha límite a la actuación de los jueces o se procurara una redacción como la que hace unos instantes señaló nuestro compañero, el senador Dardo Ortiz, en el sentido de habilitar al Poder Ejecutivo a que vaya a la disminución de esos juzgados que ahora se crean, en el caso de que las circunstancias así lo habiliten.

Queríamos hacer estas precisiones por considerarlas muy importantes. Además, tenemos mucha preocupación con respecto a lo que se viene señalando acerca del posible envío de un proyecto de ley de estado peligroso. Si ello ocurriera, sería la consecuencia natural del aumento de los Juzgados Militares, entrando ya en una etapa totalmente difícil y más que difícil, oscura, de la realidad de nuestro país en materia de Justicia si el proyecto fuera enviado y pudiera concretarse en ley.

Es cuanto queríamos decir, en homenaje a la brevedad del tiempo.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Las aclaraciones que quería formular, son más bien para la discusión particular. Por lo tanto, lo dejo para esa oportunidad.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: en forma muy breve, casi telegráfica, a pesar de la importancia del tema, manifestamos que no vamos a acompañar este proyecto, porque contraría la filosofía que hemos defendido en este Cuerpo, junto a nuestros compañeros, en cuanto a la sustitución progresiva de la Justicia Civil, en favor de la Militar, en el juzgamiento de los civiles.

En su oportunidad, a través de los argumentos del señor senador Michelini, quedó fehacientemente comprobado, con los asesoramientos técnicos correspondientes, que la mayoría de las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado eran inconstitucionales.

Queremos agregar que los tres Juzgados Militares, si no han cumplido con sus obligaciones, no fue por falta de personal, sino que en algunos casos se debió a la demora de los Jueces en concurrir a los distintos lugares del interior. Tampoco fue por causas materiales. La verdad es que muchos detenidos permanecieron en los cuarteles durante 3, 4 ó 5 meses, con los ojos vendados, encapuchados, y cuando el Juez Militar llegó a la Unidad Militar, concedió de inmediato la libertad.

Se nombraron por la Ley de Seguridad del Estado, tres Juzgados más y demoraron casi 90 días en instalarse, ya que de acuerdo a las propias manifestaciones del ex-Subsecretario de Defensa Nacional, señor Cigliuti, no tenían útiles, es decir, mesas, máquinas ni nada para trabajar. De modo que fueron 3 meses que se perdieron,

Además, me acota aquí el señor senador Santoro que hasta el Ministerio de Economía y Finanzas retuvo los fondos correspondientes para que estos Juzgados pudieran actuar.

Por lo tanto, los tres Juzgados que debieron actuar, no lo hicieron con la celeridad debida, no tomando declaraciones, con lo cual ni procesaron, ni dejaron en libertad a cientos de detenidos.

Queremos agregar que con respecto a este Comunicado 603, en que una Junta especial, una vez liberado un preso, puede retenerlo en los cuarteles por entender que es un peligroso social, es decir que se establece sin ley el estado de peligrosidad. Me preocupa la última frase del Ministro de Defensa Nacional. Al terminar su intervención de aquella noche en la Asamblea General, dijo en forma concreta, después de un intercambio de opiniones con el señor senador Plá Rodríguez, que el Comunicado 603 era un documento oficial. Al principio, negó que fuera una doctrina oficial, pero luego lo reconoció y puso el énfasis cerrando su primera intervención, manifestando que este era un documento oficial.

Al decir esto el Ministro de Defensa Nacional, que representa al Poder Ejecutivo, debo entender que esta ilegalidad, esta arbitrariedad, es reconocida por el propio Ministro.

Digo esto, porque me temo que este proyecto de ley, seguramente, tendrá los votos esta noche para aumentar los Jueces Militares, en detrimento de la Justicia Civil.

Termino, señor Presidente.

Está todo tan distorsionado en el país que el Estado de Derecho no funciona y, en consecuencia, aún con esta ley o con la resolución de la Asamblea General, no funcionará. Como pienso seguir todo el proceso, tengo la seguridad de que denunciaré en el Senado que existen detenidos que no son sometidos de inmediato, o en los días que se ha fijado en la resolución de la Asamblea General, al Juez competente para que los procese o los deje en libertad. Aunque aumentemos los Jueces, no disminuiremos el sentido de estas limitaciones legales que están implícitas y expresas en este Comunicado 603.

Por estas razones, a las que podríamos agregar más —creemos que no es el momento de hacerlo porque el quórum es muy débil y porque la Comisión de Presupuesto tiene que ir a trabajar— es que dejamos sentada nuestra opinión opuesta a esta intención que, aunque en el fondo sea para apresurar la liberación o el procesamiento de muchos presos, me temo que muchas cosas no se van a cumplir, por lo que la situación en el país va a tender a agravarse y no va a existir una distensión que pueda conducirnos al restablecimiento de las libertades y del Estado de Derecho.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Creo que está a punto de terminar la discusión general y vamos a internarnos en la discusión particular, donde esto se va a seguir extendiendo. Hemos abarcado demasiado tiempo con la discusión general. Yo no pido comprensión y consideración especial de los señores senadores.

Quiero señalar lo siguiente. Los integrantes de la Comisión de Presupuesto desde hace dos semanas estamos trabajando a un ritmo intenso, en un horario que va desde las 9 de la mañana hasta las 2 ó 3 de la madrugada del día siguiente.

Accedimos a realizar esta reunión, porque las etapas queman. Difícilmente vamos a llegar al término con el tiempo suficiente para hacer los repartidos y el estudio consiguiente por los señores legisladores. En el entendido de que no iba a haber mayor debate sobre la consideración del tema, es que el Senado cuenta hoy con nuestra presencia. Este proyecto no es originario del Poder Ejecutivo, es el mismo que figura en la Comisión de Presupuesto, que ha sido aprobado por una Subcomisión, para cuya elaboración contó con todo el asesoramiento técnico indispensable. Así se estructuró esta iniciativa recogiendo los planteamientos hechos por los tres sectores aquí representados. A diario se reclamaba agilitar las actuaciones judiciales, a los efectos de evitar la situación por la que atravesaban algunos procesados que durante 4, 5 y 6 meses no estaban sometidos a la Justicia Penal.

Es más; en la última Asamblea General el señor Ministro señaló las dificultades que presentaría un plazo corto para la suspensión de las garantías individuales, porque si bien en el Presupuesto General de Gastos se iba a dar una solución integral al aumentarse el número de Juzgados, a los efectos de eliminar la aglomeración de causas, ese proyecto recién sería sancionado alrededor del 20 de enero. Entonces, fuimos los que gestionamos, con los tres sectores, el procedimiento de un texto especial que fuera elevado a conocimiento del Parlamento para que en una sesión rápida y casi sin discusión fuera sancionado y que tradujera la voluntad del Parlamento, exteriorizada en la Asamblea General, sin darle, por última vez, la anuencia de la suspensión de las garantías al Poder Ejecutivo, para terminar con esta situación que, por cierto, nosotros criticamos.

Tal es la decisión de sacar con apuro este proyecto (y de dotar de inmediato al Poder Ejecutivo de las armas para descongestionar los Juzgados y hacer que esta anuencia sea la última que votemos para no tener que refrendarla nuevamente) que pusimos una última disposición que deroga el régimen general en materia de leyes, que, como sabemos, son obligatorias a los 10 días de su promulgación. Acá se dice, a texto expreso, que esta ley será obligatoria a partir de la fecha de su publicación. Aprobada por el otro Cuerpo y sancionada por el Poder Ejecutivo, al día siguiente de su publicación, ya está habilitado ese Poder para poner en marcha este mecanismo y terminar —vuelvo a decir— con esta situación anómala.

No quiero hacer ninguna crítica a los compañeros intervinientes ya que quieren hacer un largo debate. Pero señalo, solamente, que las consideraciones iniciales que hice fueron para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto de ley.

Los señores senadores, por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el artículo 79, quería proponer una pequeña modificación que es de relación. Donde dice "si el procesado tiene graduación superior", habría que poner "grado superior".

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Habría otra modificación de redacción. En lugar de "modifícase", "modifícanse"; y en lugar de "fecha 10 de julio", es "fecha 10 de junio". Y abajo en el artículo 81 dice: "Habrá ocho Juzgados Militares de Instrucción. Los Jueces de dichos Juzgados serán nombrados por el Supremo Tribunal Militar en mayoría de votos". Tendría que decir: "por mayoría de votos".

SEÑOR ORTIZ. — "A mayoría de votos" es lo que dice el artículo 81 de la Ley de Seguridad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos hablando del 79.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se refiere al artículo 1º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces tendríamos: "modifícanse" por "modifícase"; "grado" por "graduación", y después "por mayoría" en vez de "en mayoría".

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite?

Tendría que decir "tiene graduación". Hay que suprimir el "la", porque en el Código está "graduación". Siempre se empleó el giro "graduación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Vasconcellos: usted que hizo la observación, ¿está de acuerdo en suprimir "la", como es lógico, además de dejar "graduación" que es lo que establece el Código?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Existe alguna diferencia, más bien se refiere al alcohol que a los **grados militares.** Me parece que "grado" es mucho más claro.

SEÑOR SANTORO. — El alcohol también tiene grado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 1º con las modificaciones anotadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º

Tiene la palabra el senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dice: "Agrégase al artículo 85 del Código de Organización de los Tribunales Militares"; "En los procesos...". Habría que agregar: "...de los Tribunales Militares los siguientes incisos"; "En los procesos...". Y al finalizar el artículo 2º proponía insertar esto: "Cuando el Defensor no tenga estado militar, en vez del arresto previsto por el artículo 88, como sanción disciplinaria correspondería la aplicación en lo pertinente del artículo 234, 235 y 236 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, Ley Nº 9.164". Es para evitar el problema del arresto sobre el que hablé hoy al iniciar la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 2º.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Quisiera preguntarle al señor senador Vasconcellos si no complica un poco las cosas esta última aclaración. El artículo 40 de la Ley de Seguridad, dice: "A los abogados civiles en las causas por delitos de lesa nación no les será aplicable lo dispuesto en el artículo 80 —creo que es 88— del Código de Organización de los Tribunales Militares". Como eso no es derogado, porque es de vigencia permanente, me parece que alcanza para dejar clarificado el punto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Queda derogado, porque acá dice "y que estarán comprendidos en lo que determina el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares", porque dicen que sean civiles y que posean título de abogado anteriormente. Es decir que por esta vía le podemos hacer arresto. Quiero aclarar esto para evitar dificultades. A lo sumo, sería una reiteración del concepto ya aprobado que evitaría el conflicto del problema de leyes con el tiempo.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Esta reiteración de mayor abundamiento no crea dificultades, sino que allana posibles problemas que se pudieran planetar.

La Ley de Seguridad deja el punto resuelto. Esta es otra ley, y la remisión que se haga al Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda mantiene la coherencia de ésta con la Ley de Seguridad en su artículo 4º en cuanto a que, si el Defensor es abogado civil no estará regido por el Código de Organización de los Tribunales Militares. O sea que lo que abunda no daña y es perfectamente aplicable al caso.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Estoy de acuerdo con la idea y con que la reiteración no molesta. Pero si lo vamos a reiterar, vamos a remitirnos al artículo 40 de la Ley de Seguridad, y decir: aplícase a lo dispuesto en este artículo, con relación al artículo 40. Porque el artículo 40 dice que no le será aplicable lo dispuesto, ...¿para qué vamos a variar el lenguaje si queremos ir a la misma cosa?

SEÑOR FA ROBAINA. — El resultado es el mismo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando estudié la ley —me llegó esta mañana— me remití al Código de Organización, porque allí está mejor organizado todo lo que tiene que ver con la sanción de los abogados y además las garantías a la Suprema Corte, por lo tanto, no hago objeción.

Lo que importa es esto, señor Presidente: que el abogado civil no pueda ser sometido a arresto conforme a lo que dice el artículo 88, porque está bajo jurisdicción militar.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con gusto.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Apoyo la solución del señor senador Ortiz, pero señalo que tiene un alcance algo mayor de lo que derivaba de la simple inclusión dentro de la Ley de Seguridad, porque, entonces, es aplicable a los defensores de oficio designados por el Poder Ejecutivo, que sean civiles y que posean título de abogado. A mí me parece bien el hecho de que sean civiles, aunque sean defensores de oficio, no se les aplica ese régimen, puesto que es solamente para militares.

Por lo tanto, pienso que la fórmula del señor senador Ortiz clarifica plenamente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Declaro que no tengo aquí el artículo, pero estoy de acuerdo, siempre que esto no signifique que los abogados que no tienen estado militar puedan ser sometidos a arresto.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite?

El artículo 40 dice que a los abogados civiles, en las causas por delitos de lesa nación, no les será aplicable lo dispuesto por el artículo 88 del Código de los Tribunales Militares. Entonces, con remitirnos a los abogados comprendidos en este artículo 2º, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 40...

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — O será aplicable.

SEÑOR ORTIZ. — O les será aplicable.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La falla que tiene es que tampoco los Jueces Militares pueden aplicar las disposi-

ciones del Código de Organización de los Tribunales, que es un sistema de contralor de la actividad profesional. Es decir, que puede haber un abogado civil omiso aunque sea de oficio, y entonces, no hay manera de sancionarlo, porque esto se refiere a otro cuerpo de leyes.

Me parece que la solución que propongo —estoy, naturalmente, improvisando, porque, repito, recibí esta ley esta mañana— es más completa.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Eso ya está previsto en el Código de Procedimiento Militar, donde se establece que en el caso de que el defensor no trabaje, no actúe, venciéndose los plazos consiguientes, será relevado del cargo. Es decir, que eso ya está dentro de las disposiciones del Código de Procedimiento Militar.

No tengo acá el artículo, pero sí la referencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El artículo 88 dice: "Apercibimiento o arresto por 30 días". Eso me parece bien dentro de la Justicia Militar.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor senador?

Lo que ocurre es que si el defensor de oficio no tiene estado militar, como evidentemente no lo posee —en ningún lado se le da estado militar— podrá ser puesto dentro de las normas de dicho estado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Le pido disculpas a los miembros de la Comisión de Presupuesto, pero considero que el problema es muy importante por la libertad de prensa y la seguridad de los profesionales.

Esto no se refiere a los defensores de oficio, incluye a todos los abogados, aunque no sean de oficio sino particulares.

El Código de Organización de los Tribunales establece la sanción para todos los abogados. Inclusive por interferencia, como todos los colegas conocen. En cambio aquí, señor Presidente, no sucede eso. El artículo 88 se refiere, concretamente a los defensores, —pueden ser particulares, no tienen por qué ser de oficio,— y a las normas de apercibimiento o arresto por 30 días. Entonces, me parece oportuno para la defensa de la profesión de abogados, en cuanto a su libertad en el ejercicio de la misma, que nos remitamos a la legislación normal. Si el abogado se excede, comete exceso de lenguaje, e impertinencias con el Juez, éste tiene sus normas para sancionarlo, que pueden ser las comunes.

En consecuencia, por un lado evitamos el arresto, porque eso sí, sería coartar la libertad —sobre todo porque no es recurrible, no se puede apelar— y por otro, les dejamos el otro sistema que, cuando las sanciones son graves, llega a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con gusto.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pienso que en ese caso habría que suprimir la frase final del primer inciso que se incorpora aquí, en este artículo, ya que dice: "Los imputados tendrán derecho a ser patrocinados cuando no correspondiere, por defensores de oficio designados por el Poder Ejecutivo, que sean civiles y que posean título de abogados". Y, aquí dice: "...estarán comprendidos por lo que determine el artículo 88 del Código de Organización de los de los Tribunales Militares". Habría que suprimir esta frase.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite?

Habría que decir: que no estarán comprendidos.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Si se establece que "no estarán comprendidos", entonces, sí. Pero si se mantiene esto, aunque se agregue la fórmula del señor senador Vasconcellos, o del señor senador Ortiz, habría una contradicción.

SEÑOR SANTORO. — Es evidente.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Quizás la fórmula podría ser: "...y que no estarán comprendidos por lo que determina el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares, sino por las disposiciones tales y tales del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que aquí hay un error. Pueden ser defensores de oficio, los militares o los abogados que ejercen normalmente su profesión. Ahora bien; para los militares, sean abogados o no, sean defensores de oficio, o no, el artículo 88 prevee muy claramente en caso de negligencia o abandono, dos sanciones: apercibimiento o arresto hasta 30 días. Para los abogados comunes, es decir todos los colegas que ejercen libremente su profesión, los artículos 234, 235 y 236, establecen todos los sistemas de corrección previstos que son mucho más ricos que esto. Lo que yo pretendo es que los abogados que ejercen su profesión, ya sea como abogados defensores de oficio, que no son militares, no pueden ser sometidos a arresto, sino a esto. Además, en algún caso pueden ser más severas que el otro, pero tienen otras garantías.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con gusto.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Quizás nos estemos confundiendo nosotros mismos.

Estamos de acuerdo en cuanto a lo que se quiere establecer, pero no nos podemos olvidar que este artículo se refiere solamente para los defensores de oficio, porque para los abogados rige la disposición del artículo 40 de la Ley de Seguridad.

Lo que sucede aquí, es que en este artículo 2º se prevee un tipo de defensor de oficio, no militar, sino civil. Eso se ve claramente en el párrafo final, donde dice: "Los Defensores Militares de Oficio y los Defensores de Oficio Letrado...", es decir que son dos categorías. A los Defensores Militares de Oficio se les aplica el artículo 88, por su categoría de tal. Pero el primer párrafo es el que crea la categoría de Defensor de Oficio Letrado; es un abogado civil a quien se le encarga esto. En la redacción que tenemos en nuestras mesas, lo que se pretendió establecer es que esos abogados civiles a quienes el Poder Ejecutivo designa como Defensores de Oficio, se les aplique el artículo 88, con estas sanciones. Eso es lo que no queremos,...

(Apoyados.)

—...sino en que hay consenso en establecer lo contrario.

Por lo tanto, una fórmula es poner: "...y que no estarán comprendidos por lo que determina el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares sino en las disposiciones de los artículos tales y tales, del Código de Organización de los Tribunales", como propone el señor senador Vasconcellos. Esta, repito, podría ser la redacción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deja a salvo mi opinión, y no hago objeción de que quede el artículo tal como está. Lo único que no deseo, es que después, a un colega, por ejercer su profesión, sin ser militar, se le aplique un arresto por 30 días. Esto provocaría un gran problema, ya que se podría aducir que existe presión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quisiera aclarar, ya que no ha entendido bien. Acá dice: "...ser patrocinados cuando correspondiere por Defensores de Oficio, designados por el Poder Ejecutivo, que sean civiles y que posean título de abogado, y que estarán comprendidos en el artículo 88". La Mesa considera que tiene que decir: que no estarán comprendidos. Eso es lo que manifiesta el señor senador Pla Rodríguez.

SEÑOR SANTORO. — Que se vote en ese sentido, señor Presidente, con la fórmula del señor senador Vasconcellos.

(Apoyados.)

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Parece que por un error de copia, no pusieron el no. Si así fuera, toda la discusión fue ociosa. El no, supone que queda perfectamente excluido el Abogado Defensor de Oficio de las sanciones del artículo 88 del Código de Instrucción Militar.

Por otra parte, todos estamos de acuerdo en el alcance que queremos darle a la disposición, de modo tal que toda esta discusión ilumina la sanción de la ley, para el caso de que se planteara alguna duda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese lectura a la nueva redacción.

(Se lee:)

"Agréganse al artículo 85 del Código de Organización de los Tribunales Militares los siguientes incisos: en los procesos a que den lugar los delitos enumerados en el Capítulo VI bis, del Código Penal Militar, cuando hayan sido cometidos por civiles, los imputados tendrán derecho a ser patrocinados, cuando correspondiere, por Defensores de Oficio designados por el Poder Ejecutivo, que sean civiles y que posean título de abogado, y que no estarán comprendidos en lo que determina el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares, sino por las disposiciones de los artículos 234, 235 y 236 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. (Ley Nº 9.164, de 19 de diciembre de 1933)".

SEÑOR ORTIZ. — En el renglón siguiente, hay que poner una ese, donde dice "Oficio Letrado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dejo constancia de que no voté esta redacción, porque, a mi juicio, por el inciso que viene a continuación, el problema vuelve a complicarse, por cuanto se refiere a "rango y sueldo de Mayor". Por esta vía, nos vamos a meter en otro problema, pero no hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 3º.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Quiero una aclaración. La parte final del artículo 3º dice: "Estos Oficiales Superiores durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y recibirán además de su sueldo militar la misma compensación presupuestal que cada uno de los miembros del Supremo Tribunal Militar".

Esta redacción me resulta un poco ambigua, por lo que deseo saber si esto determina la duplicación del sueldo; si además del que percibe por el grado militar que le corresponde, recibirá el de Ministro del Supremo Tribunal Militar. Si así fuera, no lo votaría, porque lo considero un privilegio.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Esto lo único que hace es modificar la duración de cuatro años establecida en el Código de Procedimiento Penal Militar, llevándola a cinco años. El resto de la redacción es igual al actual. Quiere decir que actualmente, desde que está vigente el Código, desde el año 1943, por lo menos, los militares que desempeñan el cargo, cobran en la forma en que aquí se establece, es decir, los dos sueldos.

SEÑOR MEDEROS. — Si es así, no lo voto, porque lo considero un privilegio.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Unicamente que haya algo muy especial, distinto, los militares que, cobrando el sueldo correspondiente a ese cargo, ejercen otro, no pueden cobrar compensaciones superiores al 33 %. del mismo sueldo.

SEÑOR MEDEROS. — Aquí se dice que es duplicación del sueldo. El señor senador Santoro me aclara que son dos sueldos, lo que constituye un privilegio.

SEÑOR SANTORO. — Es lo que dice el Código.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que dice esta ley es lo mismo que expresa la otra. El artículo 508 dice: "Estos Oficiales Superiores durarán cinco años". La única modificación es el plazo. En lo demás, es exactamente igual.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Si es como dice el señor senador Costanzo, lo voto con tranquilidad, porque es distinto a lo que creía y lo que se me había afirmado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Donde dice: "...sea cual sea el estado de las mismas...", debe expresar: "...sea cual fuere...".

Más adelante, donde dice: "...y los que se crean a la fecha...", debe ser: "y los que se crean por la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Propongo que se modifique este artículo en su redacción en la siguiente forma: "Facúltase al Poder Ejecutivo, cuando así lo permitan las circunstancias, para disponer la disminución o desaparición de los cargos creados por los artículos 1º y 2º de esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Planteo el problema de los Actuarios que aquí no aparecen por ningún lado.

Insisto en que no quiero improvisar opiniones sobre este tema, en esta ley, pero les pido a los señores senadores que están trabajando en la Comisión de Presupuesto que tengan presente a los Actuarios, a efectos de que puedan recibir alguna gratificación, —ya que el trabajo es excesivo—, que tenga que ver con sus ascensos.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — En la Subcomisión de Defensa Nacional, trabajamos con elementos técnicos vinculados a los Juzgados Militares, que nos asesoraron, quienes en ningún instante nos plantearon el problema de los Actuarios. En este momento, temo introducir un elemento nuevo que en ninguna oportunidad se consideró.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Llamo la atención sobre un viejo problema. El artículo dice: "Autorízase al Supremo Tribunal Militar a contratar con cargo a Rentas Generales". Esto no tiene financiación. Agrega, después: "hasta la aprobación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos", que en estos días va a tratar el Senado. Esta autorización con cargo a Rentas Generales todos sabemos que es una entelequia; no es financiación ni nada.

Dejo la salvedad respecto a esta imputación presupuestal.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — No quiero afirmarlo contundentemente, pero creo que los Actuarios son Oficiales retirados que estaban en los Juzgados, tales como Tenientes, Capitanes, etc.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como según se me dice, están cumpliendo una tarea agotadora, en estos momentos, creo que debería dárseles alguna clase de estímulos.

(Apoyados.)

—El señor senador Costanzo, que conoce a fondo este problema, puede encargarse, en la Comisión de Presupuesto, de ver de qué manera se les puede retribuir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 10 original, que pasa a ser 9º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 9º original, que pasa a ser 10.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR COSTANZO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Quiero dejar constancia de que tengo la impresión, bastante fundada, de que esta iniciativa, que tiene una dinámica muy especial, pueda ser la antesala del proyecto de estado peligroso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 79, 81 y 89 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 38 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 79. — Habrá cinco Juzgados Militares de Primera Instancia. Los Jueces de dichos Juzgados serán designados por el Poder Ejecutivo debiendo recaer en lo posible el nombramiento en militares letrados que tengan como mínimo el empleo de Teniente Coronel del Ejército o grado equivalente de la Armada o Fuerza Aérea. Podrán ser designados Coroneles o Capitanes de Navío que no posean título de abogado. Si el procesado tiene graduación superior a la del Juez entenderá en la causa otro Juez de Primera Instancia y si éstos fueran también de graduación inferior, se designará un Juez por sorteo de la lista a que se hace referencia en el artículo 78. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Deberán tener residencia en la capital de la República".

"Artículo 81. — Habrá ocho Juzgados Militares de Instrucción. Los Jueces de dichos Juzgados serán nombrados por el Supremo Tribunal Militar por mayoría de votos. Tendrán preferencia para ser designados Jueces de los referidos Juzgados, Mayores del Ejército o Fuerza Aérea o Capitanes de Corbeta con título de abogado. No poseyéndose título de abogado se requerirá como mínimo el grado de Teniente Coronel del Ejército o grado equivalente de la Armada o Fuerza Aérea. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos. Tendrán su residencia permanente en la capital de la República, aunque podrán fijarla de modo transitorio en cualquier otro punto del territorio nacional cuando el ejercicio de sus funciones lo haga aconsejable".

"Artículo 89. — El Ministerio Público en materia militar será ejercido por cinco Fiscales Militares nombrados por el Poder Ejecutivo. Tendrán como mínimo el empleo de Teniente Coronel o Coronel del Ejército o Fuerza Aérea o de Capitanes de Fragata o de Navío de la Armada. Durarán cinco años en sus cargos, podrán ser reelectos y conocerán por turnos semanales. Para su designación se estará a lo dispuesto en el artículo 79 de este Código. Dichos funcionarios dependerán del Ministerio de Defensa Nacional".

Art. 2º — Agréganse al artículo 85 del Código de Organización de los Tribunales Militares los siguientes incisos: "En los procesos a que den lugar los delitos enumerados en el Capítulo VI bis, del Código Penal Militar, cuando hayan sido cometidos por civiles, los imputados tendrán derecho a ser patrocinados, cuando correspondiere, por Defensores de Oficio designados por el Poder Ejecutivo que sean civiles y que posean título de abogado, y que no estarán comprendidos en lo que determina el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares, sino por las disposiciones de los artículos 234, 235 y 236 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda (Ley Nº 9.164, de 19 de diciembre 1933)".

"Habrá a esos efectos tres Defensores de Oficio Letrados, con rango y sueldo de Mayor, cuya permanencia, reelección y residencia, se regirán por lo dispuesto en el apartado segundo del presente artículo".

"Los Defensores Militares de Oficio y los Defensores de Oficio Letrados actuarán por turnos semanales, integrándose cada turno con un Defensor Militar y un Defensor Letrado".

Art. 3º — Modifícase el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 508. — La Suprema Corte de Justicia para conocer y resolver o calificar el grado de dichos recursos, será integrada por dos Oficiales Superiores que designará el Presidente de la República con la venia del Senado o de la Comisión Permanente en su caso.

Estos Oficiales Superiores durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y recibirán además de su sueldo militar la misma compensación presupuestal que cada uno de los miembros del Supremo Tribunal Militar".

Art. 4º — El Supremo Tribunal Militar redistribuirá las causas pendientes ante los actuales Juzgados Militares de Instrucción y Juzgados Militares de Primera Instancia, sea cual fuere el estado de las mismas, entre todos los Juzgados existentes y los que se crean por la presente ley.

El Ministerio de Defensa Nacional redistribuirá las causas pendientes entre los Fiscales Militares existentes y los que se crean por esta ley.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo cuando así lo permitan las circunstancias, para disponer la disminución o desaparición de los cargos creados por los artículos 1º y 2º de esta ley.

Art. 6º — Autorízase al Supremo Tribunal Militar a contratar con cargo a Rentas Generales, hasta la aprobación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos el personal que se detalla a continuación:

3 Asesores Letrados (Equiparados a Mayores).

1 Alguacil (Equiparado a Teniente 2º).

8 Notificadores (Equiparados a Sub-Oficial Mayor).

10 Porteros (Equiparados a Cabo de 1ª).

4 Ordenanzas (Equiparados a Cabo de 2ª).

10 Escribientes (Equiparados a Cabo de 2ª).

21 Escribientes (Equiparados a Soldado de 1ª).

28 Escribientes (Equiparados a Soldado de 2ª).

1 Chofer (Equiparado a Cabo de 1ª).

Art. 7º — Establécese que los Jueces y el Personal de la Justicia Militar, que deban trasladarse por razones de cumplimiento de sus funciones, fuera de los límites del Departamento de Montevideo, percibirán un viático diario no mayor del 2 % (dos por ciento) del sueldo de General.

Art. 8º — Para atender la adquisición de inmuebles, reparaciones y ampliaciones, compra de equipos, mobiliario, material rodante y gastos de funcionamiento de los Juzgados Militares que se crean por esta ley, fíjase una partida de hasta $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) con cargo a Rentas Generales.

Art. 9º — Esta ley será obligatoria a partir de la fecha de su publicación.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 10. — Las personas que se hallaren procesadas con anterioridad a la publicación de la presente ley por los delitos enumerados en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar incorporado a éste por Ley Nº 14.068 de 10 de julio de 1972, tendrán derecho a sustituir a su defensor por el Defensor de Oficio Letrado. Cuando el sustituido sean el Defensor Militar corresponderá al Letrado Civil de igual Turno; cuando el sustituido sea un abogado civil el procesado podrá elegir por una sola vez a los Defensores de Oficio Letrados.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

11

No habiendo más asuntos en la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 26 minutos, presidiendo el señor **Jorge Sapelli** y estando presentes los señores senadores **Beltrán, Costanzo, Echegoyen, Erro, Fá Robaina, González Modernell, Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Plá Rodríguez, Rodríguez Camusso, Santoro, Silvera Lima, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72.

TOMO 281 — 15 DE DICIEMBRE DE 1972 — Diario Oficial Nº 18.975



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

86ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONTADOR MOISES COHEN
Y EL SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONTADOR WALTER CAMPOS

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

Aldunate, Fá Robaina y Michelini.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor a la memoria del extinto y remitir la versión taquigráfica de lo expuesto a sus familiares.

—Comisión de Presupuesto Integrada para el estudio de los proyectos de ley sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones y de Recursos. (12)
—Aclaración del señor senador Vasconcellos.

—Comisión Permanente. (13)
—Elección de sus miembros.
—(Vueltos a Sala.) (16)
—Se da cuenta del resultado de la votación siendo electos titulares los señores senadores doctor Justino Carrere Sapriza, don Nelson Costanzo, doctor Walter Santoro y don Alejandro Zorrilla de San Martín y suplentes los señores senadores don Jaime Montaner, don Luis Hierro Gambardella, don Carminillo Mederos y doctor Jorge Barbot Pou.

—Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones y de Recursos. (14)
—En consideración los proyectos de ley. (Carp. 515)
—Intervención de varios señores senadores.
—Continúa la deliberación. (18), (20) y (22)

—Cuarto intermedio. (15)
—Moción del señor senador Carrere Sapriza.
—Se vota **afirmativamente.**
—(El Senado pasa a cuarto intermedio).

—Licencia. (17)
—El señor senador doctor Angel Rath solicita prórroga, por el término de 20 días, de la que oportunamente le fuera otorgada.
—Concedida.

—Artículo publicado en el diario "Ahora". (19)
—"Ocho puntos para frenar a los militares".
—Aclaración del señor senador Vasconcellos. Intervención de los señores senadores Hierro Gambardella, Plá Rodríguez y Ferreira Aldunate.

—Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la XLIª Legislatura. (21)
—Consideraciones del señor Presidente. Intervención de varios señores senadores.

—Se levanta la sesión. (23)

—(Es la hora 23 y 55 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana viernes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

2º Primera discusión general y particular de los proyectos de ley sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones y de Recursos. (Carp. 515).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Capeche, Carresse, Cartolano, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, González Modernell, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Plá Rodríguez, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Silvera Lima, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath, Singer y Terra.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley complementaria, por el que se introducen modificaciones al régimen sobre libertad condicional y anticipada y medidas eliminativas de seguridad. (Carp. 2174/71).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Ayudante de Laboratorio de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 567).

Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 565).

Y funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 564).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo al pedido de informes solicitado por el señor senador Agustín Caputi, relacionado con las medidas que tomará Coprin para impedir que los afiliados de Mutualistas paguen la cuota mensual durante el período de huelga.
A disposición del señor senador Agustín Caputi.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se fija el índice de aumento de la "Unidad Reajustable", para el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1972 y el 31 de agosto de 1973, a los efectos previstos en la ley relacionada con préstamos hipotecarios, otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carp. 568).

Y por el que se establecen normas complementarias a la ley que creó el Fondo Nacional de Vivienda. (Carp. 569).
A la Comisión de Fomento.

La Comisión de Presupuesto, integrada, eleva los proyectos de ley, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones y de Recursos. (Carp. 515).
Repártanse.

El señor senador Enrique Erro solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, relacionados con la investigación de la muerte del estudiante Joaquín Klüver.

El señor senador Zelmar Michelini solicita informes del mismo Ministerio sobre los detenidos cuya nómina se adjunta.

El señor senador Wilson Ferreira Aldunate solicita a través del Ministerio de Economía y Finanzas, que el Banco Central le remita la nómina de los Directores presentes en la sesión de fecha 8 de mayo de 1971 y si existió algún voto discorde en cuanto a la nota cursada a dicho Ministerio con motivo de la interpelación llevada a cabo en el Senado el día 15 de abril de 1971.

Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se establecen normas para la elección e integración del Directorio del Frigorífico Nacional. (Carp. 367).

Archívese.

La señora María I. Bayley de Armand Ugón remite una nota relacionada con las expresiones de condolencia, que oportunamente fueran vertidas en Sala, con motivo del fallecimiento de su esposo doctor Víctor Armand Ugón.

Téngase presente.

La Mesa da cuenta de que a solicitud de los sectores "Unión Nacional Reeleccionista", el señor senador Eugenio Capeche sustituye al señor senador Jaime Montaner, en la Comisión de Fomento; y de "Unidad y Reforma" el señor senador Juan Carlos Fá Robaina sustituye al señor senador Eduardo Paz Aguirre, en la Comisión de Instrucción Pública, integrada para el estudio del proyecto de ley, sobre Educación General.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que modifica los aforos vigentes para las exportaciones de lanas.

Por el que fija detracciones por cada kilogramo de cuero vacuno exportado.

Por el que exonera a la Cooperativa de Viviendas Peñarol (Covine) de toda clase de recargos para la importación de 150 toneladas de alambre de acero.

Por el que aprueba las actuaciones cumplidas por los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Economía y Finanzas en las negociaciones relacionadas con la adquisición de hasta 70.000 toneladas de maíz, por el régimen de la Ley 480 de los Estados Unidos de América.

Por el que fija detracciones por cada 10 kilogramos de cueros lanares exportados.

Por el que autoriza al Ministerio del Interior a disponer de la suma de dos millones de pesos, con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, con destino al pago del premio estímulo a funcionarios policiales.

Por el que prohibe la exportación de lana sucia y desbordada con excepción de las que correspondan a contratos de cambio específicamente referidos a lanas sucias de la zafra actual, registrados hasta el 1º de noviembre inclusive.

Por el que fija diversas compensaciones al personal de Asesores Técnicos de diversos Programas del Ministerio de Industria y Comercio.

Por el que autoriza a la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, a efectuar llamados a licitación pública para el suministro de materiales diversos.

Por el que prorroga, por el término de un año, la vigencia de las disposiciones que regulan la importación de reproductores equinos de pedigree.

Por el que deroga varios decretos relacionados con Ilícitos Económicos, dictados bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

Por el que autoriza al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 62:176.840.00, con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, con destino al pago de compensaciones extraordinarias al personal de las Jefaturas de Policía de Capital, Interior y Caminera.

Por el que autoriza al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 2:130.000.00 con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, con destino al pago de las reválidas de contrataciones de personal especializado de dicho Ministerio que presta servicios en la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos.

Por el que exonera, por el término de un año, de todo gravamen a la importación de maquinarias y equipos destinados a la instalación de nuevas industrias de vestimenta de cueros, o de reforma o ampliación de las existentes.

Por el que transforma el Escalafón Administrativo de la Dirección General de Estadística y Censos, conforme a lo establecido por el artículo 301 de la Ley Nº 13.737.

Por el que transforma el Escalafón Técnico-Profesional de la Unidad Ejecutora del Programa 5.01 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley Nº 13.737.

Por el que fija normas complementarias para la comercialización de la cosecha triguera 1972/973.

Por el que autoriza a las Cooperativas Calforu y Omusa a importar hasta 27.000 kilos de semilla de soja.

Por el que autoriza a la firma Industrias Sulfúricas S. A. (Isusa) a importar, libre de todo gravamen, un catalizador de vanadio, destinado a su planta industrial.

Por el que autoriza a varias firmas de plaza a exportar hasta 1.700 toneladas de expellers de lino.

Por el que interviene las partidas de papa importada de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 639/972, las que quedarán a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Por el que establece normas para fijar adelantos a las empresas frigoríficas, en el período diciembre 1972 — marzo 1973, en función de lo preceptuado por el artículo 8º del Decreto de 30 de junio de 1971, sus modificativos y concordantes.

Por el que amplía lo dispuesto en la Resolución de 8/6/972, en el sentido de que la exoneración prevista por el artículo 177 de la Ley Nº 11.637, alcanza al reingreso de 5.500 unidades de cajas conteniendo latas de atún.

Por el que establece normas para el cumplimiento del abasto departamental.

Por el que libra Orden de Pago a favor del Ministerio de Salud Pública por la suma de $ 2:000.000.00 a fin de atender gastos extraordinarios originados por la epidemia de meningitis que soporta la ciudad de Paysandú.

Por el que fija distintas detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

Por el que establece la obligación de presentar declaración jurada de existencias de cueros lanares en cualquier estado, al 30 de noviembre de 1972.

Por el que amplía el volumen de importación de papas para semilla autorizado por el Decreto de 21/10/972.

Por el que fija distintas detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

Por el que aprueba las actuaciones cumplidas por los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Economía y Finanzas, para la adquisición, por el régimen de la Ley 480, de hasta 12.000 toneladas de aceite de soja.

Por el que crea la Junta Nacional de Pesca.

Téngase presente y repártanse.

La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conoci-

miento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan.

Repártanse.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

La Mesa, antes de comenzar la sesión, desea realizar algunas precisiones.

En primer lugar, el señor Ministro de Economía y Finanzas se encuentra en el Palacio y está a disposición de los señores senadores para cualquier consulta que se le desee efectuar.

En segundo término, a las 18 horas en punto, se va a proceder al acto de clausura del presente período, que tendrá lugar en la Explanada del Palacio con un desfile de Tropas.

En tercer lugar, antes de las 24 horas, tendremos que pasar a Asamblea General para declarar terminado el presente período ordinario de sesiones de la XLI Legislatura y si para esa hora el estudio de los proyectos los de Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones y de Recursos no ha finalizado, debe solicitarse el levantamiento del receso con las firmas correspondientes de varios señores senadores y fijar nuevo día y hora de sesión, a los efectos de continuar con su tratamiento.

5

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: me voy a referir muy brevemente, antes de comenzar la sesión, que suponemos que va a ser de trámite extenso, en donde habrán de participar muchos señores senadores, al fallecimiento de un gran amigo del Uruguay, que fuera Jefe de Misión en momentos particularmente graves en la vida del Uruguay y de la historia del mundo. Me refiero a la muerte del ex-Ministro de Gran Bretaña, acreditado como Jefe de Misión en el Uruguay Sir Eugen Millington Drake.

Fue una figura relevante que hizo una carrera diplomática brillante y fecunda en nuestro país, vinculándose muy estrechamente al ámbito nacional en todas sus manifestaciones, en las sociales, en las económicas, en las culturales y en las específicamente internacionales. Lo hizo con brillo, con jerarquía. Pensamos que es necesario detenernos un poco, reflexionar, aunque fuera muy brevemente, sobre esta personalidad.

La pérdida de este esclarecido ciudadano deja un vacío muy importante y el Uruguay pierde un gran amigo. No nos vamos a referir a la carrera de Millington Drake, pero sí nos vamos a referir al amigo que pierde el Uruguay, al hombre que se vinculó estrechamente a la intimidad de nuestro país. Alejado de su misión, continuó siendo, efectivamente, un exponente cierto de una continuidad amistosa de los lazos que había adquirido en el Uruguay durante el ejercicio de la importante misión que cumpliera en esos años.

Nosotros lo recordamos durante el período de la guerra cuando ejerciera con brillo y se manejara con el tacto y la fineza tradicionales de la diplomacia británica. Pero posteriormente, ya alejado de la función, continuó siendo amigo del Uruguay. De su propio peculio contribuyó a las becas de muchos compatriotas que no disponían de medios para perfeccionar sus estudios en distintas disciplinas.

Millington Drake sentía que en este país había una cultura que era necesario continuar en la proyección del tiempo y colaborar materialmente para que esos jóvenes pudieran terminar lo que significaba la esencia de sus vocaciones. Eso, en el orden cultural.

Además, en el orden deportivo, donó cantidades importantes para distintas instituciones. Cada vez que un uruguayo viajaba a Europa y se acercaba a Gran Bretaña, junto con los agasajos que siempre dispensa el gobierno a quienes son huéspedes de ese gran país, estaba la figura simpática, gallarda y atractiva de Millington Drake para hacer de introductor en los aspectos más atrayentes de la vida británica.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros, los uruguayos, sentimos la pérdida de un gran amigo.

En consecuencia, mocionamos para que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a la memoria del esclarecido ciudadano desaparecido, pasándose una nota de pésame a su señora, que estuvo estrechamente vinculada a nuestra tierra y a la Embajada Británica en el Uruguay de la que fuera su representante en momentos históricos, tal como lo expresé en el curso de estas breves palabras.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Cuerpo la moción del señor senador Carrere Sapriza para que el Senado se ponga de pie en homenaje al desaparecido Millington Drake.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de una moción de orden tiene la palabra el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: en la prensa de hoy se publica el fallo de un Tribunal de Honor que en su momento solicitó el Teniente Coronel Belén ante un pedido de informes que nosotros hiciéramos y que luego ampliaríamos recogiendo denuncias fundadas y responsables de familiares de presos políticos en el cuartel de San Ramón.

No vamos a dilatar esta incidencia. Simplemente queremos expresar que rechazamos este fallo, pero lo entendemos, porque es un problema entre pares y, evidentemente no iban a fallar en contra de uno de sus compañeros. Digo sí, que muchas veces se han nombrado Tribunales de Honor —puedo citar el que se constituyó para juzgar la inconducta del Intendente General Herrera y el que debía juzgar al Jefe de Policía de Montevideo, Cnel. Zina Fernández— sin que el país conociera en verdad los términos de ese fallo que luego no fue homologado por el Presidente de la República.

7

Pero fundamentalmente, señor Presidente, quiero distraer la atención del Senado a raíz de un hecho insitadamente grave que, a mi juicio, vulnera la soberanía y la independencia nacional.

El Uruguay es dependiente, señor Presidente; nadie en serio, puede desmentir que los intereses extranjeros están por encima de los nacionales. Los organismos internacionales desde el Fondo Monetario Internacional pasando por el Bid a la Alalc son formulaciones que intervienen en el propio destino uruguayo. El gobierno es obediente al mandato del imperio; se es soberbio y amenazador contra la rebeldía de sus compatriotas, aún cuando es conveniente afirmar que hasta la represión tiene modalidades extranjeras que el imperio, succionando nuestra riqueza, pone en juego y facilita. La juventud no acepta esta servidumbre y exige un Uruguay diferente, jugándose en la lucha para lograr un cambio sustancial.

En diversas oportunidades hemos denunciado la presión extranjera en la Banca, en el comercio exterior, en la intermediación y en los medios de publicidad. En la Asamblea General Legislativa, del 15 de abril de 1972, nos tocó denunciar la integración por ciudadanos norteamericanos —algunos funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos en el Uruguay— del Escuadrón de la Muerte.

Fue cuando dimos lectura al documento del Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros) que, por otra parte, obraba en poder de otros señores legisladores.

La orientación imperialista económica, se proyectó al sector de la cultura, lo que tuvimos ocasión de comprobarlo en el Senado, junto con legisladores del Partido Nacional cuando el Cuerpo, a mi juicio con error, ratificó el préstamo con el Bid para la Utu por cuatro millones y medio de dólares, poniendo en evidente riesgo a nuestra enseñanza, a la que se enajenó por aquella decisión legislativa.

Desde 1944, en este mismo Senado se libró una batalla por senadores del Partido Nacional que orientaba el ilustre compatriota Luis Alberto de Herrera contra las bases aéreas yanquis, problema que luego reapareció con relación a la Laguna del Sauce y actualmente a la Base Aérea de Santa Bernardina, en Durazno. Denunciamos, también hace años la presencia de un Coronel —creo que el apellido era Williame— de la Fuerza Militar norteamericana que interfiriendo en el Servicio de Inteligencia del Ejército que tenía su sede en Soriano y Paraguay. Como resultancia de aquella denuncia, según lo que se me informó, había sido retirado del Servicio. Pero todo esto, señor Presidente, que es muy grave, fue superado por un hecho que acaba de suceder en el Juzgado de Instrucción Militar de Tercer Turno, cuyo titular es el Coronel Silva Ledesma. En ese Juzgado el día lunes, aproximadamente a la hora 10, en el mencionado Juzgado aparecieron expedientes de ciudadanos detenidos en Trinidad. Uno de estos expedientes es el 285/72. Figuran en él detenidos de Durazno que luego fueron llevados a Trinidad. Hay un expediente que se cartula: "Aníbal de León y otros"; otro expediente luce: "Santa Nélida Fontoura", que es una trabajadora cañera. Creo que hay unos 25 ó 30 detenidos que se incluyen en estos expedientes. Pero lo que el país entero debe conocer hoy, señor Presidente, es que cada uno de estos expedientes lucía una tarjeta de identificación de color blanco con impreso en rojo, con la foto del detenido, con sus datos personales, su impresión dactiloscópica y algunos otros datos. Para vergüenza de este país —lo afirmo con indignación de oriental— esas tarjetas estaban redactadas en inglés y, según el pie de cada una de ellas, habían sido impresas en New Jersey.

Esto, señor Presidente, realmente, tiene que conmover aún a aquel ciudadano o político que más cerca pueda estar del Presidente de la República porque este tema va más allá de quien sea el Presidente de la República, de quienes sean sus Ministros o sus colaboradores inmediatos o mediatos, o de quienes estén más lejos o más cerca de él.

Va mucho más lejos; trasciende la política económica y social del país que hemos criticado duramente y, va más allá de los discursos que hemos calificado de imprudentes, del señor Presidente, en Cardona y Florida. Esto, nos debe interesar a todos por igual; es una lesión de la soberanía, ya que esas tarjetas, por error —quiero pensar— fueron enviadas por alguien que, desde luego no advirtió la gravedad del asunto, al Juzgado Militar de Instrucción de Tercer Turno. Eran varias las tarjetas. ¿Por qué, señor Presidente este insuceso? La Embajada de los Estados Unidos, se descubre, asimismo, al demostrarse que lleva un registro y un fichaje de los orientales, detenidos, principalmente de los que luchan por sus ideales de una sociedad mejor y libre. Esas tarjetas eran, seguramente, duplicados de las originales que seguramente quedaron en el Juzgado de Trinidad y que por error —no puedo creer otra cosa— fueron enviados al Juzgado de Instrucción Militar de Tercer Turno, poniéndose de relieve esta repudiable interferencia.

Señor Presidente; en un momento en que el país tiene tantas tensiones, en una etapa de su historia realmente triste, angustiante, con declinación de valores morales, con un debilitamiento del poder civil conocido por todos —no voy a incursionar en esto— esta presencia de tarjetas de identificación de detenidos orientales que luchan por lo que ellos consideran un ideal y con sus métodos, con los que se puede estar de acuerdo a discrepar, evidencia que están siendo fichados y así lo aceptan y admiten los Juzgados de Instrucción Militar en el caso, lo que significa una verdadera lesión de soberanía.

Espero que los altos mandos del Ejército uruguayo adopten una medida drástica. Esto no puede quedar en la simple denuncia del que habla. Había en el Juzgado no menos de 7 u 8 personas que vieron las tarjetas, que las tuvieron en sus manos, que se indignaron ante la impotencia de poder hacer algo en ese instante. Estas personas, con las garantías del caso, están dispuestas —no puedo tener dudas— a declarar ante los órganos competentes, acerca de lo que vieron, de lo que tuvieron en su poder, y de lo que leyeron: tarjetas de identificación de compatriotas orientales en inglés, con el pie de imprenta de "New Jersey", tipo de tarjeta que, además, responden a los registros que hacen los norteamericanos a través de todos sus estados, y que la Embajada de los Estados Unidos, sin rubor, en una ingerencia que rechazamos como corresponde, ha permitido. El Embajador de los Estados Unidos es el primer responsable porque sabe que estas implicaciones se resuelven en la Embajada. Esto ha sido procesado con su anuencia, con su autorización y no se me puede ocurrir jamás que ningún funcionario de la Embajada Norteamericana puede haber realizado esta tropelía sin el conocimiento directo de lo dispuesto concretamente por el Embajador de los Estados Unidos.

Cómo es posible entonces que se pueda llegar a silenciar un hecho de esta magnitud, de esta trascendencia, que lesiona la soberanía oriental por encima de partidos políticos y de concepciones filosóficas o religiosas o de principios en materia económica, social, institucional y cultural.

Esto nos compromete a todos en nuestra dignidad, en nuestra raíz artiguista, en nuestras viejas luchas independentistas, en la que los hombres han dado todo de sí a través de los tiempos, cualquiera fuera el color de sus divisas, para que esta patria fuera libre para siempre.

¿Quién no va a saber, quién puede ser tan ingenuo de no reconocer que hay grupos uruguayos que actúan insertos en ese imperio, para, prácticamente, estafar y entregar el país? Constantemente se ha hecho este tipo de denuncias; pero, ésta adquiere una gravedad que nadie podría cuestionar. Su gravedad emana de los hechos, no está inventada, no es simplemente la murmuración de la calle, no es el rumor que alguien podría lanzar para crearle un nuevo problema al país. Se trata de una comprobación a cargo de uruguayos indignados, en el Juzgado de Instrucción de Tercer Turno, cuyo titular, reitero, es el Coronel Silva Ledesma.

No voy a cometer la tontería de creer que el Juez de Instrucción Militar es el que ha dado la orden o ha tenido conocimiento previo de todo esto. Puede ser que haya sido el primer sorprendido, junto con los funcionarios actuantes en el Juzgado, cuando recibieron ese mon-

tón de tarjetas de identificación en inglés y con pie de imprenta en Estados Unidos, y con todos los datos que ellos tenía que saber.

Tengo que pensar, por extensión de razonamiento, que éste no es un hecho aislado, y que ocurre en otros lugares del país. Se está haciendo un fichaje de los orientales a este nivel. No tengo dudas, también, que está la Embajada de los Estados Unidos detrás de esto, que ya estuvo involucrada seriamente en el Escuadrón de la Muerte como lo publicó la revista "Nacla", de gran prestigio en los Estados Unidos, que sólo publica documentos, no hace comentarios, que no extrae conclusiones y que tiene un gran predicamento en los Estados Unidos, y que, en su momento, publicó aquel documento que nosotros leímos el día 15 de abril de 1972, referido al Movimiento de Liberación Nacional, y agregó: —lo tenemos en nuestro poder— una biografía de alguno de los norteamericanos actuantes en el Escuadrón de la Muerte, con datos que nosotros no conocíamos y que nos dejaron asombrados por su actuación, en determinados países, por su vinculación a la Cia, al espionaje y a la ingerencia en los asuntos y en el destino de otros países, entre ellos, el nuestro.

Señor Presidente: vamos a pedir que estas expresiones que no son producto de la improvisación sino de los hechos vistos por los compatriotas que se encontraban en el Juzgado, pasen a los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, para que den una urgente respuesta. Si no hubiéramos hecho esta denuncia en el Senado, habríamos cometido involuntariamente, un acto de complicidad con una de las ingerencias más atrevidas e insolentes —yo diría más despiadadas— a la soberanía de un país (es bueno que el Embajador de los Estados Unidos lo sepa) pequeño, con muchos problemas y con mucha division de la familia oriental, pero no somos un país ni de cobardes ni de sirvientes y no nos arrodillaremos jamás. Somos fieles a nuestra raíz artiguista, cuando repetimos incesantemente que no nacimos para ser esclavos, sino para ser libres. Este episodio, lo tenía que conocer todo el país para que lo juzgue, porque nos debe alertar a todos por encima de las divisiones que podamos tener con sectores o con hombres políticos o en la concepción que podamos tener en materia internacional. La nuestra es la de siempre, somos independientes en materia internacional y seguimos fieles, profundamente fieles, a dos principios que son la razón de nuestra existencia política: el principio de la no intervención y el de la autodeterminación. Cuando alguien comete este atropello a la soberanía del país, en una Embajada de la importancia de la de los Estados Unidos, tenemos que denunciar el hecho como corresponde, sin perjuicio de que en algún otro momento, podamos agregar, además, nuevos elementos. Por el momento, creemos que estos son archisuficientes.

Agradezco al señor Presidente y al Cuerpo, el que me hayan permitido hacer esta gravísima denuncia. Agrego, por si no se ha oído bien, que los participantes del hecho en ese Juzgado, están dispuestos, con las garantías del caso, a declarar que tuvieron en sus manos y leyeron, las tarjetas de identificación en inglés, que hace circular la Embajada Americana. Es una doble tarjeta, a los efectos de tener un registro de los orientales que, en este caso, luchan por lo que ellos consideran un ideal, y en otras circunstancias, vinculadas a otros problemas o trajines de la vida nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Erro, en el sentido de que sus palabras pasen a los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para plantear una cuestión reglamentaria, después que se vote la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 23. **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: antes de hacer algunas consideraciones, quisiera haber a qué título ha hecho uso de la palabra el señor senador Erro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por vía de una moción de orden.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: el senador que habla está anotado para hacer uso de la palabra, desde el mes de abril, en la hora previa. Han pasado abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y parte de diciembre, seguramente va a pasar el fin de año, el receso de enero, febrero y marzo, y quién sabe hasta cuándo voy a seguir esperando turno, junto con otros señores senadores que se encuentran en circunstancias bastante similares —algunos tienen más antigüedad que yo en ese sentido— para, modestamente, e ilusamente, pretender hacer una exposición sobre temas que nos interesan.

No me voy a referir, concretamente, en este caso, a la exposición del señor senador Erro, pero sí al mecanismo por el cual se hacen estas intervenciones. He creído en el Reglamento, me atengo a él y, en consecuencia, voy a Secretaría, y me anoto para hacer uso de la palabra en el mes de abril y, hasta ahora, no he podido hacer mi exposición en la hora previa.

Prosigo inmediatamente después de concederle una interrupción al señor senador Zorrilla de San Martín y al señor senador Beltrán, que me las están solicitando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Una breve constancia, señor Presidente. El argumento que maneja el señor senador Paz Aguirre ahora, es el mismo que esgrimía hace pocos días el señor senador Beltrán. Creo que hace 3 o 4 meses que está anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, igual que yo. Estoy anotado, pero le voy a pedir a la Mesa que me borre porque yo pensaba hablar sobre el precio de la remolacha azucarera y, a esta altura, es un tema fuera de época, puesto que ya nos hemos comido hasta el azúcar. En consecuencia, no tengo por qué hablar de la remolacha azucarera, razón por la cual pido a la Mesa que me borre de la lista de oradores.

Creo en cambio, que el señor senador Beltrán, tiene todavía intenciones de hablar en la hora previa.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: el señor senador Paz Aguirre es mucho más feliz que yo, porque nos inscribimos al mismo tiempo y él tiene oportunidad de hablar, quizás el año que viene. En cambio yo me enteré que en octubre había desaparecido de la lista de oradores.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo no sé si subsisto. Es otra ilusión que conservo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la Mesa, en cierta forma, oye con satisfacción estas reflexiones, porque está en manos de los señores senadores el reformar el Reglamento. Quiero indicar a los señores senadores que la Mesa cumple el Reglamento estrictamente y ejerciendo esas facultades es que le ha concedido la palabra al señor senador Erro, y por esos mismos motivos es que los demás señores senadores no han podido hacer uso de la palabra en la hora previa.

Está a consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos la reforma del Reglamento, tema al cual

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Lunes 12 de Febrero de 1973 — Núm. 18975

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (perciblendolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, al diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|,73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 500.00
1945 (reeditado)	" 500.00
1955	" 500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 63.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámite de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ERNESTO ALEJANDRO LAUREIRO o LOUREIRO (S. 526|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1923 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR CARLEO (S. 520|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1740 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LAURA COLTURI de OLIVERA, (S 328|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRAGA de SILVA, (S 540|972), citándose a hereleros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 400 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR MATTOS o MATTOS VIROGA, (S 402|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 401 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO de KAESTNER, (S 530|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 403 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCARZELLA y de FLORINDA DIEZ de SCARZELLA, (S 532|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 404 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA EMILIA REBAGLIATTI de CAMPOS (S 508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMERICO LAGUZZI CHIARANTE, (S 546|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 26509 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR POMI, (S. 498|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26569 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MIGUEL DUARTE (E. 3020|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1890 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MOREIRA Y LEIRAS de ALONSO (Ficha E. 826|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1747 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENDORO ESPERANZA PEÑA RUIZ, (Ficha E. 2230|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1748 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CLAVIJO MIÑOS de VIGNOLO (Ficha E. 3285|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1745 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO (Ficha E. 2710|1970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1744 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HECTOR BACCINO RONCHETTI (Ficha E. 2220|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1742 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATIRO o SATYRO de LACERDA o SATIRO o SATRO GAUNA de LACERDA (Ficha E. 3440|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1862 Feb.7.-v.feb 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FIGARI de FAGET (Ficha E. 2414|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1861 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA AGUIRRE de LARRALDE, (Ficha E. 2714|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1836 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANCHETA (Ficha E 2.134|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 405 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA FELIPPELLI de SPOSITO, (Ficha E 2.612|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL GONZALEZ, (Ficha E 2.698|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ de GAMARRA, (Ficha E 2.138|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 411 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2.398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para yue comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25340 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA LIBANO PEREZ de BONELLO (350|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1946 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GERVASIO MOREIRA (246|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1894 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA BLANCA TOURREILLES de PAULLIER (506|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1707 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS QUINTANA o QUINTANA GARCIA (370|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1570 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SALA de QUEIRO-

LO. (502|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VEGH o VERGH LEVOVICH, (146|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO. (51|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26064 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA LEIS de SENANDE, (57|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26065 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORREGO OLIVERA, (610|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26554 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRANDI o BRANDI BATTO, (590|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26570 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERCH SMOLAR (552|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24496 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EL CURI de KARAM (582|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24390 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JUOZAS RUBLIAUSKAS o RUBLIANSKAS (S. 420|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1621 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o BLANCA PIRIZ BORDA de ALEXANDRO (S. 470|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1624 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CAZENAVE ETCHART o JUANA CAZENAVE (Lº 40, Fº 485) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1711 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Cuarto Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAFOLS SANTA CRUZ (S. 472|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1574 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENIS ARBULO RIZZOLE o RIZZOLI (S. 540|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1622 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LLANES LACABA, (S 394|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25949 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI, (S 468|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25950 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELPIDIO OLEGGINI FIACCONE (S|492|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26313 En.2-v feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LIVERIERO de MARIONI (S|412|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 25132 Dic.18.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO ALFREDO FERRANDO y EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO (S|512|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 23906 Dic.4.-v.dic.29.
Feb.1 o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ADELAIDA BERNABELA GADEA de CARBALLO o DIONISIA, o ADELAIDA DIONISIA o DIONICIA o DIONICIA ADELAIDA o ADELA GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 2.400 10|pub. 1739 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER RODRIGUEZ BAZZANO de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1837 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO DELCADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1839 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZVART TOUMAYIAN CHOLAKIAN de OUNANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 26288 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ARAUJO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 414 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LAMBIASO PIANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 415 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTINO AGUILAR POZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORADO de BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 26494 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA UGOLINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 5 400.— 30|pub 26248 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL SARKISIAN GARABEDIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26250 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de CEFERINO ERNESTO REMERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26253 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SCARLATTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26286 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26287 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CAVALLO BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26289 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIUS o BRONIS VITKAUSKAS KODARAUSKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25116 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA VALABREGA de SCALTRITTI (S. 374|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1838 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SADI de JURI, (S 156|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26258 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GATTI de MORATORIO, (S 610|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26265 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CARLOS VOLA AMARINI, (S 614|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26266 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de CHIMKO, (S 606|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26267 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO CARDONA o CARDONA FABREGA, JOSEFA CARDONA o CARDONA FABREGA, ROSA CARDONA de DE MARCO, JOSE CARDONA FABREGA, AURORA CARDONA de ALLENDE y ROBERTO CARDONA o CARDONA FABREGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.— 10|pub. 26473 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PAGANO PESSANO, (S 480|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 74 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORIN, (S 308|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 75 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ BERTORA, (S 376|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 76 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EISERLE o EISERLI o ELISELI de RIBIKAUSKAS, (S 426|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26254 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AUDI, (S 482|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26255 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EROSQUIA o HEROSQUIA DE LEON de ALVAREZ, (S 520|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26256 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GREGORIO LAVANDEIRA PERALTA, (S 170|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26269 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMARAL o AMARAL AMATTI de ORIBE, (S 582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RUFINO GONZALEZ, (S 506|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL INSA de MOGLITTI, (S 582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26274 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA LANDEIRA, (S 514|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26276 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BOTTARO o BOTARO de FRUGONI, (S 438|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26277 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JUAN PIAGGIO o PIAGGIO CATANZZARO, (S 548|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26279 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINNA MACCHI de GAMBERONI, (S 506|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26280 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERRARI o FERRARI BLANCO de LOPEZ, (S 424|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26281 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LIZA RYBALOWSKA TAT de BABKES, (S 542|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26284 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NION, (S 510|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26500 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALVO, (S 570|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26502 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (S 558|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26503 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA SARTORE de MONTES, (S 508|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26504 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACOMBE, (S 586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26490. En.3-Feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN RODOLFO HAHN (S|430|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26247 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALINA ROSA o ROSA ALINA JORAJURIA SANGUINETTI de MARTENS, (A 618|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1713 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO o PROFIRIE COLISTROV DEMIANOV o DEMIONOV, (A 648|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25946 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VISCA de AICARDI, (A 512|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 30 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ LUDWIG o FRANCISCO LUIS ZANGER JACOBOWITZ, (A 562|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26067 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY OTERO o JOSE MARIA REY o JOSE REY, (A 580|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 416 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN SARASOLA DORRONSORO, (A 572|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25523 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE, (A 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 24002 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MARRONE de PAGANI, (F 992|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1850 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOURE de LEMOS, (F 1.064|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1853 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGLIORATA GENINAZZI, (F 962|72) citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800. — 10|pub. 1751 Feb 7-v.feb 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO EZIO BOTTA o BOTTA RONCONI, (F 1.104|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1750 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CATALINA LARROSA MAIDANA, (F 1.002|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1866 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FLOREZ o FLORES o EMILIO FLOREZ BLAS (F. 990|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1580 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONICA GARCIA de SAYANES (F. 538|972) citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1620 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER ULTRA SUSINI de IGLESIAS (F. 1012|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400 30|pub. 1651 Feb.6.-v.mz 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LUIS RIZZI GALLI (F. 1040|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Alba Derregibus de Silva, Acuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1650 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FALERO, (F 464|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 417 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOTTA de ARGIMON, (F 986|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 419 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO NOYA FREIRE, (F 894|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 420 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAZOS BUJARIN, (F 966|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 421 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, (F 500|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos -- Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLANUSTRE de LEGUISAMO o LEGUIZAMO, (F 936|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 424 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, (F 682|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 712 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANCHO y LOPEZ o CARMEN SANCHO LOPEZ (F. 870|

72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 5.400 — 30|pub 24290 Dic.5-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO CHIAPPARA MOLINARI (A 332|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 395 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA DE LA CRUZ de CUADRADO, (A 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 425 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ELENA DE LEON, (A 426|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 426 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA ESCOUTO de DIAZ MORENO, (Ficha A 1.984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 427 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO FONSECA o FONSECA SILVA, (A 438|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MERINO MACHIÑENA de PAEZ, (A 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA DUFAU o DUFOR o DUFFAU de TORRIGLIA, (A 396|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub. 430 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO JORGE TCHALIDY (A|350|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24797 Dic.12.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZURDO de SAPORITI (S. 415|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1925 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TESTA y de MARIA MERLO de TESTA (S. 389|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1924 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSLEJSEK de HRDLICKA, (S 435|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1741 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA SERAFIN de MAZZUIA (S. 25|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1630 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNILDA CRESPO de REQUITERENA (S 431|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 26 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 399 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS o RAMON A. PRESA, (S 311|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 402 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIACAR, (S 417|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26505 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA BARTOLA GIRADO de ETCHART (E. 3455|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 1926 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA HERMIDA de BELLO (Ficha E 3.279|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1703 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DOLDAN SEIGAL de MIGUEL, (Ficha E 603|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1746 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BERGER MICHELIN, (Ficha E 3.301|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1743 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RENEE FERNANDEZ u OSCAR RENE FERNANDEZ, (E 3.149|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 1867 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILE o BACILE o BASSINI AGUIAR, (Ficha E 1.147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 406 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANGELICA BORRELLI de SOUTO, (Ficha E 3.307|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 407 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAVARCH KOUYOUMDJIAN, (Ficha E 3.275-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO REGUEIRA, (Ficha E 3.139|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 412 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DIEGO YOUNG ROSE, (Ficha E 3.305|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 413 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NAGY, (Ficha E 3.219|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25466 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO GARCIA (533|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1945 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MACIA VEGA (487|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1944 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GOICOECHEA OUTON de PANFILIE (468|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1893 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA FREIRE de BONFIGLI (129|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1573 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRIAN o BRIAN de BRINGA (461|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1571 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ló Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUZARDO, (365|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1710 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de COSTAS, (569|1972), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1709 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS DOMINGUEZ, (453|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 1708 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA MONTES de OCA o MONTES de OCA CUÑARRO, (517|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1854 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA FONTES de LEON (215|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1572 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA SILVA, (445|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25947 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFFINELLI SALDAÑA (407|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25948 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALBINO TAVOLARA GROSSO y ROSA MARIA GROSSO PAEZ de TAVOLARA, (409|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 33 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SANZ FERNANDEZ y MARIA CONCEPCION ESPERANZA de SANZ, (437|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26066 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO MIRAMBELL o MIRAMBELL PAN, (499.1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26321 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DARIO FONTES o FONTES CAMEJO, (421|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26322 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ULTSCH CSETE, (435|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26497 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOLEDAD RUBBILI o RUBBILI o RUBLILI de COLL y JUAN COLL GARI, (429|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26555 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MATARASSO o MATARASSO COMEDI o COMEDI o COMEDY, (323|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25440 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO ALVEZ o ALVES NUÑEZ o ALVES SUAREZ (S. 428|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10pub. 1623 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI (S. 59|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10 pub. 1712 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALCAGNO o FRANCISCO CALCAGNO PAPA (S. 479|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10pub. 1575 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCAS ZUBIRIA LAGUISQUET (S. 453|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1625 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AGUILAR de los SANTOS (S. 415 72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 25951 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO CARRAZZONE o FRANCISCO LEONIDA CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO LEONIDO CARRAZZONE BIANCO, (S 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26320 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAUM MERLINSKI GLATTSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1749 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o VICENTA ISABEL CLAPES DE GIL, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a Dora Isabel Aida Gil Bigot, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a la citada en forma expresa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 7.200.00 30|pub. 1841 Feb.7_v.maz.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO VIRGILIO DIAZ DE OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 1.o de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1840 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOVELINO CARNEIRO DA FONTOURA o JUVELINO CARNEIRO FONTOURO y de RAMONA EULOGIA GULARTE de CARNEIRO DA FONTOURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub 26246 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIA SIERRA de DI CIOCCO o LIRIA ELIDA MARIA SIERRA TEJERA de DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26249 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMILIANO TABORDA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26251 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26252 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORSARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26496 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ROSA BOSCA de CASTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26499 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA SIAGE de STEFHENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26508 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDA CECILIA SANTOS o de los SANTOS, ANTONIA o MARIA o ANTONIA MARIA de los SANTOS de ZELAYETA, ANA JOSEFA SANTOS o de los SANTOS, RAMON de los SANTOS o SANTOS y MARIA BIDEAU de de los SANTOS o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26422 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO LEONCIO AGUERRE o AGUERRE AGUSTINI. (S 555|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 71 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO o CAYO DUILIO o CAIYO DUILLO o CAIYO DUILLIO BRUNO CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PERLA RIVA de OSTRYNSKI. (S 477|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 73 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA BRIGIDA ORTIZ de RUIZ. (S 377|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 77 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ADELINA PARODI o PARODI TRUCCO de TRAVERSO. (S 353|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26268 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERNANDEZ de COSTA. (S 545|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26271 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGNI de BOTTAZZI. (S 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26275 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTIGLIONI de MUTARELLI. (S 305|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26278 Feb.1.ov.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA o ZUBILLAGA MASTROIAMI. (S 243|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26282 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELENA ZENGOTITA de PALAY y JULIO PALAY TRAVERIA. (1|386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26283 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABEIRO o FABEIRO VAZQUEZ. (S 463|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA OLIVERA TABAREZ de FERREIRA, ENRIQUE o NICANOR GUILLERMO ENRIQUE OLIVERA TABAREZ y GUMERSINDA MARGARITA PINTOS de OLIVERA. (S 49|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26489 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PIRIZ o PIREZ de MEDINA ROBAINA (A|581|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1892 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TELLO (A. 283|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1728 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDEMONTI (A. 501|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1727 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HONORIO CRECI o CRESI LACASSY (A. 437|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1754 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TULIO SIEGLER FONTANA. (A 659|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25952 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROSAURO CAMI. (A 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26153 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIELLI POZZI o CARLOS BIELLI. (A 625|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26298 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertu-

s de la sucesión de VICTOR ROLANDO LIMA RODRIGUEZ (A 415|72), citándose a los que se crean con derechos a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 20|pub 23508 Nv.24-v.dc.7. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NIETO LEMA (F.699|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1752 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VASQUEZ O VAZQUEZ DE SILVEIRA (F. 659|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1753 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMINO CASAL (F 813|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 394 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO LANGLE o EDUARDO LANGLE RISSO y de CAROLINA BLANCO de LANGLE o CAROLINA BLANCO o CAROLINA BLANCO DEL RIO, (F 791|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER GIORDANO MABERINC o MABERIMO, (F 743|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO REMIGIO PEDROSA, (F 697|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 422 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TUGNARELLI ADENTE o JULIO TUGNARELLI (F|789|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23616 Nov.28-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABAL BOULLOSA, (A 645|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 25939 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALVAREZ de NANDIN o DOLORES ALVAREZ de NONDIN o DOLORES ALVAREZ de NOUDIN, (Ficha A 513|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELICA FILOMENA VIALE de GAYE, (A 411|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 431 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KASRIEL OSIN SCHUP, (A 409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $5.400.— 30,pub. 388 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALE o NATAL o MOËL VINCENT JEAN BAPTISTE ANFOSSI NATTA o MATTA o NATALE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24796 Dic.12_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVICILINO o ALVECELINO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de febrero de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1589 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO ARANAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de febrero de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1887 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1588 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALISA SUAREZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1587 Feb.6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELICIANO BALBIANI SCOTINI o ANTONIO BALBIANI (Ficha Civil número S. 196|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 1895 Feb.8.-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEON FALOMEQUE (Ficha Civil Nº S. 229|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1896 Feb.8.-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA INDALECIA o INDALECIA MURIALDO CAGNONE de CABRERA (Ficha Civil Nº S. 197|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 1615 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SABINA o MARIA JUANA ANICETA AVERAME de PEREZ (Ficha Civil Nº S. 42|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 1614 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ REYES de ALONZO (Ficha Civil Nº S. 171|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1613 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SOCA REBELLATO (Ficha Civil Nº S. 213|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1612 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NOTTE (Ficha Civil Nº S 18[illegible] 1971) ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800-10|pub. 1611 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MODESTA LUCHINETTI SIGNORELLI (Ficha Civil Nº S. 204|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1610 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PERRONI, (Ficha civil N.o S 216|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1540 Feb.5-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA o CASANOBA, (Ficha Civil N.o 630|70) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 25971 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTERIA o ELEUTERIA DIAZ de LORENZO, (Ficha Civil N.o S 218|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25972 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA RECALDE. (Ficha Civil N.o S 222|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25973 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALDEZ de DIAZ. (Ficha Civil N.o S 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25974 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PETRAGLIA. (Ficha Civil N.o S 220|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25975 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARGAS. (Ficha Civil N.o S 221|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25976 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO VICENTE INMEDIATO MONTEDEOCA o MONTESDEOCA. (Ficha Civil N.o S 195|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25977 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONELLI de CABRERA. (Ficha Civil N.o S 203|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARRA. (Ficha Civil No S 223|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIESTRA CUELLO o BLANCA RIESTRA. (Ficha Civil N.o S 200|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26575 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de NELLY VADONE de GINEFRA, JOSE VADONE y ROQUE GINEFFRA. (Ficha Civil N.o S 203|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400 - 10|pub. 26576 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMENCIO YBAÑEZ VIDART. (Ficha V 425|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26317 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIA o NICASIA o ESPERANZA FERNANDEZ PARRILLA de DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26391 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MABEL BIANCHI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26392 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANTE o COSTANZO o CONSTANTINO BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26393 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH MALMSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Las Piedras, 18 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26394 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26395 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS OSCAR u OSCAR MICHETTI y MARGA RITA RECAGNO de MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARTINEZ o MARCOS MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFERA de GUINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VALENTINA MACIAS de OBIAGUE. (Ficha V 326|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26390 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MARRERO. (Ficha 485 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GUALBERTO ESPINOSA. (Ficha 241 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972 .— Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MATEO MARTINEZ. (Ficha 429 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26482 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ, NELSON ALBERTO o NELSON ALBERTO GONZALEZ. (Ficha 144 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 2.400.— 10|pub. 26483 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARRETTO, LUIS CARRETTO, SEVERIANO CARRETTO y MARIA o MATILDE CARRETTO. (Ficha 434 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26484 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CURBELO de SARANTE. (Ficha 451 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26480 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO HERMENEGILDO GUALCO CABRERA. (Ficha 119 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elbordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26481 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO ALVAREZ MORALES. (Ficha 415 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26479 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVANO FERNANDEZ BENTOS. (Ficha 414 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26478 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ de GONZALEZ. (Ficha 476 V|1972), citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23958 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CORREA de MARTINEZ. (Ficha 116 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25959 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ CLAVIJO, (Ficha 44 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 de 1972. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25960 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGUINETTI CAMBLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1906 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26518 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA COCCOLO PASSERHAUT o PASSERAUT o PASERAUT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26519 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NUBEL CEFERINO SANCHEZ LAFORCADA o LAFURCADA o LAFOURCADE o LAFORCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 1909 Feb.8.-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO SALLE BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa. C. N.o 630|72). — Carmelo diciembre 19 de 1972. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1806 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa.C. N.o 606|72). — Carmelo, diciembre 20 de 1972. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1807 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA GRIFFO MANITTO de DIBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26133 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPOT CIPPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 3 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26134 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERIBERTO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26135 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO BOERI, (Ficha 484|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26147 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERRUTTI de ECHAURE, (Ficha 524|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22415 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREZ DIAZ de RODAS, (Ficha C. N.o 458, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguideguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 125 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTER RAMOS de BIEITO, (Ficha C N.o 459, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 124 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERREIRA SALAVERRY (Ficha C. N.o 528, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 123 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIMENEZ GALIANO (Ficha C. N.o 469, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26144 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR AGUSTIN u OMAR ALBERICO SUAREZ MONTIEL, (Ficha C N.o 470, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26145 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR CURCIO (Ficha C. N.o 468, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26146 Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1593 Feb.6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINO MOYANO o VICTALINO MOYANO FERNANDEZ o VICTORINO MOYANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26002 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ELBIO o IRINEO ELVIO o ELBIO IRINEO o ELVIO IRINEO ACOSTA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26003 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, noviembre 27 de 972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26004 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RESK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26005 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FAUSTINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26006 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA OLLACARIZQUETA o BALERIANA OLLACARIZQUETA EGOSQUE o EGOSQUE o EGOZQUE o EGOZQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 7 de 1972 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26007 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. diciembre 4 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26008 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDMUNDO o CARLOS EDUARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. diciembre 5 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz.- Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26009 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga, Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEN de GONZALEZ o JUANA ESTEVES o ESTEVEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. 28 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26910 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 234 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ALICIA o PETRONILA ALCIRA SOSA de ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 235 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ANTONIA GADEA GADEA de AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DEMETRIO FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 237 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMADO OLVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 238 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO POU MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CONRADO BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ASTIBIA MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25033 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MICHELTORENA ARISTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25969 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25970 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PILETTI o PIOLETTI o PIOLETTI PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26048 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOI o BALOY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26049 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26050 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELEN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26051 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CAMILO GONZALEZ LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26052 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA GALLOSO o GAYOSO de GARCIA, PROCULO ELCINA GARCIA, FILOMENA GARCIA GALLOSO o GAYOSO y TOMAS GENARO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10 pub. 233 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORBERTO DUHART RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26053 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TIMOTEO GONZALEZ MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26054 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ADRIEN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26055 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARISTE o ARISTIDES PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNABE MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26057 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MARGARITA BAREIRO de BENITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26058 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NODAR AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26059 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUIS FELIPE DEL CORAZON DE JESUS ARRILLAGA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26060 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber

la apertura de la sucesión de PAULA RIVAS de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26081 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber a apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 391 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o LUIS PEDRO MARTINEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26183 En.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26521 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSE GERVASIO BONILLA o BONILLA DE LOS SANTOS, JOSE VALENTIN BONILLA o BONILLA PERDOMO, PETRONA BONILLA DE LOS SANTOS y Ma. DE LOS SANTOS DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 10|pub. 1714 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BATISTA o BATISTA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1715 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1716 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de: RARONA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 10 de 1966.
1) $ 1.800 10|pub. 1717 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: MAXIMO ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1718 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN DE DIOS PEREZ o PEREZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1719 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANGEL WILFREDO GARCIA CAL y SIXTA o SIXTA CONCEPCION CAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1720 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FULGENCIA CAL o CAL LOUSTANE DE STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1721 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELINA PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TORT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRONA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINFA QUILMA NAVARRO VIRRIEL o NAVARRO de NIEVES y JUAN NIEVES ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRIETA NOEMI NUÑEZ URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ROSARIO GONZALEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ATUCHA o MARIA de las MERCEDES APOLONIA ATUCHA de CAPO citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30 pub. 23329 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINI IRURETA GOYENA de SALLEFRANQUE. (Libro 27. Folio 493. Nº 919), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 22 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 2.400 10|pub. 1940 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL MACHADO GOMEZ (Libro 18. Folio 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Fláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 1941 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA EMILIA SIMEAN ZABALA DE TOLOSA, (L.o 18, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 326 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOFIA, (L.o 18 F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 325 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CORREA de GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 30 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1917 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CONDON de FISCHER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 26345 Feb.1.o-v. feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26346 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la suce-

sión de HOLANDA BLANCA MARTINEZ de ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 70 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO CONRADO RETAMAR GALLO y JOSE LUCIANO RETAMAR BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 18 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 382 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO o GONZALEZ de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26337 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMERO DE MELLO o DE MELLO FERREIRA o FERREIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26338 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN STEVENSON BARRAT o BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26339 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VALDOMIR de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26336 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GUEDES ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 92 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MILDORINA DOS SANTOS de DERGAM, (Ficha B N.o 273 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 91 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MENESES PAIZ o PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 90 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HIDALGO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1929 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CIRIACO NARCISO PEREIRA GARCIA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 27 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1930 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NAVARRO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26073 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA SILVERA de LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA FONTES TEIBO de DOBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO HONORATO CIRIO FONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 26136 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO OLIVERA o NEREO PROSPERO OLIVERA BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 26137 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RUPERTA o JUSTINA MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26138 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AMBROSIO ASUNCION o ASUNCION o AMBROSIO ASENCION o ASENCION AMBROSIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GILBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ SERPA o FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26169 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA MENONI de TANONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1912 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIGMUNDO VON ESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 27 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1911 Feb.8-.v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1 $ 1.800.— 10|pub. 1552 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA ELENA BONAHON o BONNAHON de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1553 Feb.5-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ELVIRA BOGGIO BORDERRY de SELLANES y FLORENCIO SELLANES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1554 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STABILE VIGNOLA de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1555 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1556 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PRAXEDES LARRE FEDELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 1557 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO CURBELO LAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de octubre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10.pub. 1558 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS ALEJO RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1559 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1560 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO EUGENIO MENENDEZ ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1561 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO o BASILIO o ALBERTO AFONSO o AFONZO VALENTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1562 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ESPINOSA GARRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26092 Feb.1.o v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ROBAINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26257 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MODESTA CLAVIJO de MIRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26091 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA REY de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 7 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26098 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANIBAL ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 26093 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MERCEDES WILLIMAN de LEMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26094 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS BOGREIBE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 1.800.— 10 pub 26095 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ATANASIA OLIVERA CUADRO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1884 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE JAVIER RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1885 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ASDRUBAL LUCAS LEMES o LEMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1886 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ITAGANU CONFESOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregiorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25988 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA FLORINDA BUFANO de DIGENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25330 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CARLOTA MARTIN LEAL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25990 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1972 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25931 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINO ZAMIT o SUPERTINO ZAMIT o CUPERTINO N. ZAMIT o CUPERTINO ZAMIT NUNES o CUPERTINO NUNES ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 165 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENCIO FAGUNDEZ ASCONAVIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO LOPEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 169 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA PORTELA de RAMOS o ELADIA PORTELA RIOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA MOREIRA de DE MELLO o DE TEIXEIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 25987 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO OJEDA y de doña MARIA CARABALLO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 166 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ANDREA FERREIRA de CHOTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1920 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1919 Feb.9.-v.feb.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

S. A. F. I. C. I.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley N.o 9.099) de las promesas re-

ferentes a los solares de terrenos, sitos en la Sexta Sección Judicial de San José, según plano agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza.

1.o) Adolfo Rettner, solar 71 B, manzana A padrón mayor área 4.

2.o) José Larroca Vicente, solar 112, manzana E 1, padrón 4 mayor área.

3.o) Héctor Martínez Glisson y Catalina Martínez Glisson, solar 107 A, manzana E 1, padrón 4 mayor área.

4.o) Natalia Constancia de León Sosa, solar 67 B, manzana A padrón 2 mayor área.

2) $ 14.700.— 15|pub. 1628 Feb.6-v.feb.26.

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
FRACCIONAMIENTO "BARROS BLANCOS"
7ª Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de dicho fraccionamiento que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

José Secundino Brufau, solar N.o 32, padrón 2.146.

Domingo Sánchez, solar N.o 116, padrón 2.232.

Francisco García, solar N.o 121, padrón 2.237.

Banco Rural (en liquidación), Avenida Uruguay N.o 885, Montevideo.

2) $ 14.700 15|pub. 1249 En.29.-v.feb.16.

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el termino previsto por dicha ley han caducado todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes.

Ubicación 1.a Sección Judical de Maldonado, Padrón 8519|8309 m|a 1101, Solar número 58, Rosa Piwen de Watkin.

Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 8505|8192 m|a 1101, Solar N.a 81, María E. Retamar de Klingery.

2) $ 8.400 15|pub. 1274 En.29.-v.feb.16.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en el Balneario "Bello Horizonte", 8.a Sección del Departamento de Canelones.

Tabaré Luis Rodríguez Reali, solar 11, manzana 3, Padrón N.o 30.

Oscar Pedro Ruiz Cedrés, solar 4, manzana 64, Padrón 1156.

Manuel Celtigo Gonda Vázquez, solar 15 manzana 66, Padrón 1213.

2) $ 30.000.00 15|pub. 1915 Feb.8.-v.feb.28.

3—Convocatorias Comerciales

SANTA CRUZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de "Santa Cruz S. A.", que tendrá lugar el próximo 22 de febrero de 1973 a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en 18 de Julio 1225, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta; 2.o) Consideración de las memorias, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados los 31 de mayo de 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972; 3.o) Consideración del reglamento de la sociedad aprboado por acta de Directorio de agosto 26|967 y que databa de 1959 al constituirse la sociedad; 4.o) Consideración de lo resuelto por el Directorio en las siguientes actas:

a) Acta Set. 8|67 Recargo por mora en los pagos y su aumento al 4 o|o mensual:

b) Acta Oct. 26|67. Transferencias acciones habitaciones del subsuelo:

c) Acta mayo 30|68. Renuncia y nombramiento Director:

d) Acta Nov. 5|68. Plazo observar balance y estar al día;

e) Acta marzo 15|69. Tenencia animales, puertas, etc., edificio; 5.o) Determinar el número de directores y elección de los mismos y elección del Consejo de Administración.

Nota. — De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la asamblea debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. La inscripción deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, 18 de Julio 1225, de la ciudad de Montevideo, en el horario de 9 a 18 horas y el día de la asamblea, en el mismo lugar hasta la hora de iniciación de la misma. — Montevideo, enero de 1973. — El Directorio.

3) $ 11.250.— 5|pub 1701 Feb.6-v.feb.12.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1973, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1972; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Homero Valla, Contador.

3) $ 5.250 5|pub. 1863 Feb.7-v.feb.13.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.

18.a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estattuos sociales invitamos a los señores accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1973 a las 8 horas en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo N.o 681, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1972.

2) Aplicación de utilidades (artículo 39).

3) Remuneración del Síndico (artículo 35).

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 6 de febrero de 1973. — El Directorio.

3) $ 10.500.00 3|pub. 1910 Feb.8.-v.feb.12.

HANDLER Y CIA. S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

Destino de los fondos recibidos por la sociedad. — Lugar: Valladolid 3525. — Día: 19 de febrero de 1973, a las 17.30 horas.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar:

1) Los balances correspondientes a los ejercicios 1968, 1969, 1970 y 1971; 2) Memoria del Directorio; 3) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Informe del Síndico. — Lugar: Valladolid 3525. — Día: 19 de febrero de 1973, a las 18 horas.

3) $ 7.500 3|pub. 1958 Feb.9-v.feb.13.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social y en virtud de lo acordado por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 6 de febrero del corriente, se comunica a los señores accionistas de "Industria Nac'onal Laminadora S. A.", Inlasa, que el cuarto intermedio dispuesto por dicha asamblea se levanta el día 1.o de marzo de 1973, a las 10 horas.

En su virtud se convoca a los señores accionistas para continuar la consideración del orden del día de dicha asamblea la que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, el día y hora expresado con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1972|1973, (Art. 14, inciso 3.o del estatuto social); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, febrero de 1973. — El Directorio.

3) $ 52.000 8|pub. 1953 Feb.9-v.feb.20.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante la Oficina la señora MARIA ELSA BALAGUER de BRUNE, heredera de don ANTONIO SIERRA, solicitando a nombre de este, título duplicado de nicho 1034 del primer cuerpo Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene treinta (30) días para interponer recurso. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — La Dirección.

4) $ 7.500 10|pub. 1755 Feb.7.-v.feb.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA MERCEDES LEAL PEREIRA de LA GRECA, solicitando se expida "título duplicado" del Nicho N.o 867, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, a nombre del señor ANTONIO PEREIRA GUERRA del cual es titular por extravío del primitivo, — Se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 8 de febrero de 1972. — La Dirección.

4) $ 7.500.— 10|pub. 1406 Feb.1.o-v.feb.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROMULO SANTIAGO CARLEVARO DIAZ y SARA CARMEN MONFORT LARROSA, (V 298|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 28 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN OVIEDO y NELSON DURAN, (V 266|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 491 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ZALDIVAR MONILILLO o MOLINILLO y MARIA SOLEDAD DIMA ARTECHE, (V 246|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 492 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GARCIA y BLANCA DOTAT (V|290|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

5) $ 4.800.— 20|pub. 25482 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal

de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO MENDUIÑA y MARIA TERESA RIAL (V|250|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25367 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS MILES y RAQUEL CASTORIANO (V 306|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25368 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS RUDEBER SOUTO y BERTA MEDEROS (V|244|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (ar)tículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25369 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-vfeb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NODAR e ISABEL LEDESMA (V 539|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO MARTIN ARRENDONDO y ELSA OLGUIN (V|296|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24944 Dic.13-v.dic.27 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILBERG GOMEZ y MARIA OLGA PEREZ (V|206|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo diciembre 5 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24813 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GIL MARIÑO con ELENA GENOVEVA DO BARRO. (Ficha C 3.030|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 1927 Feb.9-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FRANCISCO FERNANDEZ y HAYDEE ELVIRA CORTEZ (Ficha C 326|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 473 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO (Ficha D|1.328|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 25431 Dic.20.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO BRUNO QUINTERO BARRETO y SAIDA ELENA SILVERA LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|2.672|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 25170 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y ALICIA RENEE LANDA, (V 430|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26326 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MONICA ALISERIS y CONRADO GARCIA FERRES (D|242|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 1? de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 25705 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER RODRIGUEZ y OLGA MIRTA LABLANQUE (D|452|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25484 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de lo scónyuges LEONARDO FAILACHE MASTRANGELO y MATILDE CATALINA DARDAN (D. 454|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25483 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CONRADO JOSE ROVERANO GADEA y DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (D|232|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24947 Dic.13-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HOLM y RAQUEL LONGO (Ficha 60|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 1832 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICA ELENA JABIF y ARIEL PARDO (Ficha 476|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 1833 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDIT PEREIRA y NESTOR HOLMES CEBAS (Ficha 544|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 81 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA CELIA CARRANZA y HUMBERTO ORESTES VIEITEZ, (Ficha 270|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26359 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN CORRADI y VALENTIN AMILCAR NOBLE, (Ficha 546|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26361 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY FLORA OVIEDO y PEDRO AMILCAR ALTESOR, (Ficha 466|V|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26431 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR GUTIERREZ y MARIA HAYDEE SABBIA, (Ficha 448|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26472 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON BENACEDO TENIS q ZULEMA MARINA CARDOZO HERRERA, (F. A. 1126|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 1834 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO BONINO e IRMA GLADYS BRUZZONE BADANO (F. A. 1350|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 1831 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por MANUEL TORRES SOUTULLO y JULIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ. (por auto de 1.o de noviembre de 1972). (Ficha B 780|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 475 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA NELLEY ROBAINA y CARLOS LEONARDO OLIVERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26335 Feb.1.o-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR COMAS AMARO y MARIA DEL ROSARIO AROCENA PITTALUGA, (F A 1.362|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26465 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS MARIA ESOIN CHIESA y MARIA AMALIA BARBERENA MACHADO. (F. A. 1.186|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25815 Dc.26-v.dc.26. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DULIMER BERTOCCHI STRATTA y MIS GLADYS SILVERA LAGO. (Ficha A 1.250|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25811 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de marzo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER MARCELINO SABA CORREA y ROSA MAGDALENA PEREZ CASCO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25071 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL URIARTE y NELLY MARTHA AUDI de URIARTE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24860 Dic.12.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FRONTINI y CARMEN SCOENBERG (Ficha C. 1226|972)) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.520 20|pub. 25374 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO STOCCO y EVITA SOSA, (Ficha C 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4 800.— 20 pub. 26240 Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DE LA FUENTE y ELISA OFELIA AGUERREBERE (Ficha C 1.064|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26425 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ELBIRT o ELBERT VAINSTEIN y RAQUEL BARMAYMON DANON, (Ficha C 968|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26426 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDCHUS VOLODZKIS CEPLOVICH y ESTER SUSTER LUBIE, (Ficha C 694|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26428 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEON PAZ y MIRTA CONSUELO ABELEIRA DALESIO, (Ficha 954|72), y que se cita a todos aquellos tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 25863 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR VILLAR y MARIA LUISA HERNANDEZ, (Ficha C 702|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25832 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH VERTIZ, (A 422|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25953 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO DOMINGO ROSPIDE y ADELA SARASOLA MACHADO, (A 574-72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26068 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE NICOLAS PORRO CAMPANELA o CAMPANELLA y ROSA del CARMEN CURBELO DOMINGUEZ (A|530|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25319 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANSELMO OHACO ELCTCHANZ y JUANA FESTIVIDAD HARISPURU PEYRE (A 528|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25321 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO BENJAMIN y GLORIA MABEL BEAR, (Ficha E 520|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 481 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CORBO y MIRTHA MIRIAM GARCIA (Ficha E. 426|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25171 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIO RUFINO MENDEZ y MARIA ALICIA BRITOS (Ficha E|494|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25020 Dic.14.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMELLITI SALVADOR y CATALINA ZULMA BRUSSESE (Ficha E|474|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 24810 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHANN JAKOB ARTHUR ALPHONS VON BONSTETTEN contra THERESIA THALMANN (Ficha E|196|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24809 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS ALEJANDRO SCHOENBERG con ANA MARIA DAVIES, (Ficha E 544|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20378 Feb.6.-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD TABARE BOUCHATON con GLADYS NELLY ESTECHE. (Ficha E 568|72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BRIENZA con SILVIA CAPRIO. (Ficha E 562.72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 484 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDNA ZULMA DUARTE de PRITSCH con LUCIANO WALDEMAR PRITSCH, (Ficha E 486|72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 485 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GARCIA FERRES con ENRIQUE ELBIO SALLES; (Ficha E 312|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 486 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE FOSSALI contra DORINDA COUSILLAS (Ficha E 560|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25919 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LORENZO DEBENEDETTI contra GRACIELA CATALINA HERNANDEZ. (Ficha E 504|72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25917 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ETCHEGARAY de CIBILS c| JOSE PEDRO CIBILS (Ficha E|456|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25721 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI c| MARIA ANTONIA PALACIO (Ficha E|552| 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25714 bis Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DOMINGA CORREA de NUÑEZ con OSCAR FLORENTINO NUÑEZ. (Ficha E 172|72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25583 Dic.21.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OSCAR SAPIRO y MARTHA GRACIELA SIERRA (Ficha E|164|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25364 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WENCESLAO CISTO RODRIGUEZ c| ANASTASIA CAMEJO PUIG (Ficha E|530|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25021 Dic.14.v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER JORGE FARAH y CANDIDA ACOSTA, (V 559|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 489 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA EDUARDO MARTIN AGUERRE y MARIA BEATRIZ ARANCIBIA, (V 429|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 490 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO GIANOTTI y MARIA SOFIA GARCIA (V|263|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25703 Dic.22.v.dic.29 Feb.1.o.v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO ROSTAN y NANCY GILLES (V 175|971) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25704 Dic.22.v.dic.29 Feb.1.o.v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO DIEGO AVIOTTI y RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS. (V 543|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25585 Dic.21v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano contra SOLEDAD NELIDA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V|339|972). se cita, llama y emplaza a Soledad Nélida Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 25511 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO CONDE y ANA CORNIA (V|529|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25365 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO MARIO HERNANDEZ y NIJOLE STANEVICIUS (V|183|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25366 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FELIX ROGELIO PUA y NANZI ANDION (V 221|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25022 Dic.14.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE DECURNEX y MARIA NIRA SARASOLA, (Ficha O 3.115|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 472 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ARCELUZ AVILA y LIRIA ELSA LOPEZ GARCIA, (Ficha B 1963|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25916 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO GUIANZE y CARMEN FELICIA BERNAT. (Ficha B 2.177|72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25169 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GENARO MONTICCELLI CERRON y LYDIA ROSA APEZTEGUIA VILLANUEVA (Libro 64 folio 473) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 24 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 25002 Dic.14_v dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.501|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JACINTO OSVALDO SALVAGNO MARTINEZ y MARIA CIRILA GOMEZ GRAÑA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 1634 Feb.8.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SIMON RAP Y CHAJA LEWI (D. 673|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispueso por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 1829 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimosegundo Turno (D.667|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR JORGE BARBERO y NELLY MARY BARRAGAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1632 Feb.6_v. maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.449|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BLANCA GLADYS GIURIA y JUAN CARLOS PITTAMEGLIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1633 Feb.6_v. maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL GARRONE y ROSA D'ANDREA DE GARRONE, (D|551|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 494 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ y RITA XAVIER. (D|637|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 495 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGRESTA CAMPOS y NORMA GLADYS MUTTER FERNANDEZ, (D 318|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26325 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CELIAR GUILLERMO REHERMANN y FELIPA DORA IDA PERAZA (D|555|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25706 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELIDA ANGELA RODRIGUEZ y WALTER JUAN BILAT (D|591|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25707 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANGEL GIACOIA y NILDA MARY LARROSA (D|579|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24945 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER BENAVIDEZ y AGUSTIN JUAN DELFINO. (Ficha 261 V.1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 26427 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EDUARDO CEFELLINI y MARIA ANGELICA ALONSO. (Ficha 357|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26360 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO BASSO y CLARA GARCIA (Ficha 41|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26358 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ABELLA VIGNOLI y BLANCA ALMA ALDABALDE (Ficha 221|V|972) y que se cita a todos aquellas que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26433 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SERRA y MARIA INES GARCIA FERRES (Ficha 251|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26432 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO GRUNWALDT y MARGARITA LUCIA DE BASABE (Ficha 331|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24861 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA VELAZQUEZ y NOVILE ANTOLIN CASTILLO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1642 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GOMES o ALEJANDRO GOMEZ PINHEIRO y ASUNCION MIRA RECAREY, (por auto de 30|8|72). (Ficha B 711|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 474 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO CAMPOS THEVENIN y MARIA THERESA BALOGH (Ficha F. A. 63 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26430 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO ARNOLDO BENTANCUR y ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ. (F. A. 23|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26331 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR u OMAR WALTER CORDONES y JOSEFA BUSIDO ARES, (Ficha A. 1.401|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26330 Feb.1 o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ENRIQUE NUSA y MYRIAM GLADYS ALBERTONI. (Ficha A 543|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26332 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER y OLGA CELESTE SILVERA MENDEZ (Ficha A 1.395|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26406 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDISON PIZZANELLI MELUCCI y MARIA TERESA BAEZ GARCIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de

lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26333 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGELINA REGALIN CHURI o CHURY y GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26471 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ROJO ALONSO y FELICIDAD ALONSO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.1009_72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1972.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1641 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ISMAEL GONZALEZ y NORMA GRASSO PEREZ, (Ficha C 1.073|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26245 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA JOSEFA ANEIROS LAGE y MANUEL CASTRO GONZALEZ, (Ficha C 1.221|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 26420 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AMILIVIA y PEDRO ALBERTO QUINTANS (Ficha C|1.119|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24837 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLOTILDE GUTIERREZ y JOSE MIGUEL LACUESTA, (Ficha C|947|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24835 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA REGINA BAQUERO y ORLANDO LARUMBE (Ficha C|1.627|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24834 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BOGO y LILA CARBALLO (A|631|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 29 Feb.6.-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE DEL RIO y JUAN FRANCISCO ESPOSITO (A|291|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26154 Feb.6-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CASTAGNINO ZANETTI y MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO (A|647|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26069 Feb.6.-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MEZZERA BRITO DEL PINO y ALICIA AGUIRRE ARRARTE (A|225|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 493 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MONGE y WILSON OSCAR LOPEZ (A|531|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26324 Feb.19-v.fe.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RICO y LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ (A|591|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25954 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODINO ESCALADA y MARIA IRENE PICCARDO ARIZCUN (629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26075 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS LIPRANDI y OLGA MARTINA MAXIMA GENTA DE LIPRANDI (A|643|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26070 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MICELI y ANUNCIADA PUGLIESE de MICELI (A|483|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26156 Feb.19-v.feb 28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ERNESTO VOSS RUBIO y BEATRIZ SANZ HENDERSON de VOSS (A|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25320 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES MINDEL y ELENA WOYOCH de MINDEL (A|635|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24880 Dic.13_v dic 29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ABELLA ANGERIZ y ELENA IRIBARREN de ABELLA (A|611|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24881 Dic.13_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETCHART NEVER HUMBERTO y VAZQUEZ HILDA (Ficha E. 535|72) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 1759 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICCIARDI NORIS contra SANGUINETTI LIVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E.499|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1631 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE ELIZABETA o ELIZABETA EPPEL PAPP y ULMAN MANUEL PEROVICH (Ficha E-519|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 478 Feb.5-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PINTOS ALVAREZ y BLANCA NELIDA GAZAÑOL GRIFFO (Ficha E-491|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 482 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMALLIAN SATENIK y MARTIN ASOLIAN, (Ficha E-559|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 477 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBANO KRAYDE SILVA y ANA MARIA BONINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-453|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4 800 20|pub. 479 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIRENE, CARLOS JULIO y CASTRO, LIMA TURQUESA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-557|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 480 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, JOSE ALBERTO y MYRIAM MIRTA FRANCO, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-601|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Acuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 476 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA CHIFTEIAN de HAGOPIAN c| ARTURO HAGOPIAN (Ficha E|595|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25359 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEOLA AMILCAR y PAZ SELVA DORA (Ficha E 661|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25360 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLASO, MERCEDES con GARCIA FERRES, LUIS (Ficha E|319) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25361 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS ELADIO RAUL y SHIRLEY LEITES (Ficha E. 597|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25172 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA HENDERSON, ANA MARIA y PEDRANZINI RIVELLO, JORGE EDISON (Ficha E|163), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24812 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MALINOFF SLUTZKIN y SUSANA CHROSTOWSKI de MALINOFF (Ficha E|531|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24811 Dic.12-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCAIANSCHI y BLANCA ROSA MIHALY, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-533|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 488 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OPER y CLARA REBECA VOLJOVITZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-119|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 487 Feb.19v-.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANCISCO MEREGALLI contra MARIA DIVER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 425|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25918 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedda conyugal integrada por SIXTO ALFREDO FERNANDEZ c| MARIA TERESA INDUNI (Ficha E|629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25702 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE EMILIO MELO con EUGENIA ALDROVANDI de MELO, (Ficha E 501|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25584 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ALONSO c| LUCILDE FRASCA (Ficha E|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25362 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KIEDANSKI c| MARIA ANGELICA BULA RUIZ (Ficha E|613|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25363 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELLIS MARTIN, JORGE y NILSA PURA ASCURREIN GONZALEZ de ELLIS. (F. 643|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, diciembre 19 de 1972. Miltón Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1616 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos GONZALEZ MAGNONE, MARIA y RIVERA, EGIDIO, (F. C. 412|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, agosto 31 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25398 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMIRO DOBARCO y SANTA ADELINA SOSA (Ficha V. N.o 401|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25148 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA NERY DELEON de MARTINEZ y GILBERTO ALEXIS MARTINEZ (Letra V Año 1972 N.o 56) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24899 Dic.13_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: ISAEL CUÑA c| IVONE RUIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. 601|972) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 30 de octubre de 1972. — Aramís Gabriel Buonomo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24628 Dic.11_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 3.823, de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EULOGIO BATISTA RODRIGUEZ LARRALDE y MARIA DOROTEA VIERA CANELA (F. C. 364-1972), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 6 de 1972. — Hugo Nelson Oriozola, Actuario.
5) $ 6.000.00 20|pub. 1907 Feb.8_v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 15 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS OLEAURRE CLARA y MARIA FILOMENA FERREIRA PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre

de 1946. — Rosario, 7 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) $ 6.000.— 20|pub. 1702 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS PARDO CALO y MARIA MAGDALENA SANTA CRUZ CACERES, (N.o 3.276), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20pub. 126 Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERRARO PEREZ y MARIA ALBA CECCHO FALERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 703 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: JUAN ANTONIO CORVO y MARIA ANTONIA BUONOMO de CORVO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|545|72) se hace saber al público que con fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Corvo y María Antonia Buonomo de Corvo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 9 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25084 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA INES DEL VALLE PERDOMO y JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 69, ley número 10.783 — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 215 Feb.19-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GARCIA BITANCURT NARCISA con MANUEL MATA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 622 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 10 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Mata García y Narcisa García Bitancurt y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta
5) $ 6.000.— 20|pub. 25882 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: BURGUEÑO MARIO con MARIA AMELIA SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 929, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha octubre 30 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Burgueño y María Amelia Silva y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25883 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ESPERANZA FERNANDEZ y CESAR ELBIO MORALES (Ficha Nº 1362|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1726 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMES ISIDORO GONZALEZ y CELIA ESTHER IZAGUIRRE (Ficha Nº 1098|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 1724 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR CABRERA AMORIN y AYDEE AQUINO BONILLA (Ficha Nº 325|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 1723 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON BRUM y RUBITA SHABAN DIAZ, (Ficha N.o 1.390|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 1722 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO OLIVERA y BLANCA LIRA VEGA (Ficha número 1422|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 13 Feb 19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BOLIVAR DELGADO y ABIGAHIL o ABIGAIL ANATOLIA DE LEON PESCA (Ficha N.o 1.230|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25787 Dic.22-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NARBONDO ARAUJO, PEDRO FRANCISCO y DOLZ CIGANDA de NARBONDO, MARIA GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27 F.o 480, N.o 369), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Francisco Narbondo Araújo y María Graciela Dolz Ciganda de Narbondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 8.400 20 pub. 1943 Feb 9-v.mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERCEDES FAUSTINA DURAN de BRITOS con HORACIO BRITOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18 F.o 153, N.o 472), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Horacio Ruben Britos u Horacio Rivaben Britos y Mercedes Faustina María Durán, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Fereimini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25634 Dic.21-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb 20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges ERASMO DUARTE GIRO y LIDIA CASTELL de DUARTE (Ficha C Nº 511|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 293 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARMEN ELVIRA SOSA de ELIZALDE y JULIO ELIZALDE MARQUEZ, (Ficha C. N.o 656|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HERMOGENES RUIZ y DOMINGA CASTILLO (Ficha A:263|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley N.o 10.783). — Rivera, 18 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24750 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA PIRIZ JULIO FELIPE y QUINTANA MARIA RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (995 C 1972), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los referidos cónyuges los interesados deberán comparecer a derecho dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783 — Rocha, noviembre 3 de 1972 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26173 Feb.1.o v feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLEMENTINO ROGELIO ALTIER PRIETO y AGUEDA SOLEDAD PRIETO CORREA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 14

de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26172 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EFRAIN NUÑEZ y TEODORA AVELINA MARTUCHO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 19 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 386 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIA SIERRA y ROSA OLIVERA, (1.092|C|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 6 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26142 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELDA TEJERA e ILDEFONSO GONZALEZ FONSECA, (1.038|C|72) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 27 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26078 Feb.1º-v.feb.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: MALDINI, (GRACIELA) con ETCHEVERRY (JUAN). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A, F.a 675|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Graciela Maldini y Juan Etcheverry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de noviembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4 Feb.1º-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUERRA APPA (ANA TOMASA) con CATTANEO (DOMINGO NELIDO), disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A F.a 812|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Tomasa Guerra Appa y Domingo Nélido Cattáneo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1117 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ERNESTO DUCLOS SASTRIAS y MARIA ELENA MARTINEZ LIMA de DUCLOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 173 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ALVARO LOPEZ CASTRO y GILDA AMELIA BRITO. (Ficha 283|971), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. Actuario
21 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola
5) $ 3.600 20|pub. 1921 Feb 9-v.mz 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO CESAR y AIDA PEREZ, (Ficha 296 C|72), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.28.

6—Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS EL CHAJA

En documento suscrito el 15 de enero de 1973 se disolvió parcialmente la sociedad civil ESTANCIAS EL CHAJA, retirándose el socio Jorge Emilio Armand Ugón.
Acreedores en Faustino Carámbula 1113. — Rivera.
6) $ 3.000.00 10|pub. 1578 Feb.6_v.feb.19.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Guimarae. Alvaro c| OELIA FRANCISCA CARRERO. "Divorcio por causal" (D|152|972) se cita, llama y emplaza a Oelia Francisca Carrero para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25710 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o_v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Velis Claudio c| IRISARRI, ROSA BLANCA. "Divorcio por causal" (D|338|1972) se cita, llama y emplaza a Rosa Blanca Irisarri a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25026 Dic.14_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR. Divorcio por sola voluntad" (D|378|972) se cita, llama y emplaza a don Jorge César Puyol, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 24303 Dic.5.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mannise María Nilda Rosa Del Pilar contra VELAZQUEZ BENITO. "Divorcio". (D|218|972), se cita y emplaza por noventa días a Benito Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C|902|972) promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33147 Nov.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Estigarribia, Rafael con CORREA, MARIA DELIA. "Divorcio" (Ficha E|106|971) se cita, llama y emplaza a María Delia Correa para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino. Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33340 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o_v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Milka Essieri contra LUIS ALBERTO ALVARIZA. Divorcio". (F E 526|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Alvariza, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 533 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Bulla, Aldo Marne contra LILI RENEE ARBILLA. Divorcio causal". (D 363|972), se cita, llama y emplaza a Lili Renée Arbilla, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25586 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefa Souto contra JUAN CARLOS ORTUZ. Divorcio (B.2667|972)", se cita y emplaza al demandado Juan Carlos Ortuz, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 9.000.00 30|pub. 1635 Feb.6_v.maz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lilián Herminia de los Angeles contra JORGE ERNESTO CARABALLO. Divorcio por sóla voluntad", (F A 1.183|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jorge Ernesto Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 83 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Manuel Nieto Peixoto contra ODILIA PEIZOTO PEREIRA" Divorcio (Ficha A. B. 245|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Odilia Peixoto Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 24288 Dic.5.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Rosembaum Abram con DOMBIAK, ELISA. "Divorcio" (E|543|72) se cita, llama y emplaza a Elisa Dombiak para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23863 Nov.30_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ibáñez Domínguez Lucas c| SANCHEZ ALBAÑA, FRANCISCA. "Divorcio" (E|317|72) se cita, llama y emplaza a Francisca Sánchez Albaña para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23862 Nov.30_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos Telmo Ferreira da Silveira c. TEREZINHA MARIA da SIL-

VEIRA. "Conversión en divorcio" (Ficha A|406|971) se notifica a la demandada la sentencia número 172 dictada en estos autos con fecha 7 de agosto de 1972, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Telmo Ferreira da Silveira y Terezinha María da Silveira celebrado el 1.o de junio de 1957. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando 1. Comuníquese, efectúense los desgloses y restituciones pertinentes. Expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa" — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a doña Terezinha María da Silveira. — Rivera, noviembre 16 de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 12.600.— 30|pub. 23522 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO LUIS GONZALEZ, (Ficha 760|C|972), para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado María Elena Fernández, por divorcio por causal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33363 Feb.1.o-v.mz.16.

8-Emplazamientos

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza por el término de noventa días al funcionario señor CARLOS ALFREDO RUGNON PAIVA para que comparezca en la sede central de la Institución (Sarandí 570) a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo (Ley del 7 de febrero de 1925 Presupuesto General de Gastos Art. 33, decreto del 9 de julio de 1925 Art. 7.o, decreto del 15 de octubre de 1929 y Reglamento de Disposiciones Generales, Art. 62 bis) — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — La Gerencia General.

8) (C.C.) 30|pub. 33390 En.3-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Se cita y emplaza a los Sres. RICARDO ADOLFO BARCOS FIGUEROA y ROBERTO MARIO BARCOS FIGUEROA, para que dentro del plazo máximo de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal, ante esta Dirección (San José 1406), a fin de manifestar si tienen alguna objeción que formular a la venta de la vivienda económica municipal ubicada en la calle Curitiba N.o 5423, a favor de su madre, María Pura Figueroa de Galván y, eventualmente, si cualesquiera de ellos tiene la pretención de que sean trasladados a su nombre, los derechos y obligaciones relativos a la adjudicación de la vivienda referida, que oportunamente fuera dispuesta a favor de don Ricardo Barcos Rodríguez, fallecido el 5 de setiembre de 1963.

8) (C. C.) 5|pub. 30273 Feb.6-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase por el término de noventa días, (90) a todas las personas que se consideren con derecho al nicho N.o 91, propiedad de FERMIN CALLEROS, y al nicho N.o 6, propiedad del señor JULIO NUÑEZ, del Cementerio de la ciudad de Canelones a que se presenten a acreditar esos derechos ante la Intendencia Municipal de Canelones, bajo apercibimiento de retrotraerse cada uno de ellos al dominio municipal. — Canelones, 26 de diciembre de 1972.

8) (C.C.) 30|pub. 30032 En.9-v.feb.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES Dirección

Se cita y emplaza a la señora BETTY MENDEZ DE AGUERRE para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Trinidad, febrero 1.o de 1973. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30295 Feb.8-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: Fisco y ALBERTO BATISTA PEÑA contra FADDA MATTIOLI, VALERIA. "Imp de infracción aduanera". (Ficha 268|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Valeria Fadda Mattioli, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens, Actuario.

8) $ 3.600.— 10.pub. 160 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDUARDO DA SILVA, "Sucesión". (Ficha E 568 69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Da Silva Presa c a sus causahabientes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

8) $ 7.200.— 30|pub. 534 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: CAPELLUTO LEON, JACOBO JOSE, Sucesión". (F. A. 94|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a o contra la sucesión mencionada y en particular al Estado de Israel, representado por su Embajador, Encargado Negocios o funcionario que tenga a su cargo los intereses de dicho Estado: Alicia Capeluto Cadranel y Moises Capeluto Cadranel, cuyos domicilios se ignora; Institución Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay, persona jurídica domiciliada en la calle Buenos Aires 234 de esta ciudad; Asilo de Ancianos y Huérfanos Israelitas del Uruguay, persona jurídica con domicilio en Burgues 3194 de esta Ciudad; Institución Keren Kayemet Leisrael, domiciliada en Río Branco 1208; Sinagoga Sefaradí Eliahu Hanavi con sede en calle Levinski de la Ciudad de Tel Aviv; Elisa Myriam Junio Pilosof domiciliada en Juan Benito Blanco 1239 Ap. 401; Sara y Raquel Pilosof Slepovich domiciliadas en Francisco Piria 874, Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado; Victoria Capeluto, domiciliada en la calle Pérez Castellano 1347, Ap. 403; Moises Capeluto Menasche, domiciliado en calle Cochabamba 352 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; Maricel Bega, Violeta Capeluto Jason y Sara y Rosa Capeluto Jason, los cuatro con domicilio desconocido en la ciudad de Buenos Aires. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 21.600.— 30|pub. 25173 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 15 de diciembre de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de las señoras María I. Núñez de Sureda y María M. Núñez de Fontes, sita en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ciudad de Pan de Azúcar), padrón 434, con una superficie de 520 m.c., necesaria para la habilitación de la perforación N.o 1032, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Pan de Azúcar. (Expediente N.o 21872|72).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 30314 Feb.9-v.feb.20.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes Nos. 13.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de seis (6) fracciones de campo ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente. Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle 18 de Julio N.o 1730, piso 10, escritorio 1002 (Edificio del Notariano) y en el Juzgado de Paz de la 2.a Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: plano parcelario N.o 32, PEDRO VICTOR MENONI y BENJAMIN BARATTA FORMIGA, Padrón N.o 3256; Art. ALFREDO JOSE PEIRANO, Padrón N.o 1652; PEDRO VICTOR MENONI y BENJAMIN BARATTA FORMIGA, Padrón N.o 3050; HUGO AMADEO DA SILVA CHELERI, Padrón N.o 3160; FRANCISCO ERREA ARAMBURU, Padrón N.o 3091 y JOSE ROBERTO CAMPORA y MARIO AURELIO CAMPORA, Padrón N.o 3026.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la 2a. Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de ésta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Agrimensor Mario A. Bula, Asesor Técnico, (Topografía y Expropiaciones Comité Operativo Salto Grande).

9) (C. C.) 10|pub. 30277 Feb.6-v.feb.19.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio Panizza, se hace saber que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1972, N.o 26.890, se declaró en estado de incapacidad a don JACINTO MACHADO, (S 2|72), designándose curadora definitiva a la actual interina Lucinda Machado a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero [illegible] de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere. [illegible]

10) $ 2.400.— 10|pub. 1576 Feb.6-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DANIEL TENCONI COMELLI "Incapacidad", (49|229), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1957, se ha dictado resolución por dicho Juzgado, declarando en estado de incapacidad a Daniel Tenconi Comelli y designando curadora definitiva a doña María Ana Comelli de Tenconi, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de 5 de marzo de 1958. — Montevideo, noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $ 3.000.— 10|pub. 26424 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE HUGO PARADIZO LUZARDO. "Incapacidad"". (Ficha E 3.183|71), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Enrique Hugo Paradizo Luzardo, designándose curadora propietaria del mismo a Tolentina Luzardo García. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

10) $ 1.800.— 10|pub. 26539 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos: DENIS MARTINEZ, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (149|V|1971), se decretó por auto N.o 9.632, del primero de diciembre de 1971, la incapacidad de Juan Carlos Denis, nombrándose curador del mismo a su padre Cristóbal Rufino Denis. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) $ 1.800.— 10|pub. 25955 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora Raquel Alonso Eloy dictada en autos: ICASURIAGA NEVES AMELIA TELESFORA. "Presunta incapaz". (F C 91|1972), se hace

saber que por resolución dictada en este Juzgado de fecha 20 de junio de 1972, y N.o 4.185, se declaró en estado de incapacidad mental a Amelia Telésfora Icasuriaga Neves, designándose curador de la misma al doctor Nelson Sica Dell'Isola. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (artículo 437, C. Civil). — Florida, diciembre 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
10) $ 3.000.— 10|pub. 241 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, DELIA NILDA MISA PICON, (V 216'972), domiciliada en Juan Benito Blanco 1030, Apto. 701, de esta ciudad, con credencial cívica serie AZB número 6.706, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, vengo a producir información de vida y costumbres y ofrezco como testigos a los señores Alicia Pintaluba y Servando Fros al señor Juez solicito se me expida testimonio. — Delia N. Misa. — Beatriz Nápoli Amorín. Escribana". — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 1820 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, LUCILA ELIDA AICARDI LATASTE, constituyendo domicilio en la calle Galicia 1198, Apto. 3 B, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Anahid Izmirlián Keuylián y a Margarita Araújo Azarola sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lucila Aicardi Lataste". — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 1835 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALVARO SILVERA RODRIGUEZ, con C. I.: número 1.112.697, domiciliado en Gabriel Pereyra 3178, piso 4, Apto. 401 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se interrogue a Rosina Montemurro y Mirta Rodino sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alvaro Silvera Rodríguez". — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000 10|pub. 1643 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ANGELICA ELSA ESTEFAN BATTAGLINO, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 31, piso 4, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de María R. Corbo Baz y de María Lyda Corbo Baz, sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. — Elsa Estefa". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 26423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — LAURA M. FANTIN FERNANDEZ constituyendo domicilio en Convención 1190 Ap. 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, solicito se reciba la declaración de los testigos señoritas María J. Piá y Dina Caorsi, quienes informarán sobre mi vida y costubres, expidiéndoseme testimonio — Laura Fantín". — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
11) $ 3.000 — 10|pub. 26477 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ALICIA ALZUGARAY, (Ficha D 240,69), constituyendo domicilio en Rincón 723, piso 1, Esc. 8, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ernesto Martínez y Carlos Fernández, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Alzugaray. — Jorge Soliño, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10.pub. 1852 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NELIDA BOGLIOLO constituyendo domicilio en la calle Gaboto 903, piso 3, apartamento 5 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador, solicito se reciba de la señorita Sonia Domine y del señor Fernando Fastoso, domiciliados en Jiménez de Aréchaga N.o 2973 y Cabrera N.o 3583 B. Apto. 5 respectivamente, información sobre mi vida y costumbres. — Nélida R. Bogliolo. — Jorge de la Riva, Abogado".
Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000 10|pub. 530 Feb.19-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDUARDO NELSON MACHADO GRAU PEREZ, (V-455|972) constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 51 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marta Liñares y Osvaldo Barthaburu sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Nelson Machado".
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 528 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA CARMEN ARREDONDO, (V-133|72) domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señora Ivonne Yoset de Inquintanelli. Sirva el señor Juez proveer de conformidad. — Elida Carmen Arredondo".
Montevideo diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 527 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDNA IVONNE YOSET de INQUINTANELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señorita Carmen Arredondo. — Edna I. Yoset — Alfonso Labar, Abogado".
Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 529 Feb.19-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARIA DEL CARMEN PACOR SOTO, (V-577|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7, Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Pacor. — Acacia Dossetti Lupi Abogada.
Montevideo diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26341 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, IVAN CORONEL di PRIMIO (V-575|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7, Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — Iván Coronel. — Acacia Dossetti Lupi, Abogada.
Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26340 Feb.19-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, JOSE GABINO ESTEVES FRANCO FRAGUAS, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1417, Escrs. 2 y 3, optando al título de Procurador y al de Escribano, ofrezco declaración de Cristina Revello y Daniel Yaquinta. — Gabino Estéves. — John A. Leaman, Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 1845 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: DANIEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Washington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Daniel Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26436 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: MIGUEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c) de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Miguel Cassarino. — Elbio Kuster Abogado.
Montevideo diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26443 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: ALEJANDRO CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararan sobre mi vida y costumbres expidiéndenseme los testimonios correspondientes. — Alejandro Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.
Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26442 Feb.19-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ELIDA E. SOARES, domiciliada en José Nazzasi 974, optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Ana Guasque e Isabel Palumbo.
Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26439 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó PABLO LIMA, domiciliado en Misiones 1361 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana Ardanz y Raquel Longo.
Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26434 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JOSE L. TERRANOVA, domiciliado en Sarandí 444, optando al título de Despachante de Aduana (Ley N.o 13.925), ofrece declaración de Isabelino La Paz y Hugo Rodríguez.
Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26435 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1287 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora y el de escribana, ofrece la declaración de Blanca Bernardoni Durán y Lilia Belousov de Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin previa citación, expidiéndosele testimonio. — R. Mariela Giosa — Dr. Hildebrando Carnell, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 10|pub. 531 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, SILVIA ROSITA SANCHEZ YUMATI, domiciliada en Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de Miguel Iglesias y Agustín Calvo, y solicito se me expida testimonio. — Silvia Sánchez Yumatí. — Dr Herbert Forro, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 0|pub. 582 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: IRIS LILIANA CATALOGNE BALESTRA de IBARRA, constituyendo domicilio en Antonio M. Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit, sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio — Iris L. Catolegne de Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 240 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida JOSE ANTONIO IBARRA GARCIA constituyendo domicilio en Antonio María Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio. — José Antonio Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 239 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, CRISTINA MARGARITA COSTA DEL CAMPO, domiciliada en Maldonado, calle 25 de Mayo 876, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escibana, solicito se interrogue a los vecinos señores Guillermo Alvarez y Manuel Batista Alonso, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Costa. — Dr. Maldonado Faliveni Peyre Abogado". — Maldonado, 21 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 833 Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1780

Adquisición: máquina de escribir.
Apertura: 27 de febrero de 1973, hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Flankliin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30302 Feb.9-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 1727

Adquisición: de sacones de abrigo (tipo marinero).
Apertura: 1.o de marzo de 1973, hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado el mismo día a la hora 11.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30303 Feb.9-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 1750

Apertura: 12 de marzo de 1973, hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.
El pliego de condiciones, respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30304 Feb.9-v.feb.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1594

Apertura: 1º de marzo de 1973, a la hora 10.
Contratación de un servicio de limpieza total de los locales del Banco de Previsión Social.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1º de febrero de 1973.
12) (C. C.) 15|pub. 30262 Feb.6.-v.feb.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública Nº 17

Apertura: día 27 de febrero de 1973, hora 10.
Adquisición de 10.000 (diez mil bloks) fórmula A 1-3, quintuplicadas, numeradas, en bloks de 25 juegos, y paquetes de 10 bloks.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, sito en la calle Mercedes esquina Arenal Grande, 2º Subsuelo, todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán, el día y hora antes indicados, en presencia de un Escribano del organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de enero de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30202 En.31.-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Licitaciones Públicas

Lic. 13|73. — Sémola y Semolín.
Apertura: 21 de marzo de 1973, a las 16 horas, en caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Lic. 14|73. — Sal gruesa.
Apertura: 23 de marzo, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1973, a las 13 horas.
Lic. 15|73. — Sal fina.
Apertura: 23 de marzo de 1973, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1973, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30308 Feb.9-v.feb.20.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 12|73. Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 1.o de marzo de 1973, a las 8 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 8 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30291 Feb.8-v.feb.19.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 9|73. — Jabón común de lavar. — Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1973, a las 16 horas.
Lic. 10|73. — Grasa vacuna. Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 17 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1973, a las 17 horas.
Lic. 11|73. — Polvos limpiadores minerales (pulidor). — Apertura: 21 de marzo de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30271 Feb.6-v.feb.15.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 6|73. — Arvejas al natural. — Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el 28 de febrero de 1973, a las 9 horas.
Lic. N.o 7|73. — Jabón de tocador en pastillas. — Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 11 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el 28 de febrero de 1973, a las 11 horas.
Lic. N.o 8|73. — Cocoa. — Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 20 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753; donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30232 Feb.5-v.feb.14.

DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas - Año 1973

Licitación Nº 3|73 — Avena laminada.
Apertura: 1º de marzo de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 10 horas.
Licitación N 4|73 — Arroz de producción nacional.
Apertura: 1º de marzo de 1973, a las 11 horas En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 11 horas.
Licitación Nº 5|73 — Harina de maíz.
Apertura: 1º de marzo de 1973, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 9 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30224 Feb.2-v.feb.13.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Suministro de máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos, para uso del Instituto, año 1973.
Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de escribir calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1973, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30185 En.30.-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|973
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|973, por aprovisionamiento de Extracto de Tomates, en envases herméticos no mayores de 5 quilogramos. Variante: Conserva de Tomates, en envases herméticos no mayores de 5 quilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 23 de febrero de 1973, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 31 de enero de 1973. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30268 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
(RESOLUCION DEL P. E. de 30|I|973)

El Ministerio de Educación y Cultura llama a licitación pública para adquirir, instalar y colocar en condiciones de operación a los trasmisores para CX6, CX26 y CX38, sistemas irradiantes y complementarias, en el predio y edificio de que dispone con ese fin el SODRE en la localidad de Santiago Vázquez.

Fecha de apertura: 1er. llamado: 6 de abril de 1973, hora 14; 2.o llamado: 13 de abril de 1973, hora 14, en la Dirección de Cultura del Ministerio, Sarandí 444, 2.o piso.

Los pliegos pueden retirarse en la Tesorería del Ministerio, Sarandí 450, Subsuelo, dentro del horario de 9 a 11 horas, hasta el 15 de marzo y de 15 a 17 horas a partir de esa fecha, al precio de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) el ejemplar.

Las consultas por cualquier aclaración con respecto al pliego, deberán ser presentadas por escrito, hasta el día 7 de marzo inclusive, ante la Dirección de Cultura, dejándose constancia que las repuestas se harán saber a todas las firmas que hayan solicitado pliegos, por intermedio de la Comisión Asesora creada por el Poder Ejecutivo, por resolución de 30 de enero de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30315 Feb.9_v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 69
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 200.000 barras de jabón común.
Hasta 6.000 bolsas, estuches, etc., de jabón en polvo conteniendo hasta 1 kgs. cada una.
Hasta 9.000 tarros, estuches, etc., de pulidor conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 150.000 rollos de papel higiénico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 12 de marzo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 12 de marzo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30307 Feb.9_v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 66
Cantinas Militares
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 36.000 latas, bollones, etc., de arvejas al natural, conteniendo 500 gramos cada una.
Hasta 15.000 latas, bollones, etc., de conserva de tomates, conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 12.000 latas, frascos, etc., de extracto de tomates, conteniendo hasta 100 gramos cada una.
Hasta 30.000 latas, frascos, etc., de corned-beef conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 12.000 latas, bollones, etc., de garbanzos al natural conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 18.000 latas, bollones, etc., de mondongo a la criolla o similar, conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 90.000 latas, potes, etc., de paté (varios gustos) conteniendo hasta 150 gramos cada una.
Hasta 6.000 frascos, sachetes, etc., de mayonesa conteniendo hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 9.000 frascos, sachetes, etc., de mostaza conteniendo hasta 250 gramos cada uno.
Hasta 18.000 latas potes, etc., de pasta de jamón conteniendo hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 18.000 latas, potes, etc., de pasta de ternera conteniendo hasta 500 gramos cada uno
Hasta 24.000 latas, bollones, etc., de pulpa de tomate conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 24.000 latas potes, etc., de salchichas de viena conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 12.000 estuches, sachetes, etc., de sopas concentradas.
Hasta 18.000 estuches, sachetes, etc., de caldos concentrados (varios gustos).
Hasta 7.200 sobres, sachetes, etc., de ají molido conteniendo hasta 25 gramos cada uno.
Hasta 9.000 sobres sachetes, etc., de adobo conteniendo hasta 25 gramos cada uno.
Hasta 2.400 sobres, sachetes, etc., de canela en rama conteniendo hasta 25 gramos cada uno.
Hasta 7.200 sobres, sachetes, etc., de pimienta blanca molida conteniendo hasta 25 gramos cada una.
Hasta 7.200 sobres sachetes, etc., de pimentón conteniendo hasta 25 gramos cada uno.
Hasta 7.200 sobres sachetes, etc., de orégano conteniendo hasta 25 gramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 8 de marzo de 1973 a las 9 horas — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de marzo de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 6 de 1973.
12) (C.C.) 8|pub. 30292 Feb.8-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 68
Primer y segundo llamado

Artículos: 24.000 pares de alpargatas, colores negro y blanco, en líos o fardos con hasta 120 pares cada uno, en la siguiente numeración por lío o fardo:
24 pares N.o 6.
36 pares número 7.
38 pares número 8.
12 pares número 9.
12 pares número 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 9 de marzo de 1973 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de marzo de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 6 de 1973.
12) (C.C.) 8|pub. 30299 Feb.8-v.feb.19.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 67
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 60.000 bolsitas o estuches de galletitas dulces conteniendo hasta 500 gramos cada una.
Hasta 30.000 bolsitas o estuches de galletitas saladas, conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 2 de marzo de 1973 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 2 de marzo de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 31 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30230 Feb.2.-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 8|73
Primer y segundo llamado

Plaza

Para la adquisición de Material Odontológico. — Apertura: primer llamado: el día 20 de marzo de 1973, a la hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero de 1973. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30272 Feb.6-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 346

1er. llamado — Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material Bibliográfico (Libros y Revistas), de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: día 1.o de marzo de 1973, hora 9 y 30. Valor del pliego $ 100.00.
12) (C. C.) 5|pub. 30298 Feb.8_v.feb.14.

13—Llamados a Acreedores

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., se llama, acreedores. Ley N.o 26|9|904. Comercio Colorado 1652, presentarse en Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ARTIGAS GONZALEZ BONAUDI. — STELLA MARIS RODRIGUEZ.
13) $2.800.— 20|pub. 725 En.17-v.feb.13.

LA NAPOLITANA

Se llama acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904, por cambio de titularidad de Fábrica de Pastas "La Napolitana", Capurro número 752. Presentarse en Capurro N.o 756. — BENIGNA MANFREDI — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
13) $ 5.600 20|pub. 1016 En.24.-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de febrero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

CESAR ALBERTO ZABALETA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1767 y BEATRIZ TERESA TAGLIORETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1767.

ELISARDO AMEIJENDA GONTAD, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1734, Apto. 8 y YOLANDA MEDEROS TEXEIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1734, Apto. 8.

MIGUEL ANGEL OLIVEROS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1472 y MARIA RAQUEL TERRAZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

2.a SECCION

HECTOR JULIO ROBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1139, Ap. 1 y CLARA MYRIAM GERSBERG, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia N.o 1139, Apto. 1.

3.a SECCION

HERMAN GLAUCO INVERNIZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 224, P. 2, Ap. 16 y GLORIA DEL CARMEN CACERES CASELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 224, P. 2, Ap. 16.

4.a SECCION

ROLANDO ERNESTO KIND, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 836 y ALICIA RUDASEVSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 836.

CARLOS ALBERTO ROMANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1094, Apto. 303 y BRENDA DAICY VILLAMAYOR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1094, Apto. 303.

VICTOR MANUEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 808 y MARTA ALICIA CERON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 808.

5.a SECCION

DIEGO ALVARO PAMPIN, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1560 y LIDICE BEATRIZ VERDES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1560.

JULIO CESAR MASENA, 33 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Gaboto 993 y MARIA DE LAS MERCEDES VERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 993.
NIELSEN GONZALO BACHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1830 y ANA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1830.

8.a SECCION

ROBERTO JOSE SANGUINETTI LAPORTE, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1356 Ap. 2 y GLADYS NELLY MANGIERI SOTO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1356 Ap. 2.

9.a SECCION

WALTER PABLO LACO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Maeterlinck 5221 y MARIA ELENA SUAREZ, 25 años, soltera, posticera, oriental, domiciliada M. Maeterlinck 5221.

10.a SECCION

LIDER DANTE SCHIAVONE, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Aconcagua 4896 Ap. 6 y GRACIELA GHIGA, 26 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Aconcagua 4896 Ap. 6.
ORLANDO BARRETO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. Galdós 4262 y MARIA CARMEN CASTRO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada P. Galdós 4262.
CARLOS ALBERTO EIRIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1694 bis y LUZ DEL CARMEN ELISA MASSAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1661.
OMAR SANTOS CESAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2317, Apto. 2 y RUMALDA BEATRIZ FREIRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agrigento 2338.
ISAAC CASTRO, 33 años soltero, empleado oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1869 y ROSA ISABEL VANERIO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 1869.

11.a SECCION

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3028 y GRACIELA CRISTINA MONTIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3028.
NESTOR ADAN RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4689 y MIRTHA IVONNE NAZAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4689.
DANIEL FRANCISCO FACIOLA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2887 y MABEL HILDA BELTRAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2685.
JULIO OSVALDO PERDIGON, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2277 y GENOVEVA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2277.

12.a SECCION

JORGE ROBERTO CARAMES, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gualeguay 3306 Ap. 2 y MYRIAM JANET PINTOS, 22 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada José L. Terra 2970.
RICARDO GESTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 y CARMEN LYLIAN GIANNATTASIO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2652.
LIDORO CESAR PEREIRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1731 A y MARIA CRISTINA ESTEVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2726.

14.a SECCION

CARLOS NERY MATTOS, 30 años, soltero, técnico calefaccionista, oriental, domiciliado, Avenida Costanera 4532 y ELENA ESTHER GARCIA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4532.
CARLOS RICARDO ANDREALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3287 C y GRACIELA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3287 C.
JORGE OMAR GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3621 y ORQUIDEA FRANCIS CARRATU, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Atahona 3621.

15.a SECCION

FREDERICK LYFORD-PIKE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3082 y MARIA DEL ROSARIO RINCON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3082.

16.a SECCION

REGINO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 7993 y EDELCIRA MARTHA BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 7993.
ARMANDO MARTELLATTA, 21 años, soltero, matricero, italiano, domiciliado Camino Repetto 4376 y SHIRLEY MARGOT AMORIN, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4376.
ANTONIO SERRITELLA 25 años, soltero, curtidor, italiano, domiciliado Viena 3572 y MARTHA RAQUEL BALDOVINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3569.
CARLOS HECTOR MOREIRA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 número 7821 y RAMONA PIÑEYRO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C número 7976.
JOSE RAMON CARABALLO, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Besares Chico 3289 y ANA MARIA ULACIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3289.

17.a SECCION

WALTER CORRALES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle N.o 4275 y MABEL AYÇAGUER, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Antares N.o 4318.

18.a SECCION

VICTOR HUGO VEGA, 27 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado S. Bolívar 1233 e IRIS SUSANA CEBALLOS, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1233.
ALBERTO FLORES SIENRA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3218 y CARMEN TERESITA del NIÑO JESUS RIVAS FIAGUCIRO, 49 años, viuda, argentina, domiciliada Rivera 3218.
ALBERTO JACOBO BERGAZZU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ponce 1296, Apto. 601 y BEATRIZ DORA LIBERMAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce 1296, Apto. 601.

19.a SECCION

LUIS FRANCISCO PATRONE, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3160 y ALICIA CIELO EUSTACHIO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3169, bis.
JOSE LUACES, 22 años, soltero, electromecánico, español, domiciliado Avda. Italia 2701 y AMERICA RAMONA TOME, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Italia 2701.
ABRAHAM MAX BRESLER, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cufré 2313, Apto. 2 y LIDIA VICTORIA BEIDER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2313, Apto. 2.
ERNESTO OSVALDO QUARNETI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3588, Apto. 4 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1969
OHAN KORUK, 68 años, viudo, comercio turco, domiciliado Presidente Berro 2524 y ANQUINE AMIRZADIAN, 35 años, soltera, profesora de idiomas, oriental, domiciliada Presidente Berro 2524.

20.a SECCION

MIGUEL NELSON MORETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 6713 y ELENA CAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 6592.
MIGUEL ANGEL MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico 217 y ANITA ISABEL BUZZONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 798.
LUIS ALBERTO ZIEDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 80 y ALBA IRIS RODRIGUEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada C. María Ramírez 80.
JUAN CARLOS FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6630 e IRMA GLADYS SAPPIA, 17 años, soltera oriental, domiciliada calle 2 número 6997.
WALTER JAUREGUIBERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 734 y GUMERSINDA ISABEL AGUSTINA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 672.
JOSE VICTORIO CURBELO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ilieacas 5216 e INES BULGARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 325.
JOSE SANCHEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aldao 670 y MARIA ITALINA CRESPO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Aldao 670.

MIGUEL ALBERTO DAMICO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4254 y MARY ISABEL FERREIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4254.

21.a SECCION

LUIS ALBERTO GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gangeros 4572 y MARIA CRISTINA MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4521.
FELIX MARTI BELVER, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 217 y ELIDA OLIVA FRANCESCHI BENINI, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 217.
JULIO FORTES GOMEZ, 20 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Mauá 4161 y MARIA ROSA GONZALEZ PEREIRA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mauá 4181.
WALTER VENANCIO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4674, bis y MARIA ESTHER MILAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Ariel 4374.

23.a SECCION

RAMON NELSON MALVASIO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4681 y RITA SABINA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4681.
HUGO TOLMERO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3902 y ANAIR RIVERO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Villagrán 2680.
MIGUEL ANGEL LITERAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2023 y MARIA RENEE MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2023.
ANTONIO GARCIA, 37 años, soltero, albañil, español, domiciliado María Stagnero de Munar 2290 y MARIA del CARMEN CHAMORRO, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2290.
JUAN RAMON CORREA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4217 y MARIA LAURA CAMPAGNE, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4217.

24.a SECCION

HUGO MARIO BELLO LOPEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José P. Varela 3422 y MARIA del CARMEN DORTA FALERO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3027, Apto. 1.
WALTER RUBEN MIGALES CORDERO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2021 y MARY ELIZABETH RAMOS BARRETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Rivas 1620.
MIGUEL ANGEL AGUILAR PIPPO, 25 años, soltero, empleado, oriental naturalizado, domiciliado Tomás de Tezanos 1177 y NILDA ROSA BRUSCHI GUASCH, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tomás de Tezanos 1177.

14) $ 260 3|pub. v.feb.13.

Montevideo, febrero 8 de 1973

1.a SECCION

HILDES PANTALEON BERMUDEZ, 52 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1563 y MARIA ELENA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1563.
COSME HUMBERTO CORREA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1493 y MARIA GABRIELA SINEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1384.
EDGARDO JULIO SENLLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1612 y ANA MARIA BONINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Roxlo 1612.

2.a SECCION

JUAN CARLOS GONZALEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 328 y AIDA VICINDAI, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Paysandú, 328.

3.a SECCION

ALEJANDRO BOCSKOR SCHVEIGERT, 27 años, soltero, maquinista de pieles oriental, domiciliado Colón 1396, bis piso 1 Apto. 2 y BLANCA MIRTHA MALDONADO BORGES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1396, bis piso 1, Apto. 2.

JOSE FERNANDO VAZQUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1327, Apto. 401 y SARA FANNY BOMIO MALAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1327 Apto. 401.
FAVIAN VIANA LA PAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 163 y RAQUEL NUÑEZ TECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 25 de Mayo 163

4.a SECCION

RICARDO LUIS PRATO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1143 y CELESTE AVELINA CERPA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1143.
LUIS MARIA AURELIANO PAMPLIEGA, 39 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Canelones 976 y LUISA HAYDEE BARRAGAN, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 976.
JOSE LUIS COLLAZO, 24 años soltero, empleado español, domiciliado Río Branco 1176 y JUDITH COLL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1176.

6.a SECCION

CARLOS ANDRES BAZ, 26 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1705, Apto. 18 y MARIA AMELIA BONO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Ramírez 1705, Apto. 18.
LUIS ALBERTO CHAVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2276 y MARIA CELIA FLORES, 27 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2276.

7.a SECCION

OMAR MIGUEL CHAKEYIAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2256 y MARIA RITA BONICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2256.

8.a SECCION

DANTE PRIETO de LEON, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1134 y HULVIA INES PEDUTO MARQUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Entre Ríos 1134.

9.a SECCION

ERNESTO LARRAMENDI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 2 número 6298 y ELIZABETH ALICIA DURAN 23 años, soltera, oriental, domiciliada Moncalvo 6317.
SERGIO SANTE SOLIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fynn 5490 y MARIA DEL CARMEN PIRONE, 22 años soltera, oriental, domiciliada Lanus 5719.
CARLOS AMANDO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5422, bis e IRMA DIAZ, 23 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Fynn 5422 bis.

10.a SECCION

JOSE MARIA LOIS, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial A número 2242 y MARIA DOLORES GALLEGO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 2242.

11.a SECCION

NESTOR HUGO RIVOIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2680 y MARIA JOSE RAMA, 18 años, soltera, española, domiciliada Veracierto 2680.

12.a SECCION

VICTOR HUGO LOSNO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Sosa 2836, Apto. 12 y SONIA ANGELICA SANTELLAN, 24 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada Manganga 7627, bis.
JOSE DIMAR DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1965, Apto. 1 y SARA ROSA MADORMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3579.
EDUARDO MANUEL FARIAS, 56 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Guadalupe 1921 y AMALIA MUSACCHIO, 53 años, viuda, pensionista, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 3127.

14.a SECCION

ELBIO WELLINGTON CAMINITI, 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco del Puerto 3828 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

NILO HEBERT dos SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 1174 y ANA MARIA TERESA DOPICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1117, Apto. 1.

15.a SECCION

JORGE LUIS CUITAT, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Sarmiento 2372 y MARIA del ROSARIO BRUNETTO, 23 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Sarmiento 2372.
ROBERTO RAMON BIANCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2419 y GLORIA ESTHER de SOUZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2419.
JOSE RUBEN BENEDETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2512 y LOURDES PONS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2512.
MIGUEL JIMENEZ DE ARECHAGA, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Fco. Vidal 641 y MARIA DEL CARMEN BARAIBAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco Vidal 641.
WALTER ANIBAL MESA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tarumán 2736 y MARIELLA MACEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tarumán 2736.
JOSE OCTAVIO BALTASAR PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Pérez 2781 y MARIA JULIA SPERONI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada José M. Pérez 2781.

16.a SECCION

ENRIQUE LUIS FERRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4571 y SUSANA ARACELY CASTILLO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pavón 4571.
RUBEN HALADJIAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Don Bosco número 5 y ELINA ALEXIS MARTUCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Don Bosco N.o 5.
DOMINGO REGINO OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Soledad 5146 e IVONNE OGUEZ, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Soledad 5146.
ADOLFO JOSE ROSAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5086, Apto. 2 y LUZ del ALBA ECHEVERRIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Bernardino Duhalde 5086.

17.a SECCION

EMILIO GIGLIO, 25 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Calle 17 Metros 4272 y MARIA del ROSARIO VERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4527.
ANTONIO IGNACIO ILDEMARO ROVIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3939 y SUSANA MARGOT REBOIRAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3939.
ELEYZE RUK ROBLEDO, 43 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4589 y ERNESTINA LOPEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4589.

18.a SECCION

JUAN CARLOS CURBELO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soca 1209 Apto. 8 y NELIDA EVIRA PRIETO, 27 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Soca 1209, Apto. 8.
JOSE ALEJANDRO STEIN KOHN, 61 años divorciado, comercio, rumano, domiciliado Gabriel Pereira 3106 y DORA VIEYRA MONTAÑA, 41 años, soltera modista, argentina domiciliada Avda. Uruguay 843, Apto. 10, piso 7.

19.a SECCION

EBER ANDINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2296 y MYRIAM ESTHER TALLONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2296.
RAFAEL BENSASSON, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 2926 y REGINA MARTA BARASCH, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2926.
OSVALDO NARANCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2991 y ALICIA GIROLA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Vidal 2422.
LUIS ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1904 y MARIA ELISABETH BOUVIER, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1904.
CARLOS ENRIQUE ETTLIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2646 y GRACIELA MATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3080.

20.a SECCION

JUAN JOSE DOWNES, 57 años, viudo, hacendado, argentino, domiciliado C. de la Vega 4218 y MARGARITA ISABEL WALLACE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4218.
HECTOR ALBERTO MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1078 y DORY NELLY CANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4389.
RODOLFO de ORTA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 1744 y AIDA MARIA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 1606.

21.a SECCION

SOLANO EDY SILVA 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 718 y EMILIA MARTA MANCIONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 718.
ADHEMAR PEDRO MARTINCORENA MONTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Santurio 983 y MARGARITA TERESA GYULAY SIPOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Santurio 983.
JOSE COBAS LEMA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Haig 4060 y MARTA BEATRIZ PACIEL SABATIN, 29 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Haig 4061.

22.a SECCION

JUAN JOSE VIDELA, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Burgues 3886 y MARIA AUDELINA NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3886.
MIGUEL ANGEL PEREYRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3961 y SUSANA LENTINO 38 años, soltera, oriental, domiciliada M. Caseros 3391.
JOSE ARTIGAS MAIDANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2758 y ELVIRA SOUTTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2758.
TOMAS EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Muñoz 4128 y MARTHA EVA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Muñoz 4128.

23.a SECCION

ISAAC KRIWIANSKY, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Almería 4590 y SUSANA MARTA STEINBERG, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Almería 4590.
RUBEN PEREZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1221 y VIRGINIA GALEANO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Cabrera 4127.
GUSTAVO SANDES, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4220 y RAQUEL ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4220.
CESAR ALBERTO FONTES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4105 y SARA BRENES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4105.

24.a SECCION

JUSTO GARCIA RUBARENA, 63 años, soltero, jubilado, ciudadano legal, domiciliado Florencio Escardó 1636 y DELMA BORBA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1487, Apto. 2.

14) $ 260. 3|pub. v.feb.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "CUADRA MOREIRA JUAN CARLOS y GONZALEZ FERRARI, OSCAR: prescripción treintañal" Ficha V|424 bis|972, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: un solar de terreno con las mejoras que le ac-

ceden, empadronado con el N.o 85.471, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 1.o de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, se señala con el N.o 3 de la manzana N.o 519, con un área de 106 mc. 78 dc. que se deslinda así: 1 m. 38 cms. de frente al N.O. a la calle Porongos distando el punto medio de la esquina con la calle Guadalupe 39 mts. 93 centímetros; 23 ms. 7 cms. al Noreste con bien de Juan B. Piano; 12 ms. 94 cms. al Sureste con bien de Juan S. Bolentini; 6 ms. 43 cms. al suroeste con propiedad de Robustiano García y 11 ms. 53 cms. al Noroeste con los solares 1 y 2 del mismo plano y 16 ms 52 centímetros al Suroeste con la fracción 1 del mismo plano. El número de puerta frente a la calle Porongos es el 2674.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 28.800 30|pub. 24167 Dic 7.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados BORGES NICROSI, JUAN A. "Prescripción Treintañal" (Ficha V|466 972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, Oscar Vesperoni y|o sus sucesores; el inmueble empadronado con el N.o 123.921 ubicado en la 24.o sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Mac Coll, con un área de 400 m. con 10 m. de frente a la calle Leguizamón Puerta número 3654|66 por 40 m. de fondo, lindando con el inmueble ubicado en la calle Leguizamón, en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 3762; a fin de que por sí por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilita Feria Mayor. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $16.200.— 30|pub.: 466 En.10.v.feb 20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que JULIO LOMBARDI CORRADINO, se presentó ante este Juzgado, (Ficha B N.o 426|972) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 404.894, anteriormente, padrón N.o 72.825 en mayor área, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 212 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así: 9 metros 52 decímetros de frente al Sureste sobre la calle Zapucay; 21 metros 74 centímetros al Suroeste, lindando con solar 10 del mismo plano; 10 metros 80 centímetros, al Noroeste y 4 tramos rectos, al Noreste, de 4 metros 33, 7 metros 53, 3 metros 94 y 5 metros 46, lindando todos con padrón N.o 72.824.

En consecuencia, se cita y emplaza al señor Pedro E. Starico o sus sucesores legales, al señor Mario Larrauri López, señora María Elena Franco de Casatroja, al señor Juan Pérez y a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 23481 Nov.28.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SEVERO MUÑOZ. Prescripción treintenaria." (Ficha 92|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1097, ubicado en la manzana N.o 27 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2629 el 22 de junio de 1965, tiene una superficie de 913 metros, 2.200 centímetros y linda: al Noreste, con calle 25 de Agosto en una línea recta de 30 metros y 80 centímetros; al Sureste, línea recta de 29 metros 65 centímetros con el padrón 2.936; al Suroeste, línea recta de 30 metros 80 centímetros con los padrones 1.092 y 1.095; al Noroeste línea recta de 29 metros 65 centímetros con padrón 1.096.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de don Teófilo Muñoz y a los linderos del padrón 1.097 que son: Alfredo Fraga, Mercedes H. Napol, Arnelino Santana y Sociedad Almeida Hermanos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. — Artigas, abril 20 de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $ 23.400 30 pub. 1888 Feb.8.-v mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FACCIO MARTINEZ, INOCENCIO FRANCISCO. Frescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 216|972) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes, especialmente su último propietario Pablo Zapata, sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, padrón rural Nº 17, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3491 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, siete mil trescientos setenta y tres, quince decímetros que se deslinda así: al Norte calle Pública; al Este calle Pública por ser esquina; al Sur padrón veinticinco y Oeste padrón dieciséis. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Bella Unión, diciembre 13 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 1889 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil Nº 152|970) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: dos fracciones de terreno, ubicadas en este departamento, 2.a Sección Judicial, manzana N.o 26, padrones números 1578 y 1579, compuestas de una superficie total de 2.313 metros cuadrados, con frente a la calle General Mitre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio. — Canelones, 27 de octubre de 1972. —

En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 25979 Feb 19-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO, LA AGRACIADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Prescripción Adquisitiva treintenaria, N.o 230, L.o 13, F.o 319": se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2414 (antes 1402), con un área de 7.810 mts. 2 (según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de junio de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19|III|948, con el N.o 53 y que se describe así: 123 mts. 20 cts. al S.E. de frente a la carretera a Aguas Corrientes, por medio con el padrón N.o 2413; 158 mts. 40 cts. al E.S.E. frente a Camino Vecinal, por medio con el padrón N.o 2416; 98 mts., 60 cts. al N.E. de frente también al Camino Vecinal, por medio con bien padrón N.o 2334. — Santa Lucía 5 de octubre de 1972. — Ma. Irma Terra. Corbo. Juez de Paz.

16) $ 18.000 30|pub. 24330 Dic.6.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Pizzorno Amadeo y otro contra SUCESORES DE FRANCISCO MACIEL FIGUEREDO y OTROS, Prescripción treintenaria" 282|C|1972, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Amadeo Pizzorno y Exequiel Pizzorno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: inmueble y mejoras, situado en Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6562, compuesta según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de junio de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1892 el 7 de junio de 1963, de una superficie de 30 Hec. 7812 mts. 30 dcm., lindando al Norte, en cuatro líneas que miden 358 mts. 17 cm. 449 mts. 38 cm., 419 mts. 02 cm. y 256 mts. 28 cm. con sucesores de Silveira P. de Hernández, padrón 6763 y padrón 14485 de Domingo Mendiondo; al Este 261 mts. 90 cms. con Carlos Maidana, padrón 6594; al Sur en cuatro líneas que miden 404 mts. 67 cm. 540 mts. 28 cm., 419 mts. 05 cm. y 188 mts. 12 cm., que lindan con padrón N.o 6555 Juan B. Acuña (padrones número 6566), padrón 17185 de Alfredo López Barcello y Los Alamos S. A. (padrón 6560) y al Oeste en 292 mts. 36 cm. con padrón N.o 6533. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos las que se consideren con algún derecho, especialmente a los sucesores de Francisco, Cándida, Angela, Serafina, Domingo y Eusebia Maciel Figueredo y a los linderos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 25.200 30|pub. 26488 Feb.7.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA ELBIA, JOAQUINA, y ADELINA NOBLE GARCIA, "Prescripción adquisitiva". (Ficha 766 año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.745, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, de 4 de diciembre de 1972, inscripto con el N.o 4.923 en la Oficina Departamental de Catastro, mide una superficie de 866 metros 75 centímetros cuadrados, limitando al Norte, una línea recta de 42 metros 95 centímetros con terreno de Blanca Gilgorri de González; tres líneas rectas al Sur con terrenos de Alejandro Abella y Dionisio Viñoles; al Este, con terreno de Jorge Britos y al Oeste, su frente a la calle Treinta y Tres.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a tales efectos. — Melo, 22 de diciembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 335 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "MACIEL, VICENTE, Prescripción treintenaria", (F.C. número 319|1972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al bien padrón N.o 97 ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Florida, de una superficie de 2092 mts. 2, 90 dms., para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 1582 Feb.6-v.maz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: PALMERO OLMEDO, RAUL y otro. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.385|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Raúl Palmero Olmedo y María Jovita Nocetti Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar y construcciones ubicado en la manzana 3, padrón 22 del Balneario Manantiales, 6.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el número 1 en plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 1.o de setiembre de 1961 con un área de 398 metros 8 decímetros lindando: al Noreste, calle 33; al Sureste, calle Punta del Este, siendo esquina y formando entre ambas ochava de 3 metros; al Suroeste solar 2 y Noroeste, padrón 23.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen

estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) 0 19.800.— 30|pub. 25335 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMEN LOGIURATO DE PLAISANCE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (L.o 18, F.o 251, número 847), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores de José Logiurato a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describe a continuación: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5989, que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutierrez de agosto de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4387 el 8 de agosto de 1972, consta de una superficie de 7.720.00 M2. con 7357 cm2. que se deslindan así: 85.67 de frente al Norte sobre calle Río Negro; Mts. 89.73 al Este sobre la calle número 2; Mts. 85.90 al Sur lindando con el Padrón N.o 5990, propiedad del señor Silverio Francolino y Mts. 90.27 al Oeste lindando con el Padrón N.o 5988 propiedad de Domingo Logiurato.

Este emplazamiento es a fin de que comparezcan los citados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 21.600 30|pub. 223 Fef.1.o-v.maz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Año 1972 LEOCADIA CASCO de OLIVERA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmueble padrón Nº 2251. Fo. C Nº 378|972), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Leocadia Casco de Olivera iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 2251, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 288, en la zona Suburbana de la ciudad de Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, del 20 de abril de 1971, consta de una superficie de 856 metros cuadrados con 83 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 97 centímetros hacia el Nordeste, de frente a calle Pública Nº 15; 43 metros 95 centímetros hacia el Sudeste por donde linda con padrón N.o 2252 de Bautista Pérez; 19 metros 85 centímetros hacia Sudoeste lindando con parte de los padrones N.os 2249 y 2256 de Julio C. Maldonado y de Mauricia Magallán de Molina respectivamente; y 43 metros 7 centímetros hacia el Nordoeste lindando con padrón N.o 2250 de Jacinto B. Olivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) $ 21.600 30|pub. 23802 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SABINA FELIPA ARRUA de IROLDI (1059|C|72)" iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Fracción de tereno ubicada en la Primera Sección de Rocha, manzana N.o 258 B, padrón N.o 3439, señalado con la letra B, de una superficie de 116 metros 65 decímetros que linda al Noroeste recta de metros 5.30 frente a calle Lavalleja, al Noreste recta de metros 21.05 por medio con sucesión Idalino González, al Sureste recta de metros 5.50 al fondo con Ruben García y al Suroeste recta de metros 20.72 por medio con padrón número 8438 de la sociedad conyugal que integra con su esposo Roberto Iroldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza *por el término* de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, incluyendo a sus linderos o sus sucesores o sea sucesores de Idalino González y Ruben García, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, diciembre 4 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 26140 Feb.19-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos FAJARDO MARTIN "Prescripción" (L.o C F.o 285 N.o 45), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a todo o parte y en o al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en "Sauce de Pantanoso", padrón 1.092 de esta sección la que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.664, del año 1972, se compone de 23 Hás. 4.080 Mts. y linda: al Noroeste con la fracción letra "A", y al Sureste, con las letras "C" y "D" del mismo plano de propiedad de los sucesores de Gregorio Fajardo; al Noroeste, con el arroyo "Sauce de Pantanoso", y al Noreste, en 146 Mts. 20 Cmts. de frente a camino vecinal, y en especial a Gregorio Fajardo, Cornelio Martín o Martini y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento se habilita la Feria Judicial próxima. — Eclida Paullier, 28 de diciembre de 1972. — Raúl Egana Miguel Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 614 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCELINO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en Barrio Centenario, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.808, con una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a doña Inocencia Asís Alvarenque, a sus sucesores y causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800.— 30|pub. 25992 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SILVA, JUAN FRANCISCO y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que Juan Francisco Silva, Irma Silva, Olira Silva, Rogelio M. Silva, Rafael H. Silva y Blanca N. Silva, iniciaron acción prescriptiva sobre una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 1546, con una superficie de 614 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Luisa Silva Camino y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600 30|pub. 25210 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ, ELBIO CLEMENTE. Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre: 1) Fracción de terreno y demás mejoras, padrón número 147, con una superficie de 922 metros 30 centímetros; y, 2) Fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 107, con una superficie de 1880 metros, ambas en la Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a Braulio Benítez, a sus sucesores o causahabientes, a los sucesores de doña Cristina Benítez, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600 30|pub. 25211 Dic.15.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CARRASCO, MARTIRENE. Prescripción". (F. 676-C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados sobre el siguiente bien inmueble situado en la manzana Nº 243 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 2662 y que según plano del agrimensor Juan A. Benia fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3903 el 20 de setiembre de 1972 ocupando una superficie de 1.008 metros cuadrados y 73 decímetros y, que se deslinda así: 73 metros sobre la calle Julián Laguna al Este; 2.50 metros al Norte con sucesión José Barreto; 27.30 al Sur a la calle Luciano Macedo y 67.70 metros al Oeste lindando con el padrón 2669 de Suc. Antonio Ferreira, padrón 2664 de Miguel Barreto y padrón Nº 2663 de Benito Eguren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|55 30|pub. 33148 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se han presentado AIDA SIERRA de GUTIERREZ, ANA MARIA, AIDA STELLA y MARIA TERESA GUTIERREZ SIERRA iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, padrón N.o 800 ubicado en la manzana N.o 73 de la primera sección de T. y Tres compuesta de dos solares que según plano del Agr. Ramón Cabrera inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres el 23 de marzo de 1971 tiene los siguientes deslindes y superficies:

Fracción N.o 2. Sup. 224 Mc. 100 Ctms. lindando al Norte frente a la calle Santiago Gadea en 10 M. 4.312 Mm.; Oeste con fracción 1 del mismo plano en 21 M. 475; al Sur con Ruben A. Cotto Ceia en 10 M. 4.312; y al Este fracción N.o 3.

Fracción N.o 3; superficie 230 Mc. 5.878 Cmts. y linda en 10, 7.375 al Norte a la calle S. Gadea, igual dimensión al Sur con Ruben A. Cotto, 21 Mt. 475 al Oeste con fracción 2, e igual medida al Este con fracción N.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al lindero Ruben A. Cotto Ceia y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a Cecilia Charquero de Nieto o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 23.400.— 30|pub. 23715 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RALPH FERNANDEZ por GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A. solicita la inscripción del diseño del coche denominado "Indio 1100" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 26 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S. O. A.).
17) $ 1.500 10|pub. 1855 Feb.7-v.feb.20.

ANTIGONA MENAFRA ALVAREZ DE ARCAUS solicita la inscripción de las obras tituladas "Literatura Hebrea" y "Carlos Reyles" de Luis Alberto Menafra (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S. O. A.).
17) $ 1.500 10|pub. 1704 Feb.7-v.feb.20.

ALFONSO SANJUAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Documentación", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 1.500.00 10|pub. 1640 Feb.6.-v.feb.19.

MARIA ISABEL VILLAMIL DE BENGOA solicita la inscripción de la obra titulada Lluvia Fina de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 1316 En.30.-v.feb.12.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Acupuntura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 750.00 10|pub. 1365 En.31.-v.feb.13

REINA PRATTO FERRER solicita la inscripción de las obras tituladas "Escúchame" y "Retoños de Alma Mía" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 1350 En.31.-v.feb.13

DUILIO MIGUEZ MUÑOZ solicita la inscripción de los dibujos de los personajes denominados "Superhueso" y "Menudín" de los

cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 1949 Feb.9_v.feb.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: CRISTINA ELIZABETH FERNANDEZ GUILLEN. "Rectificación de partida" (Ficha E 2.824|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Mario Ernesto Fernández y Teresa Ramona Guillén solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cristina Elizabeth Fernández Guillén, que se encuentra agregada a los libros de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre de la madre de la inscripta como "Teresa González Guillén" debe decir "Teresa Ramona Guillén" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 537 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO FEDELICH. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.364|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Fedelich en el sentido de que donde dice que es hijo de "Antonio Fidelich" debe decir que es hijo de "Antonio Fedelich" y que donde su abuelo figura como "Antonio Fidelich" debe decir "Antonio Fedelich" y que donde su abuela figura como "Carolina Pinto" debe decir "Carolina Pintos" por ser así como corresponde haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de setiembre de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SUSANA RODRIGUEZ PORTUGUEZ, (V 160|972), donde dice "Portugués", debe decir "Portuguez". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 26327 Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HUMBERTO JORGE ARRICO y Esther Sery, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Pablo, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Arico, debe decir: Arrico, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 1842 Feb.7-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ROSALIO NATALIO OJEDA y MARIA AMUEDO, donde la contrayente figura como "María Rocha, hija de padre desconocido", debe decir "María Amuedo, hija de Antonio Amuedo" y b) De nacimiento de LEONOR y BLANCA BRENDA OJEDA AMUEDO, donde la madre de las inscriptas figura como "María Rocha", debe decir "María Amuedo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33383 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ESTEFANIA DELIA GENTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "3 de febrero de 1929", debe decir "11 de abril de 1921" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26444 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FRANCISCA ACOSTA de ROCHA, solicitando la rectificación de partidas de su matr. y nacimento de su hija Estela: a) De nacimiento de su hija Estela Mary en la misma figura que es hija legítima de "Francisca Cristina Acosta", cuando debe decir: "hija de Francisca Acosta"; y b) De matrimonio de la compareciente donde figura como fecha de nacimiento el día "24 de julio de 1926", cuando en realidad debe decir: "nacida el 24 de julio de 1925", todo ello por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 26473 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ELIO EUSEBIO POLLERO y MARIA ELIDA RIVERO de POLLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE MARIA POLLERO RIVERO, pues, en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Polero", debe decir "Pollero", por así corresponder. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26476 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELESTE MARIA CESARIO ESTRAZULA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se padeció error al anotar el nombre de su padre como: "Juan Cesareo", cuando debe decir "Juan Cesario", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26441 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO BRIONES y EVERGISTA LOPEZ de BRIONES solicitando se decrete la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor natural AUREA ELENA BRIONES LOPEZ pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "3 de febrero de 1960" debe decir "24 de diciembre de 1954" por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33347 Dic.26-v.dic|29. Feb.1.o_v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AGUSTIN BERRUTTI y SALUSTIANA DUQUE y de las de nacimiento de OLGA ELENA y RUBEN AGUSTIN BERRUTTI DUQUE, estableciéndose que en donde en las mismas figura "María Elena", debe decir: Salustiana. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26046 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA FABIOLA PEREZ BALCON (F.C. 1.042|72) estableciéndose que donde figuran los nombres de "Esmeralda Baleone y Guillermo Baleone" deben decir "Esmeralda Balcón y Guillermo Balcón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) $ 3.600.— 15|pub. 25816 Dic.26_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BRITOS, MARIO RAMON. Rectificación de Partida" se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "María Ramona", en el lugar que corresponde a sus nombres debe decir Mario Ramón. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26438 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ pues donde dice "hija natural de la declarante" debe decir "hija legítima de la declarante y de su cónyuge José Pedro Calvo". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33348 Dic.26_v.dic.29. Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO SILVEIRA TAMBASCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura el apellido "Silveyra" debe decir "Silveira" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25920 Dic.26_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb. 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bernardis Américo y otros. Rectificación de partida, F.o 768|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de AMERICO BERNARDIS Y MARY NELLY ZEREBNYJ, donde la contrayente figura como "Mary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj"; b) de nacimiento de ANA MARIA BERNARDIS, donde la madre de la nacida figura como "Nary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj", y donde dice nieta por línea materna de "Miguel Zerebyj", debe decir "Miguel Zerebnyj". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Feb.1.o_v.feb|21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "AICARDI DE SUESCUN, MARIA ANTONIETA. Rectificación de Partida, F. 920|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teófilo Suescun Espinal y María Antonieta Aicardi pues donde la contrayente figura como de nacionalidad "Argentina", debe decir "Uruguaya" y donde figura como nacida en "Buenos Aires, debe decir "Montevideo. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 538 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLEJO GABRIELA MARIA "Rectificación de partida", (F 808|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela María Vallejo Espiñeira, pues donde la recién nacida figura como nacida el "9 de marzo de 1968", debe decir "7 de marzo de 1968". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub 25709 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA de COSTODIA, ALBA ROSA. "Rectificación de partida". (Ficha F 58|67), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De ENRIQUE WALTER COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del padre aparece como "Custodia" debe decir "Costodia"; B) De nacimiento de OMAR VICENTE COSTODIA PEÑA pues donde el apellido del abuelo figura como "Costodio" debe decir "Costodia" — Montevideo junio 9 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
19) $ 4.500.— 15|pub 25708 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL ALONSO, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Alonzo" debe decir "Alonso" por así corresponder Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30056 Feb.1.o_v.feb 21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OFELIA DE GIUDA. "Rectificación de partida" (Ficha E|34372) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de WALTER SILVEIRA con OFELIA DE GIUDA en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "De Guida" debe decir "De Giuda"; y b) Las partidas de nacimiento de ROBERTO JORGE y MARIEL IVONNE SILVEIRA DE GIUDA en el sentido de que donde figura como hijos de "Ofelia De Guida" debe decir "Ofelia De Giuda" y su abuelo paterno debe figurar como "Alberto De Giuda" por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33833 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|445|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: matrimonio de AUGUSTO LUIS ROQUE CRETI y MARIA CARMEN RODRIGUEZ; nacimiento de SANTA ANGELA, MARIA ROSA y BRUNO PIO CRETI RODRIGUEZ; en todas donde dice "Agustín", debe decir "Augusto". Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 1626 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|401|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GLADYS VAZQUEZ MAZZUQUI, donde su madre figura como Mauricia E. Martínez, debe decir: Mauricia Erminda Mazzuqui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 1730 Feb.7v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 405|972), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de HECTOR MARIO MASTROGIOVANNI y OBDULIA MARTIRENA ROSSANO donde la contrayente figura como Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena y en lugar de decir hija de padres desconocidos debe decir hija de Miguel Martirena y Manuela G. de Rossano. Nacimiento de Lyliam Mastrogiovanni Martirena donde dice hija de Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena por así corresponder. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25193 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA REGUEIRO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Susana Regueira debe decir: Susana Regueiro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26420 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FEDERICO GABRIEL LEVI ANSZULOWSKI, pues en la misma donde el apellido paterno figura como León, debe decir, Levi, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26437 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE ROGGERO, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Royero", debe decir: "Roggero", por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 1284 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON JUAN CARLOS LAGISQUET FALADINO (F. C. B. 565|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Aurora F. de Lagisquet" debe decir "hijo legítimo de Aurora Paladino de Lagisquet" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 26157 Feb.6.-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ALICIA GENELAS DE GIMENEZ y ELIDA GENELAS DE RODRIGUEZ GORGA (Ficha D. 173|72), solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido que donde los apellidos paterno y materno de ambas inscriptas, figuran respectivamente como "Ganelas Feirinhas" y "Jinelas Jeirinnas", debe decir en ambas "Genelas Geirinhas" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 26328 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNA ELIDA SILVEIRA RETAMOSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se omitió poner el nombre de la madre de la inscripta que es "María Carmen Retamoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub 25587 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MOFFA, MODESTINA y otro. Rectificación de partida". (F. 271|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Modestina Cristina Moffa y José Derito, pues donde la contrayente figura como "Cristina Moffa" debe decir "Modestina Cristina Moffa". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30290 Feb.8.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELLO de PANZACCHI, MARIA ESTHER y OTROS. "Rectificación de partida" (F 737|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ENRIQUE JOSE PANZACCHI y MARIA ESTHER BELLO pues donde el contrayente figura como "Enrique José Penzacchi" debe decir "Enrique José Panzacchi"; b) De nacimiento de ESTHER AIDA PANZACCHI BELLO donde dice "comparece Enrique José Penzacchi" debe decir "comparece Enrique José Panzacchi". — Montevideo 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25496 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEDROSA, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pedrasa", debe decir "Pedrosa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 539 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 239|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BEATRIZ MARTINEZ ACOSTA, en la siguiente forma: donde dice "de doña Alba Zulma Flores", debe decir "de doña Alba Zulma Acosta". — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes. J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 1585 Feb.6-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA". (F. 699|972) en el sentido de que en donde dice "Cristina", debe decir "Teresita", siendo el nombre verdadero de María Teresita. — Canelones, diciembre 19 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 1897 Feb.8.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIGNEAU LAUZAN, RAQUEL BEATRIZ y WASHINGTON ARIEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida de nacimiento" (Ficha N.o 378|971), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice que los citados son hijos de Andrés Marcelino Vigneau, debe decir Andrés Marcelo Vigneau. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Canelones, 29 de octubre de 1971. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33358 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (259-V|1972), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de defunción de Clara Uhalde y de Julio Castro, donde dice: "de estado civil viudo" y de "estado civil viuda", debe decir en ambos casos "divorciado" y "divorciada", respectivamente. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26485 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "LEIVA, ELBIO NESTOR y SANTA CLELIA ACOSTA. Rectificación de partidas" 367|V|1972, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de Elbio Néstor Leiva y Santa Clelia Acosta y de nacimiento de Miguel Angel y Oscar Leiva Acosta, donde dice Leivas, debe decir Leiva. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26486 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO PONCE, en el sentido de que, donde el apellido del inscripto figura como "Ponce", debe decir Echavarría: de matrimonio del mismo compareciente con Sonia Mirtha González, de defunción de Sonia Mirtha González y de nacimiento de Mirtha Anubis Ponce, en el sentido de que, donde el apellido del contrayente, del cónyuge supérstite y del padre de la inscripta, respectivamente, figura como "Ponce", debe decir: "Echavarría", por ser ello como corresponde. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.00 15|pub. 26487 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MARTELO POMBO, VICENTA, Rectificación de partida". (278|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento donde dice: "Martel" debe decir: "Martelo". — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25956 Feb.1.o-feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (307|V-1971), se hace saber que en autos: "CAMACHO JUSTA VICTORIANA, Rectificación de partida" se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Victorina Camacho y Agapito Alvarez, donde dice "Victoria" debe decir "Victoriana". — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25957 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "CIRIACO CARDOZO y otros. Rectificación de partidas" (C. 663|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ciriaco Cardozo e Isabel Frat de Cardozo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos Carlos Daniel, Luis Mario, Adriana Isabel y Diego Antonio Cardozo Frat, en el sentido de que, en la de matrimonio, donde dice: "Isabel Silva", debe decir "Isabel Frat" y donde dice "hija de Alcalá Silva Frat", debe decir "Diego de Alcalá Frat" y en las de nacimiento, donde dice "Isabel Silva" debe decir "Isabel Frat" y donde dice "nietos por línea materna de Alcalá Silva Frat", debe

decir "Diego de Alcalá Frat". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, diciembre 5 de 1972. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria.
19) $ 6.300.00 15|pub. 1595 Feb.6_v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "LEONARDO D. SILVA, Rectificación de partida" (C. 364|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo D. Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Leonel, en el sentido de que donde dice "día 26 de abril ppdo.", debe decir: "día 26 de marzo ppdo.". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. —, R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 1594 Feb.6_v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA PRESA DE RODRIGUEZ, Rectificación de partida" (C. 569|72, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Guillermina Presa de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Olivera Guillermina" debe decir: "Presa Guillermina" y donde dice: "Victoria Olivera" debe decir: "Victoria Presa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26464 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "HECTOR JACINTO RIELO, Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 366|972) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Héctor Yamandú Rielo García en el sentido de que donde dice al margen: "García Héctor Yamandú", debió decir: "Rielo García, Héctor Yamandú"; y en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Jacinto García" debió decir: "Hijo legítimo de Héctor Jacinto Rielo". Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Trinidad, 13 de diciembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA AGUSTIN MARTINEZ GARRIDO y PETRONA ORTIZ CORUJO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de José María Agustín Martínez Garrido, y Petrona Ortiz Corujo donde dice: "Martín", debe decir: Martínez, y donde dice: "hijo de Elías Martín", debe decir: Elías Martínez. b) Nacimiento de María Agustina, Ilda Evidelia, Luz Marina, Nélida Ramona e Isidro Araciel Martín Ortiz, donde dice: "José María Martín", debe decir: José María Martínez, y donde dice: "por línea paterna de Elías Martín", debe decir: por línea paterna de Elías Martínez; excepto en la de Nélida Ramona, que dice: "por línea paterna de Elías Martínez.
Se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R 20 4 55) 15|pub. 30022 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ELIO MARTINEZ, ELVIRA ISABEL RODRIGUEZ DE MARTINEZ y CARLOS RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ. Rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimientos" (Ficha C. N.o 394|972, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Elio Martínez y Elvira Isabel Roldán Rodríguez donde dice: Elvira Isabel Roldán Rodríguez debe decir: "Elvira Isabel Rodríguez" b) De nacimiento de Francisco Ramón Martínez, donde dice: hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez debe decir: hijo de doña "Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". c) De nacimiento de Ramona Soledad Martínez, donde dice hija de doña Elvira Roldán de Martínez, debe decir: "hija de Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". d) De nacimiento de Carlos Ramón Martínez donde dice: Hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: "hijo de doña Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200.00 15|pub. 292 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER FAGUNDEZ (Ficha B. 121|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino hijo legítimo y nieto debe decir: sexo femenino, hija legítima y nieta respectivamente. — Rivera, 21 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 93 Feb.1.o_v feb 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MILOVIDOV MINCHEV ANDRES. "Rectificación de partida" (L a A F a 64572) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Milovidov Minchev en el sentido que donde figura el nombre de la madre como: "Ana" debe decir: "Pelagia". — Salto, 27 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
19) $ 3.600.— 15 pub. 3 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMELITO MELO y ONILDA GLORISES RIOS de MELO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento del hijo de ambos RAMON DANIEL MELO RIOS, en el sentido de que donde en las mismas dice "Carmelo Mello" debe decir "Carmelito Melo" y donde dice "Mello, Ramón Daniel" debe decir "Melo, Ramón Daniel" Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, diciembre 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25797 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BARRIOS, TORIBIA FORTUNATA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que la compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de Toribio Fortunato, debe decir "Toribia Fortunata", por pertenecer al sexo femenino. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30289 Feb.8_v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ ARIEL "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Ariel Piriz" debe decir: "Susana Ariel Piriz", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó noviembre 27 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R 20 4|55) 15 pub. 30015 Feb.1.o-v.feb.21

10-Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Nacional de Puertos
Comisión Mixta
COMUNICADO

Montevideo enero 24 de 1973.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 237 y siguientes de la ley 13 1'62 y reglamentaciones concordantes que regula y determina los procedimientos a seguir en lo referente a mercaderías conceptuadas de abandono y|o rezago, se hace saber a los señores propietarios y|o consignatarios de mercaderías en general que el día 5 de febrero de 1973 se iniciará una Almoneda con las existencias de los depósitos que no hubiesen renovado el almacenaje conforme a lo establecido en el artículo 48, Capítulo VI, Tarifa D.1 publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.735 del 6|3|968.
En la referida subasta se han incluído, mercaderías en general, maquinarias, motores, tractores, materias primas, etc. — José A. Rua, Jefe de Sección Adquisiciones.
20) (C. C.) 10|pub. 30178 En.30_v.feb 12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor titular de la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, dictada en autos: "Fisco y Legnani Eduardo Ma. y otros contra VASCONCELLOS LOPEZ FRANCISCO Imputación de infracción aduanera denuncia". (272|72), se hace saber que el día viernes 16 de febrero a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
54.500 cajillas de cigarrillos marca: Pall Mall, Philip Morris, Kent, L y M., Dumonier: base: $ 46.67 — 300 botellas de whisky Grants de litro. base: $ 3 067.00 cada botella y 263 botellas de whisky President 3|4 litro, base: $ 2.300.00 cada botella — 1 camión marca Chevrolet modelo 1956 6 cilindros motor número GM 23-38, 35, 794 base: $ 460.000.00 que se exhibe en Cuareim 1978 serán de cargo del comprador todos los gastos de transferencia del mismo y el 10 o o del valor agregado calculado sobre el valor adjudicado al bien en las tablas del Banco de Seguros del Estado en vigencia, artículo 36 ley número 14.100, del 29|12|72
Se previene: 1) Que el pago de los impuestos porcentuales del 70 o o y 57 o|o con que los artículos 100 y 101, ley N.o 14.100 gravan las bebidas alcohólicas y cigarrillos, respectivamente, se efectuará sobre la base de los precios de venta que resulten del remate dispuesto en autos, no pudiendo, el de los cigarrillos a los efectos de la liquidación del impuesto, ser inferior al corriente en plaza que se fijan en $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos); 2) Los compradores del whisky, abonarán sobre el precio de venta del remate e incluído el 9 o|o de comisión, el 70 o|o de impuesto porcentual y 1 estampilla de $ 140.00 por botella. Garantía 30 o o Comisión 9 o|o y valor agregado.
20) $ 7.800 10 pub. 1441 Feb.2-v.feb.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja Asignaciones Familiares número 27 contra SOCIEDAD DEFORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A., Juicio Ejecutivo (Ficha P. 2464|69), se hace saber que el día 22 de febrero de 1973, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Convención 1330, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 32.918.750 del siguiente bien: Padrón N.o 1.906, terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto según planos del agrimensor Osvaldo Ferelli Cassaglia de la fracción de terreno "B" y "C" de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 254, con una superficie total de 16 Hás. 8.467 metros 5.000 centímetros, deslindados así: Fracción "B", antes padrón 2119, área 16 Hás. 3.382 mts. 5.000 cms., con 109 metros de frente a la Avda. General Artigas y 299 metros 30 cms. de frente al Camino América y 504 metros 80 cms. al Noreste lindando con servidumbre particular que separa del Parque de Las Piedras. Fracción "C" antes padrón N.o 1591 en m|a, superficie 5 085 metros 1 453 cms., con 64 mts. 10 cms al Noreste 85 mts. 25 cms. al Sudeste, 65 mts. 93 cms. al Sudoeste, lindando estos 3 costados con fracción "8" del citado plano, y 85 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con más terreno de los vendedores
Se resuelve: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados comisión del rematador e impuestos departamentales así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos, o cargas análogas, así como el gasto que originare su cobro. 3o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del este Juzgado. Convención 1330.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria mayor para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 11 de enero de 1973 — María S. López Morand Actuaria Adjunta.
20) $ 19 330 17|pub. 1317 En.30_v.feb 21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 14 de febrero a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835 los bienes ocupados en autos correspondientes a los siguientes Juzgados:
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Bischoff Niederbaner, Achnelt, Max. "Med. de Seguridad"; de Cuarto Turno "Banco República contra ENRIQUE GUYOMARD CASTAING y otro. Ejec. de prenda"; PAULETTE MICHON FERRAND. Invent.; Civil de Sexto Turno: ADELA OLIVA ORTIZ. Su internación; Letrado de Instrucción de Primer Turno: MARIO MUZZANTE CATTINO. Just por su p. mano; de Tercer Turno: ERALDO R. BUFFA. Hurto; de Cuarto Turno: "Hallazgo Of. 2.168"; de Quinto Turno: MARTINEZ

BARBISANO. JULIO C. Secc. 20. Of. 3.282; Penal de Cuarto Turno: ABRAAM WOLCHENDLER y otro. Int. rapiña; de Paz. Primera Sección: VALVANO SANTARSIERI DOMINGO. Su muerte; Paz Tercera Sección: JOSE FORTE. Antecedentes; Paz Cuarta Sección: HERMAN BANNWITZ. Fallecido: "Hallazgo Of. 2.308; Paz Séptima Sección: JUAN LOPEZ SANCHEZ Invtr.; Paz Decimoprimera Sección: LAZARO MAQUIO LAGASE. Fallecimiento; "Varios juegos Proh. Of. 5.750"; Of. 459|58; Of. 3.171; Paz Decimotercera Sección: VICTORIANO GERVACH. Herencia Yac Paz Decimoquinta Sección: "Rómulo Carlevaro contra FLORENTINA PIÑEIRO. Invetr.; "Juegos prohibidos" Of. 425; Paz Decimosexta Sección: "Juegos Azar" Of. 4.010 52; Paz Decimoséptima Sección "Juegos Proh" Of. 2.747; Paz Decimonovena Sección BARANDARIAN MUGURUZA MARIANA ROMANO de ROMANO ANGELA. Intestados; Paz Vigésima Sección "Juegos Azar 1958"; Paz Vigesimosegunda Sección JESUS RIVERO. Herencia yacente; ANTONIO INDIANO o NARAYAN BLIKA. Intestado; Paz Vigesimocuarta Sección "Hallazgo" Of. 2.168; Instrucción de Segundo CELSORIO J. MAZZONI parte civil y JUAN CARLOS BRAUDAKIS. Lesiones; Juzgado Letrado Penal 1.o y Juzgado Paz Decimosegundo. autos: "Banco Italiano contra ALTER ECKMAN Int. de pago. muebles varios. escritorios. mesas. camas. máquinas de coser. auto Ford 27. camión Ford 28. menudencias varias. etc.. etc.

Exhibición: días 12 y 13. — Informes: Pablo de María 1575. — Seña 20 o|o.

20) $ 7.680.— 8|pub. 1530 Feb.5-v.feb.14.

JOSE ENRIQUE DECIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos: "Wille Torres Marisela y otro contra AMELIA DENIS de RIJO y otras. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.558|971). se hace saber que el día 15 de marzo de 1973. a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. (Zabala 1328). se procederá por el martillero señor José Enrique Decia. asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor. del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras. ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. (antes 10.a Sección). empadronado con el N.o 151.143. con una superficie de 549 metros 7 decimetros cuadrados. con frente a la calle Manila 4362.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes. se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. piso 1.o. Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.— 15|pub. 25813 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: "Speranza. Héctor y otros contra FARESE. HUGO GERARDO y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 1228.72). se hace saber que el día 1.o de marzo de 1973 a las 10 horas. en Zabala 1328. por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire. se procederá a la venta en remate público. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 2.186.666.66. del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 002. propiedad horizontal. padrón 63.785|002. superficie. planta baja cota más 21 centímetros. ochenta metros setenta y uno. local de calefacción. cota metros sesenta y ocho centímetros. superficie un metro cincuenta y cuatro; planta alta. más 3 metros cuadrados. superficie. sesenta y un metros sesenta. superficie total de la unidad. 143 mts. 85 decímetros. y se deslinda así: Planta baja: Noreste frente a Cooper número 1973. retiro A) por medio. Noroeste casa 001. Suroeste local calefacción 002. parte terreno "B" y patio cubierto "C"; Sureste parte terreno "B". uso exclusivo patio cubierto "C". Local calefacción 002. Noreste con parte casa 002. Noroeste calefacción 001. Suroeste y Sureste parte terreno. parte terreno "B". Planta alta; Noroeste calle Cooper. terraza DI. por medio; Noroeste con casa 001. Suroeste con terraza FI. y Sureste con vacío sobre parte terreno "B". corresponde uso terrazas DI y FI. Esta unidad comprende la casa 002 y calefacción 002 y el uso del patio cubierto "C" y los derechos que le corresponden sobre los bienes comunes. Dicha Unidad está construída en la 10a. Sección Judicial de Montevideo. solar empadronado con el número 63785. con una superficie de 540 metros. 60 dc. 17 metros de frente a la calle Cooper. siendo el indicado el padrón matriz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. certificados. etc.. así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. N.o 5365. hipoteca 4893 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. 2.o piso. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 1928 Feb.9-v.mz.1.o.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Víctor Rodríguez De Vecchi dictada en autos: Juan S. Barbé Suffern y otros c| JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca" (F.A. 1.118|72) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Angel Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno. con edificios y demás mejoras que contenga y le acceden ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 121.402 señalado con el N.o 34 de la manzana "F" en el plano del Ing. Donato Gamınara de noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre del mismo año por el que se compone de una superficie de 635 Mts. así deslindados: 10 Mts. de frente al Sur sobre la Rambla República de Méjico —ex O'Higgins; 66 Mts. 55 Cms. al Oeste lindando con la fracción 35; 12 Mts. 03 Cms al Norte con solar 24 y 60 Mts. 45 Cms. al Este lindando con la fracción 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C. P. C. y lo que corresponda por tasa municipal. consignación ésta que no se realizará para el caso de que el mejor postor fueran todos o alguno de los ejecutantes así como los gastos y honorarios de la escritura. certificados e impuestos del comprador serán de cuenta del mejor postor así como la comisión del remate y demás deudas por gravámenes del Estado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 25844 Dic.26-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "Botto Morena. Mario y otros contra JULIAN MARTINEZ FRESSIA y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 2.176|71). se hace saber que el día 13 de marzo de 1973. a las 10 horas. en el Hall del Juzgado. calle Cerrito 586. el martillero Darío Marcora. asistido del Alguacil y por ante un Actuario. procederá a la venta. en remate judicial y al mejor postor. del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene. ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 139.052. paraje "Carrasco". señalada con el N.o 37 de la manzana "C" en el plano practicado en 1928 por los Ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington E. Zorrilla e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1929. según el cual consta de una superficie de 564 metros. con doce metros de frente al Este-Noreste sobre el Bulevar de 20 metros de ancho. denominado hoy Cartagena entre las calles Mantúa y Cremona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor. deberá consignar en efectivo. al serle aceptada su oferta. el 20 o|o de la misma en calidad de seña; 2.o) Que serán de cargo del adquirente. la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta. gastos y honorarios de escrituración y tributos. con excepción de los que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña. sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes. se encuentran depositados en manos de la Oficina Actuaria del Juzgado. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 13.500.— 15|pub. 26150 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: "Osmo Haim Enrico y otros contra ALONSO IMHOF SANTIAGO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.647|72). se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973. a las 14.30 horas. en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores. (Zabala 1328). por intermedio del martillero don Darío Marcora. asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor. del siguiente bien: Inmueble constituído por un solar con las construcciones y demás mejoras. situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 63 960. con una superficie de 850 metros cuadrados y 4.573 centímetros. con frente a la calle Alejandro Schroeder 6515.

Se previene: I) El mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta. deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma. en su garantía y a cuenta del precio. debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras existentes están pagas. pero si algo se adeudase. será de cargo del comprador. así como los certificados. gastos y honorarios de la escrituración. los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto. así como los autos en que se decretó la venta. se hallan de manifiesto. a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523. piso 3.o). Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 22 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700.— 15|pub. 26149 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimosegundo Turno. dictada en autos: paratorias". (Ficha C. 851|70". se hace saber "Martínez contra DOLCE S. A.. Medidas preque el próximo 19 de febrero desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de febrero de 1973. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 1652 Fb.6-v.feb.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. doctor Juan José Silva Delgado. dictada en autos: "Oscar Francisco Fernández Bosco contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ". Ejecución de hipoteca— (F. 1.063|71). se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973. a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. sita en Zabala N.o 1328. se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia. zona rural. en las inmediaciones de Cardona. empadronados en mayor área con el N.o 3.131. que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el número 3.993 el 23 de febrero de 1961. tienen los siguientes números . áreas y deslindes Fracción N.o 1. Superficie 5 hás. 2.787 metros. 6.924 centímetros que se deslinda así: 188 metros 50 centímetros al Norte frente a la ruta doce a Florencio Sánchez. 181 metros al Este lindando con propiedad de Francisco Pomier; 167 metros. 60 centímetros al Sudeste lindando con Puntas del Arroyo del Colla; 133 metros al Sur. lindando con parte de la fracción 8 del mismo plano; y 262 metros 40 centímetros al Oeste lindando con fracción 2 del mismo plano.

Fracción N.o 2. Superficie de 5 hás. 3.315 metros. 8544 centímetros que se deslinda así: 206 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la misma Ruta; 262 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción uno recién descripta; 206 metros 50 centímetros al Sur. lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 254 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción tres que se describirá.

Fracción N.o 3. Superficie 5 hás. 1.603 metros 9 002 centímetros que se deslinda así: 222 metros 20 centímetros de frente al Norte sobre la citada ruta; 254 metros 70 centí-

metros al Este lindando con la fracción número 2, descripta; 189 metros 70 centímetros al Sur lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 250 metros al Oeste sobre camino vecinal.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura.
3.o) Que los títulos de los bienes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 31.500 23|pub. 24552 Dic.13.-v.dic.29. Feb.19-v.fe.16.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Luis Eduardo Montedónico y otro contra JUSTO MONTEDONICO y otros. Pieza sobre cesación de condominio". (F. C. 509|71), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1973 y a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mario Vila, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación en autos o sea de $ 1.141.332 (padrón N.o 93.205) y $ 806.666 (padrón N.o 12.281), de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 93.205, que comprende los solares N.os 1 y 2 del plano del Agr. José S. Meier, de julio de 1941, según el cual se describen: Solar 1: área según título, 511 metros cuadrados 1.648 centímetros y según este plano, 491 metros cuadrados 85 decímetros con 11 metros 30 de frente al Norte a la Avda. Larrañaga, (puerta N.o 3869) entre Avda. San Martín y Carabelas; 45 metros 10 al Este Sureste con el solar 2; 11 metros 30 al Sur Oeste con el padrón N.o 81.941 y 42 metros 80 al Oeste Noroeste con el padrón N.o 81.488.
Solar 2: área según título y plano citado, 295 metros 24 decímetros con 4 metros 73 al Norte a la Avda. Larrañaga; 46 metros 13 al Este Sureste lindando con el solar 3; 3 metros al Sur Suroeste con el padrón 81.941 y 45 metros 10 al Oeste Noroeste con el solar 1 ya descripto; B) Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.281, compuesto según título de una área de 429 metros cuadrados y que según plano del Agr. Walter De León Cáceres, de julio de 1966, según el cual tiene un área de 430 metros cuadrados 76 decímetros, lindando: 11 metros de frente al Noroeste de frente a la calle Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo de dicho frente, 29 metros 16 de la esquina con la calle Taia y señalándose las puertas a acceso al edificio con los N.os 1562 y 1564; 39 metros 16 al Noreste con padrón 12.282, 11 metros en la línea de fondo al Sur Este con el padrón 12.275 y 39 metros 16 al Suroeste con los padrones 12.276 y 12.280
Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) La Comisión del señor rematador, será la legal; c) La titulación de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 20.700.— 15|pub. 25812 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vaboens Rederi A. S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 71|1972), y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio de 1972, se hace saber al público que el día 16 de marzo de 1973, a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal", inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vta. del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: acero; propulsión: con un motor Gotaverken, de diez cilindros y 3.650 BHP: construído en Suecia, en 1950 por Oresundvarvert A. B. Landskrona; eslora: 103 metros 83 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 35 centímetros; tonelaje bruto: 3.312 toneladas; tonelaje neto: 1.770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas, calderas, equipos, mástiles, velas botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2.o) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores; 3.o) Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque, se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 7.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 14.400.— 15|pub. 25734 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Caballeiro, Leonor contra PIZZI FRANCISCO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 367|970), se hace saber que el próximo día 20 de marzo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 546.667.00 del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 — Padrón 74.140, construída por ley N.o 10.751, ubicada en la planta baja, a cota más 40 centímetros y patio "B" superficie 3 metros 1.785 centímetros, que en conjunto lindan: por el N. E. con zona de retiro "H" que tiene frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3265, por el S. E. con unidad 001, y patio "A" por el S. O. con inmueble Padrón 74.141 y por el N. O. con apartamento 003, tiene una superficie de 38 metros 6.045 centímetros en total una superficie de 41 metros 7830 centímetros. Corresponde a esta unidad la utilización de la zona de retiro "H" bien común. Dicha unidad está construída en el solar ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 210.772 y según plano del agrimensor Enrique Adroer de junio de 1959, tiene un asuperficie de 514 metros 40 decímetros, con 6 metros 25 de frente al N. O. a la Avenida Julia Arellano; 49 metros 37 centímetros frente al N. E. a la calle Francisco Vázquez Cores, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso a disposición de los interesados. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 1347 Feb.5-v.feb.23.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Barros Baremaecker, Haydée contra OMAR AIZPUN y otro Ejecución hipotecaria". (Ficha C 551|71), se hace saber que el día 23 de febrero de 1973, a las 10.30 horas, en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, se procederá al remate en subasta pública y al mejor postor, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno, padrón individual doscientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro, con una superficie total de ciento veintisiete metros cincuenta y cinco decímetros. Dicho apartamento fue construído en el terreno padrón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho sito en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, con un área de trescientos dieciseis metros. Tiene dieciocho metros cincuenta y tres decímetros al Noroeste, de frente a la calle doctor Julio C. Grauert (antes Avenida Larrañaga); diecisiete metros treinta y seis centímetros al Noreste de frente a la calle Alicante, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros. Queda comprendido en esta unidad, el garage "S. S. ciento uno", que da frente a la calle doctor Julio C. Grauert, señalada su entrada con el número tres mil doscientos setenta y seis.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía del cumplimiento de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del mismo, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo 20 de diciembre de 1972. — César Lánata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 12.600.— 15|pub 26197 Dic.29-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Miguel ANGEL BUTTERI (antes Pino Rolando, Gil V. y otro) contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO RAPETTI CORBO. Ejecución de hipoteca". (Ficha civil N.o 67, año 1969), se hace saber, que el día 28 de febrero de 1973, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor, diligencia que presidirá el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien:
Una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, "Paraje Canelón Chico", empadronado con el N.o 8.217, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Jorge M. Capuis, de octubre de 1936 según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas, 4.674 metros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto; b) Que serán del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y certificados e impuestos; y c) Los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Se hace constar que los deudores no han cumplido con lo establecido en el artículo 2.o del decreto de fecha 1.o de febrero de 1971. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
20) $ 9.000 15|pub. 1858 Feb.7-v.feb.27.

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Balbi Segundo y otra contra JUAN JOSE FRACHIA RIVERON y otra. Ejecución de hipoteca". (463 C|1972), se hace saber que el día 27 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado el martillero Ademar Onesti, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón N.o 1.791, señalado con la letra A en plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.783 el 25 del mismo mes y según el cual tiene una superficie de 387 metros 82 decímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros al Noroeste lindando con la Avenida Rossevelt; 30 metros al Noreste, con Servidumbre existente de 6 metros de ancho; 12 metros 4 centímetros al Sureste con padrón 3.917 y 29 metros 85 centímetros al Suroeste con padrón N.o 1792.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que correspondan; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Pando febrero 1.o de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) $ 12.600.— 15|pub. 1531 Feb.5-v.feb.23.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disopsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIMAN MENDEZ PELUFFO Reconocimiento de firma". (N.o 227 año 1970) se hace saber al público que en fecha 2 de marzo de 1973 a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado ante el suscrito Actuario y Alguacil, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble padrón 7.607 manzana 334, superficie 500 metros, 710 decímetros ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.
Se hace saber, que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo, 18 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
20) $ 7.200.— 15|pub 1119 Feb.1.o-v.feb.21.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Badano Salvini, Tulio c| MIGNONE NORBERTO H. e ISMAEL C. y MIGNONE ETCHECOPAR, SILVIA J. "Ejecución" (Fa. N.o 26 C|972) se hace saber que el día 20 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alvar Noel González asistido por la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble urbano empadronado con el N.o 3.786 manzana N.o 29 de la planta urbana de esta ciudad, 6.a sección judicial de Colonia.

Se previene: I) Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.590.667; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio aceptado; III) Que la documentación relativa al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, impuestos y tasas nacionales y municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.— 15|pub. 25829 Dic.26-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.15.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Rimolli de Cabral Petrona y otros c| ALONSO DE RIVERO Rito B. "Cesación de condominio" (Ficha 517|67) se hace saber que el día 14 de febrero de 1973 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727 el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección de Maldonado, Laguna del Diario, padrón 2.668 con una superficie de 20 Hás. 4.090 M2. 8.464 cuyo deslinde es el siguiente: 184 Mts. 85 Dec. frente; 1.122 Mts. 31 al norte; 180 Mts. 63 al oeste y 1.113 Mts. 90 al sur; 2.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, Laguna del Diario padrón 2.520 compuesta de una superficie de 6 Hás 6.534 Mts. con 3.257 cuyo deslinde es el siguiente: 183 Mts. 20 al este; 259 Mts. 92 al norte; 183 Mts. 61 al oeste y 259 Mts. 43 al sur; 3.o) Las tasaciones son: $ 1.215 562.50 y $ 468.000 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales correspondientes; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás gastos que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado 12 de diciembre de 1972. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuario
20) $ 13.500 — 15|pub. 25463 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Cocchi de Raitieri contra ALBERTO RAITERI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 262, N.o 294), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la calle 33 Orientales N.o 920, se procederá por medio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes que fueran tasados de la siguiente forma:

1 Sofá rinconera en pantasote (3 piezas), el lote $ 15.000; 2 butacas en pantasote, haciendo juego, c u $ 3.500 $ 7.000; 1 mesita jardinera en hierro con vidrio $ 1.200; 1 alfombra de lana, color tostado claro $ 3.000; 1 lámpara de pie de 2 luces $ 1.500; 1 artefacto de techo de 6 luces $ 3.000; Cortinas de living, con cajón para las mismas, lote $ 4.000; 1 aparador de petiribí de 4 puertas y 8 cajones $ 45.000; 1 mesa de comedor haciendo juego con vidrio $ 15.000; 6 sillas de comedor en pantasote c|u. $ 2.500, $ 15.000; 1 alfombra de lana color marrón $ 4.000; 1 artefacto de techo de 3 luces $ 1.500; 1 refrigerador eléctrico marca "Siam" familiar $ 75.000; 1 cocina eléctrica marca "Eximius" $ 18.000; 1 artefacto de techo de 1 luz $ 800; Juego de cocina, de mesa y 4 sillas, el lote $ 8.000; 1 escritorio de metal sin cerradura y con su tapa de vidrio roto $ 18.000; 1 armario ropero de 2 puertas $ 15.000; 1 cama reposera $ 3.000; 1 colchón y 2 almohadones pullman para la anterior, $ 6.000; 1 mesita esquinera de madera pesos 1.000; 1 artefacto de techo de 2 luces $ 1.200; Cortinado con caja de madera pesos 4.500; 2 roperos con 2 puertas c|u. $ 15 000 c|u. a $ 30.000; 1 parrilla de dos plazas, con cabecera tapizada en pantasote, con 2 portátiles y 2 mesas de luz adosadas $ 24 000; 1 cómoda toilette en petiribí con puertas y cajones $ 30.000; 1 colchón pullman de 2 plazas $ 7.500; 1 artefacto de techo (plafond) de luces $ 1.800; Cortinado con caja de madera $ 4.500; 1 mesa de hierro para televisor $ 1.800; 1 televisor, marca Well Gardner, pantalla grande $ 60.000; 1 estabilizador de corriente para televisor Geloso $ 12.000; 1 antena para televisor de 12 metros de altura $ 20.000; 1 cama turca pesos 2 000; 1 colchón de lana de 1 plaza pesos 900; 1 almohada de 2 plazas y 1 de 1 plaza lote $ 300; 1 aparato de 2 luces del baño $ 1.000; 1 calefón Tem para 50 litros descompuesto $ 3.000; Total tasado $ 372.900.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, diciembre 20 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
20) $ 16.200.— 10 pub. 327 Feb.1.o-v.feb 14.

ROLANDO SIRI
Jugado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos caratulados: GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, "Sucesión, hoy yacente". (L.o 23, F.o 16, N.o 424), se hace saber al público que el día 27 de febrero de 1973, a las 10 horas, en la calle Rincón casi Avda. Dr. Zeballos (ex Barraca Nacional) se procederá por medio del rematador don Rolando Siri, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes que fueron tasados en la forma que a continuación se detalla:

1 ropero de una puerta con espejo: pesos 3.500; 1 reloj pulsera marca Libello sin funcionar: $ 500.; 1 navaja Stalvauru: pesos 500.; 1 mesa de luz: $ 500.; 1 tasa rueda para coche Ford (nueva): $ 1.000.; ropa de hombre en mal estado: s. valor; 2 sacos de hombre: $ 300.; 2 pantalones de hombre: $ 200.; 1 camisa en mal estado, (para hombre): s|valor; 1 pinza: $ 200.; 1 martillo: $ 200.; 1 destornillador: $ 50.; 1 medidor presión de aire cubiertas: $ 200.; 1 coche marca Ford modelo 1941 de 4 puertas con destrozos provocados por un vuelco e implementos para el mismo: $ 350.000. Total tasado: $ 357.150.00.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Ciudad de Young 12 de enero de 1973. — Dr. Jorge Culela Amighetti. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro.
20) $ 7.800.— 10|pub. 962 Feb.1.o-v feb.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSEFA BACILIA FERNANDEZ, "Segunda copia", (F 416|72), se hace saber que ante este Juzgado se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 65.236 (Carrasco), señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor A. Sapello, de octubre y diciembre 22 de 1920, compuesto de una superficie de dos hectáreas mil quince metros deslindada así: al Suroeste 96 metros 95 centímetros lindando con las fracciones 3 y 4, 97 metros 1 centímetros al Noreste con Manuel Firpo; 206 metros 70 centímetros al Noroeste con la fracción 6 y parte de una servidumbre de 10 metros y la misma extensión al Sureste con Venancio Quevarcia. Dicho bien lo adquirió la compareciente por compra venta y modo tradición de Luis Nario según escritura autorizada por el Esc. J. Zapicán Duarte, de fecha 8 de agosto de 1955, en esta ciudad.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) $ 7.200.— 10|pub. 26440 Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo Méndez Schiaffino, Lía Rufina Méndez Schiaffino de Martínez Lombardo, Sara Méndez Schiaffino de Fournie Raúl Méndez Noceti, Beatriz Méndez Noceti de Pilaró y Stella Abaracón de Méndez Noceti, por sus menores hijos Jorge Alberto Federico, Diego y Alejandro Méndez Abaracón, todos como herederos de la señora Amelia Ema Schiaffino de Méndez Del Marco, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.137, señalada con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento practicado en diciembre de 1941 por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto con el N.o 6.972 en la Dirección General de Catastro el 31 de enero de 1942, compuesto de un área de 185 metros 35 decímetros.

Este bien fue adquirido a los señores Agustín Esteban Vázquez y María Gloria Moreno Calvas el 9 de mayo de 1956 por escritura compra venta otorgada por el escribano Teófilo A. Rivas, por doña Amelia Méndez Schiaffino, Amelia Schiaffino de Méndez del Marco; Raúl, Gustavo, Hugo y Daniel Méndez Schiaffino; Sara Méndez Schiaffino de Fournié y Lía Méndez Schiaffino de Martínez, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 440, F.o 244, L.o 484; y b) Solar y mejoras situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que es parte del señalado con el N.o 40 de la fracción letra A en el plano de abril de 1909 levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesto de un área de 1.462 metros 50 decímetros, y según otro del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, de julio de 1941, empadronado con el N.o 64.341.

Este bien fue adquirido a los señores Alfredo Arocena y Esteban A. Elena por don Juan Antonio Méndez del Marco (esposo de doña Amelia Ema Schiaffino de Méndez del Marco y padre de Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo, Lía Rufina, Sara y Raúl Méndez Schiaffino (hoy su sucesión) por escritura compra venta de 27 de marzo de 1919 otorgada por el Esc. Miguel P. Lanata e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 421, F.o 186, L.o 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria
21) $ 13.800.— 10|pub. 536 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "COLAFRANCESCHI MANLIO LIVIO ALFREDO, Segunda Copia" (Ficha V|685|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manlio Livio Alfredo Colafranceschi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, la que el día 29 de octubre de 1965, autorizó en esta ciudad el escribano Francisco Carlos Suárez Silva, por la cual, los esposos Avelino Hermida Diez y Eddie Barreto, vendieron a Manlio Livio Alfredo Colafranceschi Zanetta, soltero, un terreno sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.126 que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1934, inscripto con el N.o 686 el 5 de octubre de 1934 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 426 metros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la Calle Vicuña entre Camino Hudson y Daniel Zorrilla, por 35 metros 50 de fondo lindando al Suroeste con propiedad de Damián Aicardi, hoy parte padrón N.o 179.130; al Noroeste con propiedad de Inocencio García hoy parte padrón N.o 148.121 y al Noreste con solar D del plano citado hoy padrón N.o 148.125. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Dario Salgado. Actuario Adjunto.
21) $ 7.800 10|pub. 1729 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CURZIO PALERMO, FRANCISCO Y ALEJANDRO, Segunda Copia" (V|755|972), se hace saber que ante esta Oficina el 7 de diciembre de 1972 se presentaron los señores Francisco y Alejandro Curzio Palermo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada por el escribano Eugenio Toyos el día 23 de abril de 1948, por la que el señor Blas Curzio casado con Angela Palermo adquirió el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 154.369, segregado del padrón N.o 33.638; señalado con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Santiago Arrate Victoria de febrero de 1932 registrado en la Dirección de Topografía el 13 de abril del mismo año, según el cual consta de una superficie de 308 mts. 76 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Noreste a la calle Anzani entre las de Dionisio Oribe y Juan Ortiz; distando el punto medio de su frente 31 mts. 13 cms. a la ochava con la primera y 34 mts. 66 cm. a la esquina con la misma; por 25 mts. 73 cms. de fondo lindando al Noroeste con el solar número 2, padrón N.o 154.368; al Suroeste con el solar N.o 19 padrón N.o 154.385 y al Sureste con el solar N.o 4 padrón 154.370.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de esta 2da. copia a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

21) $ 9.600.00 10|pub. 1627 Feb.6_v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ABRAHAM ZYMAN y CECILIA WOLF solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien:

Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 161.810, (solar de terreno y mejoras) señalado con la letra "I" en el plano de los Ing Donato Gaminara y Raúl Bonino del 3 de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1 el 15|11|935, compuesto de una superficie de 660 metros 42 decímetros con 12 metros de frente al S.O. a la calle Arrayán, hoy Alejandro Gallinal, donde el frente del edificio lleva el N.o 1.410 entre la Rambla O'Higgins y la calle Aconcagua. Dicha escritura de compra venta fue autorizada por el Esc. Nelson Davison Lenoble e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 493 al F.o 270 del libro 505.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 19 de diciembre de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 7.200 — 10pub. 26474 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo (Ficha 6|8|72), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello el 5 de julio de 1947, en que doña MARIA DA GLORIA MONJARDIM DE GONÇALVEZ VIANNA y Otras, vendieron al extinto don Higinio Alberto Pérez Dutra, esposo y padre, respectivamente, de los gestionantes doña Renée Delgado de Pérez Dutra y María del Rosario, María Corina y Alberto Manuel Pérez Delgado, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que forma parte del solar 1 de la manzana 113 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada a la sazón con el número 533, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro con el N.o 87 en 1947, compuesta de una superficie de 561 mts. 9915 cms., con frente al N.O. a la calle Presidente Berreta.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 6.600.0010|pub. 1583 Feb.6_v. feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PERINI DOS SANTOS, JULIO NEY y RUIZ DIAZ FLEITAS ALCIDES I Expedición segunda copia escritura" (F.a número 525 C|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Ney Perini Dos Santos y Alcides Israel Ruiz Díaz Fleitas, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio María Sarachu, en fecha 18 de abril de 1968, del siguiente bien:

Un solar y sus mecanismos ubicado en la manzana 133 de la planta suburbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.013, lote "4" del plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto el 1.o de octubre de 1966 con el N.o 1.466 en la oficina de Catastro, de Colonia, con una superficie de 308 metros 62 decímetros descompuestos en 13 metros de frente al Este a la calle Juncal por 23 metros 74 centímetros de fondo, lindando al Sur con el lote 5, al Oeste con el lote 7, y al Norte con el lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dicho bien lo adquirieron en común preindiviso y por partes iguales por compra venta y tradición de los esposos Pedro Ceferino Montes de Oca Pérez y Lucila Matilde Ramírez. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Báttó, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600.— 10|pub. 26047 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "CORTES DE IRURE, ESPERANZA, Segunda copia, (F|C. 840,972)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora Esperanza Cortés de Irure, solicitando expedición de segunda copia; de la escritura de compraventa realizada el día 12 de diciembre de 1962 a los esposos Vicente María Bruno Giani y María Luisa Marino, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure referente a una fracción de terreno, sito en la manzana N.o 2, zona suburbana, de ésta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 7074, y compuesta de una superficie de 539 mts. 50 dms. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Terecita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) $ 4.200.00 10|pub. 242 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "HUGO DEL PALACIO EUGUI, Segunda Copia de Escritura", (Ficha N.o 1233 año 1972, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Del Palacio Eugui solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 4 de julio de 1957 por la escribana María Catalina Peruzzo por la cual hubo por título compraventa y modo tradición de la Iglesia Evangélica Valdense de San Salvador del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado en la localidad de "Cañada de Nieto" Tercera Sección Judicial de Soriano, puerto N.o "cuatro" padrón en mayor área N.o 18 anteriormente, actualmente padrón individual N.o 69 que se compone el lote "Uno" de 342 mts. con 18 mts. de frente a Noreste a calle Pública, lote "dos" de 333 mts. con 18 mts. 50 al Noreste de frente a la calle N.o 1 y lote "doce" de 525 mts. con 14 mts. de frente al Noroeste a calle Pública

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 6.600.00 10|pub. 25096 Feb.1.o_v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ MIGUEL, Segundas Copias de Escrituras", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: a) Autorizada por el escribano Aníbal S. Casas, en la ciudad de Tacuarembó, el 8|9|934, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, donó a Virginia Ramona Márquez, casada con Miguel López, los siguientes bienes: 1) fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 174, con una superficie de 1 Há. 7279 mts. 8267 dec. 2; y 2) solar de terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3290 compuesto de una superficie de 519 metros; y b) autorizada por el escribano J. Gualberto Vega, el 25 de junio de 1948, en la ciudad de Tacuarembó, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, vendió a Virginia Ramona Márquez de López, casada con Miguel López, una fracción de terreno con las mejoras que contenga sita en la 1ra Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3281 con una superficie de 1 Há. 503 mts. 3167 dec. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, diciembre 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.00 10|pub. 174 Feb.1.o_v.feb.14.

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAZUL LTDA.

Constituída en escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 26 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 256, F.o 350, L.o 2 de Contratos.

Socios: ERLING FRIDTJOT HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN Y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.

Objeto: Propección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de minerales, materia prima maquinaria.

Domiciliado: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables.

Capital: $ 600.000, aportado por partes iguales.

Administracin: dos socios actuando conjuntamente.

22) $ 7.500.00 10|pub. 1311 En.30_v.feb.12.

"EFE 6 S.R.L."

Contrato: 24 de noviembre de 1972.

Registro Público de Comercio: L.o 3, F.o 194, N.o 58.

Socios: MARIA DEL CARMEN CANEN DE CABRERA y ALBERTO CANEN.

Capital: $ 250.000, de los cuales $ 50.000 la señora María del Carmen Canen de Cabrera y $ 200.000 el señor Alberto Canen.

Administración: dos socios actuando conjuntamente.

Objeto: Compraventa de confecciones y anexos.

Domicilio y plazo: Montevideo y durará 2 años prorrogables.

22) $ 3.000.00 10|pub. 1310 En.30_v.feb.12.

QUESERIA HOLANDESA LIMITADA

Contrato privado del 7 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 al F.o 797 del libro N.o 2.

Socios: WILBERTO FARUELO, AMILCAR FREGUEIRO y ROBERTO LUMACA.

Administración: Amílcar Fregueiro y Roberto Lumaca conjuntamente.

Objeto: Depósito de Quesos y Prod. de Granja, industrialización y|o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.

Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.00 10,pub. 1296 En.30_v.feb.12.

LINEA C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de diciembre 20 de 1972.

Registro Público de Comercio, N.º 315, folio 1272, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1972.

Socios: HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC NOJMA.

Capital: $ 500.000 aportado $ 475.000 y $ 25.000 respectivamente.

Objeto: venta de artículos para damas

Administración: indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.500 10|pub. 1363 En.31.-v.feb.13.

CODE LIMITADA

Por documento privado del 31 de octubre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al folio 920 del libro 2 de Contratos, LUIS FERNANDEZ AGUERO y MARY LUZ MOREIRA cedieron su cuota social a Egidio Nicolás Freitas, José Brea Godon, Raúl Rodríguez Burgues, Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.

22) $ 4.500 10|pub. 1351 En.31.-v.feb.13.

INDEMA S.R.L.

Contrato privado del 1º de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 310 al folio 1243 del libro N.o 3 de Contratos.

Socios: LUIS ALBERTO MACHADO TRABA y RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO DI VITA.

Objeto: carpintería en general entre otros.

Domicilio: Montevideo, calle Cufré número 2956.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Administración: socio Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita exclusivamente.

Capital: $ 3.500.000 aportados en especies en la siguiente proporción: Luis Alberto Machado Traba un 37,50 o|o y Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita un 62,50 o|o.

22) $ 7 500 10|pub 1342 En.31.-v.feb.13.

THOMASSET LIMITADA

Contrato del 15 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 254 al F.o 944 del libro 2 de Contratos.

Socios: Dardo D. Thomasset, Esther Orozco de Thomasset, Inés E. Thomasset

de Risso, Myriam R. y Renée Thomasset Orozco.
Capital: $ 1.500.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Camping, arrendamiento de Bungalows, carpas, venta de víveres, etc., y todo lo relacionado con el camping.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Dardo D. Thomasset y Esther Orozco de Thomasset, indistintamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1369 Feb.1.o-v.feb.14.

INTERLYN S. R. L.

Contrato privado 25 de setiembre de 1972. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246 al F.o 912 del libro 2.
Capital: $ 300.000.
Socios: Manuel García González y Juan Francisco Palque.
Integraci..n: $ 270.000 y $ 30.000.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropa, hombres y niños.
Administración: Manuel García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 1465 Feb.2-v.feb.15.

BOAT SHOW LIMITADA

Por instrumento privado de 29 de mayo de 1972, Turquesa Florentina Malmierca Gori, cedió su cuota social a Douglas Charles Richard Hack.
22) $ 1.500.— 10|pub. 1584 Feb.6-v.feb.19.

UREXPORT LTDA.

Por documento privado suscrito el 28 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 16 al folio 52 vto. del libro 4 de Contratos se amplió el capital de Urexport Limitada a $ 7.000.000 dividido en 700 cuotas de $ 10.000 cada una y aportado por partes iguales por los socios ANGELO JUAN GREGORIO NARIZANO y GUILLERMO JUAN JORGE RIVA ZUCCHELLI.
22) $ 15.000 10|pub. 1908 Feb.8.-v.feb.21.

LIPLAST S.R.L.

Contrato privado 22 de diciembre 1972. Registro Público Comercio, Nº 69, folio 230, libro 3 el 27 de diciembre 1972.
Socios: LEONEL ISABELLA PACIELLO y SARA CASTRO GONZALEZ.
Capital: $ 5.000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: fábrica artículos plásticos, venta de envases.
Plazo: cinco años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 1891 Feb.8.-v.feb.21.

HUTIL S.R.L.

Constitución: 1.o de marzo de 1972.
Socios: TILDE LEON y HUMBERTO LEON.
Capital: $ 500.000., aportado por mitades.
Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de carteras de cuero.
Administración: Ambos socios.
Inscripción: N.o 233, F.o 813, L.o 1.
22) $ 10.000 10|pub. 1922 Feb.9.-v.feb.22.

23-Trámites de Marcas

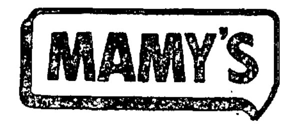
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.399. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita marca BRASH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10pub. 1874 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.398. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita marca PANATELA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1873 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.395. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca MAMY'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1870 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.397. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1872 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.396. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 1871 Feb.7-v.feb.20.

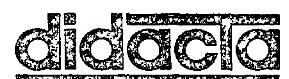
ACTA N.o 140.394. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca FIELD, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10.pub. 1869 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.393. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca CRISP, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1868 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.353. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (Montevideo), solicita marca ESTRELLAS DEL RING, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1737 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 140.352. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (Montevideo), solicita marca "CAMPEONES DEL RING" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1736 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 140.382. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Con esta fecha Heriberto Raphael Litten, de Uruguay solicita la marca:



de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1899 Feb.8.-v.feb.21.

ACTA N.o 140.330. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca DORADO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.374. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Billy Fox, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), solicita marca ORUDIS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1826 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.332. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca GUAZU, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1430 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.326. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca PIRINCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10'pub. 1424 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.308. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Con esta fecha Quesería Holar.. Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "PICAFLOR" para distinguir arts. de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1295 En.30.-v.feb.12.

ACTA Nº 140.312. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "URBADAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10pub. 1337 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 140.336. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A (Uruguay), solicita marca SURUBI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 500.— 10|pub 1435 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.362. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Andy Pat S. R. L. (Montevideo), solicita marca CUQUIN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1538 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 140.311. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "RATERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1338 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 140.333. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca BOYERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1431 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.328. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca HORNERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1426 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.338. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por North American Rockwell Corporation (EUA), solicita registrar marca

Rockwell International

para clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1368 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 140.320. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MODECATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 3.000.— 10|Pub. 1385 Feb.1.o.v.feb.14.

ACTA Nº 140.274. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Oscar Bacot por Fumigadoras Triunfo S. A. (Colombia), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 1100 En.30.-v.feb.12.

ACTA N.o 140.329. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca CALANDRIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1427. Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.400. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Oscar Bacot, por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca PRADASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1952 Feb.9.-v.feb.22.

ACTA N.o 140.404. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Con esta fecha The Lincoln Electric Company, de EE.UU. de América, solicita marca INNERSHIELD, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1939 Feb.9.-v.feb.22.

ACTA N.o 140.405. — Montevideo febrero 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Gallen, S. A., Montevideo, solicita marca CARBOLITIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1938 Feb.9.-v.feb.22.

ACTA N.o 140.370. — Monteivdeo, febrero 1.o de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca PELIPETROL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1937 Feb.9.-v.feb.22.

ACTA N.o 140.324. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHARABON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 1422 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.325. — Montevideo enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHIMANGO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.15.

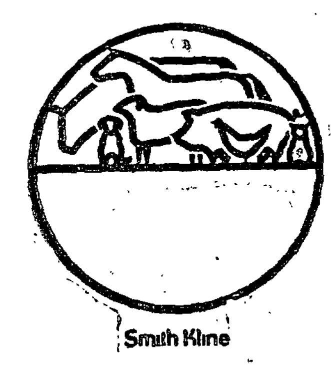
ACTA N.o 140.327. — Montevideo enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1425 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.303. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Pedro Brustia y Cía. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 1608 Feb.6-v.feb.19.

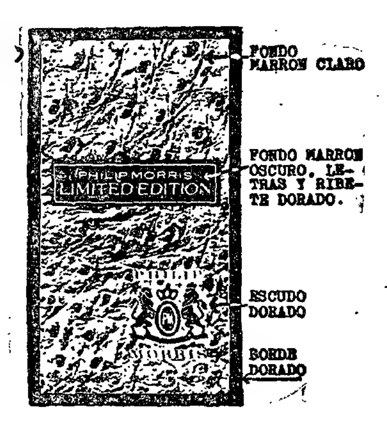
ACTA N.o 140.356. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Billy Fox, por Smith Kline y French Laboratories (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 1600 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.358. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca NEWAMAN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1590 Feb.6-v.feb.19

ACTA N.o 140.355. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (USA), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250.— 10|pub. 1599 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.350. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Billy Fox, por Dolby Laboratories Inc., (USA), solicita marca



clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 1598 Feb.6-v.feb.19.

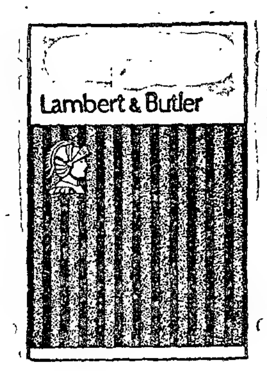
ACTA N.o 140.349. — Montevideo enero 30 de 1973. — Billy Fox por Dolby Laboratories Inc. (USA) solicita marca DOLBY clases 12 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1597 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.366. — Montevideo febrero 1.o de 1973. — Billy H. Fox, por British-American Tobacco Company Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 1591 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.367. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Billy Fox, por British-American Tobacco Company Limited, (Inglaterra), solicita marca:



calse 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 1592 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.348. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca UROTUBE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1596 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.359. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Argentina), solicita marca CEREPAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1603 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.360. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc (Argentina) solicita marca DEREPAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1604 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.361. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc., (Argentina), solicita marca GRIPANOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1605 Feb.6-v.feb.19.

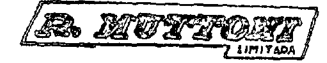
ACTA N.o 140.334. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca SABIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1432 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.335. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca MOJARRA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 1433 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.337. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca MAPACHE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 1434 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.331. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca AGUARA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1429 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.340. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por R. Muttoni Limitada, Uruguay, solicita marca



clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 1503 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.310. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A., Montevideo, solicita marca

333

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.309. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A., Montevideo, solicita marca

222

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1501 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.726. — Montevideo, enero 26 de 1973. — González Ruiz, por George Strongitharm, Montevideo, solicita marca LA CLINICA DE LAS AFEITADORAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1500 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.321. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita marca RIO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 104.313. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TERMINOLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 1419 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.725. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A., Montevideo, solicita marca servicio: INVIERNISIMA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.322. — Montevideo enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca: TECNOMOTO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1420 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.323. — Montevideo enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca JUNIOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1421 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.354. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Portex Limited (Inglaterra) solicita registrar marca PORTEX para clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1534 Feb.5-v.feb.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Máscara para bucear" y conforme con decreto N.o 362 972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.070. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Billy Fox por Petróleo Brasileiro S.A. Petrobras (Brasil), solicita patente para: "Un procedimiento mejorado para producir aceite mineral y otros derivados en retortes de destilación partiendo de materiales sólidos impregnados con hidrocarburos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 1951 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 107. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Snorkel para bucear" y conforme con decreto N.o 362 972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1568 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 105. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Aletas para bucear", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1569 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.203. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo depurador de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1544 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.202. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón de ajuste regulable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación: — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1545 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 198. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Tapón vertedor" y de acuerdo con el decreto N.o 362 972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1546 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.204. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo puntero roseta-rociador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1543 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.218. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Enrique Tato por Juan Katz y Juan Carlos Gómez, (Montevideo) solicitan patente de invención para: "Nuevo recipiente dosificador de alimentos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1542 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.127. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Dispositivo de drenaje de líquidos en recipientes" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1549 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 138. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Enrique Tato por Bernardo Hildebrando Cuore, (Montevideo), solicita modelo para: "Juego de sillón y sofá", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 3.000.— 10|pub. 1547 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 142. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Natalio Cohen (Montevideo), solicita patente de modelo, para: "Nueva portátil veladora", y de acuerdo con el decreto N.o 362 972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1548 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.195. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato, por Atma S. A. (Uruguay) solicitan patente de invención para: "Recipiente escurridor de líquidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1550 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.212. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México), solicitan patente de invención para: "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1551 Feb.5-v feb.16.

ACTA N.o 209. — Montevideo, enero 22 de 1973. — P. Dubourg por Agustín Sotes (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Album protector de listas de precios o lo similar" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1535 Feb.5_v.feb.16.

ACTA N.o 19.162. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Raffinerie Tirlemontoise, Société Anonyme (Bélgica) solicita patente para: "Procedimiento para utilización de cal en la fabricación de sacaratos e instalación para la puesta en funcionamiento de este procedimiento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1418 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 19.222. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Walter Emilio Ugartemendia de Montevideo, solicita patente: "Un carburador a supergás". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1499 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 19 227. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Víctor Hugo Ortiz (Soriano), solicita patente de invención sobre: "Motor de impulsión a turbina centrífuga", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1537 Feb.5_v.feb.16.

ACTA N.o 19.062. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Billy Fox, por Glass Laboratories Company (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo para estiramiento por presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1326 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 211. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para "Modelo de dispositivo aplicable a hornos de cocina que permite cocer al spiedo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1328 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 19.184. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Eddybel S.A (Suiza), solicita patente para: "Aparato para producir un rollo de hilado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se orden aesta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1327 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 19.221. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento para dar forma tronco-piramidal al extremo de un prisma hueco o forma troncocónica a un cilindro hueco", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1329 En.30_v.feb|12.

ACTA N.o 214. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Enrique Pedro Venghi, Roberto Mario López, Américo Alfredo Falcón y Luis María Albano (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Modelo de pandorga o cometa desarmable" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1536 Feb.5_v.feb.16.

ACTA Nº 19.144. — Montevideo, noviembre 19 de 1972. Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de indol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1237 En.31_v.feb.13.

ACTA N.o 19.225. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Con esta fecha M.E.M.S.A., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricación de fichas de ruleta y punto y banca", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1619 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.173. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ici Australia Limited, (Australia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuestos destinados a eliminar parásitos internos en animales de sangre caliente", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1617 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.223. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Con esta fecha Manfredo Cikato por Sergio Antonio Dal Din, (Argentina), solicita patente de invención: "Un procedimiento para soldar por aplicación de presión y calor material termoplástico de alta densidad, tal como polietileno de baja presión", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1606 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.226 — Montevideo, enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce y Alberto Amodio Guerequiz (Montevideo), solicita patente de invención: "Mejoras en amplificadores de 12 Watts", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10 pub. 1607 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.224. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Artículos configurados huecos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1601 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 217. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1881 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 216. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10pub. 1880 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 212. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1879 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 213. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1878 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 19.230. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — P. Dubourg por Kiva Rabinavicius (Argentina) solicita patente de invención sobre: "Nuevo tipo de linterna" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1761 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 179. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Ruben Arrolli por Julio Antonio González Mocho (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja múltiple", y conforme con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.500 10|pub. 1757 Feb.7.-v.feb 20.

ACTA Nº 19.115. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA) solicita patente para "Dispositivo anticonceptivo intrauterino", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1902 Feb.8.-v.feb.21.

ACTA N.o 19.194. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Toyama Chemical Company Limited (Japón), solicita patente de invención para: "Un proceso para producir ácidos 7—acilamido—3—cefem—4—carboxílicos" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1539 Feb.8.-v.feb.21.

25-Ventas de Comercio

Comunico que el taller de bicicletas el "Rodado Infantil" de Agraciada 1881 A, cesó sus actividades. — Acreedores y trabajos sin retirar según ley del 29|9|1904 presentarse en Minas 1994, Apto. 202, Tel.: 49. 14. 18. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — RAFAEL VACCARI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Por instrumento privado del 8|12|1972, David Touriño Tosar y Asunción Silva, vendieron a Alberto Conde el comercio que en el ramo de Restaurante, Bar, Pizzería y Anexos, con licencia para bebidas alcohólicas, gira bajo la denominación de Tucu-Tucu, en las calles 1 y 22 de Atlántida Departamento Canelones. — Acreedores: en el mismo
25) $ 8.400.— 20|pub. 692 En.17-v.feb.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nicolás Chavdar hotel sin comida Reconquista 411 bis — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — EUTIQUIO del CAMPO. — JUANA ESTHER URIOSTE.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1254 En.29-v.feb.28.

Rescindieron compromiso panadería "Palermo" en calle Isla de Flores 1391|93. Gilberto Pereiro y Ramón González. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado GILBERTO PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1306 En.30_v.feb.26.

Se hace saber a los interesados que José Luis Nicolini ha prometido en venta el Taller Mecánico de su propiedad sito en Canelones 916, Montevideo. Acreedores presentarse en Yí 1174 Montevideo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 585 En.16-v.feb.12.

A efectos ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ilsar S. A., la confitería "Porvenir", sita en Agraciada 4194. — Acreedores: presentarse en el comercio. — ROBERTO BARCOS BONIFACINO y MARIA ROSALIA PEDOCCHI AVAGNINO de BARCOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 849 En.25-v.feb.21.

Prometimos vender a Broadway T. V Wober y Cía., la casa de venta de artículos para el hogar denominado "Crediluz" sito en Avenida 8 de Octubre 3660. — Acreedores, plazo ley, 26 de setimbre de 1904, en Sarandí 690 D esc. 201. — CREDILUZ S. A.
25) $5.600.— 20|pub 876 En.19_v.feb.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la "Casa de la Caja Automática" de Miguelete 1564 a la Sociedad Colectiva "Arman Importación". — Acreedores: estudio Dr. Toscano; Canelones 1206. — HAMLET RUBEN ROMAN SOCA y Señora VENUS COCCARO PRINO de ROMAN
25) $5.600.— 20|pub. 858 En.19_v.feb.15.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Florencio Varela 3694. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — LUSCINDA MATILDE CAPELETE VARELA.
25) $ 2.800 20|pub. 1356 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Justicia 2032. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO BONILLA DIAZ. — MARTA NELLYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1357 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Joaquín Requena 1649. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA TERESA AGUIRRE DE RASILLO. — ARGENTINO RASILLO.
25) $ 2.800 20|pub. 1358 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio 8 de Octubre 4243. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NURY RAQUEL COIROLO LAFLUF.
25) $ 2.800 20|pub. 1359 En.31.-v.feb.27

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Francisco Vidal 663. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WILLIAM ALFREDO DEWAILLY — CRISTINA RENEE DEMATEY.
25) $ 2.800 20|pub. 1361 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos veneder comercio calle Charrúa 1752 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SUZI EMIRKANIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 1364 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Facal e Hijo, la panadería "Ituzaingó, en calle Guadalupe 2159|61. Los interesados concurrir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo 1.o de mayo 1972. — Firmado: CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1301 En.30_v.feb.26.

Prometimos vender a Manuel Rajo, Almacén y bar calle Daniel Zorrilla 5424 (Colón), interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442. plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o julio 1972. — Firmado: ENRIQUE EIRIZ. — MATEO GOMEZ CARBALLAL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1303 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Lázaro A. Calcagno y Celestino Pazo, la panadería "Ondas del Danubio" calle Montecarlo 3528. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o agosto 1972. — Firmado: HECTOR REY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1304 En.30_v.feb.26.

Centro Almaceneros vendí a Enrique y Ramón Serra comercio calle Alejandro Chucarro 1036 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes N.o 1412. — PERLA DEL SUR DE CANTO. — EDUARDO CANTO.
25) $ 10.000 20|pub. 1950 Feb.9_v.mz.12.

Prometí vender a Gilberto Pereiro la panadería "Abreu" en calle Abreu 2365. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: FERNANDO MARCOS.
25) $ 5.600.00 20 pub. 1305 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Eligio Estévez y Juan R. Cañellas la panadería "Santa María" en calle Bogotá 3385 (Cerro). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1307 En.30_v.feb.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Luisa Pereira de Liesinskas comercio ubicado en Burgues 2763 (ramo Almacén, comestibles frutas etc.). Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR OROSMAN PELOCHE. — ALBA MARRERO de PELOCHE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1121 En.26-v.feb.22.

Prometimos vender a los señores Hugo Angel Guevara Torres y Néstor Walter Otero Carballo, el Almacén y Lechería sito en la calle Jaime Estrázulas 1603. Ley 26|9|1904. Acreedores: a 25 de Mayo 470. Esc. 22|23. — CLAUDIO PIZANO BRUNO. — MARTHA ELIDA ROIRA ALONSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1118 En.26-v.feb.22.

O.A.S.I.C. Panzera, Soriano 1222, comunica que ha prometido vender el comercio de Bar sito Gobernador del Pino 2951. Acreedores al comercio. — NATALIA VEGA de GOMEZ. — FERNANDO APARICIO BLEZIO.
25) $ 5.600.— 20|pub 801 En.18-v.feb.14.

AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BELLINI, prometió vender a Francisco Hernández Santana el negocio de Boutique sito en Bartolomé Mitre 1316. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 de 10 a 12 horas. Ley 26 de setiembre 1904.
25) $ 5.600.— 20|pub. 784 En.18-v.feb.14.

Se hace saber que fue prometido en venta el automóvil "Chevy" 350.582, según compromiso firmado por DEMETRIO CAPKAÑIS con acreedores: Gral. Paz 1481 y|o José Catalá 2311.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1024 En.24-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Beatriz y Martha Castelli, comercio, sito 25 de Mayo 389, bis. — Acreedores: en el mismo. — Cónyuges ARIEL ALFREDO BAPTISTA VEDIA y GRACIELA SARUBBO D'ANGELO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 716 En.17-v.feb.13.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Alvarez, comercio, sito Avda. Italia 3691. — Acreedores: Alzáibar 1358. — MIGUEL ANGEL BENINCA TONNA. — JOSE ANTONIO BENINCA TONNA y FEDERICO SOLE MARTINEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 698 En.17-v.feb.13.

Prometimos vender a Irma Delma Reyes, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sita en Espínola 721, Las Piedras. Ley 26|9|1904. Acreedores: Gral. Flores 804, (Escribanía Barja), de 8 a 12. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1111 En.26-v.feb.22.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Norma Quiolla y Graciela Martín, del almacén de Edison 4816. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — EMMA GOMEZ ADRIAM.
25) $ 2.800.— 20|pub. 912 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 2107. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — VIOLETA MARTA GARCILAZO DE TABORDA — HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA — IRIS BEATRIZ GARCILAZO VDA. DE GIACCONE.
25) $ 5.600 20|pub. 1360 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 4189. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE ORLANDO PAOLINO — ESTER ANTUNEZ — RAUL EZEIRZA PUNTE PRIMO — ELISA PAOLINO CAUTERUCCIO — FRANCISCO GREGORIO BUENO CALLEROS — LYDIA ANGELA MARTINEZ UMPIERREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1363 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Indalecio Campos, panadería "La Itálica" en calle Barroso 3646 bis. Los interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones N.o 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o mayo 1972. — Firmado: MANUEL RAJO FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1302 En.30_v.feb.26.

Cedimos a José Rajo la panadería "La Camelia", en calle García de Zúñiga 3761. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442. plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o octubre 1972. — Firmado: EDUARDO SANTOS. — ALFREDO SANTOS. — FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1308 En.30_v.feb.26.

Cedí derechos panadería "Cruz del Sur" en calle Fray Bentos 3475|79 a José M. Calvete y Eliseo Gómez. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o diciembre 1972. — Firmado: OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1309 En.30_v.feb.26.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Vendimos instalaciones y derechos comercio Millán 3112. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — OFELIA CARMELITA IZQUIERDO DE CARREÑO — LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1362 En.31.-v.feb.27.

Prometimos vender a favor de Norberto Tomé y María Santo la panadería "Las Vegas" de la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1715 bis, de Montevideo. Acreedores: Escribanía Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Piso 4, Esc. 7. — ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL. — MARY ARGENTINA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 830 En.18-v.feb.14.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cederemos derechos compromiso compra venta hotel sin comida, sito en Reconquista 411, bis a María Esther Montiel. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — CARLOS NICOLAS CHAVDAR. — GLORIA NELA FRANCO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1255 En.29-v.feb.23.

Prometimos vender a Coralino Suárez y Luis Moisés el taller mecánico de Juan M. Planes número 1280. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. Cónyuges: MIGUEL CERRONE RICCI — EVA BONELLI — JOSE DOCOBO FERNANDEZ — MABEL CERONI LARA.
25) $ 5.600 20|pub. 1417 Feb.2.-v.mz.19

Prometí vender a Pedro Luis y Jorge Enrique Morales Carnales, la peluquería ubicada en Estero Bellaco 2678. — Acreedores: presentarse en la misma. — Ley 26|9|904. — GAETANO FIORELLA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1645 Feb.6-v.mz.7.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Stéffano Martino, comercio sito Sancho Panza 3204. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: LUIS EDUARDO PEREZ ALTIERI.
25) $ 10.000 20|pub. 1898 Feb.8.-v.mz.9.

Ley 26|9|904. — MARIA VENDRAME y ANTONIO TOCCHET, prometieron vender el 1.o de julio de 1971 a Rosita Prawer e Irma Ghiringhelli, Boutique María, Calle Convención 1385. — Rosita Prawer y León Merchan cedieron sus derechos en dicha promesa a Irma Ghiringhelli el 5 de octubre de 1972. — Acreedores: presentarse en la boutique.
25) $ 5.600.— 20pub. 1644 Feb.6-v.mz.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender nuestra cuota parte en "Marmolería Montevideo" de 8 de Octubre 4480 a Didier Nomar Duarte Fernández. Acreedores e interesados: Dr. Toscano, Canelones 1206. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO y señora MIRTA SILVA de RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1876 Feb.7.-v.mz.8.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José y Andrés Trigo Currais comercio sito General Artigas y San Cono —Las Piedras, Departamento Canelones—. Acreedores: Alzáibar 1358. — Vendedor: ANSELMO FERNANDEZ FREIRIA.
25) $ 5.600 20|pub. 1762 Feb.7.-v.mz.8.

27 - Varios

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"Que habiendo vencido la feria a que se refiere el artículo 117 del Código de Organización de los Tribunales, de acuerdo con lo preceptuado por dicha disposición legal y por el artículo 3.o de la ley de 28 de octubre de 1907, designa al doctor don Horacio Hughes, para desempeñar la Presidencia de la Corporación durante el período anual iniciado en el día de la fecha". — José Carlos Calleriza Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 30305 Feb.9-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

La señora Elva Niell de Pous, credencial cívica serie KBA N.o 11.841, domiciliada en la calle 2 de Mayo 1140 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, modelo 1966, motor N.o 7231801, empadronado y matriculado en el Departamento de Paysandú con el N.o 24.664, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular la oposición. — José Arturo Verocay, Escribano - Director.
27) $ 10.500 10|pub. 1942 Feb.9-v.feb.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS SAN MARTIN, solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Vauxhall, tipo Sedan año 1950, motor N.o LP 62787 matrícula J 32-955, empadronado en la Intendencia de Río Negro con el N.o 1025, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $ 6.000 10|pub. 1916 Feb.9-v.feb.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE HEBER VILLA CIAGLIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor número 725.885, Matrícula N.o 233.146, empadronado en Montevideo, N.o 133.874, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1859 Feb.7-v.feb.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN OMAR MAUAD HERRERO, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Toyota, Motor número 149.268, Matrícula N.o 512.941, empadronado en Montevideo, N.o 195.157, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1705 Feb.7-v.feb.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Angel Alberto Larrosa Puppo con Sucesión PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI. Escrituración de oficio" (Ficha E. 1.462|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Margarita Castiglioni Garbarino para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) $ 9 000 00 30|pub. 26367 En.2-v.feb.12.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: FRIGORIFICO SUDAMERICANO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 998|1971), se cita Junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1973 a las 14 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso tercero) a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 2.400.— 10|pub. 1830 Feb.7-v.feb.20.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ANDRES NICOLAS IRAÑETA MIMBACAS, Emancipación" (Ficha B. N.o 152|972), se hace saber que la señora Diva Mimbacas Rippa, emancipó con la venia judicial a su hijo Andrés Nicolás Irañeta Mimbacas y lo facultó para ejercer el comercio, en escritura que el 24 de julio de 1972 autorizó en esta ciudad la escribana María A. Bartesaghi de Quesada. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 535 Feb.1.o-feb.14.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: TUB HOFFNUNG, ANA "Emancipación". (Ficha V 477|972), se hace saber al público que por resolución N.o 15.345, del día 29 de noviembre de 1972, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación de Ana Tub Hoffnung, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 18 de diciembre de 1972 con el N.o 43 al folio 92 del libro N.o 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.— 10|pub. 1821 Feb.7-v.feb.20.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua dictado en autos "Delia Catalina López contra Suc. ADRIAN CASTRO PIRIZ. Investigación de Paternidad" (D. 65|968), se cita, llaman y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Piriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoría de pobreza correspondiente (Ficha D 66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza (D. 66|968). — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33273 Dic.18.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTA TERESA GONZALEZ BELLO, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Padrón N.o 2360, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Encas Villa, inscripto en Catastro con el número 5032, y que consta de una superficie de 3 hectáreas con 150 mts. 90 cms. al N.E. de frente a camino vecinal por medio con Sucesión de Fulgencio Bentancor. El compromiso de compraventa de dichos bien fue otorgado con fecha 3 de mayo de 1966, y ratificado con fecha 3 de junio de 1971, e inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 26|6|971, con el N.o 4481, al F.o 16.069 del L.o 242. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión y en especial a las herederas del promitente comprador señor Carlos Correa, Gladys y Nelly Correa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub 26445 Feb.1.o-v.maz.16.

ACCIONES SUSTRAIDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KONING, TEODORO. Reivindicación de acciones sustraídas, (Ficha C.B. 217|72), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que revistan la calidad de tenedores de a) 14.300 acciones al portador por un valor nominal de pesos 1.430.000 de la Sociedad Anónima "Sierra Alta", que corresponden a la siguiente numeración: 1 al 2.300 y 3.001 al 15.000; y b) 430 acciones al portador de un valor nominal de £ 430.000 de la Sociedad Anónima "Colofín" que corresponden a los números: 26 al 30; 76 al 100; 151 al 200; 251 al 350; 401 al 450; 681 al 860. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 12.600.00 30.pub. 26158 Feb.1.o-v.mar.16

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rossi, María Josefina contra Suc. de LUISA ROSSI. Posesión notoria". (Ficha C. C. Nº 325|972), se cita, llama y emplaza a los señores Hugo, Duilio Francisco y Mirta Norma Rossi, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 25370 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1o-v.mz.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: MARDOQUEO o MARCOS ZINGER contra sucesores de JUAN SZWARCWORT. "Cesación de condominio". (Ficha C 1.041|72), se emplaza a los restantes herederos del señor Juan Szwarcwort Sochoczewski, por el plazo de 90 días, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200 30|pub. 23483 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

COBRO DE LICENCIAS, ETC

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en los autos carаulados: "Delia Prestes de Villar contra SUCESORES de JUAN ANDRES MAGLIO PORTA. Cobro de licencias no gozadas, aguinaldos, etc". (Ficha 312|72, se cita y emplaza a los sucesores de Juan Andrés Maglio Porta, por el término de treinta días, a estar a derecho bajo apercibimiento. Asimismo de acuerdo con el artículo 282 del C. P. C., se les cita a conciliación. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $ 3.000 10|pub. 969 Feb.6.-v.feb.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Barrera de Aloy, Teodora y Aloy González, Rufino contra SEQUEIRA, GLORIA SUSANA y TORRES, LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1771), se cita, llama y emplaza a don Luis Torres, y a doña Gloria Susana Sequeira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, diciembre 15 de 1972. —
27) Ley 17|12|63 30|pub 30216 Feb.2.-v.mz.19.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Castaldi, Derlys contra VALENTE GIUZO. LAVIERO. Guarda C 1.775", se cita, llama y emplaza a don Laviero Valente Giuzo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo aper-

cibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 30 de 1972
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33290 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a DANIEL ENRIQUE BARBIERI y MIRTHA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiñones (Guzmán Juan) y Albrieux (María Marta) contra Barbieri (Daniel Enrique) y Pérez (Mirta). Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 4099) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33279 Dic.13.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: "Garat Morís, Luis Alberto contra AGUERRE FABIAN JULIAN. Cesación de condominio". (Ficha número 602|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julián Aguerre Fabián, a sus herederos y|o sucesores a cualquier título, si los hubiere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.— 30|pub. 640 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Minchiotti, Albérico con sucesores de CIRILO TELLECHEA. Escrituración judicial" (Fa. 669|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albérico Minchiotti solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja parte del padrón Nº 2294 y según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscrito en octubre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de octubre de 1963 con el N.o 3560 se compone de una superficie de 504 metros que se deslinda así: 12 metros al S.E. de frente a la calle Centenario, distando; su punto medio 42 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Brígido Silveira; 42 metros al S.O. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Cirilo Tellechea y Juan A. Di Marco; 12 metros al N.O. confinando con parte de los inmuebles propiedad de Visitación Peña y José J. González; 42 metros al N.E. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Edmundo Rey Arbilla y José Fernández.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento por el término de 90 días a los sucesores de Cirilo Tellechea, Rufina Isabel Nogueira de Tellechea, Diego y Pedro Tellechea; señores Hilario Juan, Guillermo Silvano, Enrique Leonardo, María Hilda, Gregorio Angel y Luis Alberto Tellechea Nogueira, María Celia Gallero de De Los Santos o María Celia Gallero de De Los Santos, Erlinda Renée Tellechea Ferret de Heredia y Carlos Aníbal Tellechea Gallero o Carlos Aníbal Tellechea Gallero, o quienes fueran sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa del inmueble descripto bajo apercibimiento de que al no comparecer en el lapso dispuesto será otorgada de Oficio por el señor Juez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, noviembre 10 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carrasedo. Actuaria Adjunta.
27) $ 30.600 30|pub. 23841 Nov.29.-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ADELA GRABOVSKY GUROV de DELFINO. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha C número 307|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 28 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 1918 Feb.9-v.mz.26.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San Jose

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "ROCCO DELGADO Olga Raquel y otros. Escrituración de oficio". (A. 224|972), se cita y emplaza a Pedro Leomar Muñiz y María Julia Choca, Luis Alberto Rodríguez Arias y María Elena Arrogui, José Carlos Moneda Cabrera y Constancia Vero Ricci, Andrés Galdo Pico y Carmen Calvo a que comparezcan a firmar las escrituras de compraventa que otorgarán los escribanos Daniel u Oscar Arena domiciliados en calle 18 de Julio N.o 570 por sí o por persona debidamente autorizadas, de los siguientes bienes inmuebles: I) La señorita Olga Raquel Rocco Delgado, en virtud de promesa suscrita el 7 de abril de 1960, a favor de Francisco Bentancor Camacho, soltero, inscripta previa certificación de firmas por el escribano Hugo Sierra Díaz, en el Rtro. de Prom. de Enaj. de Inm. a Plazos con el número 438, F.o 986, L.o 117, el 24 de junio del mismo año, y cedida por el señor Bentancor Camacho a la compareciente, según documento privado suscrito el 9 de diciembre de 1969, con firmas certificadas por el escribano Oscar Arena Cornú, y anotada marginalmente a la inscripción primitiva en el citado Registro el 15 del mismo mes y año, el solar número treinta y cuatro del inmueble empadronado en mayor área con el número 4.323 y actualmente con el número siete mil doscientos noventa y cuatro, de la primera sección judicial de San José, en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Peter Alvez, en noviembre de 1956, aprobado por el Municipio de San José el 17 de octubre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Cat. de San José con el N.o 1634 el 22 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 302 mts.| 94 ctms., y se deslinda así: 13 mts. 20 ctms. de frente al Sureste a la calle Vidal, entre calles públicas de 17 mts.; 22 mts. 95 al Suroeste, lindando con solar 36; 13 mts. 20 cmts. al Noreste lindando con solar 33 y 22 mts. 95 ctms. con solar 32.

Y II) a los señores María Perfecta González y Fernando Lauro González, en común proindiviso y por partes iguales del mismo fraccionamiento y plano el solar número 46, empadronado actualmente con el número siete mil trescientos cuatro, antes en mayor área 4.323 con una superficie de 425 mts. 3400 ctms. (incluida la ochava) y se deslinda 12 mts. 80 al Noreste de frente a calle pública de 17 mts. 25 mts. 30 ctms. al Sureste de frente a la calle Vidal unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 mts. 53 cmts: 15 mts. 30 al Suroeste con parte del solar 48 y 27 mts. 80 ctms. al Noroeste, con el solar 45, todos del mencionado plano. La Promesa de compraventa fue suscrita el 6 de agosto de 1959, inscripta en Rtro. U. de Prom. de Enaj de Inm. a Plazos con el N.o 101, folio 1.447, N.o 666, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de ser otorgados por el señor Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 16.800 10|pub. 1563 Feb.5-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BELISARIO MARIANO MOLINA, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil como para probar su calidad de hijo natural de la extinta Felipa Ramona Molina y hermano natural del extinto Manuel Molina, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ello, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 19292 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.3.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó SIMONA ACOSTA DE ALONSO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Evaristo Acosta emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33373 Feb.1.o-v.mz.16.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos: "CARDEZA, MARCOS y otros. Comprobación de estado Civil" (Ficha 734|C|972), se hace saber que se han presentado Marcos Cardeza, Gregorio Medina (o Gregoria Medina o Gregorio Cardeza), Emilio Cardeza, Genaro Cardeza y José Cardeza para probar su calidad de hijos naturales de doña Isabel Medina, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
27) $ 10.800 30|pub. 23714 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANASTACIO BARRETO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Olivia Barreto, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres. 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33364 Feb.1.o-v.mar.16

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 31 de diciembre de 1972, clausuro mi taller mecánico, Solís 1077 ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo local dentro del término legal. — Pando 2 de enero de 1973 — CARLOS MANUEL MONTES
27) $ 6.000.00 20|pub 597 En 16-v.feb.12.

CLAUSURA

Ley 26 9|1904. — Pelufto y Gorriarán clausuramos actividades el 8 de febrero de 1972, librería juguetería, discos. — Acreedores: Misiones 1408, piso 2, Esc. 9; de 10 a 12. — ALFREDO GORRIARAN.
27) $ 2.800.— 20|pub. 1849 Feb.7-v.mz.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DEMARCO o DE MARCO de CAGNA (S. 314|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1978 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA TARDIO de BERMUDEZ (Ficha E. 660|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1985 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ de FEREYRA (Ficha E. 2500|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 1984 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA MENDOZA de ALVEZ (614|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1990 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZETUNE MAGUAS (S. 438|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1974 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DEL FORNO de TADDEY (A. 690|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1967 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALID RIGOBERTO SOTO CASTRO (A. 858|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1968 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ de ITURRIAGA (A. 682|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1969 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la SOLEDAD CAO de SALGADO (A. 660|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1970 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GARCIA VENUTTI o BENUTTI (A. 478|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1971 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO NARDONE DI BIASI o de BIASE (A. 388|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1972 Feb.12.-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE o EDUARDO CABEZAS MINETTI (F. 1116|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 1986 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BONGIOVANNI (F. 1100|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 18.000 30|pub. 1976 Feb.12.-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ESTEFANIA NEGROTTO de NEGROTTO (S. 433|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1979 Feb.12.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO PUPPO BONINO, (S 437|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1980 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VITURRO GOMEZ, (S 169|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1981 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO de MAÑANA, (S 469|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1977 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CLOTILDE PUJOL de CARRAU, (Ficha E 3.283|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1983 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA HONIGESS o HONGESS de GREGUS, (E 3.317|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1982 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEMATTEIS o DEMATEIS, (547|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1989 Feb.12-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TISNEZ FUENTES, (561|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1988 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEIER EILENDER, (S 491|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1975 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIGARAY de de la QUINTANA, (A. 79|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1973 Feb.12-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA LESER de RECKNAGEL y FEDERICO AUGUSTO RECKNAGEL (A. 653|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1726 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ y BONIFACIA ROBAINA GONZALEZ de HERNANDEZ, (Ficha V N.o 417.72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 2009 Feb.12-v.feb.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT BRINDRITSCH o KURT BRINDRITSCH STAHAL. (Ficha 259, letra V.1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1994 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EMETERIA VIÑA de JUNCAL o CARMEN VIÑA, (Ficha 155 V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 1993 Feb.12-v.feb.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO TIBURCIO BONIFACIN o BONIFACIONI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 1.800 10|pub. 1962 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA EUSEBIA CECILIA FONTES de REBERON. (Ficha C N.o 557, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1961 Feb.12-v.feb.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIANA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 2004 Feb.12-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA DEVOTTO o ALDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 2005 Feb.12-v.feb 23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINO CARRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1999 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIDIO TRINDADE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 23 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 2000 Feb 12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800 10pub. 2001 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO TEXEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800 10 pub. 2002 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASTRO o MIGUEL ANGEL CASTRO URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 2003 Feb.12-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

COMET SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 17 de febrero de 1973 a las 11 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8 Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1972. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio:
3) $ 2.000 1|pub. 2023 Feb.12.-v.feb.12.

INMAR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 17 de febrero de 1973, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8 Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1972. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 2018 Feb.12.-v.feb.12.

LORELEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 17 de febrero de 1973 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8 Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1972. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 2019 Feb.12.-v.feb.12.

GALWAY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 17 de febrero de 1973 a las 10 y 30 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8 Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1972. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 2021 Feb.12.-v.feb.12.

QUESERIA HELVETICA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 17 de febrero de 1973 a las 11 y 30 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8 Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1972. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta antes de la hora de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 2020 Feb.12.-v.feb.12.

PRIMA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 16 de febrero de 1973, a las 14 horas en 18 de Julio 1516 P. 8, Escritorio 6, con el siguiente orden del día:
Clausura de la empresa y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 2022 Feb.12.-v.feb.12.

EL MAGO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 16 de febrero de 1973 a las 10 y 30 horas en Colonia 936, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1972.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — Montevideo, 7 de febrero de 1973. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 2016 Feb.12.-v.feb.12.

PEDRO COMPTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Pedro Compte S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 26 de febrero de 1973, a las 19 y 15, en la calle Colonia N.o 1181, Esc. 606 para tratar el siguiente orden del día:
Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora según lo previsto en el artículo 37 de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad.
3) $ 2.500 1|pub. 2006 Feb.12.-v.feb.12.

PEDRO COMPTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Pedro Compte S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 26 de febrero de 1973, a las 19 horas, en la calle Colonia N.o 1181, Esc. 606, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas memoria anual, dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1972.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad.
3) $ 2.500 1|pub. 2007 Feb.12.-v.feb.12.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestro local sito en la calle General Aguilar número 1215, el día miércoles 21 de febrero de 1973, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35.
2º) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 30), ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1972.
3º) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1972|73 (Art. 30).
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 16 de febrero de 1973, a las 19 horas (artículo 33) en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. (Oficinas: General Aguilar número 1215). — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 1992 Feb.12.-v feb.16.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Adjudicación de Nichos en el Cementerio del Norte

Se pone en conocimiento del público interesado que la Administración dará comienzo a la adjudicación de 180 (ciento ochenta) nichos para 4 ataúdes y ocho urnas en el Cementerio del Norte, los que actualmente construye la firma "Ing. Mario Arrambide", adjudicación que tendrá lugar de acuerdo con lo que se establece a continuación y a la prioridad de fecha de inscripción en los Registros respectivos.
Artículo 1.o — Para la adjudicación del derecho de uso condicionado a que se alude, se han fijado los precios siguientes: prime-

ra fila, de abajo a arriba, $ 572.000 (quinientos setenta y dos mil pesos), segunda fila $ 512.000, (quinientos doce mil pesos), y tercera fila $ 452.000 (cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos).

Art. 2.o — Los interesados deberán concurrir al atrio del Palacio Municipal, Avda 18 de Julio y Ejido, en días hábiles de 11 a 13 horas, para elegir el nicho, según los planos que se les exhibirá y hacer efectivo en ese momento el precio al contado. Podrá abonarse también así: $ 200.000 (doscientos mil pesos) al contado en ese acto a cuenta del precio y como seña; y el saldo, en dos cuotas iguales, a los noventa y a los ciento ochenta días, respectivamente, del pago de dicha seña.

Art. 3.o — Los nichos serán entregados para su uso dentro de los 8 (ocho) meses de abonada la seña o del pago al contado. No podrán ser usados mientras el precio no haya sido cubierto en su totalidad.

Art. 4.o — La omisión del pago de una cuota en el plazo establecido importa la pérdida sin reclamación de lo pagado.

Art. 5.o — La no concurrencia a este llamado hace caducar el derecho de opción a un nicho, sin que pueda validarse dicho derecho frente a futuras construcciones para las que deberá efectuarse nueva inscripción.

Art. 6.o — El presente aviso en tres diarios, es el único y solo que la Administración hace, quedando sin aplicación el aviso personal a domicilio, que se cumplía en adjudicaciones anteriores.

Art. 7.o — La concurrencia a que se refiere el artículo 2.o se ajustará al detalle siguiente, que comprende ciento ochenta inscriptos:

Para el 14 de febrero de 1973 se citan 18 inscriptos:

221.058 Zenón Keoucherián
221.059 Carlos Keoucherián
221.089 Eva Charrier
221.211 Emilio Gayoso Mena
221.212 Emilia García de Picarelli
221.296 Clotilde R. Viera de Perrota
221.378 Antonio Belleratez Galo
221.387 José Braulio Carlero
221.399 Enrique Rodríguez Riguli.
221.404 José Tasalde
221.420 Reina Varela de Muñoz
221.434 Michele Mastroberti
221.550 Martha E. L. de Gómez
221.556 Alba Cayetano Romanonowsky
221.614 José María Calvo
221.622 Diva Esther Rosas
221.628 Constancia Q. de Rollano
221.705 Benigno Campos

Para el 15 de febrero de 1973 se citan 18 inscriptos:

221.709 Mirka S. García
221.710 Américo B. Da Casto
221.730 Mario Rubén González
221.739 Zunilda Gadea de Fraga
221.740 Olga Z. Welkins
221.836 María Luisa Reynes de Pérez
221.870 Blanca Rosa Cajiao
221.919 Alfredo Díaz
222.009 Héctor Gilino Repetto
222.011 Luis A. Cabame
222.012 Juana Nadale de Freitas
222.024 Mario Guillermo Ramírez
222.088 Franco Pazos Conde
222.104 Oscar Hugo Píriz
222.111 Celia Grova
222.176 Zulma E. Jaurreche
222.200 Mario G. Vázquez
222.293 Aldo De María Osorio

Para el 16 de febrero de 1973 se citan 18 inscriptos:

222.296 Américo Vallirón Martínez
222.300 Elena Sofía Satyga
222.385 Armanda Pérez de Pérez
222.386 Héctor E. Castro
222.426 Gladys Olga Lambach
222.505 Mirta Romero
222.511 Generosa Pensado
222.607 Natalio Penna
222.628 Vicente Pizzolo
222.637 María Abel de Guida
222.712 Carmelo Lembo Nápole
222.715 Mirta L. Porestero
222.718 Fructuoso Campodónico
222.730 Beatriz Angela Mazzopappe
222.786 Dorinda G. de Pérez
222.893 Estela Ribas de Italiano
222.895 Esther Notaroberto
222.997 Fernández Brum

Para el 19 de febrero de 1973, se citan 18 inscriptos:

223.031 Angela Pschenicska
223.064 Graciela L. de Alare
223.144 Ramón R. Amestoy
223.226 María A. Antúnez
223.287 Claudio E. Moreira
223.344 Alberto Vidal
223.381 Jorge López Lombardo
223.384 Washington H. Díaz
223.474 María C. H. de Ganinián
223.501 María Barrios García
223.565 Jacinta F. de Martínez
223.592 Rosario U. Tornielli
223.600 Susana Fonrat Rey
223.642 Mari Cabarco
223.699 Abraham Mouradián
223.740 Héctor M. Valanzani
223.791 María A. Soriano de Carro
223.906 Basiliza N. de Silvera

Para el 20 de febrero de 1973, se citan 18 inscriptos:

223.952 Ivonne Cabral
223.962 Albino D. Vidal
224.009 Orlando A. Olivera
224.037 Antonio Luis Llovet
224.056 Alvaro A. Cucurullo
224.058 María del C. Aguilera
224.175 Irma Falco Savio
224.372 Esperanza Erraique
224.443 Ernesto C. de Los Santos
224.445 Elsa Devoto
224.461 María A. Catena
224.466 Gladys Oría Bianchi
224.504 María N. Abate
224.527 Leonor N. R. de Galbarini
224.552 Basilio Selva
224.650 Selva S. Pesce
224.651 Orfilia de Bellenda
224.672 Florentino Gómez Soria

Para el 21 de febrero de 1973, se citan 18 inscriptos:

224.759 Sociedad Unión Portuguesa
224.759 Sociedad Unión Portuguesa
224.759 Sociedad Unión Portuguesa
224.759 Sociedad Unión Portuguesa
224.793 Esther Notaroberto
224.802 Rosa Gigliotti
224.896 Julio César Moreira
224.910 María A. Araújo
224.957 María Esther Pantani Collazo
224.958 Walter Viazzo
225.046 Mercedes Estévez Larroca
225.184 María Toledo
225.301 María Antonia Calabrés
225.373 María Plada de Garderes
225.542 Alejandrina A. Reyes
225.555 Santiago Garavagno
225.560 Santiago M. Barbeito
225.562 Gounjián Kapriolián

Para el 22 de febrero de 1973, se citan 18 inscriptos:

225.567 María Ester Cairelli
225.585 Luisa Alvarez R.
225.628 Lilián L. de Peluffo
225.663 Juan M. Santos
225.083 Jesús Rúa
225.686 Sara Alvarez
225.688 Catalina Russo
225.697 Mario Rosano López
225.701 Vicente Delfino
225.722 María Rosa Lizarralde
225.737 Ofelia de Guida
225.744 Delbia Alves
225.750 Gerarda Prieto
225.771 Julia E. Da Costa
225.782 Elida Silveira
225.787 María Luisa Salvo
225.835 María del Carmen Miranda
225.838 María del C. Motta

Para el 23 de febrero de 1973, se citan 18 inscriptos:

225.850 Jorge Raúl Bernardi
225.861 Margarita Bielli M.
225.906 Juan Piano Suárez
225.965 Hilda G. Perdomo
225.974 Susana Beatriz Magurno
225.998 Julio Bolonté Reins
226.000 Carlos Alberto Ayala
226.005 Gregorio Ramiro Vera
226.007 Margot Ojeda
226.021 Josefa E. de Ytupuyak
226.037 Alicia Perfumo
226.057 Carmen Abelló
226.063 María Otonello
226.073 Juan C. Cardozo
226.074 Ildefonso Mira
226.082 Italo Panzetti
226.097 Juana T. de Paladino
226.107 Federica L. de Queijo

Para el 26 de febrero de 1973, se citan 18 inscriptos:

226.112 Braulio Pereyra
226.134 Emilia F. de Leal
226.167 Elena B. de Nemo
226.185 Banchón Lemos
226.187 Oscar Quagliata
226.205 José Luisi
226.218 Laura R. de Visconti
226.220 José Casini
226.223 Elcira S. de Goller
226.325 Pascual Ghilliani
226.331 Adolfo Suberbie
226.338 Laura I. de Palmer
226.348 Otilia F. de Castenciro
226.373 José Alfaibar
226.398 Celia Deluca
226.436 Carolina R. de Patitucci
226.442 Fructuoso Espina
226.445 Alfonso Perera

Para el 27 de febrero de 1973 se citan 18 inscriptos:

226.460 Victorio Oldán
226.494 Blanca R. de Medori
226.504 Ofelia R. de Garisto
226.601 Valentín Corbo
226.641 Ilda L. de Pereyra
226.659 Edilio Alvez
226.696 Pía S. de Martín
226.704 José Juncal
226.727 Rodolfo Inzaurrable
226.739 Antonio Del Negro
226.752 Pedro J. Forné
226.762 Wellington Rodríguez
226.769 Juana R. de Valdez
226.771 Casiana M. de Meraldi
226.812 Juan Bosi
226.866 Rafaela D. de Sierra
226.884 Felisberto González
226.929 María P. de Güida

4) (C.C.) 1|pub. 30329 Feb.12-v.feb.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIVIA LULY ZAMIT DARROSA y MIGUEL ANGEL LIMA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 20 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 6.000 20|pub. 1963 Feb.12.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de noviembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO GOMEZ SUAREZ y GLADYS RAQUEL CABRERA MUÑIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 13 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 6.000 20|pub. 1964 Feb.12.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY MIRNA GAYOL GONZALEZ y RAUL ALFREDO ARMAND UGON JOURDAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 26 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 6.000 20|pub. 1965 Feb.12.-v.mz.13.

6—Disoluciones de Sociedades

SILVEIRA Y COZZI S. RES. LTDA.

Disolución anticipada al 31 de enero de 1973 y liquidación. Acreedores presentarse Maldonado N.o 874. Publicación ley 26 de setiembre de 1904.

6) $ 10.000 20|pub. 1998 Feb.12.-v.mz.13.

8—Emplazamientos

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 23 de enero ppdo., dictó la siguiente resolución:

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la profesora del Instituto "José María Campos" de Mercedes Prof. ANA VICTORIA MONDADA, quien no se reintegró a sus clases, una vez vencida su licencia en el mes de agosto de 1970;

Considerando: 1º) Que se emplazó por notificación personal y a través del "Diario Oficial" a la citada docente a fin de que compareciera dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.

2º) Que en expediente N.o 19.543|72, la Dirección del citado establecimiento informa que dicha docente no se reintegró a su

cargo luego del emplazamiento que se le efectuara.
Atento: a lo dispuesto por las reglamentaciones en vigor,

Resuelve:

Declarar cesante por abandono de cargo a la Prof. del Instituto "José María Campos" de Mercedes, señorita Ana Victoria Mondada. — Víctor Odriozola Martínez, Secretario de Enseñanza Secundaria.
8) (C. C.) 3|pub. 30321 Feb.12.-v.feb.14.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, en fecha 24 de enero ppdo., dictó la siguiente resolución:
Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la señorita DINORAH CARDOZO MIRANDA, Peón de Limpieza en el Departamento de Planeamiento y Arquitectura, quien no se reintegró a sus tareas, una vez vencida su licencia en el mes de setiembre de 1970;
Considerando: que la citada funcionaria no ha solicitado prórroga de licencia ni ha dado ningún motivo de las ausencias en que incurriera; y
Atento: a lo dispuesto por las reglamentaciones en vigor,

Resuelve:

Emplazar a la señorita Dinorah Cardozo Miranda mediante notificación personal o por cedulón a su domicilio para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante (artículo 1.o decreto del 15 de octubre de 1920, artículo 3.o decreto de 20 de mayo de 1969). — Víctor Odriozola Martínez, Secretario de Enseñanza Secundaria.
8) (C. C.) 3|pub. 30322 Feb.12.-v.feb.14.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada a la ampliación del Aeropuerto de la Ciudad de Salto.
De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 31 de agosto de 1972, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Ciudad, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Alvaro Lanfranconi con fecha diciembre de 1971 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 7, Padrón Nº 4226 m|á.
Propietario: Financiadora Agraria S. A.
Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Sarandí N.o 390 piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — Armando Germán Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 30327 Feb.12.-v.feb.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1120

Primer llamado

Obra "Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Llámase a licitación pública para la ampliación de la red de distribución de Salto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379 al precio de $ 3.550.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de marzo de 1973 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30325 Feb.12.-v.feb.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LISTIN N.o 110

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:

Ferretería, barraca de construcción, barraca de hierros, barraca de madera, electricidad, cubiertas y cámaras, baterías, papelería e imprenta, tienda.
Las aperturas se efectuarán el viernes 16 de febrero de 1973, a la hora 10, ante escribano público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (Listín) correspondiente. Asimismo quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Montevideo, febrero de 1973. — Oficina de Adquisiciones Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, piso tercero.
12) (C. C.) 2|pub. 30319 Feb.12.-v.feb.13.

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Financiados con fondos del préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicioso de la Alianza para el Progreso.

Licitación N.o 65. — Adquisición de equipos móviles para descarga a granel.
Apertura: 24 de abril de 1973, y no 20|4|73, como se publicó anteriormente.

Licitación N.o 66. — Adquisición de 42 desvíos ferroviarios, y no 60, como se publicó anteriormente.
Apertura: 28 de marzo de 1973 y 5 de abril de 1973 para el primer y segundo llamado respectivamente. — Montevideo, 7 de febrero de 1973.
12) (C. C.) 3|pub. 30320 Feb.12.-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (DODE)
Primero y segundo llamado
Licitación pública N.o 112

Se llama a licitación para la transformación de Ruta 9, Tramo IV (Rocha - 19 de Abril), obras financiadas parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo.
Apertura: 1er. llamado, 27 de marzo de 1973, hora 16.
2.o llamado, 29 de marzo de 1973, hora 16.
Los actos de recepción de ofertas tendrán lugar los días indicados en el Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso 4.
Precio del pliego: $ 50.000.00.
Los documentos pueden revisarse en la DODE. Se hace notar que sólo podrán presentar propuestas las empresas que hubiesen sido precalificadas, de acuerdo con el llamado en su oportunidad. — Montevideo, 7 de febrero de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30328 Feb.12.-v.feb.23.

Primero y segundo llamado
Licitación pública N.o 113

Se llama a licitación para la transformación de Ruta 9, Tramo V (19 de Abril - Castillos), obras financiadas parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo.
Apertura: 1er. llamado 29 de marzo de 1973, hora 17.
2.o llamado 2 de abril de 1973, hora 16.
Los actos de recepción de ofertas tendrán lugar los días indicados en el Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, Piso 4.
Precio del pliego: $ 50.000.00.
Los documentos pueden revisarse en la DODE. Se hace notar que solo podrán presentar propuestas las empresas que hubiesen sido precalificadas, de acuerdo con el llamado realizado en su oportunidad. — Montevideo, 7 de febrero de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30318 Feb.12.-v.feb.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 12 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

BRUNO DAMIAN OLIVIERI, 27 años, soltero, técnico-mecánico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416, Ap. 701 y ELISABETH FIDALGO, 24 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1416, Ap. 701.

3.a SECCION

CARLOS ANIBAL LA PORTA, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cerrito 127 y LUZ MARINA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 126.

4.a SECCION

BERNARDO BERENSTEIN, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado 18 de Julio 1070, Ap. 307 y ESTELA JINCHUK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, 18 de Julio 1070, Ap. 307.

5.a SECCION

JOSE PRUDENCIO GUERRICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1011 y MABEL ZULEMA TOMASSONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1011.

7.a SECCION

HUGO ARY TERRAZ, 24 años, soltero, E. agrario, oriental, domiciliado Juan Paullier 1998 y ANA MARIA ETCHEGARAY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1998.

8.a SECCION

BALDEMAR MARIÑO BARRETO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1479 Ap. 8 y MARIA ESTHER CANCLINI CASOLA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Martínez 1479.
ENRIQUE OTERO VECINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2073 y MARIA ESTHER LAGUARDA PAULOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2073.
JULIO CESAR PENA CENTURION, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y MARIA DEL CARMEN POLERO VIERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a SECCION

ROBERTO RAUL OJEDA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5729 Apto. 1 y LUCRECIA FLEITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5729 Apto. 2
HUGO ELBIO LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1381 y SILVIA ESPINOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1446.
DANIEL EUGENIO ALBERTO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hudson 5457 y MARIA DE LAS MERCEDES ABAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hudson 5457.
VICTOR REYNALDO CAIMI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5773 y NELVA TERESA LAGUZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5773.
RODOLFO EDUARDO BERARDI, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 2060 Ap. 1 y BLANCA ISABEL GASPAR, 21 años, soltera, oriental domiciliada Veraguas 1979.

11.a SECCION

WALTER JOSE PIÑON, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4736 y ELOIDA HERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4736.
JORGE WASHINGTON DAMAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cochabamba 3022 y NELLY MABEL GELPI, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cochabamba 3016.

12.a SECCION

NESTOR ALFONSO LOPEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Gallinal 1734, Ap. 3 y RAQUEL MULLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1709.
CARLOS NICASIO MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3482 Ap. 1 y VILMA SUSANA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3714.

13.a SECCION

JOSE AGUSTIN LOURO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3687 y MILKA FRANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3687.

14.a SECCION

OMAR MAURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1075 y MYRIAM ELIZABETH TORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1140 Ap. 1.
EDGARDO KRAUSE, 27 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Húsares 3638 y DIRLEMA da ROSA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Husar Lugano 3613.
EDUARDO DOMINGO DELBONO, 20 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado Ibirocahy 3558 y MARTA ALICIA TORRENS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocahy 3558.

15.a SECCION

RODOLFO PONCE de LEON, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Francisco Vidal 782 Ap. 301 y MARIA RAQUEL REYES, 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782 Ap. 301.
ROLANDO JUAN TRUCCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2880|701 y MARIA ROSA GUERRINA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2880|701.
EDUARDO HECTOR RICCO, 25 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado 21 de Setiembre 2640 y CARLA TOMALINO, 22 años, soltera, secretaria bilingüe, Italiana, 21 de Setiembre 2640.
MIGUEL ANGEL MELGAREJO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garcé 533 e IRMA PEREZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garcé 533.
CARLOS ENRIQUE GASPARRI, 20 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ellauri 647 Ap. 502 y SILVIA ELENA PITA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 647 Ap. 502.
GONZALO ROGELIO BRUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estigarribia 858 Ap. 5 y MARIXA RAQUEL BELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estigarribia 858, Ap. 5.

16.a SECCION

JUAN CARLOS LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 2697 y CELESTE AIDA GARRIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 2641.

17.a SECCION

LUIS ALBERTO BERRUTTI CASCO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4724 y GRISELDA ALICIA GUISADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 436 bis.

18.a SECCION

WALTER ALFREDO VERDEROSA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rivera 3292 y MARIA ESTHER FONSECA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3292.
JUAN JOSE SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3269 y BLANCA TERESITA ARBON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3269.

19.a SECCION

ALFREDO LEONARDO LOBOS, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2631 y MIRTHA YRIS de los SANTOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2631.
CARLOS ALBERTO ALZUGARAY, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2829, Apto. 10 y FRATERNIDAD BLANCA GUARINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2829, Apto. 10.
ENNIO MARIO BERTON, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2577 y ANA MARIA RAQUEL BERDUN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2577.
RAYMUNDO ALFREDO PEREZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bella Vista 2077 y MIRIAN ANTONIA PIGNATTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2077.

20.a SECCION

JUAN CARLOS GENIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 703 y MARIA ESTHER RAMOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Córdoba 703.
MARIO BARRANQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4192 y GRACIELA ZULMA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 277.

21.a SECCION

ESTEBAN JORGE TOTH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4623 y DELMA SERRANTINO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 6027 Ap. 3.
FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 833 y ALBA AMELIA SCATONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 833.
SAUL ALCANTARA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tahim 914 y MARIA NELIDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tahim 914.

22.a SECCION

JOSE WALTER LEMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Revuelta 3752 e HILIANA RITA TAMASCO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Revuelta 3752.

HECTOR WALTER RIAL, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Propios 4019 y ALICIA IVONNE ROSSITO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4019.
MARCEANO VIANA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3853 y CELEDONIA MARGARITA DIAZ, 32 años, viuda, costurera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3903.
MARIO ABEL TEJERA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3714 y HAYDEE IRENE STEFANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3714.
JOSE LUIS SCARPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 2146 y MARIA ISABEL ARCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramounth 3880.
FRANCISCO VILLENA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3740 y MARIA LILIAN TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3740.
JUAN CARLOS VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4302 y GEMA GLORIA MARTINEZ, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel Lasala 4302.

23.a SECCION

EMIR MOREIRA, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2370 y RENEE LUISA FREIRE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2370.

24.a SECCION

ALEXIS CANALE MUNIZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera 2963, Apto. 5 y MARIA del CARMEN GONZALEZ AYALA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3314.
HUGO RAUL PODESTA PARISI 25 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1204 y ANA MARIA CARVALLIDO PELUFFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2464, Apto. 9.
ROBERTO AMILKAR MATTOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3341 y DORA GLADYS OLIVERA PUGLIA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3784.

14) $ 260. 3|pub. v.feb.15.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA ALBARRACIN de GIOBBI, estableciéndose que en donde dice: Celia Esther Di Giobbi de Albarracín, debe decir: Celia Esther De Giobbi de Albarracín y donde dice: Santiago Di Giobbi, debe decir: Santiago De Giobbi por ser lo que corresponden. — Fray Bentos, febrero 2 de 1973. — Esc. Carmelo M. Sa'aberry. Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 1991 Feb.12-v.mz.2.

20—Remates

JOSE FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "José Fernández y otros contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (F. A. N.o 387, año 1972), se hace saber que el día 27 de marzo de 1973, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor José Fernández, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar con edificio y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 105.658, señalado con el N.o 14 de la manzana "D", en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del 23 de enero de 1924, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 7 de febrero del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.473 mts. 88 dms. cuadrados y se deslinda así: 58 mts. 23 cms. al Oeste de frente a la calle Lapuente; 18 mts. 73 cms. al Noroeste, que por ser esquina son también frente al Camino Carrasco, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 7106; 64 mts. 91 cms. al Noreste con solar 15 y 29 mts. 88cms. al Sur, con parte del solar 13.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 16.200 15|pub. 1844 Feb.12-v.mz.2.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Juan José Elhordoy y otros contra JUAN RAMON ELHORDOY y otros. Cesación de condominio" (F. A. N.o 1615|71), se hace saber al público que el día 29 de marzo del año 1973, a las 15 horas, en la calle Piedras N.o 318 se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles:
A) Base: $ 3.026.000.00. Fracción de campo con sus mejoras sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Rincón del Cerro", padrón 96.691, plano agrimensor Feliciano M. Alvariza de junio de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado y cuyo duplicado fue enviado al Ministerio de Obras Públicas el 16 de agosto siguiente, tiene una superficie de 89 Há. 9.421 m. 2.675 cm. que se deslindan: 857 m. 50 cm. al Noreste con inmueble de la sucesión María Elhordoy de Reyes, hoy padrones N.os 42.326, 42.327, 53.292, 42.328 y 115.452; 1.039 m. 60 cm. al Sureste con campo de José Aramburu, hoy padrones N.os 191.461, 192.441, 192.442, 192.443, 192.444, 192.445; 865 metros 90 cm. al Suroeste con frente a Camino Vecinal de la Costa, hoy Camino a Pajas Blancas y 1.020 m. 30 cm. al Noroeste con campo de Antonio Manuel Elhordoy, hoy padrones N.os 99.589, 10.778 y 53.507.
B) Base: $ 449.334.00. Fracción de campo, sita en la misma sección judicial paraje y departamento que la anterior, padrón 42.326, plano agrimensor Roberto Schinca de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 24 de los mismos, consta de una superficie de 11 Há. 1.890 m., cuyo deslinde es el siguiente: 159 m. 45 cm. de frente al Noreste al Camino O'Higgins; 698 m. 5 cm. al Sureste con inmueble padrón 128.387; 160 m. 50 cm. al Suroeste con padrón 96.691 y 701 m. al Noroeste, Camino Vecina por medio con el padrón 107.198.
C) Base: $ 162.666. Fracción de campo sita en la misma sección judicial, paraje y departamento que la anterior, padrón 128.387, plano agrimensor Demetrio Cima de agosto de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 26 del mismo mes y año, con una superficie de 3 Há. 7.180 m. 3 dm. y se deslinda 53 m. 15 cm. al Noreste de frente a camino O'Higgins, 698 m. 5 cm. al Noroeste lindando con padrón 42.326; 53 m. 50 cm. al Suroeste con la sucesión Elhordoy, hoy padrón 96.691; 697 m. 30 dm. al Sureste con Zacarías, Irene, Vicente y Beltrán de León, hoy padrón 42.327.
Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 20 o|o de su ofer-

ta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Que el mejor postor abonará las mejoras de pavimento, colector, conexión y medianeras que pudieran adeudarse, en la fracción que se le adjudicara. 3.o) Que los títulos de propiedad respectivos, y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 27.000 5|pub. 1843 Feb.12-v.mz.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

POPIANA LIMITADA

Contrato 20 de noviembre de 1972, inscripto Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1972 con N.o 307, F.o 1.245, libro 2 de Contratos.
Capital: $ 3.000.000.
Socios: José Rodríguez (2|3) y Walter Bonatti Martínez (1|3).
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de chenille, su exportación e importación; así como importación de hilados de lana, algodón, fibras sintéticas y similares. Podrá además fabricar, importar, comercializar, exportar, cualquier otro artículo fabricado con dichos elementos y realizar teñidos en general.
22) $ 20.000 10pub. 1987 Feb.12-v.feb.23.

VIALE LTDA.

Contrato del 30|11|972, inscripto diciembre 11 de 1972, en Registro Público de Comercio con N.o 293, F.o 1.093. L.o 2.
Socios: Ramón y Gervasio Varela.
Capital: $ 1.000.000 en partes iguales.
Giro: Café y bar.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10 pub. 2011 Feb.12-v.feb.23.

ADRIANO LTDA.

Contrato del 28|11|972, inscripto diciembre 11 de 1972, en Registro Público de Comercio con N.o 292, F.o 1.089, L.o 2
Socios: José López y Roberto Feble.
Capital: $ 1.000.000, dividido José López $ 900.000 y Roberto Feble $ 100.000.
Giro: Venta calzado.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 2012 Feb.12-v.feb.23.

PREBAR LTDA.

Contrato del 7|8|972, inscripto diciembre 11 de 1972, en Registro Público de Comercio con N.o 291, F.o 1.085, L.o 2.
Socios: Manuel Rodríguez, Jaime Marquez y José Pérez.
Capital: $ 1.200.000 partes iguales.
Giro: café y bar.
Administrador: J. Pérez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub 2013 Feb.12-v.feb.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.409. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Safari S. R. L. (Montevideo) solicita registrar marca SAFARI para clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1996 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 140.410. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Safari S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca SOTE. para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1995 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 140.377. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca CONOCER EL ARTE DE.... en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1738 Feb.12-v.feb.23.

25—Ventas de Comercio

Cedimos derechos a Matías Guasch del quiosco de revistas "Apolo 12" de Justicia 1998. — Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|904. — GERONIMO ZAHIJA. — BERTA CISNERO.
25) $ 10.000 20pub. 1997 Feb.12-v.mz.13.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor JULIO ISRAEL AKAWIE SZTAJNBERG que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 30326 Feb.12-v.feb.12.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica a S. A. FRIGORIFICO ORIENTAL que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas las cuentas corrientes bancarias, por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 30323 Feb.12-v.feb.12.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor CARLOS MARIA TEBOT SOSA que, de conformidad con las normas vigentes en la materia se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 30324 Feb.12-v.feb.12.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION EDUCACION

Llama a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo de Director en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro", Suárez, Canelones.
Bases e inscripciones: hasta el día viernes 6 de abril de 1973 en la Oficina de Concursos, Florida 1484, Montevideo, o en los Comités Departamentales del Consejo del Niño en el interior. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30316 Feb.12-v.feb.14.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 22 de enero de 1973, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Gemas de Artigas Ltda., una licencia de exploración sobre el padrón N.o 1.947 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida — Ing. Mario Gil Nin. Inspector General de Minas. Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 2027 Feb.12-v.feb.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Machado Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO, BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Esc. Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 30317 Feb.12-v.mz.27.

C.O.R.I.T.

Cita a los socios habilitados para el día 22 de los corrientes a la hora 22 para la asamblea general extraordinaria a efectuarse en su local social orden del día a tratar: a) Fecha de elecciones parciales; b) Designación de comisión electoral. — Montevideo, 9 de febrero de 1973.
27) $ 1.500 1|pub. 2010 Feb.12-v.feb.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PICHINANGO S. A.

Apraciada 1476 (Apto 7)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PICHINANGO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Eduardo Tamon, Escribano, certifico: que en asamblea extraordinaria de accionistas de PICHINANGO S. A. realizada el veintiocho de marzo del corriente año, acta número doce, se resolvió lo siguiente:

"En Montevideo, a los 28 días de marzo de 1969 en el local de la calle Agraciada 1476 Apto. 7 A se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas de PICHINANGO S. A. a la que asisten dos accionistas que representan un capital de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos m|n) y un total de doce votos de acuerdo al detalle transcripto en el Libro Registro de Inscripción y Asistencia de Asamblea N.o 1 al Folio 13.

Se deja constancia que no asiste el representante de la Inspección General de Hacienda.

No se efectuaron publicaciones en virtud de hallarse representado la totalidad del capital integrado según artículo número 11 de los estatutos sociales.

Preside el acto el señor Alfredo R. Deambrosis quien lo declara abierto siendo las 15 horas y en virtud de lo acordado por el mismo artículo de los estatutos se está en condiciones de sesionar. Indica que se ha convocado a los señores accionistas para realizar esta asamblea extraordinaria, para modificar el artículo 5 de los estatutos sociales a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley N.o 13.608 referente a sociedades anónimas con explotaciones agropecuarias. En consecuencia propone que se acepte por la asamblea la modificación de dicho artículo que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.o Las acciones serán nominativas y de cien pesos (100 pesos el valor escrito de cada una). El Directorio determinará las restantes condiciones y formas de emisión, suscripción e integración. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos los títulos representativos, se expedirán certificados provisorios nominativos. Los títulos representativos de las acciones podrán comprender una o más de éstas, se extraerán de libretas talonarias, se numerarán correlativamente y llevarán el sello social y las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio o de quienes los reemplacen. El Directorio queda facultado para ajustar las acciones ya emitidas a las condiciones establecidas precedentemente.

Luego de un cambio de ideas, se da por aprobada la reforma propuesta y no siendo para más se levanta la sesión a las 15 y 30 horas".

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Eduardo Tamon. — Un sello que dice: Eduardo Tamon, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.183|969. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de PICHINANGO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o y siguientes de la ley número 13.608 y disposiciones concordantes. No obstante, del expediente en vista no surge que a la empresa PICHINANGO SOCIEDAD ANONIMA se le hubiera

concedido la prórroga solicitada por el 3.er otrosí digo. — Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Haciendas: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. —Entrada: 8 de octubre de 1969. — Salida 8 de octubre de 1969. — Visto N.o 4.730. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar la reforma de estatutos. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

13.448. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Visea al señor Fiscal de Hacienda (Pet. 4.o de Fs. 39 vto.). — Sin otro trámite. — Mier Nadal. — Luis A. Mora Rivas.

Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno. — Entrada: 6 de noviembre de 1969. — Salida:... Visto N.o 2.624. — Señor Juez: por razones de turno no corresponde la intervención de esta Fiscalía en estos autos (v. decreto que antecede, N.o 13.448). — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Nacional de Hacienda de Tercer Turno

Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — Entrada: 17 de noviembre de 1969. — Salida: 19 de noviembre de 1969. — Vista N.o 4.326. — Señor Juez: corresponde acceder a lo impetrado en el petitorio en vista (nota de cargo a Fs. 20 vta. y artículo 332 de la ley N.o 13.737, de fecha 9 de enero de 1969). — Roberto L. Zito. — Hay un sello que dice: Roberto L. Zito, Fiscal Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno.

15.554. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébase la reforma de los estatutos de: PICHINANGO S. A. de que instruyen estas actuaciones. Téngase por concedida la prórroga solicitada en el pet. 3.o otrosí de Fs. 20. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. — Háganse los desgloses del caso y archívese. — Mier Nadal. — Luis A. Mora Rivas.

Señor Juez: a efectos de dar cumplimiento a la inscripción, debe procederse conforme a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia con fecha 30 de agosto de 1967; N.o 84 (Circular N.o 23|967) por lo que se devuelven estas actuaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello circular que dice: Registro Público y General de Comercio, (Montevideo).

24. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Vista al interesado que podrá evacuar sin escrito. — Mier Nadal. — Luis A. Mora Rivas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Alfredo R. Deambrosis, por PICHINANGO S. A. personería acreditada en los autos seguidos por reforma de estatutos (Ficha C 448|969), archivados con el N.o 1.545 del año 1971, al señor Juez, digo: que de acuerdo con lo solicitado por el Registro Público y General de Comercio, corresponde se proceda a hacer los desgloses pertinentes, el testimonio y copia a que se refiere la acordada y circular mencionadas por el registrador.

Por todo lo expuesto, solicito del señor Juez: que previa extracción de los autos del archivo, se proceda de acuerdo a lo indicado en el cuerpo de este escrito, y fecha se pasen nuevamente estas actuaciones al Registro Público y General de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alfredo R. Deambrosis. — AIB 299.173 Miguel A. Nin Sacarelo. — Hay un sello que dice: Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado. BGA 2.270, C. 1.508.

9.228. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — Procédase como se pide. — Víctor Rodríguez De Vecchi. — B. Pérez Santana.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen agregados de fojas veintiuno, veintiuno vuelto, veinticuatro, veinticinco y veinticinco vuelto, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: PICHINANGO S. A. "Reforma de estatutos", (Ficha 448|69), haciéndose constar que la providencia número nueve mil doscientos veintiocho, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos, fue notificada a la parte interesada el día primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, expido el presente, para la parte interesada, que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos a las 13 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 113 al F.o 435v. del L.o N.o 2 de estatutos. — Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 6 de diciembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 25661.

HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY S. A.

Juan Benito Blanco 1189 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY S. A., "Estatutos", (Ficha B número 846|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos anexos de, vestimenta, textil, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar y bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00. En todos los casos de emisión tendrán preferencia para su suscripción los accionistas de la Sociedad en la proporción del número de acciones que posean en ese momento.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente y dos miembros. Sesionará con cualquiera asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los

resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver ,deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas, hasta el 90 o|o del capital autorizado ,otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Contador Bernardo Schutz y a la señorita María del Huerto Bentancor. En este acto los fundadores solicitan al Escribano Salvador Junio, que les certifique la autenticidad de las firmas. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Katuska J. de Yaffé. — Felipe León Ch. Yaffé. — Rafael Mechoulam Yaffé.

N.o 58. — Certificación de firmas a solicitud de León Chelebi Yaffé y otros. — Salvador Junio, Escribano Público, certifico que: el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos ante mí, comparecieron:

I) Don León Chelebi Yaffé Acher, conocido asimismo por Felipe, quien firma "Felipe Chelebi Yaffé Acher", oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Katuska Jabif Davidoff, domiciliado en casa N.o dos mil setecientos veintiséis apartamento ciento uno de calle Solano Antuña de esta ciudad, credencial cívica Serie BBB número diecisiete mil setecientos diecisiete. mil doscientos diecisiete.

II) Doña Katuska Jabif Davidoff, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con el precedentemente mencionado y con su mismo domicilio, credencial cívica Serie AXB número doce mil novecientos treinta y uno; y

III) Don Rafael Mechoulam Yaffé, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Raquel Cuenca y domiciliado en casa número mil ciento ochenta y nueve apartamento seiscientos uno de calle Juan Benito Blanco de esta ciudad, credencial cívica Serie BBB número veintiún mil seiscientos cuarenta, todos personas de mi conocimiento quienes me solicitaron presencie y certifique sus firmas al pie de la precedente acta de constitución de HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.

Leído el precedente documento por el suscrito escribano los comparecientes se ratificaron y así lo otorgaron y firmaron por ante mí en cuyo mérito certifico que las firmas son auténticas. Los comparecientes votaron en la última elección según constancias que lucen las precitadas credenciales cívicas a saber: León Chelebi Yaffe en circuito veintinueve número ordinal de lista ciento treinta y uno; Katuska Jabif en circuito seiscientos ochenta y dos, lista ordinal ciento uno y Rafael Mechoulan en circuito novecientos noventa y cinco, lista ordinal cuarenta y seis. En fe de ello a solicitud de don León Chelebi Yaffe, Katuska Jabif y Rafael Mechoulan expido el presente certificado en una foja de papel sellado de ciento cincuenta pesos serie A número dos millones ciento ochenta y un mil noventa al pie del instrumento certificado y una foja de papel sellado del mismo valor y serie, número dos millones ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta y dos que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Salvador Junio, Abogado Escribano.

Testimonio: — Expediente 836|72. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 4.064. Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.788. — Montevideo, 30 de octubre de 1972. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de HIMALAYA SFORTSWEAR DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 50.000.00. — Rodríguez De Vecchi. — B. Pérez Santana.

Concuerda, bien y fielmnete lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas siete vuelta, ocho y ocho vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY S. A. Estatutos" (Ficha B. N.o 846|972), haciéndose constar que la providencia número dieciséis mil setecientos ochenta y ocho precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos a las 8 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 354 al folio 1457 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 26.249.00. — 1|pub. — 25714.

ESTANCIA LA ACACIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ESTANCIA LA ACACIA S. A. Reforma de estatutos (L.o 27, F.o 188, N.o 1.127), se hace saber que se ha aprobado la siguiente reforma de estatutos:

Héctor R. Morales, Escribano, certifico que: A) Tengo a la vista el libro de actas de asamblea N.o 1 de la firma ESTANCIA LA ACACIA S. A.; B) Al folio veintidós y siguientes se encuentra asentada el acta N.o 8, correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día siete de octubre de mil novecientos setenta y uno, de la que resulta que: 1) La referida asamblea fue convocada y realizada de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos sociales y en la ley, con la asistencia de dos acciosistas representativos de la totalidad del capital realizado, con derecho a doce (12) votos; II) La asamblea resolvió por unanimidad: A) La reforma de estatutos con relación al artículo 5.o, inciso 2.o, de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Estará representado por acciones nominativas de $ 10.000.00 (pesos diez mil moneda nacional) valor nominal, cada una, las que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones"; B) Confiar al Contador Aldo Bulanti Ríos las gestiones necesarias a fin de obtener de las autoridades judiciales y administrativas la aprobación correspondiente a la citada reforma, con las más amplias facultades para aceptar y discutir las observaciones que se le formularen. En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello y una firma que dice: Héctor R. Morales, Escribano.

569. — Paysandú, 25 de febrero de 1972. — Vistos: atento a lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: autorizar la modificación de estatutos expresada, ordenar la inscripción correspondiente oficiándose y expedir los edictos de práctica. Expídase el testimonio o certificado que se solicitare y previos los desgloses pertinentes archívese. — Dr. Hugo C. Malherbe, Juez Letrado. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 3 de marzo de 1972.

Registro Público de Comercio. — A cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. — Inscripta con el N.o 23 del F.o 77 al F.o 77 vta., del L.o XLIII, el 8 de junio de 1972. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

$ 4.939.00. — 1|pub. — 25862.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

Juncal 1305

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. (IMSA) Reforma estatutos (F|557|1972), se hace saber que ante esta oficina se presentó INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. (IMSA), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, a 31 de julio de 1972, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

Preside la asamblea el señor Enrique W. Rohr, asistiendo la totalidad del capital social, según consta en el libro de Registro de Accionistas y de Asistencia a asambleas y se detalla a continuación:

CPC International Inc. Representante doctor Fernando Urioste Braga, pesos 74.990.000, 6 votos.

Enrique W. Rohr $ 6.000, 0 votos.

Juan S. Biestro $ 4.000, 0 votos.

Declarada abierta la asamblea se procedió a la lectura del orden del día fijado para la misma y a la consideración del mismo:

1) Aumento del capital autorizado a $ 250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional).

Puesta a consideración la moción del Directorio en el sentido de aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 250.000.000.00, después de hacerse consideraciones acerca de la misma, el señor Rohr propone que se le dé aprobación, lo que es realizado por unanimidad. Se resuelve facultar a los doctores Diego Terra Carve, Fernando Urioste Braga y Ricardo Vidal Aradas para que, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones legales para obtener la autorización correspondiente. Se resuelve también facultar al Directorio para proceder a la capitalización del Fondo de Revaluación de Activo Fijo y del Fondo de Reinversión hasta un valor de $ 115.000.000.00 (ciento quince millones de pesos moneda nacional). Asimismo, se faculta al Directorio para que en una segunda etapa proceda a la integración del remanente del capital autorizado de la forma más conveniente para cumplir con los fines de la sociedad dando cuenta a los accionistas en la siguiente asamblea general posterior al momento de dicha integración.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se proponen al efecto, a los señores Enrique W. Rohr y Fernando Urioste lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas, dejándose constancia que no ha asistido funcionario de la Inspección General de Hacienda. — J. Segundo Biestro Frantchez. — E. W. Rohr. — Fernando Urioste Braga. — Diego Terra.

Concuerda la parte reproducida bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista que obra a fojas 59 y 59 vuelta del libro de Actas de Asamblea de INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 305 al folio 35 del libro 9 y con el cual he cotejado este testimonio, haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial. En fe de ello, y a solicitud de INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ SOCIEDAD ANONIMA, lo sello, signo y firmo en Montevideo el primero de agosto de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. Un sello dice: Luisa Carve, Escribana.

Testimonio. — Expediente 790|72. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. (IMSA), consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 250.000.000.00. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: doctor Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Recibido el 27 de setiembre de 1972. N.o 3.960. Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite (IMSA - Reforma de estatutos). — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

6.868. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Visitado. Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: autorizar la reforma estatutaria de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, oficiese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.) y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 10.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Derregibus.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y una vuelta, treinta y nueve y treinta y nueve vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. (IMSA) Reforma estatutos (F|557|1972), haciéndose constar que la providencia número seis mil ochocientos sesenta y ocho del veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Alba Derregibus de Silva. — Un sello dice: Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las 16 y 48 horas e inscripta en este Registro con el N.o 319, al folio 1302 del libro N.o 1 de estatutos. — Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

$ 115.804.00. — 1|pub. — 25921.

FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 65.543)

Paso de Carrasco N.o 5 (Canelones)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	326.043.219
Deudores por ventas	"	160.908.875
Deudores varios	"	81.302.227
Existencias varias	"	99.127.373
Seguros, Inter. Antic. ...	"	36.497.523
Reclamos a Inst. Of. neto	"	2.817.200
Terrenos	"	70.878.589
Edificios	"	1.015.862.261
Maq., Inst., Rodados, etc.	"	1.038.143.779
Menos. Amortización	"	(356.092.539)
Activo Fijo en Tránsito .	"	12.911.436
Obra en Curso	"	145.459.098
Cargos diferidos	"	15.221.250
	$	2.649.080.391

Pasivo —

Bancos	$	853.431.036
Acreedores	"	246.310.169
Documentos a pagar	"	83.868.306
Imp. y Leyes Sociales ..	"	134.446.420
Sueldos a pagar	"	12.232.496
Prov. Aguin. Licencias ..	"	42.272.635
Largo Plazo — Acreed. .	"	190.955.640
Largo Plazo — Impuestos Leyes Sociales	"	173.584.072
Largo Plazo — B.R.O.U. .	"	551.665.966
Previsiones contingencias	"	358.564
Capital integrado	"	177.304.000
Res. Rev. Activo Fijo ..	"	908.070.170
Res. Mant. Cptal. Circ. ..	"	16.272.470
Pérdidas acumuladas	"	(741.591.553)
	$	2.649.080.391

Estado de resultados al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

Ventas	$	3.549.527.335
Menos: Imp. s|exportación	"	206.249.193
	$	3.343.278.142

Pérdidas —

Costo materias primas ...	$	2.597.667.649
Gastos de producción	"	399.970.491
Servicios auxiliares	"	190.417.197
Dep., Distrib. y Ventas ...	"	338.179.171
Administración y Direc. .	"	115.109.014
Gastos financieros	"	164.769.457
Ajuste Pérd. Ej. Ant. ...	"	85.089.578
Pérdida del ejercicio	"	462.834.837
	$	3.343.278.142

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Actas, folios 90 y 91.

$ 7.680.00. — 1|pub. — 22844.

INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A.

(Inscripción N.o 41.963)

25 de Mayo 467 Esc. 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	1.974.93
Inversiones	"	7.667.614.33
	$	7.669.589.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.493.171.15
Capital suscripto e integ.	"	200.000.00
Fondo reserva		148.55
Dividendos a distribuir	"	2.673.84
Menos: Pérdidas a Amort.	"	26.404.28
	$	7.669.589.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	2.000.00
	$	2.000.00

Aprobados en la asamblea realizada el 8 de junio de 1972, según acta N.o 4 transcripta a fojas 7 y 8 del libro de actas de asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 11028.

CLUB LA TERRAZA

(Inscripción N.o 222.526)

(Punta del Este)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Disponible:

Bco. Comercial — Punta del Este	$	26.832.00
Bco. de Galicia y Buenos Aires	"	673.902.00
Accionistas	"	1.333.00

Inmovilizado:

Inmuebles	"	2.011.401.00
Muebles y útiles	"	246.485.00
Instalaciones	"	514.320.00

Nominal:

Acciones a emitir	"	146.000.00
Direc. Gral. Impositiva	"	23.481.00
	$	3.643.754.00

Pasivo —

Exigible:

Obligaciones bancarias	$	100.000.00
Acreedores varios	"	380.342.00
Fdo. Nal. de Viviendas	"	1.997.00
Caja Jubilaciones	"	404.164.00
Caja Asig. Familiares	"	39.00
Cuotas a vencer	"	310.000.00

No exigible:

Capital Aut. a integrar	"	146.000.00
Capital suscripto	"	2.000.00
Capital integrado	"	952.000.00

Res. para amortizaciones:

Edificios	"	63.139.00
Muebles y útiles	"	45.741.00
Instalaciones	"	77.150.00
	$	2.482.572.00
Pérdidas y ganancias	"	1.161.182.00
	$	3.643.754.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Sueldos	$	1.229.788.00
Cargas Sociales	"	372.788.00
Contrib. e Impuestos	"	340.179.00
Gtos. Cons. Edificios	"	87.569.00
Gtos. Cons. Parq., Pil.	"	392.711.00
Alquiler Lancha	"	207.183.00
Alquiler Coche	"	212.456.00
Gastos Generales	"	1.398.739.00
Intereses y Comisiones	"	78.010.00
Amortiz. y Deprec.	"	84.318.00
	$	4.403.741.00

Utilidad —

Cuotas Sociales	$	3.125.965.00
Entradas Invitados	"	38.250.00
Vestuarios	"	10.675.00
Utilidad Venta Acciones	"	556.200.00
Bonificaciones Legales	"	17.309.00
	$	3.748.399.00
Pérdidas	"	655.342.00
	$	4.403.741.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 y 10 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado el día 22 de febrero de 1968.

$ 10.680.00. — 1|pub. — 11040.

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.

(Inscripción N.o 47.735)

18 de Julio 1100

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	10.091.082.00
Muebles, útiles, material rodante	"	19.860.935.99
Mercaderías	"	111.755.222.71
Caja y Bancos	"	5.034.134.53
Cuentas a cobrar	"	38.241.123.78
Acciones y valores	"	84.875.00
Títulos Arrend. p|garantía	"	609.009.03
Gastos diferidos	"	3.173.346.42
Acciones a emitir	"	10.000.000.00
Mercadería entregada en consignación	"	3.369.760.00
	$	202.219.489.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	75.661.256.75
Efectos a pagar	"	9.299.607.00
Obligaciones fiscales	"	15.705.198.61
Títulos depositados en garantía	"	609.009.03
Capital integrado	"	15.000.000.00
Fondo de reserva	"	20.828.507.40
Reserva mant. ac. circulante	"	12.925.787.00
Capital autorizado	"	10.000.000.00
Mercaderías varias consig.	"	3.369.760.00
Amortización	"	5.419.843.95
Ganancias ejercicios	"	33.400.519.72
	$	202.219.489.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías y servicios	$	183.673.414.08
Alquileres	"	2.040.000.00
Descuento	"	768.102.97
Pérdidas y ganancias	"	36.039.57
Comisiones cobradas	"	41.000.00
	$	186.558.556.62

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.917.314.39
Sueldos y leyes sociales	"	57.151.441.68
Impuestos y tasas	"	43.932.368.97
Propaganda e impresos	"	8.257.935.84
Intereses	"	812.213.65
Fletes y gastos reparaciones	"	6.308.743.15
Alquiler, luz y agua	"	4.709.411.60
Varios	"	44.635.639.04
Ganancias	"	18.833.488.30
	$	186.558.556.62

Proyecto de distribuición de utilidades

Dividendos a pagar	$	3.000.000.00
Fondo de reserva	"	15.833.488.30
	$	18.833.488.30

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 711 y 712 del libro Copiador, rubricado el 1.o de abril de 1970.

$ 8.040.00. — 1|pub. — 11081.

FRIGORIFICO CLAY S. A.

(Inscripción N.o 176.226)

25 de Mayo 477 Escs. 43 y 44

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1972

ACTIVO			
Disponible:			
Caja principal	$ 1.627.629		
Caja timbres y sellados	" 181.118		
Caja moneda extranjera	" 4.747.480	$ 6.556.227	
Bancos en moneda nacional	$ 5.509.269		
Bancos en moneda extranjera	" 13.110	" 5.522.379	"$ 12.078.606
Exigible:			
Deudores por ventas en m|n.		$ 101.517	
Deudores por centas en m|e.		" 1.574.370	
Otras cuentas a cobrar en m|e.		" 12.800.000	
Importes en reclamación a Inst. Of.		" 1.098.631	" 15.574.518
Realizable:			
Existencias en materia prima		$ 890.750	
Productos terminados		" 18.063.030	
Otras existencias en depósito		" 1.260.000	" 20.213.780
Transitorio:			
Gastos pagados por adelantado		$ 256.368	
Ingresos a percibir		" 44.578	
Amortizaciones		" 4.595.229	" 4.896.175
Activo fijo:			
Terrenos		$ 3.979.920	
Edificios y construcciones		" 26.665.526	
Equipos e instalaciones fijas		" 26.450.579	
Corrales, barreras y tubo		" 3.073.750	
Maquinaria industrial		" 2.247.164	
Muebles, útiles y herramientas		" 1.471.464	
Ganchos, roldanas y rieles		" 284.500	
Rodados		" 1.730.000	" 65.902.903
Total Activo Propio			$ 118.665.982
Cuentas de Orden:			
Cartas de crédito en moneda extranjera		$ 23.441.101	
Documentos descontados		" 212.000	" 23.653.101
			$ 142.319.083
PASIVO			
Corriente:			
Deudas bancarias a corto plazo		$ 1.248.019	
Documentos a pagar en Bancos en moneda nacional		" 16.000.000	
Deudas bancarias a corto plazo en moneda extranjera		" 48.806	
Deudas a terceros en moneda extranjera		" 2.538.265	
Deudas a terceros en moneda nacional		" 23.359.359	
Otros impuestos nacionales a pagar		" 907.666	
Leyes sociales a pagar		" 1.632.695	
Gastos a pagar		" 1.028.921	
Ingresos percibidos p|adel.		" 11.130	
Previsiones		" 4.446.556	$ 51.221.417
No corriente:			
Convenios con Instituciones Oficiales		$ 1.645.500	
Deudas Municipales protestadas		" 467.890	
Capital, amortizaciones, reservas y resultados:			
Capital:			
Acciones	$ 500.000		
Capital suscripto a autorizar	" 12.500.000		
Capital realizado	" 12.000.000	" 25.000.000	
Amortizaciones		" 8.152.713	
Reservas		" 30.903.662	
Resultado del ejercicio		" 1.274.800	" 67.444.565
Total Pasivo Propio			$ 118.665.982
Cuentas de Orden:			
Exportaciones a realizar sobre L|C.		$ 23.441.101	
Acreedores por documentos descontados		" 212.000	" 23.653.101
			$ 142.319.083

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1.o|2|971 — 31|1|972

	GANANCIAS	PERDIDAS
Resultado bruto de gestión		$ 59.530.198
Diferencias de cambio		" 2.277.467
Intereses recibidos de terceros		" 120.153
Recepción y desbaste		" 5.953.370
Otros resultados		" 732.999
Gastos de personal	$ 7.244.594	
Gastos por cargas sociales	" 4.878.413	
Gastos de representación	" 2.738.777	
Gastos de consumos internos	" 4.124.941	
Limpieza, desinfección, lavados	" 7.456.599	
Gastos de producción, existencias y almacenamiento	" 21.230.135	
Gastos financieros	" 5.225.250	
Gastos fiscales	" 5.877.852	
Gastos de gestión externa	" 3.362.615	
Gastos de exportación	" 5.200.211	
Utilidad del ejercicio	" 1.274.800	
	$ 68.614.187	$ 68.614.187

La utilidad resultante del ejercicio que se menciona, se mantiene en la cuenta de reserva respectiva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ge neral ordinaria de fecha trece de abril de mil novecientos setenta y dos, según consta en el libro Actas de Directorio de Asambleas a folios 61 al 63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 al 30 del libro Copiador.

$ 33.840.00 1pub. — 9202.

MACDONALD FRASER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 16.038)

Cerrito 661

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO			PASIVO	
Caja	$ 10.286.00		Obligaciones a pagar	$ 230.000.00
Banco de Londsres	" 51.836.00		Cuentas a pagar	" 126.060.00
City Bank	" 14.728.00		Caja de Asignaciones Familiares	" 22.841.00
Cuentas corrientes	" 1.091.148.00		Capital integrado	" 200.000.00
Mercaderías	" 849.678.00		Reserva estatutaria	" 220.000.00
Impuestos a las Ventas	" 72.245.00		Reserva p. mantenim. Capit. circulante	" 288.855.00
Caja de Jubilaciones	" 6.460.00		Dividendos a pagar	" 100.000.00
Seguros pagados por adelantado	" 4.530.00		Ganancias y pérdidas	" 689.224.00
Bienes muebles ... $ 38.681.83			Ganancias del ejercicio	" 240.133.00
Reserva para Deprec. " 22.480.83	" 16.201.00			
Gastos formación	" 1.00			
	$ 2.117.113.00			$ 2.117.113.00

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1971

DEBE —

Sueldos	$ 1.835.566.00
Impuestos	" 316.383.00
Aportes leyes sociales	" 628.477.00
Alquileres	" 140.572.00
Luz y teléfono	" 55.659.00
Seguros	" 37.724.00
Amortizaciones	" 1.800.00
Gastos vehículo	" 79.536.00
Papelería	" 37.703.00
Gastos bancarios	" 32.062.00
Reparaciones	" 5.331.00
Suscripciones varias	" 19.250.00
Varios	" 72.628.00
	$ 3.262.691.00
Ganancias del ejercicio	" 240.133.00
	$ 3.502.824.00

HABER —

Ganancias sobre venta de mercadería	$ 3.399.825.00
Descuentos	" 102.999.00
	$ 3.502.824.00

PLAN DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1971

Ganancias del ejercicio	$	240.133.00
Saldo del ejercicio anterior	"	689.224.00
	$	929.357.00
(1) Fondo para reserva estatutaria	$	40.133.00
(2) Reserva para mant. del capital circulante	"	61.145.00
(3) A cuenta nueva	"	828.079.00
	$	929.357.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 465, 466 y 480 del libro Copiador de Estado y Balance.

$ 25.200. — 1|pub. — 9770.

MOLINO AIDA S. A.

(Inscripción N.o 174.861)

Av. Agraciada 3060

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Disponible:						
Caja			$	36.934.27		
Banco Regional Cta. Cte.			"	25.00		
Banco Montevideo Cta. Cte.			"	19.31	$	36.978.58
Exigible:						
Deudores varios			$	18.510.233.42		
Aharonian en condominio			"	5.328.106.77		
Oficina Imp. Renta			"	4.664.73		
O.I.R. Imp. Entradas Brutas			"	21.285.79		
O.I.R. Imp. Ventas y Servicios			"	163.826.41		
Aris Aharonian, cuenta retiro			"	527.089.38		
Sebouh Aharonian, cuenta retiro			"	527.089.37		
Isabel K. de Aharonian, cuenta retiro			"	41.299.29		
Sirarpi B. de Aharonian, cuenta retiro			"	41.299.29	"	25.164.894.45
Realizable:						
Mercaderías			$	5.669.526.00		
Materiales			"	938.217.00	"	6.607.743.00
Inmovilizado:						
Maquinarias	$	2.370.302.10				
Amortización	"	2.195.621.58	$	174.680.52		
Instalaciones	$	113.174.15				
Amortización	"	53.617.77	"	59.556.38		
Muebles y útiles	$	158.399.38				
Amortización	"	58.857.44	"	99.541.94		
Vehículos	$	25.700.00				
Amortización	"	15.420.00	"	10.280.00	"	344.058.84
Transitorio:						
Títulos depositados en garantía			$	43.955.00		
Certificado reintegro impuestos			"	855.600.00	"	899.555.00
Nominal:						
Intereses, recargos y multas a amortizar			$	4.677.361.00		
Amortización			"	1.468.773.00	"	3.208.588.00
Total del activo					$	36.261.817.87

PASIVO —

Exigible:

Acreedores varios	$	7.076.440.68		
Banco Previsión Social — Caja Ind. y Com.	"	4.922.365.89		
Banco Previsión Social — Caja Rural	"	3.519.810.75		
Banco do Brasil Cta. Cte.	"	370.077.00		
Caja de Compensación N.o 16	"	2.007.966.00		
Banco Previsión Social — Caja Ind. y Com. Res. 9|6|71	"	4.851.264.00		
Hipotecas a pagar	"	3.000.000.00		
Consolidación adeudos fiscales	"	127.111.29		
Banco República ley N.o 13.892 — 19|X|70	"	84.920.00		
Efectos a pagar	"	300.000.00		
O.I.R. Direc. Imp. Directos	"	3.999.744.00		
Aris Aharonian, cuenta particular	"	73.152.55		
Sebouh Aharonian, cuenta particular	"	73.152.55		
Isabel K. de Aharonian, cuenta particular	"	31.797.51		
Sirarpi B. de Aharonian, cuenta particular	"	31.797.52	"	30.468.599.74

Transitorio:

Cheques emitidos sin cobrar	$	464.465.95		
Créditos abiertos en el exterior	"	2.027.000.00	"	2.491.465.95

No exigible:

Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reserva	"	1.941.184.03		
Fondo de reserva Dif. aportes directores	"	84.000.00		
Utilidad del ejercicio	"	776.568.15	"	3.301.752.18
Total del pasivo			$	36.261.817.87

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

PERDIDAS —

Costo venta de mercaderías	$	60.719.514.15
Costo venta de materiales	"	1.705.442.30
Sueldos y jornales	"	13.151.000.33
Ingreso complementario decreto 673|68	"	697.813.19
Licencia no gozada	"	165.000.00
Leyes sociales	"	5.046.769.88
Repuestos y reparación de máquinas	"	1.780.715.20
Gastos de taller	"	1.113.608.50
Gastos de reparto y locomoción	"	1.180.422.00
Gastos generales	"	2.194.087.94
Impuestos	"	6.548.465.12
Seguros	"	434.052.00
Energía eléctrica	"	1.117.521.00
Teléfonos	"	79.153.00
Combustibles	"	155.147.44
Gastos de importación	"	1.157.259.00
Gastos de exportación	"	1.241.662.00
Propaganda	"	14.000.00
Alquileres	"	108.000.00
Comisiones bancarias	"	73.710.00
Intereses y descuentos	"	786.535.02
Comisiones y corretajes	"	27.816.00
Imp. Ventas y Servicios pagado y no deducido	"	351.918.20
Amortizaciones	"	1.950.930.58
	$	101.805.542.85
Utilidad del ejercicio	"	776.568.15
	$	102.582.111.00

GANANCIAS —

Ventas de mercaderías	$	81.465.652.00
Exportaciones	"	17.877.048.00
Bonificaciones ley N.o 13.123	"	145.611.00
Reintegros de exportación ley N.o 13.268	"	3.093.800.00
	$	102.582.111.00

Las utilidades pasan a integrar el fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29|4|72.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 112, 113 y 114 del libro Inventario certificado con fecha 23 de febrero de 1965 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.800. — 1|pub. — 9742.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

(Inscripción N.o 15)

Rincón 487 (P. 3)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	23.297.951.00	Acreedores varios	$	311.237.064.00
Deudores varios	"	223.589.486.00	Previsiones varias	"	8.986.760.00
Pagos adelantados	"	5.341.517.00	Capital suscrito e integrado	"	400.000.000.00
Productos elaborados, mercaderías, etc.	"	271.317.957.00	Reserva por revaluación activo fijo	"	117.355.806.00
Inversiones	"	5.000.00	Reserva por reinv. equipo productivo	"	77.165.144.00
Inmuebles, maquinaria, instalaciones, etc. deducidas amortizaciones	"	527.917.265.00	Ganancias y pérdidas	"	173.660.939.00
Cargos diferidos	"	29.639.080.00			
	$	1.081.108.256.00		$	1.081.108.256.00

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

DEBE —

Amortizaciones s/activo fijo	$	31.221.129.00
Sueldos y jornales	"	251.330.900.00
Leyes sociales	"	38.333.041.00
Impuestos	"	78.883.331.00
Gastos varios explotación industrial	"	883.607.498.00
Gastos de administración, ventas, propaganda	"	45.195.646.00
Gastos de exportación	"	96.287.275.00
Intereses	"	3.149.770.00
Previsiones varias	"	3.355.899.00
Salidas varias	"	6.088.364.00
Ganancia del ejercicio	"	19.455.429.00
	$	1.456.908.282.00

HABER —

Ventas brutas	$	1.448.510.773.00
Entradas varias	"	8.397.509.00
	$	1.456.908.282.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior	$ 161.502.967.00	
Ganancia del ejercicio	" 19.455.429.00	$ 180.958.396.00
Menos: Reinversiones		" 7.297.457.00
Saldo a cuenta nueva		$ 173.660.939.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 211 y 212 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1965 y anotado con el N.o 6.006 al folio 119 del libro N.o 16.

$ 16.920. — 1|pub. — 9733.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.